

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**JEFATURA DE GOBIERNO**

**DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

**DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO**

(Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA**)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA.**

**D E C R E T A**

**DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztacalco, para quedar como sigue:

## Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en IZTACALCO

<b>I FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.....</b>	<b>3</b>
1.1 Antecedentes.....	3
1.1.1 Motivación.....	3
1.1.2 Fundamentación.....	4
1.1.3 Proceso de Consulta Pública.....	5
1.1.4 Situación Geográfica.....	5
1.2 Diagnóstico.....	8
1.2.1 Relación con la Ciudad y la Zona Metropolitana.....	8
1.2.2 Aspectos Demográficos y Socioeconómicos.....	8
1.2.3 Usos del Suelo.....	23
1.2.4 Vialidad y Transporte.....	26
1.2.5 Infraestructura, Equipamiento y Servicios.....	36
1.2.6 Vivienda.....	42
1.2.7 Asentamientos Irregulares.....	44
1.2.8 Reserva Territorial.....	44
1.2.9 Conservación Patrimonial.....	44
1.2.10 Paisaje Urbano.....	48
1.2.11 Medio Ambiente.....	49
1.3 Pronóstico.....	55
1.4 Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y otros instrumentos normativos y operativos que inciden en la Delegación.....	58
1.5 Justificación de la revisión, modificación y actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997.....	66
<b>II IMAGEN OBJETIVO.....</b>	<b>68</b>
<b>III ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO.....</b>	<b>69</b>
<b>IV ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....</b>	<b>71</b>
4.1 Estructura Urbana.....	71
4.2 Delimitación de Áreas de Actuación.....	74
4.3 Zonificación y Distribución de Usos de Suelo.....	77
4.4 Normas de Ordenación.....	89
4.4.1 Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación.....	89
4.4.2 Normas Generales de Ordenación.....	91
4.4.3 Normas de Ordenación Particulares.....	99
4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano.....	104
<b>V ESTRUCTURA VIAL.....</b>	<b>105</b>
<b>VI ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN.....</b>	<b>107</b>
6.1 Acciones.....	107
6.1.1 Socioeconómicas.....	107
6.1.2 De Estrategia Territorial.....	108
6.2 Instrumentos.....	114
6.2.1 De Planeación.....	114
6.2.2 De Regulación.....	114
6.2.3 De Fomento.....	115
6.2.4 De Control y Vigilancia.....	115
6.2.5 De Coordinación.....	116
<b>VII LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO.....</b>	<b>118</b>
<b>VIII INFORMACIÓN GRÁFICA.....</b>	<b>122</b>
<b>IX ANEXOS.....</b>	<b>123</b>



## I FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN



### 1.1 Antecedentes

#### 1.1.1 Motivación

El crecimiento alcanzado durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica, política y social que presenta actualmente el Distrito Federal, hacen necesaria la tarea de revisar, modificar y actualizar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco (PDDU), instrumento que permite la vinculación de los objetivos y estrategias de los diferentes niveles superiores de planeación, con el propósito de lograr el desarrollo armónico de la Delegación orientando la planeación y el ordenamiento territorial en los principales aspectos de su problemática urbana ambiental, en un marco de sustentabilidad que de no considerarse tendrá consecuencias de tipo ambiental, económico y social para el territorio y su población.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y la Delegación Iztacalco, desarrollaron el proceso de revisión, modificación y actualización de la versión 1997 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco, planteando los siguientes objetivos básicos de trabajo:

- Valorar la operatividad del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, en relación con la problemática y tendencias de la dinámica urbana de la Delegación Iztacalco.
- Establecer la congruencia entre las disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 (PGDUDF 2003) y la estrategia de planeación de desarrollo urbano y los aspectos normativos de ordenamiento territorial contenidos en la versión actualizada del Programa Delegacional, derivada del ejercicio de análisis y evaluación de las condiciones de los procesos experimentada en el territorio de la demarcación.
- Plantear una integración adecuada de la estructura urbana de la demarcación con la Ciudad en su conjunto, garantizando el bienestar social de sus habitantes.
- Proponer el desarrollo de programas, proyectos y actividades económicas articulados con obras de infraestructura básica y social en espacios de fomento específicos, como parte de la estrategia de manejo integral del territorio y optimización de recursos existentes en materia de infraestructura, equipamiento y servicios.
- Detectar las alteraciones al medio físico del territorio e incorporar medidas que garanticen su mitigación y control.
- Señalar claramente los ámbitos de corresponsabilidad, regulación e intervención del gobierno local y *de* las distintas formas de organización y representatividad ciudadana en la aplicación de las políticas y la normatividad de los Programas Delegacional y Parciales de Desarrollo Urbano, que resultaron ratificados y/o actualizados a fin de preservar los recursos que garanticen la viabilidad e implementación de la acción pública.
- Precisar las metas, objetivos, políticas, proyectos y programas prioritarios de desarrollo urbano al ámbito Delegacional.
- Proponer los incentivos y estímulos que en su conjunto, coadyuven a la consolidación de la estrategia de desarrollo urbano delegacional.
- Fomentar el trabajo coordinado entre autoridades y población a fin de intervenir desde el diagnóstico de las demandas, hasta la planeación, operación y presupuestación de los Programas de Desarrollo Urbano, Sociales y Ambientales.

Los alcances del programa se estructuraron en dos niveles básicos de información: el primero que se obtuvo realizando un análisis puntual de los aspectos demográficos, económicos, sociales, territoriales y ambientales, que en su correlación explicaba la situación del desarrollo urbano en la Delegación Iztacalco y el segundo, en el que a partir de lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente y a otras disposiciones normativas y operativas que inciden en la Delegación, expone tanto los escenarios tendenciales en caso de mantenerse las características urbanas, poblacionales y económicas como los programáticos, en sus requerimientos totales de suelo, infraestructura y equipamiento.

A partir de los niveles de información antes referidos, se definió la imagen objetivo del programa, estableciendo los objetivos general y particulares, así como las prioridades delegacionales por alcanzarse con estrategias, orientaciones y políticas precisas; conformando así el esquema del proceso de planeación-gestión encargado de orientar el desarrollo y *modificar* las tendencias negativas del territorio, considerando la articulación de los procesos en los ámbitos social, económico, territorial y ambiental. Lo anterior, estableciendo lineamientos y puntos de continuidad para la integración de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano existentes en la Delegación, en su carácter complementario de planeación.

Con lo anterior se pretende llevar a la Ciudad de México en lo general y a la Delegación Iztacalco en lo particular, que se definan acciones y líneas estratégicas con orientaciones a corto, mediano y largo plazo. Por su parte, la imagen objetivo delegacional y los instrumentos de ejecución permitirán promover la participación corresponsable de todos los actores en el proceso de desarrollo urbano-ambiental y ordenamiento del territorio, a través de mecanismos ágiles de planeación, regulación, fomento, control, vigilancia, coordinación y concertación.

### 1.1.2 Fundamentación

De acuerdo con el proyecto global y la visión prospectiva de revertir el crecimiento extensivo de la ciudad, reorientando sus zonas urbanas y rurales hacia un desarrollo sustentable: la revisión modificación y actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano existentes se realiza a partir de la evaluación de su aplicación e incorporación de la información y lineamientos necesarios para cumplir con la visión integral de un ordenamiento territorial urbano-ambiental acorde con la realidad de la Ciudad.

Así, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en su nueva versión constituye un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, como expresión de la voluntad de la ciudadanía para la aplicación transparente de los recursos públicos disponibles, en un marco de acción coordinada entre las distintas instancias a quienes corresponde operarlo y todos los agentes interesados en mejorar la capacidad productiva de la Delegación Iztacalco en el contexto del Distrito Federal.

Lo anterior fundamentado en los artículos 25, 26, 27, 73, -fracciones X y XXIX C-, y 122, Apartado C, Base Primera, -fracción I-, Inciso J y Base Segunda, -fracción II-, Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 4°, 5° -fracción II-, 6°, 7°, 8°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19 a 20 Bis, 21, 22 Bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 2°, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, -fracciones V y XIV-, 36, 40 y 42, -fracción XIV-; 67 – fracciones XVI y XXVI- y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 y 350 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; 15, -fracción II- y 24, -fracciones I, III, IV, V, VII, XIV y XVIII- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 -fracciones I, III, IV y V- y 13 -fracción VI- de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 6° 8° 9° y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 8°, 9°, 11, 12, 16, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 14, 18 y 20 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1°, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 10, 13, 14, 15 y 90 Bis 3 penúltimo párrafo de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 6 -fracción IV-, 15 -fracción IX-, 16 -fracción XII- y 20 -fracción I- de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1°, 2° y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 6°, 9, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 9° y 18 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 10 de la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal; 1°, 2°, 4° y 5° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 5°, 8°, 10 y 88 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 6°, 10, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4° y 49 –fracciones I, II y III- del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2° y 4° en todas sus fracciones, 6° en todas sus fracciones, 7° en todas sus fracciones, 8° en todas sus fracciones, 9° en todas sus fracciones, 27, 35, 36 en todas sus fracciones, 37 y 46 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1°, 2° y 4° del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal; Artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 36 y 51 fracciones I, II, III y IV y 80 del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Asimismo, se rige por el contenido del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y los Programas Sectoriales en el Distrito Federal, todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

### 1.1.3 Proceso de Consulta Pública

En atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cumpliendo con los procedimientos y tiempos establecidos, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de junio del 2004, el Aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztacalco, versión 1997, con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana del territorio Delegacional.

Dicha revisión, partió del análisis de los cambios físicos del territorio, en el que se consideraron los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos durante el período de vigencia del instrumento en referencia.

Concluida esta etapa y en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y con base en lo dispuesto en el Artículo 25 de la LDUDF, que señala la obligatoriedad de revisar el Programa Delegacional cada tres años, el 3 de abril del 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dio aviso del inicio del proceso de la Consulta Pública del proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, mismo que concluyó el 11 de mayo del 2006.

Para llevar a cabo el proceso de Consulta Pública, se instalaron dos módulos, uno fijo ubicado en el vestíbulo del edificio “B” delegacional; y otro itinerante que se localizó en diferentes zonas de la Delegación, se realizaron las audiencias públicas, exponiendo los planos de: Zonificación actual (PDDU versión 1997), Diagnóstico Integrado, Estructura Urbana Propuesta, Zonificación y Normas de Ordenación 2006, además de la Tabla de uso de suelo y láminas que explicaban qué es el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, qué es la Consulta Pública, las formas de participación y sus principales propuestas.

Se **realizó** un total de 17 audiencias públicas, 13 para los habitantes de las diferentes colonias y 4 para los sectores académico, comercial, industrial, Diputados Locales y Federales y para funcionarios del Gobierno del Distrito Federal.

Se registró una asistencia de 514 vecinos de la demarcación, de los cuales 106 expresaron verbalmente algún comentario, reflexión o petición, destacando entre estas solicitudes, las de gestión de la propia Delegación; construcción de vivienda de interés social y popular en toda la Delegación y mejoramiento de las zonas patrimoniales de Iztacalco.

Finalmente, como lo señala el Artículo 8 del Reglamento de la LDUDF, ingresaron 20 propuestas por escrito con 50 opiniones recibidas en tiempo y forma, resultando procedentes 12 propuestas que representan el 24%, las cuales han sido incorporadas al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztacalco, mientras que 38 que representan el 76% resultaron improcedente y para lo cual se elaboró un dictamen individual, mismos que se encuentran en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para su consulta.

### 1.1.4 Situación Geográfica

El territorio de la Delegación Iztacalco se localiza al oriente del Distrito Federal entre los 19° 25' 45" y 19° 22' 30" de latitud norte y 99° 04' 45" y 99° 08' 25" de longitud oeste, con una altura promedio de 2,235 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, al sur con Iztapalapa, al poniente con Benito Juárez y Cuauhtémoc y al oriente con el Municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México.

Las colindancias de la Delegación Iztacalco están definidas a partir del centro de la mojonera Los Barcos, que determinan uno de los vértices del límite municipal entre el Distrito Federal y el Estado de México, se inicia a partir del cruce formado por el Eje 4 Oriente Av. Río Churubusco y Calle 7, se dirige hacia el sur por Calle 7, cruzando Av. Pantitlán y la Calzada Ignacio Zaragoza, continuando por el mismo eje Avenida Canal de San Juan, hasta Eje 4 Sur Av. Canal de Tezontle por el cual se dirige al oeste hasta interceptarse con el Eje 3 Sur Avenida Ferrocarril Río Frío; por éste se dirige al Noroeste hasta la calle Oriente 217, por el que continúa hacia el Sur hasta la calle Río Amarillo, por cuyo eje continúa al oeste hasta el Eje 4 Oriente Río Churubusco; por éste cambia de dirección al suroeste hasta la Avenida Apatlaco, continúa por ésta hasta interceptarse con el Eje 2 Oriente Calzada de la Viga, por el que continúa al sur hasta el Eje 6 Sur Playa Pie de la Cuesta, por este eje toma rumbo al oeste hasta su intersección con Avenida Presidente Plutarco Elías Calles, por cuyo eje continúa al norte hasta entroncar con la calle Atzayácatl, prosigue con el mismo rumbo, hasta llegar a Calzada Santa Anita, de este punto se dirige hacia el oeste hasta Calzada de Tlalpan y sobre éste, continúa al Norte, hasta su entronque con Viaducto Río de la Piedad; por la cual se dirige hacia el este en todas sus inflexiones hasta el cruce con el antiguo cauce del Río Churubusco, por el cual se dirige al Noreste y posteriormente continúa al Oriente por el eje del cauce desviado de este Río, hasta llegar al punto de partida.

Se extiende territorialmente en 2,330 hectáreas, lo que representa casi el 1.57% aproximadamente del área total del Distrito Federal y la de menor tamaño, con una división política integrada por 29 colonias y 9 barrios, que se enumeran a continuación:

**Tabla 1 Barrios y colonias de la Delegación Iztacalco**

Nº	Barrio / Colonia	Superficie (ha)	% Delegación
1	Agrícola Oriental	490.00	21.03
2	Agrícola Pantitlán	345.77	14.84
3	Ampliación Gabriel Ramos Millán	21.20	0.91
4	Barrio La Asunción	15.61	0.67
5	Barrio Los Reyes	30.52	1.31
6	Barrio San Francisco Xicaltongo	14.45	0.62
7	Barrio San Miguel	20.97	0.90
8	Barrio San Pedro	38.45	1.65
9	Barrio Santa Cruz	9.09	0.39
10	Barrio Santiago Norte	18.17	0.78
11	Barrio Santiago Sur	44.74	1.92
12	Barrio Zapotla	27.49	1.18
13	Campamento Dos de Octubre	70.37	3.02
14	Carlos Zapata Vela	39.84	1.71
15	Cuchilla Agrícola Oriental	14.45	0.62
16	El Rodeo	23.30	1.00
17	Ex Ejido La Magdalena Mixiuhca	12.12	0.52
18	Fraccionamiento Coyuya	9.55	0.41
19	Gabriel Ramos Millán	39.38	1.69
20	Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero	79.22	3.40
21	Gabriel Ramos Millán Sección Cuchilla	24.47	1.05
22	Gabriel Ramos Millán Sección Tlacotal	29.59	1.27
23	Granjas México	417.77	17.93
24	Infonavit Iztacalco	72.70	3.12
25	IMPI Picos	13.75	0.59
26	Jardines Tecma	7.46	0.32
27	Juventino Rosas	58.25	2.50
28	La Cruz	26.10	1.12
29	Los Picos De Iztacalco 1a	8.16	0.35
30	Los Picos De Iztacalco 1b	5.83	0.25
31	Los Picos De Iztacalco 2a	6.76	0.29
32	Militar Marte	71.53	3.07
33	Nueva Santa Anita	15.15	0.65
34	Reforma Iztaccíhuatl Norte	48.00	2.06
35	Reforma Iztaccíhuatl Sur	26.56	1.14
36	Santa Anita	60.35	2.59
37	Tlazintla	13.28	0.57
38	Viaducto Piedad	59.65	2.56
	Delegación	2330.00	100.00

**Fuente:** Plano Propuesta de Límites de colonias de la Delegación Iztacalco, fechado en marzo de 2004.

**Nota:** Cabe señalar que con fundamento en las facultades conferidas por los Artículos 1º -fracción I-, 4º, 11 -fracciones VII y XIII- y 27 -fracción I- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 6º -fracciones I, VI y VIII-, 7º -fracción I y 12- de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal 24 -fracciones X, XV y XX-, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3º párrafo segundo, 11 -fracción II- y 12 -fracciones III y V- del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 50 -fracciones IV y XXVI- del Reglamento Interior de la Administración Pública del

Distrito Federal, la SEDUVI coordinó diversas mesas de trabajo para analizar y definir los límites de las colonias y su nomenclatura en la Delegación de Iztacalco. Dichas mesas contaron con la participación de la Dirección General de Regularización Territorial, la Secretaría de Finanzas, el Servicio Postal Mexicano y la Delegación Iztacalco y sus resultados se incluyen en la presente versión del Programa Delegacional.

### **Estructura y Formación de Suelos**

Las características fisiográficas y meteorológicas de la Delegación, la ubica en la zona geográfica del altiplano mexicano; el suelo es plano y con pendientes menores al 5%, situada en suelo lacustre; predominan los suelos arcillosos; tiene una temperatura Media Anual de 17° C y una precipitación acumulada en 1993 de 589.90 mm.

### **Antecedentes Históricos**

El vocablo "Iztacalco" proviene del náhuatl *calli, casa y co, lugar e iztatl* sal; por lo que se le han asignado los significados de "lugar de las casas" o "casas de sal". En esta alusión el topónimo muestra una casa donde en la fachada y el techo se localizan los puntos representativos de la sal, así como en su frente vérgulas de evaporación de agua y un recipiente.

Se considera a los mexicas como los primeros pobladores que se asentaron en algunos islotes del Lago de Texcoco. Se dedicaban a la caza, la pesca, la recolección de plantas y la elaboración de la sal, así como a la agricultura mediante el avanzado sistema de chinampa, que fue transformando el paisaje de esta zona de pequeñas islas, pantanos y cañaverales.

En el período prehispánico, Iztacalco era uno de los muchos calpullis de Tenochtitlán, conformado a su vez por los calpullis o kalputin: Acaquilpan, Aztahautlán, Nextipac, Aculco, Zacatlalmanco, Tetepilco, Zacahuisco y Tepetlazingo. Se localizaba en un islote rodeado por las aguas del Lago de Texcoco siendo un punto intermedio entre Mexicaltzingo y Tenochtitlán.

Después de la conquista, formó parte de la parcialidad de San Juan, conociéndose también como San Matías al construirse el templo y convento del mismo nombre. Posteriormente se incluyó en la parcialidad de San Pablo Zoquiapan. A principios del siglo XVII contaba con 296 habitantes en los barrios de la Asunción, Santa Cruz, Santiago, San Miguel y Los Reyes. A fines del periodo virreinal, las chinampas se extendían desde Santa Anita, Iztacalco hasta Xochimilco, la población de esta época se encontraba muy vinculada con la producción chinampera.

El 8 de Abril de 1771 se creó el curato de San Matías Iztacalco, compuesto por los barrios de la Santa Cruz, San Miguel, la Asunción, los Reyes y Zacahuitzco, además de los pueblos de San Juan Nextipac y la Magdalena Atlaxolpa. A finales del siglo XVIII, uno de los sitios de recreo preferidos de los habitantes de la ciudad de México, era el Paseo de la Viga; trazado en 1785 a lo largo del canal del mismo nombre, el cual conectaba la ciudad con Iztacalco y las poblaciones del sur del valle y por el cual una gran cantidad de productos, tanto comestibles como materiales que llegaban de regiones lejanas. De su curso dependían diversos acalotes o canales secundarios, como los de Axoloacan, San Juanico, Apatlaco y Tezontle o del Moral o Tezontle Grande y de la Magdalena.

En 1853 el presidente Santa Ana expidió un decreto para regular la navegación en las lagunas y canales del valle de México, en aquel entonces Alejandro Kuith y Cía. Operaba un servicio de barcos de vapor. La imagen de los barrios de Iztacalco se caracterizaba por casas de adobe, carrizo, algunas de cal y canto pertenecientes a las iglesias y fincas de campo.

Hasta principios del siglo XX el canal de la Viga siguió funcionando como vía de comunicación "fluvial", posteriormente fue entubado para convertirse en una de las principales vías de la Delegación. De manera paralela las zonas chinamperas fueron desecadas para dar lugar a modernas unidades habitacionales, pero incongruentes con su entorno.

En 1813 se estableció el primer ayuntamiento en Iztacalco; en 1824 pasó a depender de Tlalpan que a su vez formaba parte del Estado de México. En las actas de cabildo de 1829 se reconocen los juzgados auxiliares ubicados en los barrios de la Santa Cruz, Santiago, San Miguel, Xicaltongo, la Asunción, Zapotla y los Reyes; pueblos de San Juanico, la Magdalena de Tlalpan, Aculco y Zacahuisco; ranchos de la Viga y de la Providencia. En 1855 Iztacalco se integró a la Prefectura del sur del Distrito Federal. Entre 1861 y 1900 fue parte de la municipalidad de Tlalpan, posteriormente quedó dentro de la prefectura de Guadalupe Hidalgo. Finalmente, de 1903 a 1922 Iztacalco se integra al municipio de Iztapalapa. Todas estas modificaciones muestran que el actual territorio de la Delegación fue una zona de transición entre el área de influencia de la Ciudad de México y las zonas rurales que se extendían al sur del valle.

A consecuencia de la reforma a la Constitución que entró en vigor el 1° de enero de 1929, el territorio del Distrito Federal fue dividido en trece delegaciones, entre las cuales figuraba Iztacalco con mayor superficie en su inicio con los límites que actualmente presenta 3.9% del total de la superficie del DF; cabe señalar que esta nueva división pretendía mejorar la administración de los servicios públicos locales. En este momento la nueva Delegación contaba con una población de 9,000 habitantes aproximadamente, la cual representaba apenas el 0.7% del total de la entidad.

A partir de la década de los cuarenta, algunos de los antiguos barrios de Iztacalco fueron integrándose progresivamente a la mancha urbana de la Ciudad de México. El fraccionamiento de las antiguas zonas chinamperas dio lugar a colonias agroindustriales como la Granjas México y la Agrícola Oriental, las cuales se transformaron en zonas netamente industriales en donde se aceptaba además la mezcla de usos habitacionales. Prácticamente a finales de los años sesenta la totalidad del Territorio de la Delegación, excepto el Centro Histórico, como consecuencia se encontraba urbanizado por la formación de colonias populares (algunas de origen irregular) y tras la construcción de la Ciudad Deportiva. En los años setenta y ochenta se construyeron nuevas unidades habitacionales, las cuales completan el denso tejido urbano de la Delegación. Actualmente, se puede considerar una Delegación saturada en lo que a su ocupación espacial se refiere. De acuerdo a la tendencia demográfica, desde 1980 presenta expulsión de población al igual que otras delegaciones centrales.

Con relación al patrimonio construido, en la Delegación Iztacalco se localizan varios elementos de valor histórico como templos, monumentos conmemorativos y casas habitación; se conserva además la traza histórica de los barrios tradicionales. Destacan el Templo y Ex convento de San Matías fundados en el siglo XVI; la Capilla de la Santa Cruz, de la cual se conservan elementos del siglo XVI y la cúpula de los siglos XVII y XVIII; la Ermita de la Guadalupita, cuya fachada corresponde al siglo XVII y su cúpula al siglo XVIII; la Ermita de la Asunción, cuya construcción data del siglo XVIII y el Templo de Santa Anita, de estilo churrigüeresco, que está sobre la primera iglesia del siglo XVI (según el código de Santa Anita Zacatlalmanco), cuya ampliación y cúpula se realizaron en el siglo XVIII.

## **➤ 1.2 Diagnóstico**

### **1.2.1 Relación con la Ciudad y la Zona Metropolitana**

La Delegación Iztacalco se localiza al oriente del Distrito Federal y de acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano del DF 2003 forma parte de las delegaciones del primer contorno. Colinda al norte con las Delegaciones Venustiano Carranza y Cuauhtémoc, al sur con Iztapalapa, al oeste con Benito Juárez y al oriente con el Municipio Mexiquense de Nezahualcóyotl.

Debido a su ubicación intermedia entre la Ciudad Central y las delegaciones del Primer Contorno, la Delegación Iztacalco se ha convertido en un importante lugar de tránsito para los viajes que se generan entre el Centro y la Periferia oriente de la Zona Metropolitana. Cabe destacar que uno de cada diez viajes tiene por destino el Centro de la Ciudad, una parte considerable proviene del Municipio de Nezahualcóyotl y de la Delegación Iztapalapa. Por otra parte, los equipamientos de carácter regional y metropolitano localizados al interior de la Delegación son generadores también de viajes en este sentido. Es el caso del Palacio de los Deportes, la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca, el Autódromo Hermanos Rodríguez en el sector de recreación y deporte, la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y de Ciencias Sociales y Administrativas del Instituto Politécnico Nacional (UPIICSA) y la Escuela Superior de Educación Física en el sector educativo.

Estos viajes se conducen por una red vial que permite desplazamientos con relativa facilidad dada la presencia de importantes vías de acceso controlado como el Viaducto Miguel Alemán, la Calzada Ignacio Zaragoza, Río Churubusco y ejes viales como la Av. Javier Rojo Gómez y la Av. Ferrocarril del Río Frío que conectan la Zona Central de la Ciudad con las delegaciones del sur y los municipios periféricos al oriente de la Zona Metropolitana.

### **1.2.2 Aspectos Demográficos y Socioeconómicos**

#### **Aspectos demográficos**

Con el propósito de contribuir a un crecimiento equilibrado y a una distribución más equitativa y racional de los recursos de la Ciudad, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 (PGDUDF) plantea la delimitación de cuatro Unidades de Ordenamiento Territorial (UOT), que corresponden a la agrupación de demarcaciones y de áreas urbanas y ambientales (Ciudad Central, Primer Contorno, Segundo Contorno y Tercer Contorno) cuyas características, condiciones y problemáticas son semejantes. Iztacalco se encuentra en el Primer Contorno<sup>1</sup> formado además por Azcapotzalco y Gustavo A. Madero. Antes del año 2003 este Primer Contorno estaba conformado por siete delegaciones y desde 1970 era la zona más poblada de la capital (3'552,442 habitantes), superando a la Ciudad Central (2'902,969 habitantes) que hasta ese entonces había sido la concentradora de población por excelencia. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2000 el Primer Contorno se mantenía como la zona en donde reside la mayor parte de los habitantes

<sup>1</sup> Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003. En 1996 el Primer Contorno estaba formado por Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa y Álvaro Obregón.

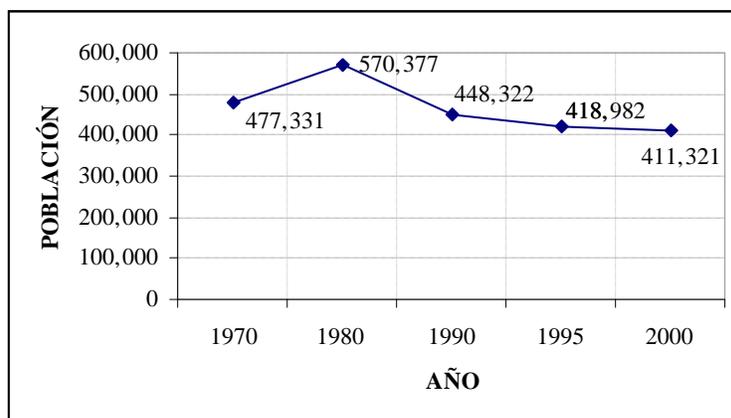
del Distrito Federal; su población era de 5'339,879 habitantes, cifra que representa el 62% de la población total de la entidad (8'605,239 habitantes).

En el año 1970 la población de la Delegación Iztacalco era de 534,554 habitantes, para 1980 ascendía a 570,377 habitantes, en la década de 1990 se registró una disminución reportando 448,322 habitantes; siguiendo con esta tendencia para 1995 se tenía una población de 418,982 habitantes, en tanto que en el año 2000 contaba con 411,321 habitantes, que representa el 4.78% del total del Distrito Federal.

**Tabla 2. Crecimiento demográfico y densidad de población 1970-2000**

Año	Población			Densidad hab/ha	
	Distrito Federal	Iztacalco	% respecto al DF	Distrito Federal*	Iztacalco
1970	6,874,165	477,331	6.94	46	205
1980	8,831,079	570,377	6.46	59	245
1990	8,235,744	448,322	5.44	55	192
1995	8,489,007	418,982	4.94	57	180
2000	8,605,239	411,321	4.78	58	177
2005	8,720,916	395,025	4.53	59	170

**Gráfica 1. Crecimiento demográfico**



**Fuente:** Programa General de Desarrollo Urbano el Distrito Federal 2003. \* Densidad Bruta. Se considera la superficie total del Distrito Federal 148,655.32 ha.

Iztacalco es la Delegación más pequeña del DF; su problemática principal son las elevadas densidades habitacionales que prevalecen en algunas colonias y conjuntos habitacionales que la conforman; sin embargo, aunado a ello ha sufrido un decremento poblacional (66,010 habitantes) en las últimas tres décadas. El comportamiento demográfico durante el período de 1990 al año 2000 ha permanecido estable, en 1990 ésta fue de 192 hab/ha, superior a la del Distrito Federal; en 1995 la densidad bajó a 180 hab/ha, decreciendo en comparación con los 57 hab/ha que tenía el Distrito Federal, mientras que para el año 2000 continuó disminuyendo hasta 177 hab/ha, ocupando el primer lugar con respecto a las 16 delegaciones.

**Tabla 3 Densidad bruta por Delegación**

Delegación	Densidad bruta hab/ha*			Lugar que ocupa
	1990	1995	2000	
Iztacalco	192	180	177	1
Cuauhtémoc	184	167	159	2
Iztapalapa	128	145	152	3
Gustavo A. Madero	146	144	142	4
Venustiano Carranza	155	145	138	5
Benito Juárez	153	139	135	6
Azcapotzalco	142	137	132	7
Coyoacán	118	121	119	8
Álvaro Obregón	83	88	89	9
Miguel Hidalgo	87	78	75	10
Tláhuac	24	30	35	11
Xochimilco	22	27	29	12
Magdalena Contreras	26	28	29	13
Tlalpan	16	18	19	14
Cuajimalpa	15	17	19	15
Milpa Alta	2	3	3	16
Total del Distrito Federal	55	57	58	-

**Fuente:** Programa General de Desarrollo Urbano el Distrito Federal 2003. \* La superficie utilizada para obtener la densidad bruta incluye Suelo Urbano y Suelo de Conservación.

En 1980, la Delegación estaba ya consolidada como territorio urbano y como área receptora de población. Sin embargo, es notable el descenso en el incremento demográfico puesto que la población observó un aumento de 19.49% (0,1949 veces) con respecto a la de 1970, que produjo una TCMA de 1.80%. El pronunciado descenso en la TCMA de este período anunciaba un agotamiento del territorio disponible para vivienda así como la incorporación paulatina de Iztacalco a la región central del Área Metropolitana de la Ciudad de México, en razón del crecimiento de los municipios conurbados del Estado de México y a su cercanía con la Ciudad Central. La consecuencia inmediata y evidente de esta situación fue el encarecimiento de la renta de la tierra, de modo que en los movimientos migratorios y en el crecimiento natural de la demarcación comenzó a dominar la emigración. El saldo de este proceso fue una TCMA de -2.38% en 1990 correspondiente a un decremento del 21.40% en relación a la población de 1980.

El dominio de la emigración continuó hasta el año 2000, sin embargo se advierte una tendencia a la estabilización del comportamiento demográfico patente en el aumento de la TCMA porque, aún cuando la magnitud de dicha tasa fue de -0.86% durante el período del año 1990 al 2000, la población de 1995 que se estimó en 418,982 habitantes generó tasas negativas en los períodos 1990 a 1995 y 1995 a 2000 de -1.34% y -0.37% respectivamente. En tanto que el Distrito Federal registró Tasas de 0.61 y 0.27 en los mismos periodos.

**Tabla 4 Tasas de Crecimiento**

Periodo	Distrito Federal (%)	Iztacalco (%)
1970-1980	2.54	1.80
1980-1990	-0.70	-2.38
1990-1995	0.61	-1.34
1995-2000	0.27	-0.37

**Fuente:** Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003.

El saldo migratorio con el que se ha resumido el comportamiento demográfico de la Delegación de 1980 al año 2000 es producto de una serie de movimientos que pueden considerarse como entradas y salidas de población, no tan evidentes a primera vista porque están asociados a determinadas cohortes o rangos de edad de sus habitantes.

Dichos movimientos, además de tener un efecto meramente cuantitativo en el mencionado comportamiento tienen también repercusiones cualitativas en la población de la demarcación, siendo quizá las más importantes el tamaño de la estructura familiar, número de habitantes por vivienda y el envejecimiento relativo. Considerar éstos atributos es de extrema importancia puesto que de su estado depende en gran parte la formulación de las políticas de vivienda y equipamiento urbano cuando menos.

Iztacalco está dividida en 29 colonias y 9 Barrios que se asientan en una superficie 2,330 hectáreas. En el año 2000 sus 411,321 habitantes ocupaban 99,601 viviendas, observando densidades brutas de 177 habitantes por hectárea y 42 viviendas por hectárea. Cuenta con algunas de las colonias de mayor superficie en el Distrito Federal, entre ellas la Agrícola Oriental, la Agrícola Pantitlán y la Granjas México. También tiene colonias que en el año 2000 presentaron algunas de las densidades brutas más elevadas en la capital siendo éstas el Barrio San Miguel, Los Picos de Iztacalco 2A y Los Picos de Iztacalco 2B, las cuales son comparables en este aspecto con el Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco en el que, en ese año, registraron 322 habitantes por hectárea aproximadamente.

De 1990 al año 2000 casi todas las colonias experimentaron cambios demográficos notables. Las colonias se han ordenado de manera ascendente con respecto a la columna de incrementos de población 1995 a 2000 a fin de hacer evidentes aquellas que acusaron disminución de habitantes. Durante el quinquenio 1990 – 1995 solamente en las colonias Ampliación Gabriel Ramos Millán, Reforma Iztaccíhuatl Sur, Barrio San Miguel, Tlazintla y Barrio San Francisco Xicaltongo se registraron incrementos de habitantes que totalizaron 11,687 habitantes, de los cuales el 97.69% fue aportado por las tres primeras siendo la Ampliación Gabriel Ramos Millán la que experimentó el incremento mayor. El decremento de habitantes fue de 41,027, siendo las colonias Agrícola Oriental, Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero, Granjas México, Reforma Iztaccíhuatl Norte, Agrícola Pantitlán, Barrio Zapotla, Barrio los Reyes, Viaducto Piedad y Barrio la Asunción en las que se registraron los decrementos más notables. El incremento neto en ese período totalizó 29,340 habitantes menos.

Durante el quinquenio de 1995 al 2000, en total, el decremento de habitantes fue de 19,041 y el incremento de 11,380, que produjeron un incremento neto de 7,661 habitantes menos en la Delegación. El 81.8% del decremento total, equivalente a 15,577 habitantes fue producto de los movimientos migratorios en las colonias Ampliación Gabriel Ramos Millán, Agrícola Oriental, Reforma Iztaccíhuatl Sur, INFONAVIT Iztacalco, Barrio San Miguel y Juventino Rosas. Con excepción de la Ampliación Gabriel Ramos Millán, de la Reforma Iztaccíhuatl Sur y del Barrio San Miguel, las otras tres colonias habían mostrado esta tendencia desde el quinquenio 1990 – 1995, siendo la Agrícola Oriental en la que se registraron los decrementos mayores. Llama la atención el hecho de que las tres primeras colonias mencionadas experimenten el proceso inverso en una magnitud similar en un período muy corto.

Asimismo, cabe mencionar el caso de la Colonia Granjas México, que de haber experimentado una disminución de 3,056 habitantes en el primer quinquenio, y posteriormente tuvo un decremento de sólo 621 habitantes en el segundo quinquenio ocupando el séptimo lugar en este aspecto.

Los incrementos tienen lugar a partir de la Colonia INPI Picos en la que se registraron 10 habitantes más. A partir de ella y hasta la Colonia Campamento Dos de Octubre los incrementos son más bien modestos, pues el de ésta no rebasa los 600 habitantes. Los incrementos substanciales, el 61.29% del incremento total, en orden ascendente, se observan en las colonias Gabriel Ramos Millán Sección Cuchilla, Barrio los Reyes, Reforma Iztaccíhuatl Norte y Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero. De nuevo llama la atención el hecho de que estas colonias experimenten el proceso inverso en un período muy corto de tiempo.

**Tabla 5. Cambios demográficos en las colonias/barrios de Iztacalco 1990 – 2000**

Colonia/Barrio	Superficie (ha)	Población (hab)			Densidad bruta (hab/ha)			Habitantes por vivienda			Incrementos de población (hab)	
		1990	1995	2000	1990	1995	2000	1990	1995	2000	1990-1995	1995-2000
Ampliación Gabriel Ramos Millán	21.2	6,139	11,181	5,844	290	527	276	5.24	4.67	4.59	5,042	-5,337
Agrícola Oriental	488.49	102,088	93,285	89,924	209	191	184	4.82	4.28	4.11	-8,803	-3,361
Reforma Iztaccíhuatl Sur	26.45	3,859	6,541	3,972	146	247	150	4.02	5.66	3.50	2,682	-2,569
Infonavit Iztacalco	72.44	24,895	22,727	20,907	344	314	289	5.07	4.60	4.24	-2,168	-1,820
Barrio San Miguel	20.8	5,042	8,736	7,162	242	420	344	5.29	4.62	4.34	3,694	-1,574
Juventino Rosas	58.12	19,069	17,562	16,646	328	302	286	4.87	4.63	4.34	-1,507	-916
Granjas México	416.52	22,719	19,663	19,042	55	47	46	4.54	4.06	3.88	-3,056	-621
Gabriel Ramos Millán Sección	29.41	10,180	9,511	8,985	346	323	306	5.00	4.48	4.14	-669	-526

Colonia/Barrio	Superficie (ha)	Población (hab)			Densidad bruta (hab/ha)			Habitantes por vivienda			Incrementos de población (hab)	
		1990	1995	2000	1990	1995	2000	1990	1995	2000	1990-1995	1995-2000
Tlacotal												
Militar Marte	71.17	9,733	8,882	8,458	137	125	119	4.09	3.93	3.71	-850	-424
La Cruz	26.08	5,349	4,914	4,555	205	188	175	4.26	3.97	3.94	-435	-359
Los Picos de Iztacalco 1B	5.81	1,756	2,254	1,912	302	388	329	5.47	5.90	4.72	498	-342
Gabriel Ramos Millán	39.35	11,602	10,987	10,650	295	279	271	4.98	4.45	4.29	-615	-337
El Rodeo	23.23	7,496	6,863	6,564	323	295	283	4.89	4.23	3.98	-633	-299
Barrio San Pedro	38.21	6,838	5,925	5,699	179	155	149	4.35	4.11	3.79	-913	-226
Barrio Santiago Sur	44.68	8,905	8,592	8,394	199	192	188	4.38	4.19	3.95	-313	-198
Barrio Santiago Norte	18.01	4,073	3,510	3,429	226	195	190	4.80	4.19	3.95	-564	-81
Ex Ejido La Magdalena Mixiuhca	12.04	2,474	2,114	2,068	205	176	172	4.68	4.16	4.25	-360	-46
Cuchilla Agrícola Oriental	14.36	3,227	2,648	2,643	225	184	184	4.41	4.33	4.04	-579	-5
INPI Picos	13.6	3,362	2,617	2,627	247	192	193	4.81	4.17	4.16	-745	10
Nueva Santa Anita	15.08	3,137	2,750	2,768	208	182	184	4.05	4.13	3.97	-387	18
Los Picos de Iztacalco 1ª	8.02	2,375	2,354	2,381	296	294	297	5.56	5.10	4.62	-21	27
Jardines Tecma	7.36	1,401	1,335	1,364	190	181	185	5.16	4.84	4.56	-66	29
Tlazintla	13.17	2,428	2,646	2,705	184	201	205	4.96	4.39	4.28	218	59
Barrio San Francisco Xicaltongo	14.3	3,332	3,383	3,535	233	237	247	4.83	4.24	3.88	51	152
Carlos Zapata Vela	39.67	10,108	9,176	9,393	255	231	237	5.44	5.30	5.48	-932	217
Barrio La Asunción	15.49	3,568	2,384	2,619	230	154	169	5.11	4.75	4.52	-1,184	235
Los Picos de Iztacalco 2ª	6.68	2,366	1,925	2,206	354	288	330	5.92	4.30	4.96	-441	281
Santa Anita	60.16	10,663	9,888	10,198	177	164	170	4.71	4.17	4.05	-775	310
Fraccionamiento Coyuya	9.44	2,010	1,825	2,211	213	193	234	3.74	3.52	3.42	-185	386
Barrio Zapotla	27.47	5,804	3,963	4,367	211	144	159	4.93	4.09	4.10	-1,841	404
Agrícola Pantitlán	344.58	61,636	59,930	60,351	179	174	175	4.65	4.32	3.99	-1,706	421
Barrio Santa Cruz	8.98	1,962	1,889	2,376	218	210	265	5.01	4.63	4.47	-73	487
Viaducto Piedad	59.66	13,003	11,403	11,984	218	191	201	3.71	3.47	3.37	-1,600	581
Campamento Dos De Octubre	70.15	20,711	21,441	22,029	295	306	314	5.90	5.27	4.85	730	588
Gabriel Ramos Millán Sección Cuchilla	24.38	5,213	4,935	5,911	214	202	242	5.27	5.15	4.73	-278	976

Colonia/Barrio	Superficie (ha)	Población (hab)			Densidad bruta (hab/ha)			Habitantes por vivienda			Incrementos de población (hab)	
		1990	1995	2000	1990	1995	2000	1990	1995	2000	1990-1995	1995-2000
Barrio Los Reyes	30.41	6,229	4,860	5,845	205	160	192	4.80	4.52	4.29	-1,369	985
Reforma Iztaccíhuatl Norte	48.18	7,255	4,262	6,157	151	88	128	4.17	2.49	3.64	-2,993	1,895
Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero	78.84	26,313	20,121	23,440	334	255	297	5.08	4.62	4.26	-6,192	3,319
<b>Total</b>	2,321.99	448,322	418,982	411,321	193	180	177	4.78	4.47	4.13	-29,340	-7,661

Fuente: Cálculos con base en INEGI. VII, VIII, IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda 2000.

A pesar de que en el decenio analizado hubo colonias que experimentaron decrementos e incrementos, los movimientos de población repercutieron en la composición de la estructura familiar o número de habitantes por vivienda. En general este indicador disminuyó en todas las colonias trayendo como consecuencia la disminución de la densidad bruta, la cual, sin embargo no deja de ser alta en algunas colonias.

En el año 2000, las colonias Agrícola Oriental, Agrícola Pantitlán, Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero, Campamento Dos de Octubre, INFONAVIT Iztacalco y Granjas México albergaban el 57.3% de la población de la Delegación, siendo la primera la que más habitantes tenía durante los años 1990, 1995 y 2000 la Agrícola Oriental. Todas las colonias exhiben proximidad y continuidad geográficas por lo que se puede considerar que ocupan una superficie de 1,471.02 hectáreas, el 63.35% de la superficie de la Delegación. Sin embargo, no todas ellas fueron las que presentaron las densidades brutas de población más altas. A este respecto, sólo el Campamento Dos de Octubre, la Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero y la unidad INFONAVIT Iztacalco con densidades de 1.773, 1.725 y 1.629 veces la densidad de la demarcación se encontraban entre las diez colonias con las densidades más altas, grupo que encabezaron las colonias Barrio San Miguel, Los Picos de Iztacalco 2A y Los Picos de Iztacalco 1B a pesar de ser, junto con la Colonia Jardines Tecma, las que menos habitantes tienen. La densidad bruta de la Colonia Agrícola Oriental apenas superó la de la Delegación siendo de 1.039 veces ésta, la densidad bruta de la Agrícola Pantitlán fue de 0.989 veces la de la demarcación y la Colonia Granjas México presentó la menor densidad entre las 38 colonias con 0.258 veces la de la Delegación.

De las colonias con densidades brutas menores de la Delegación cabe destacar a la Militar Marte, la Reforma Iztaccíhuatl Norte y la Reforma Iztaccíhuatl Sur. Dichas colonias son limítrofes entre sí y la Delegación Benito Juárez; junto con la Colonia Viaducto Piedad (con densidad de 1.134 veces la de la demarcación y limítrofe a la Delegación Cuauhtémoc), constituyen el grupo de colonias residenciales y de nivel socioeconómico promedio más alto de Iztacalco, además de que por su localización responden más a la tipología y funcionamiento de las colonias de la Ciudad Central con las que limitan que a la propia Delegación.

La diferencia entre las superficies de las colonias con más población y aquellas con las mayores densidades brutas es notable. La Agrícola Oriental ocupa una superficie de 448.5 hectáreas en tanto que la del Barrio San Miguel apenas supera las 20 hectáreas. En conjunto, la superficie de las diez colonias con las densidades brutas más altas suma 373.5 hectáreas, el 16.08% de la superficie de la demarcación y menor que la de la Agrícola Oriental. Esta situación indica, en principio, la existencia de una distribución espacial demográfica no equilibrada entre las colonias populares de la Delegación, por lo tanto, debe atenderse con mayor detalle las políticas de consolidación del uso habitacional.

Se puede considerar que existe una relación directamente proporcional entre el número de habitantes por vivienda y la densidad bruta de población, es decir, a mayor densidad mayor número de habitantes por vivienda. De acuerdo a la Tabla N° 5 se observa que este hecho se cumple para la mayoría de las colonias. Una excepción notable es la Colonia Carlos Zapata Vela que registró una densidad bruta media, de 1.337 veces la de la Delegación, y que no obstante presenta 5.48 habitantes por vivienda, el índice de este tipo más alto de la demarcación.

Para establecer el estado de envejecimiento relativo se utilizará el criterio que en principio requiere de dividir a la población en los grupos de edad, menores de 15 años, de 15 a 59 años así como de 60 años y más, y que establece, que si la participación porcentual del primer grupo es menor del 30% y la participación porcentual del tercer grupo es mayor o igual al 10% entonces la población puede considerarse relativamente vieja.

A partir de 1990 cuando el descenso de la población pasa a ser más que una mera circunstancia una tendencia, la situación cambia de manera radical. En el siguiente cuadro se muestran los cambios ocurridos en la población durante ese período.

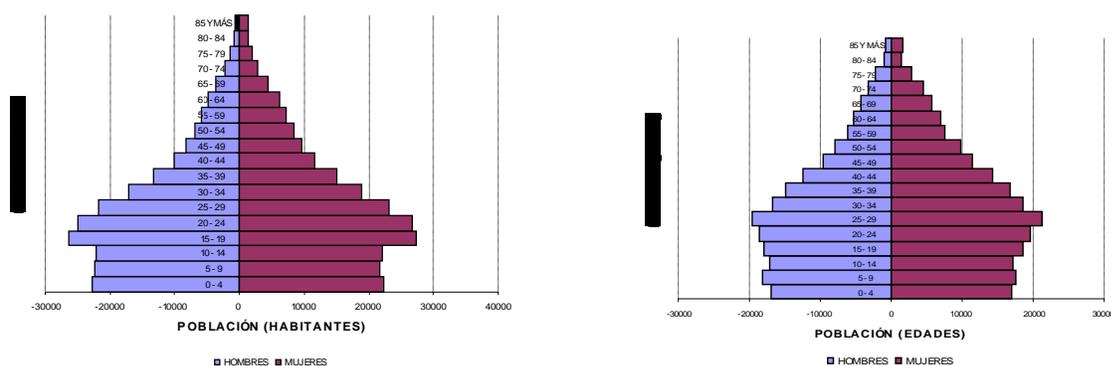
Tabla 6. Cambios en la edad de la población de Iztacalco 1990- 2000

Participación	Año	Grupos de edad		
		Menos de 15 años	15 a 59 años	De 60 años y más
	1990	133,302	282,734	31,922
	1995	111,363	271,138	35,938
	2000	103,506	261,810	39,982
Relativa	1990	29.76%	63.12%	7.13%
	1995	26.61%	64.80%	8.59%
	2000	25.16%	63.65%	9.72%

Fuente: Cálculos con base en INEGI. VII, VIII, IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda 2000.

Según muestra este cuadro, la población de la Delegación que estaba a punto de alcanzar la vejez relativa en el año 2000, estado al que probablemente ya ha arribado para el año de la elaboración del presente diagnóstico.

Gráfica 2. Estructura por edades, 1990 - 2000.



Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Tabla 7. Estructura por edad y sexo de la población 2000

Grupo de edad	Hombres (hab)	%	Mujeres (hab)	%	Total (hab)	%
0-4	16,887	8.75	16,893	7.96	33,780	8.33
5-9	18,069	9.36	17,508	8.25	35,577	8.78
10-14	17,105	8.86	17,044	8.03	34,149	8.43
15-19	17,998	9.33	18,488	8.71	36,486	9.00
20-24	18,524	9.60	19,642	9.25	38,166	9.42
25-29	19,579	10.14	21,233	10.00	40,812	10.07
30-34	16,794	8.70	18,665	8.79	35,459	8.75
35-39	14,950	7.75	16,834	7.93	31,784	7.84
40-44	12,538	6.50	14,326	6.75	26,864	6.63
45-49	9,501	4.92	11,336	5.34	20,837	5.14
50-54	8,041	4.17	9,811	4.62	17,852	4.40
55-59	6,058	3.14	7,492	3.53	13,550	3.34
60-64	5,303	2.75	6,934	3.27	12,237	3.02
65-69	4,261	2.21	5,694	2.68	9,955	2.46
70-74	3,243	1.68	4,472	2.11	7,715	1.90
75-79	2,199	1.14	2,862	1.35	5,061	1.25
80-84	1,112	0.58	1,511	0.71	2,623	0.65
85 y más	835	0.43	1,556	0.73	2,391	0.59
<b>TOTAL</b>	<b>192,997</b>	<b>100.0</b>	<b>212,301</b>	<b>100.0</b>	<b>405,298</b>	<b>100.0</b>

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

La conclusión inmediata a la que conducen estos resultados es que, a la par de la disminución de la población, también comenzó su envejecimiento relativo. Sin embargo, queda por determinar los movimientos de población en la estructura de edades con el fin de efectuar una estimación cuantitativa de los movimientos migratorios y estar en posibilidad de caracterizar las cohortes que originan tanto el decremento como el envejecimiento relativo. Para llevarlo a cabo se analizará únicamente el quinquenio de 1995 a 2000, debido a que es durante el mismo cuando la población está a un paso de alcanzar la vejez relativa. En la siguiente tabla se muestra un conjunto de indicadores básicos para cohorte.<sup>2</sup>

**Tabla 8. Estructura por edad e índice de Género Masculino en Iztacalco 1995 – 2000**

Cohortes (años)	Población 1995	Población 2000	Proporción respecto a la población total 1995	Proporción respecto a la población total 2000	Saldo	Incremento	Índice de masculinidad 1995	Índice de masculinidad 2000
0 - 4	37,622	33,780	8.99%	8.33%	33,780	-3,842	1.03	1.00
5 - 9	37,092	35,577	8.86%	8.78%	-2,045	-1,515	1.02	1.03
10 - 14	36,649	34,149	8.75%	8.43%	-2,943	-2,500	1.02	1.00
15 - 19	39,838	36,486	9.51%	9.00%	-163	-3,352	0.96	0.97
20 - 24	48,162	38,166	11.50%	9.42%	-1,672	-9,996	0.94	0.94
25 - 29	42,391	40,812	10.12%	10.07%	-7,350	-1,579	0.93	0.92
30 - 34	36,801	35,459	8.79%	8.75%	-6,932	-1,342	0.92	0.90
35 - 39	31,752	31,784	7.58%	7.84%	-5,017	32	0.90	0.89
40 - 44	23,966	26,864	5.72%	6.63%	-4,888	2,898	0.89	0.88
45 - 49	19,227	20,837	4.59%	5.14%	-3,129	1,610	0.84	0.84
50 - 54	16,281	17,852	3.89%	4.40%	-1,375	1,571	0.85	0.82
55 - 59	12,720	13,550	3.04%	3.34%	-2,731	830	0.80	0.81
60 - 64	12,209	12,237	2.92%	3.02%	-483	28	0.76	0.76
65 - 69	9,125	9,955	2.18%	2.46%	-2,254	830	0.77	0.75
70 - 74	6,533	7,715	1.56%	1.90%	-1,410	1,182	0.80	0.73
75 - 79	3,780	5,061	0.90%	1.25%	-1,472	1,281	0.81	0.77
80 - 84	2,249	2,623	0.54%	0.65%	-1,157	374	0.64	0.74
85 y más	2,042	2,391	0.49%	0.59%	142	349	0.60	0.54

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y Conteo General de Población 1995.

En primera instancia se observa que con excepción de las cohortes de 0 a 4 años y de 85 años y más, la columna de saldos contiene exclusivamente cantidades negativas, esto indica primero, que de los habitantes que en 1995 pertenecían a un cohorte determinada, una parte abandonó la Delegación. La emigración estimada es de 45,021 habitantes y debido a que en las cohortes que muestran este comportamiento se encuentran niños, jóvenes y adultos es muy probable que, decesos aparte, se deba sobre todo a la salida de familias completas y adultos jóvenes en edad de formar una familia.

En segundo lugar, debido a que es más fácil especificar la edad de un niño pequeño que la de un adulto, se puede afirmar que el incremento de la población de la demarcación recae en los nacimientos y no en la inmigración. El saldo neto migratorio para el periodo en análisis resulta de 11,099 habitantes menos. La repercusión de estos movimientos en la edad de la población la indican los incrementos. A este respecto se observa que en las cohortes que van del de 0 a 4 años hasta el de 30 a 34 años los incrementos son exclusivamente negativos, siendo en el resto solamente positivos.

Como se explica, un decremento indica la existencia de habitantes faltantes con respecto al año del censo anterior, en este caso éstos suman 24,126 y son consecuencia de la emigración dejando de manifiesto además la pérdida de habitantes muy jóvenes. En contraste, las cohortes desde 35 a 39 hasta 85 años y más contienen incrementos positivos lo cual indica la existencia de habitantes adicionales y por ende el incremento de la población en ese grupo de edades que suma 10,985

<sup>2</sup> Es importante resaltar que la población que aparece en la Tabla 8 al ser sumada no corresponde con las cantidades que hasta ahora se han presentado debido a que existe un grupo de habitantes que no especificó su edad, a pesar de esta deficiencia, las cifras que contiene constituyen indicadores confiables. De ellos es necesario explicar la diferencia entre un saldo y un incremento. El primero resulta de sustraer la población registrada en un cohorte en 1995 de la población registrada en el siguiente cohorte en el año 2000. En este sentido un saldo indica la cantidad de habitantes que pasó de un cohorte a otro en un quinquenio. El incremento es la diferencia entre las poblaciones registradas en una misma cohorte en los años de referencia, de modo que indica los habitantes adicionales o faltantes la cohorte.

habitantes y que en resumidas cuentas propicia el envejecimiento relativo. El decremento neto fue de 7,661 habitantes en la población joven. Estos resultados, junto con los índices de masculinidad que también han disminuido, indican la pérdida de población joven predominantemente masculina y el envejecimiento de la población femenina principalmente.

Los movimientos migratorios y el envejecimiento relativo tienen necesariamente un efecto en la composición de la estructura familiar o en el número de habitantes por vivienda. En promedio, en la Delegación este indicador pasó de 4.78 en 1990 a 4.13 en el año 2000, un cambio lógico porque, como se ha demostrado, los nacimientos han disminuido y los habitantes jóvenes han emigrado.

Por otra parte, se obtuvieron los índices de vejez relativa para cada Colonia en el año 2000, con el fin de conocer cuáles de ellas son las que más contribuyeron a que la población de la Delegación se acerque cada vez más a ese estado. Las colonias que para entonces ya manifestaban vejez relativa y las que todavía conservaban una proporción considerable de población joven se presentan en la tabla siguiente.

**Tabla 9. Indicadores de vejez relativa para algunas colonias de Iztacalco en el año 2000**

Colonia	Población de 0 a 14 años		Población de 15 a 59 años		Población de 60 años y más	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Militar Marte	1,435	16.97%	5,304	62.71%	1,719	20.32%
Reforma Iztaccíhuatl Sur	599	15.08%	2,613	65.79%	760	19.13%
Reforma Iztaccíhuatl Norte	1,083	17.59%	3,904	63.41%	1,170	19.00%
Fraccionamiento Coyuya	438	19.81%	1,480	66.94%	293	13.25%
Viaducto Piedad	2,198	18.34%	8,263	68.95%	1,523	12.71%
Infonavit Iztacalco	4,188	20.03%	14,215	67.99%	2,504	11.98%
Nueva Santa Anita	620	22.40%	1,846	66.69%	302	10.91%
Agrícola Oriental	22,511	25.03%	57,894	64.38%	9,519	10.59%
Gabriel Ramos Millán Sección Tlacotal	2,242	24.95%	5,831	64.90%	912	10.15%
El Rodeo	1,616	24.62%	4,284	65.27%	664	10.12%
Barrio Zapotla	1,088	24.91%	2,842	65.08%	437	10.01%
Campamento Dos De Octubre	6,449	29.28%	14,141	64.19%	1,439	6.53%
Gabriel Ramos Millán Sección Cuchilla	1,609	27.22%	3,922	66.35%	380	6.43%
Carlos Zapata Vela	2,759	29.37%	6,078	64.71%	556	5.92%

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Un resultado interesante es que la Colonia Carlos Zapata Vela muestra la proporción más alta de habitantes jóvenes de la Delegación, lo cual, aunado a la magnitud de habitantes por vivienda que registró permite afirmar, en primera instancia, que es una Colonia en la que abundan los niños. Asimismo, en el grupo de las colonias con población relativamente vieja está Militar Marte, Reforma Iztaccíhuatl Norte y Reforma Iztaccíhuatl Sur; cabe destacar que estas colonias también observaron las densidades brutas de población más bajas.

Por su localización y proximidad geográfica así como por sus índices de vejez relativa y características socioeconómicas son distinguibles tres grupos de colonias. Por un lado el que forman las colonias Militar Marte, Reforma Iztaccíhuatl Norte, Reforma Iztaccíhuatl Sur, Nueva Santa Anita y Viaducto Piedad, localizadas al oeste de la demarcación y con los índices de vejez relativa más altos, por el otro, ubicadas al sur de la parte central de la demarcación, las colonias Campamento Dos de Octubre, Gabriel Ramos Millán Sección Cuchilla y Carlos Zapata Vela, con los índices de vejez relativa más bajos. Por último está el que conforman las colonias Agrícola Oriental y El Rodeo, en el que no deja de llamar la atención la Colonia Agrícola Oriental, a la que a su considerable pérdida de población también se aúna el envejecimiento de la que permaneció en ella hasta el año 2000.

### Conclusiones

Las características más sobresalientes del comportamiento demográfico de la Delegación son sin duda su disminución (que para el año 2000 ya mostraba una atenuación), su aproximación al envejecimiento relativo y el predominio moderado de la población femenina.

Por otra parte, hasta cierto punto es evidente la existencia de una relación general entre las concentraciones de población, la magnitud de la población, el número de habitantes por vivienda, el nivel socioeconómico, la ubicación geográfica de las colonias y la vejez relativa. La conformación de grupos a partir de estas características es indudable. Los más notables son, al poniente colindando con la Ciudad Central, las colonias con las densidades brutas menores y nivel socioeconómico más alto. Al centro y hacia el sur de la Avenida Plutarco Elías Calles, las colonias con las densidades brutas más altas, con los índices de vejez relativa más bajos y con el nivel socioeconómico más modesto de la Delegación. Al centro y hacia el norte y el este de la misma avenida, la Colonia Granjas México, una de las que cuentan con más superficie y la de menor densidad bruta en la demarcación en razón de la existencia de una planta industrial aún considerable y equipamientos de gran envergadura como el Centro Deportivo Magdalena Mixiuhca, así como la Colonia Agrícola Oriental, la que cuenta con el mayor número de habitantes, la superficie más grande y en la que todavía se observa actividad industrial. Por último, al noreste, la Colonia Agrícola Pantitlán con características similares a las anteriores, pero que en razón de su colindancia con el Municipio de Nezahualcóyotl, ha establecido vínculos de tipología y de funcionamiento urbano más estrechos con éste que con el resto de la Delegación. La existencia de dichos grupos y la gran cantidad de vialidad regional y subregional que atraviesan su territorio los aíslan físicamente y producen una alta fragmentación urbana de la Delegación.

En razón de que el número de habitantes por vivienda no es muy alto en las colonias con las mayores densidades brutas de población, se espera que exista una situación de hacinamiento debida al tamaño reducido de las viviendas, pues como se ha mostrado, la superficie de dichas colonias en conjunto, es menor que la de la Agrícola Oriental, lo cual indica una distribución no equilibrada de la población en el territorio de la Delegación.

Durante la década de 1990 al 2000 los movimientos migratorios más acentuados tuvieron lugar en colonias específicas, por lo que puede considerarse que su comportamiento es en gran parte la causa del comportamiento demográfico de la Delegación. Por un lado, las colonias Ampliación Gabriel Ramos Millán, Reforma Iztaccíhuatl Sur y Barrio San Miguel experimentaron incrementos considerables de habitantes en el primer quinquenio para mostrar en el siguiente quinquenio decrementos de una magnitud similar. Por el otro lado, las colonias Barrio Los Reyes, Reforma Iztaccíhuatl Norte y Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero mostraron un comportamiento inverso, observando decrementos de habitantes considerables en el primer quinquenio e incrementos similares en el segundo. Y por último está la Colonia Agrícola Oriental que todavía contaba con más habitantes en la Delegación de acuerdo al último censo, pero que continuó con la tendencia de disminución de población, siendo la que más habitantes ha perdido.

En gran parte, los incrementos de habitantes observados en las colonias se deben más a los nacimientos que a la inmigración tal como se mostró en el análisis de la estructura de edades. Sin embargo la cantidad de éstos no es tan considerable como para revertir el envejecimiento de la población, siendo caso aparte las colonias Carlos Zapata Vela, Gabriel Ramos Millán Sección Cuchilla y Campamento Dos de Octubre en los que la población joven todavía tiene una presencia notable.

### Aspectos Socioeconómicos

Durante el período de 1990 al año 2000 la población de 12 años y más disminuyó de 342,188 a 321,958 habitantes, mientras que la Población Económicamente Activa (PEA), perteneciente a dicho conjunto de cohortes, se incrementó de 162,829 a 175,618 individuos, generando un saldo neto de 12,789 individuos adicionales. Esta situación indica, en principio, cambios respectivos en la participación relativa de hombres y mujeres en la composición de la PEA total, de la PEA ocupada y de la Población Económicamente Inactiva (PEI), que son consecuencia del envejecimiento relativo y de la predominancia de la población femenina entre los habitantes en edad de trabajar. Asimismo, produjo cambios en la distribución de la PEA ocupada en los tres sectores básicos de la economía, los cuales se muestran en el siguiente cuadro.

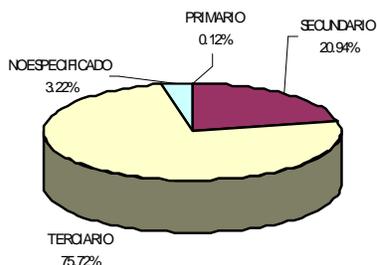
**Tabla 10. Distribución de la PEA ocupada por sector 1990 – 2000**

Sector	Población Económicamente Activa Ocupada (hab)		
	1990	2000	Diferencia
Primario	265	209	-56
Secundario	43,474	36,132	-7,342
Terciario	109,508	130,677	21,169
No especificado	5,173	5,550	
Total	158,420	172,568	14,148

Fuente: INEGI. XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000 respectivamente.

Como se observa, Iztacalco no ha sido ajena a la tendencia al robustecimiento del sector terciario que se registra en el Distrito Federal en general, a costa de la desaparición de la actividad industrial. El aporte de su PEA a dicho sector es de aproximadamente un 19.3% adicional, en tanto que en el sector secundario se registra una disminución del 16.9% de la población. La distribución porcentual de la PEA ocupada en los tres sectores se proporciona en la siguiente gráfica.

**Gráfica 3 Distribución porcentual de la PEA ocupada de Iztacalco en los sectores económicos**



Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

En 1990 la distribución de la población de 12 años y más, según su condición de actividad económica, tenía proporciones de 47.58% para la PEA y 51.46% para la PEI. La PEA ocupada era del 97.3% y de ésta, el 66.38% eran hombres y el 33.61% mujeres. En cuanto a la PEI, el 70.34% lo constituía la población femenina. En el siguiente cuadro se muestran las cantidades absolutas correspondientes a cada grupo.

**Tabla 11. Distribución de la población de 12 años y más según condición de actividad económica en 1990**

Género	Población de doce años y más	Distribución según condición de actividad económica				
		Población Económicamente Activa			Población Económicamente Inactiva	No especificado
		Ocupada	Desocupada	Total		
Hombres	162,047	105,163	3,111	108,274	52,233	1,540
Mujeres	180,141	53,257	1,298	54,555	123,875	1,711
Total	342,188	158,420	4,409	162,829	176,108	3,251

Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.

Para el año 2000, las proporciones de la PEA y de la PEI habían cambiado a 54.5% y 45.1% respectivamente, registrándose en la PEI un decremento de 30,895 individuos. Por su parte, la PEA ocupada se incrementó en 14,148 individuos y su composición fue de 61.02% de hombres y de 38.9% de mujeres. El 70.41% de la PEI lo constituyó población femenina. A continuación se presentan las cantidades absolutas para cada grupo en el año de referencia.

**Tabla 12. Distribución de la población de 12 años y más según condición de actividad económica en el año 2000**

Género	Población de 12 años y más	Distribución según condición de actividad económica				
		Población Económicamente Activa			Población Económicamente Inactiva	No especificado
		Ocupada	Desocupada	Total		
Hombres	150,983	105,304	2,036	107,340	42,957	686
Mujeres	170,975	67,264	1,014	68,278	102,256	441
Total	321,958	172,568	3,050	175,618	145,213	1,127

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Todos los cambios observados durante la década en cuestión son notables. En principio está el aumento de la participación de las mujeres en la población ocupada y por consiguiente en la PEA. Al menos, desde 1980 el predominio de la población femenina en la Delegación fue evidente y para el año 2000 residían en la demarcación 215,321 mujeres y 196,000 hombres, una diferencia de 19,321 individuos, por lo que es relevante que del incremento neto de la población ocupada, el 99% haya sido aportado por dicha población en ese año, lo cual indica por otra parte, que en términos absolutos la PEA ocupada masculina permaneció constante. En segundo término, está el decremento de la PEI, del cual el 69.97% se debió a un

descenso de la participación femenina. No obstante, la composición de la PEI durante la década prácticamente se mantuvo constante en una razón de 7 mujeres y 3 hombres por cada 10 individuos pertenecientes a dicho grupo.

Resulta evidente entonces, que el incremento de la PEA se debió a la incorporación paulatina de la población femenina al mercado laboral. Tanto la incorporación de población al mercado laboral –quizá cada vez más joven debido a las condiciones económicas del país en general–, como la disminución de la población de doce años y más provocaron el decremento de la PEI; sin embargo, el hecho de que la participación relativa de ambos géneros se mantuviera constante es atribuible a un descenso porcentual de éstas. Así, las mujeres disminuyeron su participación en 17.5% y los hombres en 17.9%, lo que redundó en un decremento total del 17.5%. Este suceso es por demás fortuito pero a pesar de ello no dejan de llamar la atención las proporciones que ambos géneros guardan en este grupo y que aún cuando son consecuencia del predominio de la población femenina, indican la tendencia de las mujeres por permanecer en el hogar o a efectuar otras actividades no productivas económicamente. De las mujeres que en el año 2000 formaban parte de la PEI, 22.7% eran estudiantes, el 57.8% estaban clasificadas como personas dedicadas a los quehaceres del hogar y el 15.0% calificaba en otro tipo de inactividad.

Ahora bien, en el año 2000 la población de doce años y más de la Delegación estaba formada por 6.26% de individuos con edades entre los doce y los catorce años y 93.74% de individuos de 15 años y más. Los niveles de instrucción que en ese año declararon poseer se presentan en la Tabla 13. Puede apreciarse en primer lugar la existencia de un estrato de población que hasta entonces no había recibido educación formal, equivalente al 3.33% de la población de doce años y más y formado principalmente por analfabetas, grupo que constituye el 73.22% del mencionado estrato. El estrato de habitantes que recibió algún tipo de educación formal está dividido entre quienes, en el año de referencia, aprobaron uno, varios o todos los grados de instrucción primaria únicamente y los que se desempeñaron de igual forma en algún nivel de educación posprimaria. Respecto a la población de 12 años y más, la proporción del primer grupo es de 25.51% mientras que la del segundo grupo es de 74.48%.

Debido a que en promedio una persona finaliza sus estudios de educación primaria cuando menos a los 12 años, la proporción del grupo de habitantes con este único nivel de instrucción es notable e indica una pérdida considerable en la continuidad de la educación de la población de la Delegación, que en consecuencia, traerá mayores dificultades para su acceso a un nivel de vida satisfactorio debido a las exigencias actuales del mercado laboral. Esta tendencia continúa en el siguiente grupo, en él, 77,360 individuos ostentan únicamente educación secundaria. Sumados éstos, a aquellos que poseen solamente educación primaria y a los que no poseen educación formal se obtiene una población de 170,228 individuos en las condiciones ya mencionadas, esto es, el 52.87% de la población de 12 años y más.

**Tabla 13. Niveles de instrucción de la población por rangos de edad en el año 2000**

Nivel de instrucción	Población (hab)		
	De 12 a 14 años	De 15 años y más	De 12 años y más
Sin instrucción primaria	164	10,564	10,728
No sabe leer ni escribir	101		
Sabe leer y escribir	39		
No especificado	24		
Analfabeta		7,856	
Sabe leer y escribir		2,099	
No especificado		609	
Con instrucción primaria	9,093	73,047	82,140
No especificado	26	16	42
Con instrucción posprimaria	10,834	215,851	226,685
No especificado	49	2,314	2,363
Secundaria		77,360	
Con estudios técnicos y Primaria terminada		3,133	
No especificado		9	

Nivel de instrucción	Población (hab)		
	De 12 a 14 años	De 15 años y más	De 12 años y más
Con estudios técnicos y Secundaria terminada		21,997	
Con preparatoria y bachillerato		56,779	
Con estudios superiores		52,974	
No especificado		3,599	
<b>Total</b>	<b>20,166</b>	<b>301,792</b>	<b>321,958</b>

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

La población que concluyó su educación primaria y secundaria, y que además poseía estudios técnicos sumó 25,130 individuos, apenas el 7.8% de la población de doce años y más. Después de este nivel, los grupos de habitantes con bachillerato y estudios superiores exhibieron cantidades superiores, sus proporciones fueron de 17.6% y 16.5% de la población de 12 años y más respectivamente. No obstante, estas cifras, como se verá a continuación, deben ser tomadas con cautela ya que no todos estos individuos completaron satisfactoriamente esos niveles de instrucción (sobre todo la superior) o bien algunos aún se encontraban estudiando.

Existe una relación entre el tipo de actividad de la PEA, los niveles de salario y el grado de instrucción recibida. En el año 2000, entre la PEA ocupada (172,568 individuos), las actividades más comunes fueron en orden de importancia; comerciantes con el 17.5%, los oficinista con el 12.7% y artesanos y obreros con el 11.7%, en suma el 58.1% de la del total de la población. Los profesionistas sumaron 13,095 es decir el 7.58%. Estas cifras permiten estimar el nivel educativo real de la población, y de acuerdo a las cantidades del cuadro anterior, la frecuencia de ocupaciones relacionadas con el nivel de estudios superiores fue considerable, asimismo, esta situación y las proporciones de las ocupaciones más comunes, evidencian una inversión poco productiva en educación por parte del estado y de particulares.

La oferta de mano de obra que tuvo la demarcación en el año 2000, es susceptible de ser calificada a partir de las ocupaciones. En el siguiente cuadro se propone un esquema general de calificación.

**Tabla 14. Estimación de la calificación de la oferta de mano de obra de la Delegación en el año 2000**

PEA altamente calificada	18,159
Profesionistas	13,095
Funcionarios y directivos	5,064
PEA calificada media	24,569
Técnicos	9,316
Trabajadores de la educación	7,372
Jefes, supervisores y administrativos	7,881
Inspectores y supervisores en la industria	3,009
PEA calificada	42,728
PEA no calificada	129,840
PEA ocupada	172,568

Fuente: Cálculos con base en INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Si bien se trata de una estimación alta, es de notarse la proporción de mano de obra no calificada en términos de una educación formal que es del 75.23% del total de la PEA ocupada, una cantidad considerable sin duda y que por otra parte, resulta lógica si se toma en cuenta la cantidad de población que sólo cuenta con niveles de instrucción primaria y secundaria. Como era de esperarse, la PEA altamente calificada que se supone que agruparía a los residentes con estudios superiores muestra la proporción más baja, del 10.52% de la población ocupada. La estructura educativa – ocupacional de la población de doce años y más se complementa con un balance educativo de dicha población de acuerdo a su condición de actividad y calificación el cual se presenta a continuación.

**Tabla 15. Balance educativo de la población de doce años y más de la Delegación según su condición de actividad en el año 2000**

Población	Cantidad
(A) de doce años y más	321,958
(B) económicamente activa calificada	42,728
(C) de 12 años y más no calificada (a-b)	279,230
(D) económicamente inactiva que estudia	45,384
(E) de 12 años y más no calificada que no estudia (c-d)	233,846
(F) de 12 años y más sin educación posprimaria	92,868
(G) de 12 años y más con algún grado de educación posprimaria no calificada que no estudia (e-f)	140,978

Fuente: Cálculos propios con base en INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Con excepción de los estudiantes y de la PEA calificada el resto de la población de doce años y más, el 72.63%, se encontraba en una situación precaria por lo que hace a la disposición de conocimientos o entrenamiento básicos para entrar al mercado laboral de manera ventajosa. De acuerdo a la situación demográfica que hasta el año 2000 se registraba en la Delegación, en dicha población predominaban las mujeres, lo cual sugiere que la mayoría de las que pasaron a formar parte de la oferta de mano de obra en la última década.

La situación de la población de doce años y más y en particular de la PEA ocupada, tiene repercusión en el nivel de salarios devengados y en la intensidad de empleo. En 1990 la proporción de la PEA desocupada era de 2.70%, para el año 2000 ésta había disminuido a 1.37%. Ambas cifras indican un nivel muy bajo de desempleo. En el año 2000, 2,272 individuos pertenecientes a la PEA ocupada no trabajaron en tanto que 28,475 trabajaron menos de 35 horas a la semana. En ambos casos las cantidades experimentaron incrementos del 4.41% y del 31.02% respectivamente con relación a 1990, por lo que conviene más expresar esta situación de empleo parcial mediante la llamada Tasa de Ocupación Parcial y Desocupación (TOPD). Dicho indicador tuvo valores de 16.05% y de 17.95% en 1990 y el año 2000 respectivamente de tal forma que los dos pueden considerarse altos. Por otra parte, en el año 2000 el salario mínimo era de \$35.85; 18,268 individuos, el 10.58% de la PEA ocupada, recibía menos de un salario mínimo en tanto que el tope salarial del 63.02% de dicha población fue el rango de más de 2 y hasta 3 veces el salario mínimo. Cabe aclarar que en los casos indicados se observaron mejorías relativas con respecto a 1990 pues en ese año, el 19.36% de la población ocupada percibía menos de un salario mínimo y el tope salarial del 62.45% de la misma era el rango de más de 1 y hasta 2 veces el salario mínimo.

### Conclusiones

A pesar de que una proporción considerable de la población de doce años y más declaró tener estudios de educación media y educación superior, las proporciones de las ocupaciones predominantes indican que en realidad gran parte de dicha población no finalizó sus estudios. Esta situación es más notable aún en los niveles inferiores. En resumen, la pérdida en la continuidad de la instrucción de la población es considerable y tiene una gran repercusión en el nivel de ingresos de la población.

La alta proporción de PEA no calificada, el tope salarial de la mayor parte de la población y el hecho de que sólo el 4.12% de la población ocupada devengara más de 10 veces el salario mínimo en el año 2000, indican la existencia de una estructura social dominada ampliamente por ingresos bajos. Esta situación hace que la población de clase media baja tenga una participación modesta en la mencionada estructura y que las clases media alta y alta tengan una participación discreta.

La TOPD de 17.95%, los bajos salarios y las altas densidades de población de algunas colonias son factores que fomentan el deterioro urbano y social de la Delegación. A este respecto, algunas zonas específicas de las colonias Agrícola Oriental y Agrícola Pantitlán así como las colonias Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero, Gabriel Ramos Millán Sección Cuchilla, Ex – Ejido La Magdalena Mixiuhca, El Rodeo, INPI Picos, Los Picos de Iztacalco secciones 1A, 2A y 2B, Jardines Tecma y los barrios Santa Cruz, La Asunción, San Miguel, Los Reyes y Zapotla presentan indicios de deterioro.

Existe una relación entre las condiciones sociales de las colonias que muestran deterioro y su comportamiento demográfico, el cual, como ya se hizo notar alienta la formación de un grupo geográfico específico que ha contribuido a la fragmentación urbana y socioeconómica de la Delegación.

El incremento de la PEA ha sido el resultado de la incorporación de la mujer al campo laboral. En este sentido cabe esperar la existencia de una proporción considerable de madres solteras y casadas que muy probablemente se incremente a futuro y que demandarán facilidades para la atención de sus hijos mientras llevan a cabo sus labores.

### Aspectos económicos

En el año 2000 el Distrito Federal generó un Producto Interno Bruto (PIB) de 1,519,749'778,625 pesos. El Primer Contorno contribuyó con 866,773'781,779 pesos, el 57%, cantidad que la colocó como la región económicamente más productiva de la capital. No obstante este predominio, Iztacalco ocupó el lugar número 11 entre todas las delegaciones con un PIB de 61,684'347,341 pesos, el 4.05% del total, y el sexto lugar en el Primer Contorno, siendo Iztapalapa el primer lugar absoluto como se aprecia en la siguiente tabla.

**Tabla 16. Producto Interno Bruto de las delegaciones del primer contorno en el año 2000**

Delegación	PIB (pesos)	Proporción
Iztapalapa	215,633,297,342	24.88%
Gustavo A. Madero	179,480,295,037	20.71%
Coyoacán	159,423,769,385	18.39%
Álvaro Obregón	146,146,026,904	16.86%
Azcapotzalco	71,313,698,364	8.23%
Iztacalco	61,684,347,341	7.12%
Delegación	PIB (pesos)	Delegación
Cuajimalpa de Morelos	33,092,347,406	3.82%
Total	866,773,781,779	100.00%

Fuente: PUEC-UNAM Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, 2000.

La baja participación económica de la Delegación en ambos niveles de referencia geográfica la sitúa sólo por arriba de las delegaciones consideradas como semirurales; Xochimilco, La Magdalena Contreras, Tláhuac, Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta. Es decir, Iztacalco era la Delegación urbana menos productiva en el Distrito Federal hasta el año 2000. A pesar de esta situación durante el período comprendido entre los años 1994 y 1999 se registró en la demarcación un saldo positivo considerable tanto de unidades económicas como del personal ocupado en las mismas, muy probablemente hasta el año referido. En la siguiente tabla se proporcionan los datos que soportan este comportamiento.

**Tabla 17. Comportamiento de las unidades económicas y del personal ocupado por rama de actividad económica 1994–1999**

Sector	Año				Diferencia	
	1994		1999		Unidades económicas	Personal ocupado
	Unidades económicas	Personal ocupado	Unidades económicas	Personal ocupado		
Manufactura	1,937	45,291	2,105	44,871	168	-420
Comercio	7,495	21,100	7,729	22,037	234	937
Servicios	4,951	15,133	6,110	51,169	1,159	36,036
Total	14,383	81,524	15,944	118,077	1,561	36,553

Fuente: INEGI. Censos Económicos, 1994 y 1999.

Si bien las unidades económicas registradas en 1999 excedieron en 10.85% a las de 1994, el incremento del personal ocupado fue notable, de 44.83%. La magnitud de ambas proporciones apunta a un aumento en la capitalización de los negocios asentados en la Delegación, estimada como el promedio de trabajadores ocupados por unidad económica, según se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 18. Índice promedio de capitalización de las unidades económicas asentadas por rama de actividad económica 1994–1999**

Sector	Personal ocupado por Unidad Económica promedio	
	Año	
	1994	1999
Manufactura	23.38	21.32
Comercio	2.82	2.85
Servicios	3.06	8.37
Promedio Delegación	<b>5.67</b>	<b>7.41</b>

Fuente: Elaboración propia con base INEGI. Censos Económicos 1994 y 1999.

El índice de capitalización promedio de los negocios localizados en la Delegación pasó de 5.67 en 1994 a 7.41 trabajadores por unidad económica en 1999. Como puede observarse en los dos cuadros anteriores, dicho incremento se debió en general al comportamiento de la rama de los servicios. Primero porque los incrementos observados en la misma contribuyeron con el 74.24% de las unidades económicas y el 98.58% del personal ocupado adicionales registrados en la demarcación, teniendo en consecuencia, un aumento del índice de capitalización a 8.37 trabajadores por unidad económica. Segundo, porque la manufactura, a pesar de ser el sector que en ese entonces todavía contaba con el índice de capitalización más alto, fue la que, aun cuando mostró un modesto aumento de unidades económicas (8.67%), tuvo un ligero descenso en el personal ocupado, 420 individuos, experimentando por ende un descenso similar en su índice de capitalización. Y tercero, porque en el comercio, si bien se registraron aumentos cuantitativos de personal ocupado y unidades económicas, en términos productivos prácticamente no creció. Esto es evidente en su índice de capitalización que fue casi constante en los dos años además de haber sido el más bajo de las tres ramas a un nivel tal, que puede considerarse que la mayor parte de los negocios son familiares y de alcance local.

La actividad de manufactura no solo mostró un descenso en su índice de capitalización -el cual indica por otro lado la existencia de naves o bodegas industriales de dimensiones considerables- también dejó de ser en 1999 el sector que más empleos generaron en la Delegación. En ese año fue superada por los servicios en 6,298 empleos generándose la distribución del empleo.

### 1.2.3 Usos del Suelo

La dosificación del uso de suelo no ha variado de manera importante en la Delegación, los cambios han sido graduales y la única tendencia identificable con claridad es la pérdida de viviendas que se traduce en una disminución de los usos habitacionales.

**Tabla 19. Distribución de los usos de suelo 1996 – 2004**

Uso de Suelo	1996 a	2004 b
Habitacional	54%	50%
Habitacional con comercio y servicios	17%	21%
Equipamiento	16%	16%
Áreas Verdes	2%	2%
Industria	11%	11%
Total	100%	100%

a) Información de campo para la elaboración del programa; y b) Estimaciones al año 2004

De la tabla anterior podemos decir que la disminución poblacional afecta directamente los usos habitacionales, y al mismo tiempo coincide con un aumento en la superficie de los usos mixtos (vivienda con comercio y/o servicios). Lo anterior se puede constatar en el aumento de los establecimientos comerciales de 7,495 a 7,779 y en lo que respecta a unidades económicas de servicios pasaron de 4,951 a 6,223 entre 1994 y 1999.

Actualmente existen 4 centros de cómputo y 2 nuevas áreas recreativas, así como el Museo Biointensivo “Cola de Pato”.

El ligero aumento de las actividades industriales no se refleja en la dosificación del uso del suelo correspondiente, en 1994 estaban registrados 1,937 establecimientos manufactureros que para 1999 aumentaron a 2,151.

Para el análisis de los usos permitidos se utilizó la agrupación de colonias de la versión de 1997 del PDDU de Iztacalco, su actualización se presenta a continuación:

**Tabla 20. Características Físicas por Colonia**

Colonia	Área	Población 2000	Total de viviendas habitadas 2000	Densidad Bruta	Lote Tipo	Uso Predominante
Barrio San Francisco Xicaltongo	15.14	3,085	768	247.20	150	Unifamiliar
Barrio San Pedro	39.80	5,711	1,509	149.15	200	Unifamiliar
Barrio Santiago Norte	18.52	3,793	944	190.39	200	Unifamiliar
Barrio Santiago Sur	45.52	8,697	2,245	187.87	200	Unifamiliar
Militar Marte	72.63	8,665	2,374	118.84	200	Unifamiliar
Nueva Santa Anita	15.42	2,887	818	183.55	120	Unifamiliar
Reforma Iztaccíhuatl Norte	49.32	6,654	1,815	127.79	200	Unifamiliar - Mixto
Reforma Iztaccíhuatl Sur	33.35	3,512	974	150.17	120	Unifamiliar - Mixto
Viaducto Piedad	64.63	11,874	3,433	200.87	120	Mixto
Barrio La Asunción	15.69	3,605	803	169.08	200	Unifamiliar
Barrio Los Reyes	29.07	6,126	1,427	192.21	200	Unifamiliar
Barrio San Miguel	20.34	4,887	1,094	344.33	200	Unifamiliar
Barrio Santa Cruz	8.19	1,779	398	264.59	200	Unifamiliar
Barrio Zapotla	27.04	4,954	1,221	158.97	200	Unifamiliar
Campamento Dos de Octubre	76.39	22,120	4,570	314.03	200	Unifamiliar
Fraccionamiento Coyuya	9.53	1,855	536	234.22	200	Plurifamiliar
Jardines Tecma	7.42	1,399	318	185.33	200	Unifamiliar
La Cruz Coyuya	28.94	4,804	1,235	174.65	200	Unifamiliar
Los Picos de Iztacalco 1A	8.47	2,576	561	296.88	160	Plurifamiliar
Los Picos de Iztacalco 1B	6.01	1,709	360	329.09	160	Plurifamiliar
Los Picos de Iztacalco 2A	7.26	2,298	463	330.24	160	Plurifamiliar
Santa Anita	59.71	10,123	2,501	169.51	200	Plurifamiliar
Gabriel Ramos Millán	38.94	10,120	2,372	270.65	120	Unifamiliar
Gabriel Ramos Millán Sección Tlacotal	29.68	9,348	2,256	305.51	120	Unifamiliar
Granjas México	427.73	19,673	5,066	45.72	200	Unifam. - Industrial
Infonavit Iztacalco	80.21	20,167	4,755	288.61	160	Plurifamiliar
IMPI Pinos	13.12	3,423	790	193.16	100	Plurifamiliar
Juventino Rosas	57.37	17,159	3,967	286.41	100	Unifamiliar
Tlazintla	13.61	2,366	548	205.39	120	Unifamiliar
Ampliación Gabriel Ramos Millán	21.39	6,035	1,310	275.66	160	Unifamiliar
Carlos Zapata Vela	43.86	10,165	1,870	236.78	160	Unifamiliar
Cuchilla Agrícola Oriental	13.96	2,425	600	184.05	160	Unifamiliar
Ex-Ejido La Magdalena Mixiuhca	12.70	2,191	516	171.76	200	Unifamiliar
Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero	77.97	23,630	5,541	297.31	160	Unifamiliar
Gabriel Ramos Millán Sección Cuchilla	24.35	4,699	1,007	242.45	160	Unifamiliar
Agrícola Oriental	491.51	88,689	21,590	184.09	200	Unifamiliar
Agrícola Pantitlán	375.19	61,360	15,360	175.14	200	Unifamiliar - Mixto
El Rodeo	27.66	6,755	1,687	282.57	160	Unifamiliar - Mixto
<b>TOTAL</b>	<b>2,407.64</b>	<b>411,321</b>	<b>99,602</b>	<b>211.01</b>		

Fuente: Carta de Uso de Suelo, 1997.

Del análisis de la tabla se desprende que las colonias con mayores densidades son: El Rodeo, Gabriel Ramos Millán, Ampliación Gabriel Ramos Millán y las unidades habitacionales Infonavit Iztacalco y Los Picos con densidades superiores a 200 hab/ha.

Por otro lado cabe destacar el caso de las colonias Agrícola Pantitlán y Agrícola Oriental cuya tendencia predominante es unifamiliar y unifamiliar mixto. Actualmente la normatividad permite el establecimiento de grandes unidades económicas, por lo que podemos concluir que la normatividad es excesivamente permisiva y puede dar lugar a usos de gran intensidad.

### **Zonas Habitacionales**

Las zonas habitacionales de la Delegación se pueden clasificar en cuatro categorías:

Conjuntos habitacionales; distribuidos dentro de todo el territorio de la Delegación, se distinguen por la densidad constructiva y la homogeneidad de su imagen, ya sean torres de vivienda plurifamiliar o conjuntos de vivienda unifamiliar. Su extensión es muy variable, en algunos casos funcionan como unidades aisladas dentro de tejido urbano al contar con servicios propios.

Barrios históricos; herederos de los asentamientos más antiguos de la Delegación (de origen prehispánico), se distinguen por la traza orgánica y la concentración de problemas por deterioro de vivienda. Por otra parte constituyen el espacio de las expresiones más arraigadas de la cultura popular.

Colonias populares; ocupan la mayor parte del territorio delegacional, predomina la vivienda unifamiliar aunque se reconoce una tendencia a la densificación que debe ser regulada para evitar efectos negativos. Las más representativas son la Agrícola Oriental y la Gabriel Ramos Millán.

Colonias residenciales; se concentran al surponiente de la Demarcación, se trata de fraccionamientos bien equipados, con lotes de 200 m<sup>2</sup> de superficie en promedio, en donde predomina la vivienda unifamiliar. Las más representativas son la Reforma Iztaccíhuatl y Militar Marte.

### **Zonas Comerciales**

El comercio en la Delegación da respuesta a la demanda de las zonas habitacionales, en forma de pequeños establecimientos que dan servicio a las necesidades básicas o bien grandes establecimientos que comercian al mayoreo, sobre todo al oriente de la Delegación, en la zona cercana a la Central de Abasto ubicada en la Delegación Iztapalapa.

Sin embargo, uno de los mercados más tradicionales de la Ciudad de México se ubica en la Colonia Viaducto Piedad, el denominado “Mercado de la Coruña” donde predominan los comercios de ropa y que reviste una gran importancia en la dinámica de esta Colonia.

La mayor concentración absoluta de unidades económicas comerciales combinadas con usos habitacionales se encuentran en las colonias Agrícola Oriental y Agrícola Pantitlán, sin embargo las que mayor dinámica han generado en cuanto a crecimiento del número de unidades comerciales son las colonias, Carlos Zapata Vela, Cuchilla Agrícola Oriental, Reforma Iztaccíhuatl Sur y Tlazintla con importantes incrementos porcentuales.

Las colonias que han visto disminuida su actividad comercial son las colonias Agrícola Pantitlán, Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero y Ex-ejido la Magdalena Mixiuhca.

La actividad económica predominante en toda la Delegación se orienta principalmente a la prestación de servicios, prácticamente ninguna Colonia mostró entre 1995 y 2000 una pérdida de unidades económicas de servicios, por el contrario en éste sentido crecieron de forma importante en las colonias Granjas México y Agrícola Oriental con más de 200 establecimientos nuevos en 5 años.

### **Zonas Industriales**

La Delegación Iztacalco se ha caracterizado por albergar importantes zonas industriales a escala metropolitana, cuya tendencia de crecimiento va disminuyendo; en algunas colonias se observa incluso una tendencia de expulsión de este tipo de actividades.

A este respecto, la Colonia con una mayor proporción de uso del suelo industrial es Granjas México, seguida por las colonias Agrícola Oriental y Agrícola Pantitlán que por su tamaño son las que concentran más unidades económicas manufactureras. En algunas colonias se detecta una disminución en el número de industrias, aunque en términos absolutos esta situación se refiere apenas a 93 empresas de las 2,951 industrias reportadas en 1999. En conclusión se puede considerar que en el ámbito delegacional existe un equilibrio entre la instalación de nuevas industrias y la desaparición de otras.

Lo anterior resulta positivo en términos de fuentes generadoras de empleo para la población local, siempre y cuando se trate de controlar las actividades más contaminantes.

### Centros de Barrio

En el PDDU versión 1997 se establecen siete centros de barrio, los cuales presentan a la fecha diferentes niveles de consolidación, como se resume en el siguiente cuadro:

Centro de Barrio	Superficie (ha)	Características
1 Militar Marte	1.60	Se trata de una concentración de comercio y servicios de carácter vecinal dentro de una zona predominantemente habitacional (residencial)
2 Campamento 2 de octubre	3.79	La actividad comercial se concentra en los predios con frente a la Av. Canal de Tezontle, existe además un mercado.
3 Ramos Millán Bramadero	5.52	Se trata de una concentración de equipamientos que incluye el edificio Delegacional, anexo, biblioteca y escuelas.
4 Ramos Millán	6.16	Se trata de una concentración de equipamientos que incluye escuelas, un hospital y un deportivo. El acceso esta restringido a la calle Sur 159. Sobre el paramento de la Av. Canal de Tezontle predomina el comercio, al igual que en el paramento poniente de la calle Sur 159.
5 Agrícola Oriental	3.09	Se integra por dos polígonos, en donde existe una concentración de comercios de carácter vecinal que se confunde con la actividad que prevalece a lo largo de las avenidas Javier Rojo Gómez, Sur 16 y Sur 20. Existe una escuela y un mercado.
6 Agrícola Oriental (Zaragoza)	6.95	En los predios con frente a la Calzada I. Zaragoza predomina el comercio y lo servicios, al igual que a lo largo de la Av. Sur 8.
7 Agrícola Pantitlán	8.22	Aunque dentro de este polígono prevalecen los usos industriales, se considera pertinente ratificar esta propuesta con el fin de ofrecer espacios para la localización de comercio y equipamiento compatible con la actividad que se concentra en las inmediaciones del CETRAM Pantitlán.

### Corredores urbanos

Aunque en materia de vialidad es fácil reconocer las principales arterias de la Delegación, no todas ellas se comportan como corredores de comercio y servicios de alta densidad; en este sentido se pueden identificar dos tipos de corredores urbanos:

Corredores de comercio y servicio regional-local a lo largo de los cuales se concentran instalaciones bancarias, hospitalarias y comerciales de mediano tamaño, como es el caso de Plutarco Elías Calles, Río Churubusco, la Calzada Ignacio Zaragoza y la Calzada de la Viga.

Corredores especializados en productos de venta al mayoreo, de los que destaca Eje 5 Oriente Javier Rojo Gómez.

### Equipamiento

Además de los anteriores componentes de la estructura urbana, dentro de la Delegación Iztacalco sobresalen un conjunto de importantes equipamientos de carácter regional, tal es el caso de la unidad UPIICSA del IPN, la Escuela Superior de Educación Física, el Palacio de los Deportes, el Foro Sol, el Autódromo Hermanos Rodríguez y la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca, localizados todos al norte de la Delegación dotados de una buena accesibilidad gracias a la cercanía de importantes vías de comunicación.

#### 1.2.4 Vialidad y Transporte

##### Movilidad

Al interior de la Delegación se producen y atraen aproximadamente 1.23 millones de viajes/persona/día, lo que significa que 1 de cada 16 viajes en la Ciudad de México tienen como origen y/o destino la Delegación Iztacalco, lo que la ubica como una zona de relativa importancia con respecto a otras delegaciones, más bien se caracteriza como un sitio de paso entre las zonas centrales y periféricas de la ciudad.

**Tabla 21. Número de viajes/persona/día en los distritos de la Delegación Iztacalco por propósito del viaje**

Propósito	Tipo	Distrito				Totales Iztacalco	Totales AMCM	% con respecto al AMCM
		Arenal	UPIICSA	Palacio de los Deportes	Reforma Iztaccíhuatl			
Ir al trabajo	Producidos	40,410	27,474	30,524	39,064	137,472	4,628,986	2.97%
	Atraídos	32,831	27,185	46,577	28,437	135,030	4,628,986	2.92%
Regresar al Hogar	Producidos	69,994	55,892	79,211	60,686	265,783	9,380,827	2.83%
	Atraídos	83,298	51,837	65,366	96,181	296,682	9,380,827	3.16%
Ir de Compras	Producidos	6,952	6,351	6,713	8,765	28,781	882,508	3.26%
	Atraídos	4,881	2,100	3,986	5,054	16,021	882,508	1.82%
Ir a la escuela	Producidos	21,994	13,271	19,444	28,047	82,756	2,852,261	2.90%
	Atraídos	22,894	19,546	25,748	19,226	87,414	2,852,261	3.06%
Social, Diversión	Producidos	7,162	3,952	4,648	9,486	25,248	562,926	4.49%
	Atraídos	3,483	4,089	5,927	5,357	18,856	562,926	3.35%
Relacionados con el Trabajo	Producidos	1,723	3,105	5,649	4,124	14,601	382,497	3.82%
	Atraídos	2,225	3,519	4,065	1,689	11,498	382,497	3.01%
Llevar o recoger a alguien	Producidos	8,395	3,039	7,412	9,774	28,620	862,527	3.32%
	Atraídos	8,846	3,244	5,166	7,964	25,220	862,527	2.92%
Ir a Comer	Producidos	209	776	2,195	1,800	4,980	162,577	3.06%
	Atraídos	1,636	875	1,499	1,617	5,627	162,577	3.46%
Otro Propósito	Producidos	9,018	5,544	7,276	9,897	31,735	858,616	3.70%
	Atraídos	5,661	5,521	6,398	4,941	22,521	858,616	2.62%

Fuente: INEGI. Estudio Origen-Destino. 1994

En términos generales la Delegación no juega un papel importante con respecto a los viajes generados en el Área Metropolitana de la Ciudad de México. Los viajes atraídos a la Delegación se deben principalmente a tres propósitos: a) ir al trabajo, debido a las fuentes de empleo que genera el comercio y la industria; b) ir a la escuela, debido a la existencia de UPIICSA y la Preparatoria 2 principalmente; y c) regresar a la casa, lo que muestra la existencia de grandes zonas habitacionales.

### Vialidad

La movilidad generada en la Delegación está condicionada por los siguientes factores asociados a su estructura vial. Por una parte, la Delegación cuenta con amplias zonas habitacionales, algunas densamente pobladas, las cuales constituyen uno de los principales motivos de atracción de viajes. Por otro lado, se trata de una Delegación de paso atravesada por arterias que conectan el oriente de la zona metropolitana con el Centro de la Ciudad. En tercer lugar, el trazo de su red vial primaria es el resultado de una serie de obras (ampliaciones y mejoras) iniciadas en la década de los sesenta y que continúan funcionando, a pesar del incremento del flujo vehicular.

La superficie vial de la Delegación es de 3,816,195 m<sup>2</sup> de vías de carpeta asfáltica, 1,304, 618 de banquetas y 705,197 m de guarniciones. De acuerdo con la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI) la clasificación de la vialidad es la siguiente:

#### a) Vialidad primaria

##### Vías de acceso controlado

Éstas satisfacen la demanda de movilidad continua de grandes volúmenes de tránsito vehicular, cuentan con accesos y salidas a los carriles centrales en lugares de mayor demanda y en su enlace con las vías importantes, cuentan con distribuidores viales o pasos a desnivel; son consideradas como la columna vertebral de la red vial.

En nuestro caso, tenemos a Viaducto Río de la Piedad al norte de la Delegación y que desemboca con otras vías de este tipo, Calzada Ignacio Zaragoza; asimismo, hacia el poniente se encuentra Viaducto Tlalpan. El principal problema en estas vías es que su capacidad es rebasada en horas de máxima demanda, situación detectada ya desde el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztacalco versión 1997.

Las vías anulares tienen la función de distribuir el tránsito de largo recorrido, son de acceso controlado y rodean a la Ciudad. En la Delegación tenemos al Circuito Interior Río Churubusco, aunque no en todo el tramo correspondiente a Iztacalco es de acceso controlado. Por otro lado tenemos en el límite oriente al Anillo Periférico Canal de San Juan, aunque igualmente no es de acceso controlado, sin embargo es anular.

### Ejes viales

Los ejes viales son vías semaforizadas que forman una retícula en todo el territorio de la Ciudad. Esta red fue diseñada con carriles exclusivos para autobuses del transporte público en el sentido preferencial y en contra flujo, permitiendo la comunicación directa al Metro.

La Delegación cuenta en el sentido Oriente-Poniente el Eje 3 Sur Añil - FFCC de Río Frío, el Eje 4 Sur Plutarco Elías Calles, que limita a la Delegación al poniente y posteriormente la cruza en el sentido Oriente-Poniente, Eje 5 Sur Playa Villa del Mar y el Eje 6 Sur Playa Pie de la Cuesta.

En el sentido Norte-Sur se estructura principalmente por Calzada de Tlalpan, que limita a la Delegación por el poniente, el Eje 1 Oriente Av. de las Torres, el Eje 2 Oriente La Viga, el Eje 3 Oriente Francisco del Paso y Troncoso, el Eje 4 Oriente Canal de Churubusco y el Eje 5 Oriente Javier Rojo Gómez.

La vialidad primaria tiene atención y mantenimiento por parte de la Dirección de Servicios Urbanos y en términos generales están en buen estado.

### b) Vialidad Secundaria

Las vías secundarias son vías colectoras que enlazan a los diferentes centros urbanos con la red vial. Entre estas podemos destacar Canal de Tezontle y Canal de Apatlaco.

### c) Vías terciarias o locales

Son vías no continuas, que facilitan la movilidad dentro de las zonas habitacionales o predios particulares y su estructura no está diseñada para recibir tránsito intenso y pesado. En este sentido se consideran el resto de las calles.

Las vías secundarias y terciarias son atendidas por la Delegación y salvo problemas de baches y pavimento defectuoso su nivel de servicio es aceptable.

En lo que respecta a problemas de invasión a la vía pública se detecta un caso en la avenida Girasol entre la Calzada de la Viga y el eje 3 Sur Francisco del Paso y Troncoso donde se ubica un asentamiento irregular se encuentra invadiendo un carril de circulación vial.

El cuadro siguiente resume las principales características de la vialidad en la Delegación.

**Tabla 22. Red vial primaria**

Nombre	Tramo	Carriles	Sentido	Sección (m)	Longitud (km)
<b>Acceso Controlado</b>					
Circuito Interior Río Churubusco	Eje 6 Sur - Viaducto Río de la Piedad	10	Norte - Sur	98	3.24
Canal de San Juan	Canal de Tezontle - Río Churubusco	8	Norte - Sur	49	4.33
Calzada de Tlalpan	Calzada Santa Anita - Viaducto Río de la Piedad	8	Norte - Sur	56	0.46
Calzada Ignacio Zaragoza	Canal Río Churubusco - Canal de San Juan	10	Oriente - Poniente	105	2.26
Viaducto Río de la Piedad	Calzada de Tlalpan - Río Churubusco	8	Oriente - Poniente	61	6.43

<b>Ejes Viales y Vías Primarias</b>					
Eje 1 Norte Xochimilco - Talleres Gráficos	Río Churubusco- Calle 7	4	Oriente - Poniente	31	1.67
Eje 3 Sur Añil-FFCC Río Frío	Azúcar- Canal de San Juan	5	Oriente - Poniente	18	5.87
Eje 5 Sur Villa del Mar	Plutarco Elías Calles - Río Churubusco	5	Oriente - Poniente	31	1.26
Eje 6 Sur Playa Pié de la Cuesta	Plutarco Elías Calles - Eje 3 Oriente Francisco del Paso y Troncoso	5	Oriente - Poniente	34	1.37
Eje 1 Oriente Andrés Molina Enríquez	Eje 6 Sur Playa Pié de la Cuesta - Viaducto Río de la Piedad	6	Norte - Sur	44	2.93
Av. Congreso de la Unión	Eje 2 Oriente La Viga - Viaducto Río de la Piedad	6	Norte - Sur	55	0.99
Eje 2 Oriente La Viga	Eje 6 Sur Playa Pié de la Cuesta - Viaducto Río de la Piedad	6	Norte - Sur	49	3.21
Eje 3 Oriente Francisco Del Paso y Troncoso	Eje 5 Playa Villa del Mar - Viaducto Río de la Piedad	6	Norte - Sur	55	2.73
Eje 4 Oriente Canal de Río Churubusco	Eje 5 Playa Villa del Mar - Viaducto Río de la Piedad	8	Norte - Sur	71	3.77
Eje 5 Oriente Javier Rojo Gómez	Eje 3 Sur FFCC Río Frío - Calzada Zaragoza	6	Norte - Sur	26	3.21
Av. Plutarco Elías Calles	Playa Pie de la Cuesta- Av. Río Churubusco	8	Norte - Sur y Oriente - Poniente	52 – 82	6.95
<b>Vías Secundarias</b>					
Canal de Tezontle	Eje 3 Oriente Francisco del Paso y Troncoso - Eje 4 Oriente Río Churubusco	6	Oriente - Poniente	40	2.55
Canal de Apatlaco	Eje 2 Oriente La Viga – Río Churubusco	4	Oriente - Poniente	50	2.84

Fuente: Plan Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006 y Trabajo de Campo.

### **Puntos conflictivos en materia de tránsito vehicular**

La intersección de la calzada Zaragoza con Calle 7 (Periférico); en el límite con la Delegación Venustiano Carranza, debido a la falta de orden de las rutas del transporte público y al uso de la vía pública por comercio informal.

En la colindancia de la Delegación Iztacalco con Venustiano Carranza y el municipio de Nezahualcóyotl hay un punto problemático resultado de la combinación de un asentamiento irregular, un tiradero clandestino, instalaciones hidráulicas en mal estado e inseguridad.

En el límite de la Delegación con Venustiano Carranza, el área de influencia del CETRAM Pantitlán, constituye una zona de conflictos viales, agravados por la proliferación del comercio en la vía pública y la inseguridad.

Debido a las diferencias en la sección de la vialidad se generan problemas de circulación en la intersección de Av. Xochimilco con Av. Pantitlán.

Los eventos masivos que se realizan en las instalaciones recreativas y deportivas (Foro Sol, Magdalena Mixiuhca, Palacio de los Deportes) ubicadas al norte de la Delegación suelen ser el origen de conflictos viales puntuales en las inmediaciones de estos equipamientos.

De acuerdo con la Delegación Iztacalco se han detectado 15 puntos conflictivos y zonas de congestión:

**Puntos conflictivos y zonas de congestión**

No.	Corredor	Sentido	Intersección o Tramo	Problemática	Ruta Involucrada
1	Río Churubusco	N – S	Calzada Ignacio Zaragoza	Base no Autorizada	Ruta 27
2	Río Churubusco	S – N	2 Cerrada de Río Churubusco	Base Considerada no Autorizada	Servicios Aviación y Col. del Vaso de Texcoco.
3	Calle Unión	P – O	Río Churubusco	Base no Autorizada	Rutas 103 y 106
4	Calle 7	N – S	Calzada Ignacio Zaragoza	Base no Autorizada, Exceso de Unidades	Ruta 1
5	Canal de San Juan	N – S S – N	Calzada Ignacio Zaragoza	Tiempo de Liberar Acceso	Rutas 1, 11, 31 y 864
6	Viaducto Río de la Piedad	P – O	Calle 77	Tiempo de Liberar Acceso	Rutas 1, 9, 19 y 27
7	Francisco del Paso y Troncoso	N – S S – N	Canal de Tezontle	Tiempo de Liberar Acceso	Rutas 11, 12 y 108
8	Plutarco Elías Calles	P – O O – P	Azúcar	Tiempo de Liberar Acceso	Rutas 1, 11, 31, 53, 76 y 80
9	Calzada la Viga	N – S S – N	Plutarco Elías Calles	Tiempo de Liberar Acceso	Rutas 21, 44 y 56
10	Andrés Molina Enrique	N – S	Plutarco Elías Calles	Tiempo de Liberar Acceso	Ruta 21, 44 y 56
11	Playa Villa del Mar	O – P	Plutarco Elías Calles	Tiempo de Liberar Acceso	Rutas 26 y 27
12	Javier Rojo Gómez	N – S S – N	F.F.C.C. de Río Frío	Tiempo de Liberar Acceso	Ruta 11
13	Xochimilco	P – O O – P	Calle 7	Tiempo de Liberar Acceso	Rutas 1, 9 y 22 DF Rutas 65, 102 y 100
14	Javier Rojo Gómez	N – S S – N	Sur 8	Tiempo de Liberar Acceso	Rutas 1, 9 y 22 DF Rutas 65, 102 y 100
15	Javier Rojo Gómez	N – S S – N	Sur 20	Tiempo de Liberar Acceso	Rutas 1, 9 y 22 DF Rutas 65, 102 y 100

A continuación se enlistan las vías que presentan afectaciones conforme a los planos de alineamientos y derechos de vía:

**Colonia Pantitlán**

Ubicación	Sección propuesta	Vialidad	Afectación
Av. Río Churubusco	79.70 m	Primaria	Colonia Pantitlán
Av. Unión	16.50 m	Secundaria	Paramento Norte
Av. Norte	16.50 m	Secundaria	Ambos Paramentos

**Colonia Agrícola Oriental**

Ubicación	Sección propuesta	Vialidad	Afectación
Oriente 253	30.00 m	Primaria	Paramento Poniente
Oriente 251-B	12.00 m	Local	Ambos Paramentos
Oriente 251-A	12.00 m	Local	Ambos Paramentos
Oriente 235-C	11.00 m	Local	Ambos Paramentos
Oriente 233-A	9.00 m	Local	Ambos Paramentos

## Barrios Los Reyes y La Asunción

Ubicación	Sección propuesta	Vialidad	Afectación
Callejón Plutarco Elías Calles	12.00 m	Secundaria	Ambos Paramentos
Callejón Bustamante	8.00 m	Local	Paramento Sur
Callejón Pascual Orozco	8.00 m	Local	Ambos Paramentos
Ramón Corona	12.00 m	Local	Ambos Paramentos
Francisco Villa	8.00 m	Local	Ambos Paramentos

Fuente: SEDUVI, 2005.

**Transporte**

El transporte público está constituido por los siguientes sistemas: Sistema de Transporte Colectivo Metro, Sistema de Transporte Eléctrico, Red de Transporte de Pasajeros, Organizaciones y empresas de transporte público concesionado

Dentro de la Delegación Iztacalco se ubican diez estaciones del Metro pertenecientes a 5 líneas diferentes, destaca por su importancia estación Pantitlán donde se ubica el CETRAM del mismo nombre ubicado en la Delegación Venustiano Carranza. En el siguiente cuadro se presentan las líneas de Metro que cruzan la Delegación con sus estaciones.

**Tabla 23. Líneas de Metro**

Línea	Estación
Línea A Pantitlán - Observatorio	San Juan Agrícola Oriental
Línea 2 Taxqueña – Cuatro Caminos	Viaducto
Línea 4 Martín Carrera – Santa Anita	Santa Anita (Terminal y Correspondencia con Línea 8)
Línea 8 Garibaldi – Constitución de 1917	Apatlaco Iztacalco Coyuya Santa Anita (Correspondencia con Línea 4)
Línea 9 Tacubaya - Pantitlán	Ciudad Deportiva Puebla

Fuente: Anuario de Vialidad y Transporte del DF, 2000.

**Sistema de Transporte Eléctrico (STE)**

Con relación al Sistema de Transporte Eléctrico existen 4 rutas con una longitud sobre la Delegación estimada en 15.31 kilómetros.

**Tabla 24. Rutas del Sistema de Transporte Eléctricos**

Ruta	Origen – Destino	Longitud (km) <sup>a</sup>
M	Metro Iztacalco - Metro Villa de Cortés	4.25
Ñ	Eje 3 y Eje 4 Sur Metro Tacubaya - ISSSTE Zaragoza	5.20
O	Eje 5 y 6 Sur Central de Abastos - Metro San Antonio	2.46
Q	Eje 5 Oriente Metro Pantitlán - Metro Iztapalapa	3.40

<sup>a</sup> La longitud es la estimada al interior de la Delegación Iztacalco

<sup>b</sup> La Longitud corresponde únicamente al Eje 4 Sur, por estar en el interior de la Delegación

Fuente: Programa Integral de Vialidad y Transporte 2002.

**Red de Transporte de Pasajeros (RTP)**

La RTP tiene en operación 15 rutas que cruzan el territorio de la Delegación Iztacalco, que se detallan en el cuadro siguiente:

**Tabla 25. Rutas del Sistema de Red de Transporte de Pasajeros (RTP)**

<b>Ruta</b>	<b>Origen - Destino</b>
37	U.C.T.M. Atzacocalco - Carmen Serdán
39	Puente Negro – Carmen Serdán
39-A	Metro San Lázaro – Bosque de Nativitas Xochimilco
40-B	Santa Cruz Meyehualco (Tinacos) - Metro Viaducto
41-B	Metro Pantitlán - Santa Cruz Meyehualco (Tinacos)
43	San Felipe (León de los Aldama) - Central de Abasto
47-A	Alameda Oriente - Bosque de Nativitas Xochimilco
162-B	Campestre Potrerros - M. Zaragoza
163	San Miguel Teotongo (Guadalupe) - M. Zaragoza
163-A	San Miguel Teotongo (Torres) - M. Zaragoza
163-B	San Miguel Teotongo (Avisadero) - M. Zaragoza
164	Col. Miguel de la Madrid - M. Zaragoza
165	Ejército de Oriente - M. Zaragoza
166	Avisadero / Col. Ixtlahuacan - M. Zaragoza
167	Avisadero / Col. Miravalle - M. Zaragoza

Fuente: Delegación Iztacalco.

#### Organizaciones y empresas de transporte público concesionado

En la Delegación Iztacalco operan 32 organizaciones denominadas Rutas que agremian a concesionarios individuales del servicio de transporte público de pasajeros en su modalidad de colectivo con itinerario fijo, de las cuales se desprenden 195 recorridos en operación.

**Tabla 26. Rutas de Transporte Concesionado**

<b>Ruta – Ramal</b>	<b>Origen – Destino</b>	<b>Ruta – Ramal</b>	<b>Origen - Destino</b>
001-20	La Viga - Central de Abasto	025-1	Central de Abasto - San Pablo
001-21	San Lorenzo - San Vicente	025-1	Eje 5 y Eje 6
001-22	Unidad Vicente Guerrero - M. Cuauhtémoc	025-10	M. Villa de Cortés - Unidad Infonavit
001-3	Nezahualcóyotl - San Ángel	025-10	Villa de Cortés - Bachilleres - Icacos
001-33	San Ángel - Central de Abasto	025-2	M. Nativitas - colonias Aculco
001-4	Nezahualcóyotl - Villa Coapa	025-3	M. Nativitas - Arneses
001-43	San Lázaro - Nezahualcóyotl	025-8	M. Nativitas - Cuauhtémoc
001-44	M. Pantitlán - Nezahualcóyotl	025-8	M. Villa de Cortés - Central de Abasto
001-45	Central de Abasto - Nezahualcóyotl	025-9	M. Villa de Cortés - Sifón
001-5	Nezahualcóyotl - Centro de Tlalpan	026-1	Flamencos - Xochimilco
001-51	M. Tacuba - M. Pantitlán	026-2	Flamencos - Deportivo Xochimilco
001-52	M. Tacuba - Rojo Gómez	027-1	Gigante Mixcoac - Cd. Deportiva
001-53	M. Tacuba - M. Pantitlán	027-10	C. de Abasto - Esperanza Palacio Estado de México
001-54	M. Chapultepec - Central de Abasto	027-11	Central de Abastos - Perla Reforma
001-56	Oficinas PEMEX - Ciudad Deportiva	027-2	Caballo - M. Etiopía
001-57	M. Cuauhtémoc - Unidad Vicente Guerrero	027-4	Hotel de México - Caballo
001-59	Gigante Iztapalapa - Colonia Morelos	027-7	Hotel de México - Pantitlán
001-60	Hospital General - Santa Cruz	027-7	M. Etiopía - La Perla
001-74	Politécnico - Churubusco	027-8	Mixcoac - Apatlaco
001-79	Calle 7 - Normal	027-9	M. Pantitlán - Sria. de la Reforma Agraria
001-90	Villa Coapa - Cines la Villa	031-1	M. Xola - Ejército Constitucionalista DF
003-3	M. Chapultepec - M. Aeropuerto	031-10	Central de Abasto - Merced M. Candelaria

<b>Ruta – Ramal</b>	<b>Origen – Destino</b>	<b>Ruta – Ramal</b>	<b>Origen - Destino</b>
007-1	M. Chabacano - Col. Agrícola Oriental	031-10	San Antonio Abad - Burguer Boy DF
009-13	M. Zaragoza 3 <sup>A</sup> Sección - Metropolitana Av. Texcoco	031-11	M. Xola - Frente 8 DF
009-14	M. Pantitlán - Toreo	031-2	Central de Abasto - Esperanza Palacio Edo. de Méx.
009-17	M. Zaragoza - Col. Perla (Ciudad Neza)	031-3	San Antonio Abad - Estadio 4a. Avenida Edo. de Méx.
009-17	M. Zaragoza - C.C.H. Ejército Constitucionalista	031-4	M. San Antonio Abad - López Mateos Estado de México
009-19	M. Pantitlán - Perla - Reforma	031-6	M. Xola - Villada Edo. de Méx.
009-20	M. Zaragoza - Esperanza Izcalli	031-7	M. Xola - Romero Vírgenes Edo. De Méx.
009-21	M. Pantitlán - Esperanza Izcalli	031-8	M. Xola - Sor Juana Edo. de Méx.
009-22	M. Pantitlán - Ejército de Oriente	031-9	Central de Abasto - Toreo Reforma Estado de México
009-23	M. Pantitlán - Pirules	044-1	Canal (San Pablo) - Tulyehualco
009-24	Pino Suárez - Esperanza Izcalli	049-1	Coyuya - Pantitlán por Calle 2
009-27	Avenida 4 - Calle Enna	049-2	M: Xola - Zaragoza
009-28	M. Zaragoza - Romero Vírgenes por Av. Neza	049-2	Zaragoza Pantitlán por Calle 5
009-28	M. Zaragoza (Lado Sur) - Francisco Leyva	049.3	Zaragoza - Ermita
009-29	M. Zaragoza (Lado Norte) - Crisóstomo Bonilla	051-1	Clínica 25 - Covarrubias
009-3	M- Zaragoza - Maravillas A Chimalhuacán	051-2	Clínica 25 - María Isabel
009-30	M. Zaragoza - Unidad Vicente Guerrero	051-3	Clínica 25 - Tulyehualco
009-30	M. Zaragoza - Unidad Hab. Solidaridad - Esperanza Izcalli	053-1	M. Viaducto - Cabeza de Juárez
009-31	Merced - Perla - Esperanza Palacio	053-2	M. Viaducto - Unidad Habitacional Frentes 6, 7, 8, 9 y 10
009-32	Pino Suárez - Perla, Reforma	053-3	M. Xola - Bachilleres 7 Col. Renovación por Eje 5 Sur
009-4	M. Zaragoza - Av. Vicente Villada	053-4	M. Xola - Bachilleres 7 Col. Renovación por Radiodifusora
009-5	M. Zaragoza - Paraíso Álvaro Obregón	056-2	Tulyehualco - Fray Servando
009-6	Merced - La Aurora	058-10	M. Santa Anita - Vergel de Guadalupe
009-6	M. Zaragoza - Romero Vírgenes por Av. México	058-11	M. Santa Anita - Vergel de Guadalupe por Norte 72-A
009-7	M. Zaragoza - Ejército de Oriente	062-1	Campestre - Potrero, M. San Lázaro
009-8	M. Aeropuerto - Perla, Col.Reforma	062-7	Tlaltenco - M. San Lázaro
009-9	M. Aeropuerto - Unidad Ermita Zaragoza	062-9	Tulyehualco - M. San Lázaro
009-9	M. Zaragoza - Colonia reforma (Neza)	071-1	M. Aeropuerto - Emiliano Zapata
010-1	M: Xola - Paseos de Churubusco	071-2	M. Aeropuerto - Mercado Guadalupe
010-2	M. Aeropuerto - Félix Parra	071-3	M. Aeropuerto - San Miguel Teotongo
010-3	Jamaica - Ramos Millán	071-4	M. Aeropuerto- Miguel de la Madrid
010-4	M. Aeropuerto - UPICSA Central de Abasto	071-5	M. Aeropuerto - Ixtlahuacan por Palmas

<b>Ruta – Ramal</b>	<b>Origen – Destino</b>	<b>Ruta – Ramal</b>	<b>Origen - Destino</b>
010-5	M. Aeropuerto - Unidad Picos Infonavit	074-2	M. Gómez Farías - Ampliación Santiago San Pablo
010-6	M. Aeropuerto - Avenida 5	074-3	M. Gómez Farías - San Miguel Teotongo Palma
011-1	M. Zaragoza - Oriental - Iztapalapa	074-4	M. Gómez Farías - San Miguel Teotongo por Torres
011-10	M. Zaragoza - Santa Cruz, Tinacos, Vicente Guerrero	074-5	M. Gómez Farías - Valle de Ayotla
011-11	Xocongo - Panificadora San Felipe	074-5	M. Gómez Farías - Xalpa Minas
011-13	Panificadora San Felipe - Canal de San Juan	077-4	M. Aeropuerto - Paradero Sta. Martha
011-14	M. Aeropuerto - Deportivo Santa Cruz	078-1	M. San Antonio Abad - Jesús Almanza
011-15	Panificadora San Felipe - M. Pantitlán	078-2	M. Santa Anita - Primavera
011-15	Xocongo- Vicente Guerrero, Tinacos	085-1	M. Zaragoza - Cuatla, Ozumba, Amecameca, Tlalmanalco , Chalco, Juchitepec, Puente Rojo y Puente Blanco
011-3	Bordo de Xochiaca - Central de Abasto	085-2	M. Candelaria - Cárcel de Mujeres
011-5	M. Pantitlán - Central de Abasto	085-4	M. Zaragoza - Cárcel de Mujeres
011-6	Agrícola Oriental - Central de Abasto	086-2	M. Puebla - M. Tepalcates por Sur 8
011-8	Central de Abastos - Balneario Olímpico	086-3	M. Puebla - U. H. La Valenciana por Sur 20
011-9	M. Aeropuerto - Panificadora San Felipe	086-4	M. Puebla - M. Tepalcates por Sur 20
012-17	M. San Lázaro - Anillo Periférico	086-5	M. Tepalcates - M. Hangares.
012-17	San Lázaro Sección 7, 8 y 9	086-6	Tacubaya - Valencia por Campeche
012-4	M. San Lázaro - U. A. M.	086-7	Tacubaya - Valencia por Querétaro
012-7	M. San Lázaro - La Virgen	101-1	Col. G. Ramos Millán - M. Viaducto (Por Santa Anita Recreo)
014-20	Iztapalapa - La Viga - Merced	101-1	M. Santa Anita - Ramos Millán.
014-21	M. Nativitas - Ejidos de Santa María	101-2	Gabriel Ramos Millán - M. Viaducto.
014-23	Central de Abasto- Merced	101-4	M. Viaducto - Por Oriente 106 y Oriente 100 Col. Ramos Millán.
014-26	Reclusorio Oriente - Viga Merced	102-1	M. Pantitlán - Pedón 4A, Secc.- Loba (Estado de México)
014-27	Cárcel de Mujeres - Santa Cruz Iztapalapa - Rosales - Viga - Mercado de Sonora	102-2	M. Zaragoza - Loba 4A Secc. (Estado de México)
014-30	Merced- Unidad Infonavit - Tulyehualco T. V.	102-3	M. Pantitlán - Sta. Elena - CONALEP (Estado de México)
014-42	Unidad Infonavit Tulyehualco T. V. - M. Portales	102-4	M. Pantitlán - Embarcadero (Estado de México)
014-46	M. Nativitas - San Juan Xalpa	102-5	M. Zaragoza - Col. El Castillo (Estado de México)
019-1	M. Zaragoza y Col. Arenal Cuarta Secc.	102-6	M. Pantitlán - Pescadores - Arenal (Estado de México)
019-2	M. Pantitlán - M. Tacubaya	102-7	M. Pantitlán - Ahuitlapilco (Estado de México)
019-3	M. Pantitlán - Col. El Arenal 3a. Secc. Bombas	104-1	Aeropuerto - San Vicente Chicoloapan
019-4	M. Pantitlán - Col. Unidad Habitacional Fivipor	104-1	Valentín Gómez Farías - Chapingo

Ruta – Ramal	Origen – Destino	Ruta – Ramal	Origen - Destino
019-5	Col. Puebla Calle 87 - M. Tacubaya por Viaducto	104-3	Nacional - Ixtapaluca
019-6	M. Tacubaya - Col. Puebla Calle 87	104-4	M. Valentín Gómez F. - Ixtapaluca.
021-5	San Pablo - Milpa Alta	104-5	M. Valentín Gómez F. - Reyes Barco
022-10	Bordo de Xochiaca - por Calle 6 Valerio Trujano	104-6	M. Valentín Gómez F. - Reyes, Escuela
022-2	M. Zaragoza - Col. Pantitlán	104-7	M. Valentín Gómez F. - Chapingo
022-3	M. Pantitlán II Oriente - 4a. Av. Línea 9 hasta Av. López Mateo	108-1	M. San Lázaro - La Virgen
022-3	M. Zaragoza - Unidad Rey Neza – Estadio Neza 86 x 4a. Av.	108-2	M. San Lázaro - Periférico
022-4	M. Pantitlán II Oriente, Línea 9 – Unidad Rey Neza por la 4a. Av.	108-3	M. San Lázaro - Secciones 7, 8 y 9
022-5	M. Pantitlán II Oriente, Línea 9 - Col. El Sol	108-4	M. San Lázaro - UAM
022-5	M. Zaragoza - Col. El Sol por Bordo de Xochiaca	108-5	M Viaducto - Granjas México
022-6	M. Pantitlán - Av. López Mateos por 4a. Av.	108-6	Penitenciaria - Villa Coapa
022-7	M. Pantitlán - Unidad Rey Neza Estadio 86 x Bordo de Xochiaca		
022-8	M. Pantitlán - Col. El Sol por Bordo de Xochiaca		
022-9	Calle 7 - Valerio Trujano Centro		
022-9	M. Zaragoza - Av. López Mateos por 4a. Av.		

Fuente: Delegación Iztacalco.

### Sitios Autorizados de Transporte de Carga

La Delegación Iztacalco posee en la actualidad 23 sitios o bases autorizadas de transporte de carga. Se espera que con la revalidación que se emita durante el presente año se cuente con elementos para determinar la situación de los sitios no localizados para su verificación.

**Tabla 27. Sitios de Transporte de Carga**

Sitio	Ubicación	Estado*
106	Plutarco Elías Calles 1900 entre Ermita Iztapalapa y Pirineos, Col. Banjidal	V
151	Amacuzac y Av. Santiago, Col. San Pedro Iztacalco	V
187	Hidalgo # 186, E/Corregidora y Coyuya, Col. Sta. Anita	V
302	Puebla y Calle 7, Col. Pantitlán	V
313	Sur 16 y Javier Rojo Gómez, Col. Agrícola Oriental	V
362	Apatlaco y Francisco del Paso y Troncoso, Col. Nueva Rosita	V
397	2° Cda. de Añil # 224 Bis, Col. Granjas México	V
432	Plutarco E. Calles y Río Churubusco, Col. Granjas México	V
434	Sur 109 y Oriente 100 "A", Col. Tlacotal	V
442	Chicle y Centeno, Col. Granjas México	V
653	Sur 8 y Javier Rojo Gómez, Col. Agrícola Oriental	V
672	La Viga y Plutarco Elías Calles, Col. San Francisco Xicaltongo	V
675	Río Churubusco y Plutarco Elías Calles	V
137	Guadalupe y Xochimilco, Col. Pantitlán	NV
147	Xochimilco y Calle 7, Col. Pantitlán	NV

Sitio	Ubicación	Estado*
326	Oriente 102 Río Churubusco, Col. Ramos Millán	NV
355	Coyuya e Hidalgo, Col. De La Cruz	NV
356	Chicle y Plutarco Elías Calles, Col. Granjas México	NV
374	Vainilla y Canela, Col. Granjas México	NV
382	Sur 12 y Javier Rojo Gómez, Col. Agrícola Oriental	NV
396	Priv. Amacuzac y A. Molina E. Col. S. Andrés Tetepilco	NV
700	Sebastián Lerdo de Tejada y La Viga	NV
701	Juan N. Álvarez y Miguel Lerdo de Tejada	NV
(*)V =	Autorizado y verificado en campo	
NV =	Autorizado y no verificado en campo verificación en campo realizada la ultima semana del mes de agosto de 2003	

### Centros de Transferencia Modal (CETRAM)

En la Delegación existen 3 Centros de Transferencia Modal: El CETRAM Coyuya que se ubica en Avenida Plutarco Elías Calles, esquina con Francisco del Paso y Troncoso tiene una extensión de casi 7 mil metros cuadrados en dos cuerpos y cuenta con seis bahías. Actualmente operan vehículos de una empresa del Distrito Federal y se calcula una afluencia de 65 mil usuarios por día. Se conecta con la línea 8 del STC-Metro.

El CETRAM Pantitlán se localiza en 1a Cerrada Río Churubusco, entre Guadalupe y Benito Coquet, Ampliación Adolfo López Mateos con una extensión de 11,000 metros cuadrados en tres anexos (fracciones III, IV y V). Tiene una capacidad para 260 autobuses y 440 microbuses. Operan vehículos de cinco empresas, dos del Distrito Federal y tres del Estado de México. La concurrencia diaria se estima en 789 mil personas y se conecta con las líneas 1, 5, 9 y A del STC-Metro.

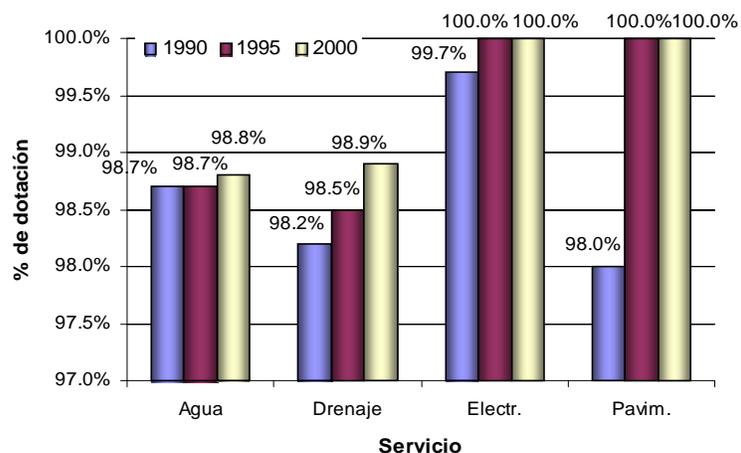
Cabe destacar que estas instalaciones son compartidas con la Delegación Venustiano Carranza, sin embargo, para efectos contables el STC Metro considera esta estación dentro de Venustiano Carranza. Asimismo cabe destacar que es uno de los puntos de mayor afluencia de personas y vehículos de la Ciudad de México, ya que es la puerta de salida y entrada de los residentes del nororiente y oriente del Área Metropolitana.

Este CETRAM cuenta con una problemática muy particular que se extiende en su zona de influencia y que se traduce en: congestionamientos vehiculares, deficientes vías de comunicación para atender el alto parque vehicular que circula en este paradero, estacionamiento de vehículos en zonas prohibidas, contaminación por gases y partículas suspendidas, comercio ambulante en las calles aledañas y cambios de uso del suelo no permitidos, semáforos mal sincronizados y mala ubicación de las salidas y accesos de transporte al Paradero Pantitlán.

El CETRAM Santa Anita se encuentra en Av. Congreso de la Unión entre Miguel Hidalgo y Viaducto Río de la Piedad, Col. Santa Anita. Cuenta con un terreno de 6,609 metros cuadrados, y seis bahías con una capacidad de 42 autobuses y 64 microbuses. Laboran vehículos de tres empresas del DF y la afluencia se calcula en 7 mil personas por día. Se conecta con las líneas 4 y 8 del STC-Metro.

#### 1.2.5 Infraestructura, Equipamiento y Servicios

En el rubro de infraestructura se presenta una tendencia a cubrir la demanda en un 100%. Sin embargo los niveles actuales cuentan con algunas insuficiencias. Para ello es importante revisar los niveles de servicio por rubro, siendo los siguientes:

**Gráfica 4. Dotación de agua potable, drenaje, electrificación y pavimentación 1990, 1995 y 2000.**

Fuente: INEGI. XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda, 1990 y 2000 y Conteo 1995.

### Agua potable

En 1990 el número de viviendas con agua entubada fue de 98.7%, para 1995 su incremento se mantuvo constante. Para el año 2000 el nivel de cobertura de agua potable en la Delegación fue del 98.6%.

En el rubro de abastecimiento, las aportaciones son proporcionadas por tres sistemas, el Norte, Sur y Poniente, mediante los tres tanques de almacenamiento “El Peñón”, “Cerro de la Estrella” y “Dolores”, ubicados en las delegaciones Venustiano Carranza, Iztapalapa y Miguel Hidalgo respectivamente. Cabe señalar que de éstos tres únicamente el de “Dolores” se presenta en menor cantidad. La distribución reportada por la dependencia SACM integra una red primaria de 38.9 km de tubería de 51 cm Ø y distribuida posteriormente a redes secundarias conformadas por 524.9 km, para alimentar las tomas domiciliarias.

Fuentes alternas de abastecimiento son 13 pozos particulares y 9 operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) con una aportación de 279 l/s a la red de distribución. La mayoría de los pozos se encuentran en rehabilitación y sólo dos de ellos se reportan en desarrollo, uno de ellos es el ubicado en la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca, correspondiente al No. 2 el segundo de ellos en el pozo No. 4 ubicado en la esquina de la Viga y Playa Roqueta en el barrio Santiago.

Parte del caudal de los pozos es conducido a la planta potabilizadora “Ing. Manuel Marroquí y Rivera” localizada fuera de los límites de la Delegación Iztacalco y perteneciente a la Delegación Iztapalapa; su capacidad para potabilizar es de 240 l/s, no obstante, debido a hundimientos y la baja eficiencia de los pozos, la planta deja de operar por períodos largos, su suministro de agua es básicamente para colonias del sur oriente de la Delegación.

Dentro de la Unidad Infonavit Iztacalco existe una planta de rebombeo que abastece la propia Unidad, así como dos estaciones medidoras de presión.

La estación “Río Churubusco” con un diámetro de 91.4 cm registra una presión media de 0.460 kg/cm<sup>2</sup> en la línea del tanque “El Peñón” y en la línea del tanque “Cerro de la Estrella” la estación “Sur 8” con diámetro de 122 cm registra una presión media de 0.462 kg/cm<sup>2</sup>.

En lo relativo a la problemática en el suministro de agua potable tenemos lo siguiente.

a) Zonas con baja presión. Este problema se produce con gran frecuencia en las colonias Agrícola Oriental, Granjas México, Pantitlán y la zona de los Barrios. La baja presión según informa el SACM, es ocasionada a la falta de tanques elevados de almacenamiento y a que las líneas de conducción recorren distancias hasta de 6 km en algunos casos, sin contar con plantas de rebombeo durante el trayecto.

b) Zonas con falta de agua. La red secundaria de agua potable es de 665 km; las necesidades de la población se cubren en un 99%, en donde el 1% restante corresponde a las zonas con asentamientos humanos irregulares.

c) Zonas con servicio intermitente. Las causas comunes de este problema son:

Rupturas de tubería de la red secundaria.

Falta de mantenimiento general en las instalaciones hidráulicas y sobre todo en válvulas de seccionamiento y desfogue. Las colonias con este problema son Agrícola Oriental, Granjas México, Militar Marte, Pantitlán, El Rodeo, El Recreo y Viaducto Piedad.

d) Zonas con mayor incidencia de fugas. Las colonias con mayor incidencia de fugas son:

Agrícola Oriental 9.86% con respecto a la Delegación (en tomas domiciliarias).

Campamento 2 de octubre (Benito Juárez) 1.43% con respecto a la Delegación.

Cruz Barrio 0.34% con respecto a la Delegación.

Granjas México 5.67% con respecto a la Delegación.

e) Zonas con mala calidad del agua. Se considera un agua de mala calidad cuando se presenta con un color amarillento. Las colonias con este problema son la Agrícola Oriental, Pantitlán, El Rodeo y El Recreo.

### **Drenaje y alcantarillado**

En 1990 del total de viviendas el 98.2% contaba con drenaje conectado a la red pública. Para 1995 el 98.5% ya contaba con drenaje conectado a la red pública dejando de existir prácticamente las fosas sépticas. Ya en el año 2000 la Delegación Iztacalco aumento su nivel de cobertura al 98.9% en infraestructura de drenaje.

Las aguas negras generadas en la Delegación son desalojadas a través de dos drenes principales del Sistema General de Drenaje: al norte por el Río de La Piedad y al oriente por medio del Río Churubusco. Estos conductos son alimentados por colectores principales, que en su mayoría presentan sentidos de escurrimiento de poniente a oriente y de sur a norte.

Existen tres plantas de bombeo para enviar el agua de ciertos colectores al Río Churubusco, conjuntamente de siete equipos de bombeo en pasos a desnivel que permiten desalojar el agua que escurre en ellos cuando se presentan lluvias.

Además, cuenta con 5.3 km aproximadamente del Sistema de Drenaje Profundo con un diámetro de 5 m de los Interceptores Oriente y Oriente-Sur; estos conductos operan totalmente en los tramos ubicados dentro del territorio delegacional. Siendo de gran beneficio, ya que en el interruptor Oriente existe una conexión del colector Plutarco Elías Calles con un diámetro de 2.14 m que alivia la parte poniente de la Delegación.

La red secundaria de drenaje de Iztacalco está compuesta por 473.0 km de tuberías mientras que la red primaria la componen 75.3 km incluyendo la longitud de los ríos Churubusco y De la Piedad en los tramos que pasan por la Delegación.

### **Cauces entubados**

El Río Churubusco se encuentra totalmente entubado desde 1979; tiene una longitud 6.7 km al interior de la Delegación Iztacalco; su capacidad de conducción es de 120 m<sup>3</sup>/s y cuenta con 13 plantas de bombeo con una capacidad conjunta de 165 m<sup>3</sup>/s.

El Río Viaducto Piedad es alimentado por los colectores de menor diámetro y por cuatro plantas de bombeo con capacidad conjunta de 17.65 m<sup>3</sup>/s, para finalmente realizar su descarga al colector Río Churubusco. Su capacidad de conducción de 15 m<sup>3</sup>/s con 4.2 km al interior de Iztacalco.

En lo que respecta a los mayores problemas de este servicio están los siguientes:

Zonas con problemas de encharcamientos. Los asentamientos del subsuelo han propiciado la dislocación de las atarjeas, quedando éstas en contrapendiente causando así en época de lluvias encharcamientos de consideración. Este problema se presenta en su mayoría a nivel general debido a que actualmente el drenaje existente es insuficiente ya que la capacidad o funcionalidad estaba diseñado para cierto grado de agua residual, por lo que a medida de que crece la población se ha venido acrecentando este problema.

### **Agua residual tratada**

Las aguas tratadas en la Delegación Iztacalco son utilizadas principalmente para el riego de áreas verdes integradas por 2.43 km<sup>2</sup> de deportivos, parques y camellones.

Cuenta con 29.3 km de líneas de agua tratada, dos plantas de tratamiento con capacidad de 245 l/s Recientemente se construyeron 18.7 km de red en la zona industrial. La plantas de tratamiento están ubicadas en Ciudad Deportiva y en la Unidad Iztacalco con 80 (lps) de operación, son aprovechadas también por las delegaciones Benito Juárez y Coyoacán.

Existen industrias y pequeños parques y jardines que al no contar con la red de distribución de agua tratada son abastecidos por carros tanque que incrementan los costos de operación. Para responder a este déficit de la red se propone el crecimiento de la infraestructura a mediano plazo con una longitud de 10 km y una inversión aproximada de 5 millones de pesos.

### **Alumbrado público**

La Delegación Iztacalco cuenta con 13,924 luminarias en servicio, las cuales cubren e iluminan a 35 colonias, las mismas funcionan con dos diferentes sistemas de fotocelda: a) las que se encuentran instaladas en postes de concreto y circuitos, y b) las que están instaladas en postes metálicos propios del alumbrado público. La energía es proporcionada por la Compañía Luz y Fuerza del Centro S.A.

El mantenimiento de este sistema se hace cotidianamente y consiste en rehabilitar luminarias, cambiar balastras, reponer fotoceldas, pintura de postes, reparar postes corroídos y liberar y limpiar luminarias. Adicionalmente se tiene un programa de suministro y colocación de luminarias nuevas tipo O.V.15 en áreas o zonas oscuras a fin de mantener la cobertura del alumbrado público a su máxima capacidad posible.

Con diferentes modos de control ya sea por circuito que controlan 10 luminarias con contactor y fotocelda o independiente con un fotocelda.

- Que el 85% están colocadas en postes de concreto de Luz y Fuerza del Centro.
- El 15% están instaladas en postes tabulares mismos de la Delegación.
- El 100% es energía proporcionada por Luz y Fuerza del Centro.

#### Rehabilitación cotidiana

- Cambio de balastras de diferente capacidad
- Cambio de lámparas de diferente capacidad
- Cambio de fotoceldas de diferente capacidad
- Cambio de postes corroídos y chocados
- Liberación de luminarias
- Limpieza de reflectarios
- Instalación de postes con base de concreto, ductos, luminarias tipo jardín para jardines o parques de esparcimiento
- Instalación de luminarias suburbanas

### **Equipamiento y servicios**

Actualmente en la Delegación Iztacalco se localizan importantes elementos de equipamiento de cobertura metropolitana, principalmente de carácter recreativo y educativo, como el Palacio de los Deportes, el Autódromo “Hermanos Rodríguez” y el Foro Sol, los cuales forman parte de las instalaciones de la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca; con respecto al sistema educación destacan, la Escuela Superior de Educación Física, la UPIICSA (IPN), un Plantel de Preparatoria de la Ciudad de México (GDF) y la Escuela Nacional Preparatoria No.2.

Respecto a Servicios, en la Delegación se ubican dos plantas de tratamiento de aguas residuales: la más grande, en la Ciudad Deportiva, y la otra en la Unidad Habitacional INFONAVIT Iztacalco.

Por otra parte, se detectan deficiencias de equipamiento recreativo (espacios abiertos y áreas verdes) en el nivel vecinal, agravadas por la falta de mantenimiento de las instalaciones existentes. Así mismo son reducidos los locales para fines culturales y de esparcimiento, por lo que aún con la tendencia de expulsión de población, se requiere de fomentar la construcción de este tipo de equipamientos en remanentes de suelo disponibles, atendiendo las necesidades de los diferentes grupos de población.

En la siguiente tabla se señalan los elementos de equipamiento detectados en la Delegación, y se clasifican conforme a su función urbana e influencia dentro del contexto urbano. La Delegación destaca por la existencia de elementos de equipamiento cuyos radios de influencia abarcan otras delegaciones e incluso amplios sectores de la Zona Metropolitana y a nivel nacional.

Tabla 28. Déficit y superávit de equipamiento urbano

Elemento	Normas de dotación			Norma	Estado actual	Déficit / superávit UBS
	UBS	hab/UBS	m <sup>2</sup> T/UBS	UBS	UBS	
<b>Equipamiento vecinal</b>						
Jardín de niños	aula	1,330	262	309	1,110	801
Primaria	aula	420	217	979	2,076	1,097
Centro Social	m <sup>2</sup> const.	32	3	12,854	28,000	15,146
Plaza Cívica	m <sup>2</sup> P	6	1	65,811	26,880	-38,931
Jardín Vecinal	m <sup>2</sup> J	1	1	411,321	60,500	-350,821
Canchas Deportivas	m <sup>2</sup> /cancha	4	1	117,520	209,900	92,380
<b>Equipamiento de barrio</b>						
Secundaria General	aula	1,760	759	234	863	629
Secundaria Tecnológica	aula	3,840	804	107	54	-53
Biblioteca	silla/sala lectura	1,000	11	411	480	69
Centro de Capacitación	aula	16,080	1,180	26	21	-5
Clínica	consultorio	12,500	300	33	33	0
Guardería	aula	44,075	200	9	135	126
Mercado	puesto	121	30	3,399	2,160	-1,239
Correo y Telégrafo	ventanilla	17,000	32	24	40	16
Parque de Barrio	m <sup>2</sup> T	1	1	411,321	252,000	-159,321
Centro Deportivo	m <sup>2</sup> /cancha	5	1	91,405	183,084	91,679
<b>Equipamiento de distrito o subcentro</b>						
Bachillerato General	aula	7,760	1,226	53	150	97
Bachillerato Técnico	aula	40,720	1,428	10	84	74
Teatro Auditorio (Foros)	butaca	140	6	2,938	8,800	5,862
Hospital General	cama	2,500	222	165	240	75
Hospital Pediátrico	cama					
Parque Urbano	m <sup>2</sup> T	1	1	747,856	31,250	-716,606
Administración Municipal	m <sup>2</sup> const.	100	2	4,113	4,800	687
Bomberos	cajón p/bomba	100,000	450	4	0	-4
Policía	m <sup>2</sup> const.	165	3	2,493	4,800	2,307
<b>Equipamiento a nivel de centro de población</b>						
Licenciatura General	aula	4,860	1,659	85	288	203
Licenciatura Técnica	aula	39,920	6,461	10	13	3
Casa de la Cultura	m <sup>2</sup>	102	3	4,033	14,100	10,067
Museo	m <sup>2</sup> exhibición	516,000	2	1	0	-1
Administración Estatal	m <sup>2</sup> const.	100	2	4,113	7,500	3,387
Administración Federal	m <sup>2</sup> const.	50	2	8,226	7,500	-726
Unidad Emergencia	cama	6,000	125	69	6	-63
Central de Carga	cajón de carga	2,500	300	165	0	-165
Terminal Autobuses	cajón de abordaje	8,000	500	51	0	-51
Cementerio	fosa	400	6	1,028	5,720	4,692
Tratamiento de Basura	m <sup>2</sup> T	8	1	51,415	0	-51,415

Fuente: Cálculos propios con base en las Normas de Equipamiento de SEDESOL, 1995.

A continuación se describe de forma general la situación que prevalece en cada uno de los sistemas de equipamiento.

### **Subsistema Educación**

Cuenta con: 65 planteles de educación preescolar, 115 primarias y 37 secundarias (general y tecnológica), todos ellos del nivel básico; en cuanto a planteles de nivel medio superior, existen 15 de Bachillerato General, 6 de Bachillerato Técnico, y 2 Centros de Capacitación para el Trabajo (CECAT).

En educación superior, existen principalmente tres planteles en la demarcación, la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Ciencias Sociales y Administración (UPIICSA) dependiente del Instituto Politécnico Nacional, la Escuela Superior de Educación Física (ESEF) dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos.

### **Subsistema Cultura**

La Delegación Iztacalco se integra en este subsistema por 15 centros sociales, 11 bibliotecas, 11 foros y auditorios y 9 casas de la cultura, cubriendo satisfactoriamente la demanda conforme a la normatividad, sin embargo el uso de estos elementos no es el adecuado, ya que la difusión de las actividades culturales no es la adecuada.

### **Subsistema Salud y Asistencia**

Se cuenta con: 11 clínicas, 2 Hospitales Generales del IMSS, un Hospital Pediátrico, una Unidad de Emergencia, y un Centro contra Adicciones. Por lo anterior el nivel de atención en la Delegación se encuentra en un margen aceptable, contando con 15 elementos de salud. Solamente se detectó déficit de 63 camas en la unidad de emergencia.

En lo referente a Asistencia Social, la Delegación cuenta solamente con 15 Guarderías, las cuales logran cubrir las necesidades de la población de la Delegación. Por otro lado, las personas de la tercera edad no cuentan con los elementos suficientes que les ofrezcan una atención adecuada, por tal motivo se deben instalar casas hogar para ancianos.

### **Subsistema Recreación y Deporte**

La Ciudad Deportiva representa el área más importante en cuanto actividades deportivas en la Delegación, ya que concentra áreas jardinadas y canchas deportivas las cuales dan cobertura a nivel regional. Asimismo, existen deportivos Delegacionales como el Centro Deportivo Coyuya, el Parque Unidad Vecinal en la Colonia Santa Anita, el Centro Social y Deportivo Leandro Valle, y el Parque Escuela Urbano-Ecológico Iztacalco en la Colonia Agrícola Oriental. En total se cuenta con 7 centros deportivos, 35 módulos deportivos, 18 áreas recreativas y 5 plazas.

En recreación, la Delegación cuenta con 6 plazas, 9 parques de barrio y 11 jardines vecinales; asimismo, se han integrado los camellones, las áreas que quedan bajo algunos puentes vehiculares y de las torres de alta tensión, para colocar canchas y juegos infantiles. Las colonias con mayor déficit de estos espacios son Tlazintla, Ramos Millán, Ramos Millán Tlacotal, Juventino Rosas, Ramos Millán Bramadero, Ampliación Ramos Millán y Granjas México.

Existen instalaciones de gran importancia como el Palacio de los Deportes, El Foro Sol y el Autódromo Hermanos Rodríguez, donde se realizan la mayor parte de los eventos musicales masivos, no sólo de la Delegación, sino de la Zona Metropolitana y el País.

### **Subsistema Gobierno, Administración Pública y Servicios Urbanos**

La Delegación cuenta con 16 unidades de Administración Delegacional, 15 de Administración Estatal, las cuales cubren satisfactoriamente la demanda actual; existen 5 unidades en la administración federal que no alcanzan a cubrir la dotación requerida, ya que se detecta un déficit de 726 m<sup>2</sup>c.

En cuanto a Servicios Urbanos existen 8 comandancias de policía y 1 cementerio, que cubren las necesidades actuales de la Delegación.

### **Subsistema Comercio y Abasto**

El abasto existente dentro de la Delegación cuenta con: 17 mercados públicos, con un total de 2,160 locatarios.

### **Subsistema Comunicaciones y Transportes**

En materia de comunicaciones la Delegación cuenta con 10 sucursales para el servicio postal y telegráfico, el cual atiende satisfactoriamente a la población.

Las modalidades de transporte público urbano que atienden las necesidades de servicio a Iztacalco son: el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Sistema de Autotransporte Urbano de Pasajeros RTP y el Sistema de Transporte Eléctrico.

Todo este sistema se complementa con diversas rutas concesionadas de microbuses. Existe además un servicio de transporte foráneo o suburbano hacia el Estado de México (Paradero Pantitlán).

### 1.2.6 Vivienda

En el año 2000 la Delegación registró 99,601 viviendas habitadas, lo que representa el 4.67% del total del Distrito Federal, y un promedio de 4.25 hab/viv, cifra ligeramente mayor que el promedio para el Distrito Federal de 4.22 hab/viv. El tipo de vivienda predominante en la Delegación es la casa independiente la cual representa 58.78% del parque habitacional. Por otra parte, los departamentos en edificio representan 24.14% y 15.26% corresponde a la vivienda en vecindad. Mientras que el 26.27% de la vivienda total se produce en la modalidad multifamiliar en conjuntos habitacionales, distribuidos en 21 colonias (Tabla 25). Además, el 67.9% del parque habitacional es vivienda propia, en tanto que el 20.19% es rentada y el 11.91% presenta otra modalidad.

El aumento de vivienda del año de 1995 al año 2000 representó un incremento de 3,547 unidades habitacionales, por lo cual se conserva la función habitacional en la mayoría de las colonias de la Delegación, sin embargo existe una reducción en el número de ocupantes por vivienda y el tamaño de las familias. En cuestión de hacinamiento, el número de ocupantes por vivienda en el área de estudio disminuyó de 4.75 en 1990 al 4.31 en 1995 y registrar un nuevo descenso a 4.25 en el año 2000.

**Tabla 29. Tipo de vivienda, 2000**

Tipo	Viviendas Habitadas	
	Distrito Federal	Delegación
Casa independiente	1,243,468	55,557
Departamento en Edificio	572,862	24,042
Vivienda en Vecindad	210,463	15,200
Cuarto de Azotea	12,843	554
Local no construido para Habitación	3,028	158
Vivienda móvil	130	3
Refugio	332	3
No especificado	88,284	4,060
Vivienda Colectiva	1,003	24
<b>TOTAL</b>	<b>2,132,413</b>	<b>99,601</b>

**NOTA:** El total de viviendas particulares no incluye los refugios debido a que no se captaron características en esta clase de vivienda. Se excluyen además 7,521 "Viviendas sin información de ocupantes", las cuales se clasificaron en el rubro "No especificado" de la variable "Clase de vivienda particular".

**Fuente:** INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Cabe destacar que Iztacalco es una de las delegaciones con mayor número de unidades habitacionales por lo que la intervención de las instituciones estatales de vivienda - principalmente por el INFONAVIT - ha sido determinante para el desarrollo de esta demarcación. Entre los problemas más frecuentes que aquejan estos conjuntos habitacionales se encuentra el deterioro aunado a la falta de mantenimiento de las áreas comunes, así como el aumento de los niveles de inseguridad.

Tomando en cuenta los materiales de construcción predominantes en pisos, muros y techos se puede afirmar que la calidad de vivienda en la Delegación es aceptable, ya que se trata de materiales resistentes como el tabique, piedra en cimentaciones, cubiertas de losa de concreto, firmes de cemento y mosaico en pisos.

**Tabla 30. Materiales predominantes, 2000**

Materiales predominantes	No. de viviendas	%
<b>Pisos</b>	<b>98,231</b>	<b>100.00</b>
Tierra	280	0.29
Cemento, madera, mosaico u otros recubrimientos	97,048	98.80
No especificado	903	0.92
<b>Paredes</b>	<b>98,231</b>	<b>100.00</b>
Materiales ligeros, naturales y precarios	807	0.82
Materiales como tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	95,784	97.51
No especificado	1,640	1.67

Materiales predominantes	No. de viviendas	%
<b>Techos</b>	<b>98,231</b>	<b>100.00</b>
Materiales ligeros, naturales y precarios	13,343	13.58
De losa de concreto, tabique, ladrillo o terrado con vigería	83,995	85.51
No especificado	893	0.91

**NOTA:** El total de viviendas particulares no incluye los refugios, debido a que no se captaron características en esta clase de vivienda. Así mismo, se excluyen las "Viviendas sin información de ocupantes".

**Fuente:** INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda, 2000.

**Tabla 31. Viviendas particulares habitadas por número de dormitorios según clase de vivienda**

Tipo de vivienda	Total	1	2 a 4	5 y más	No especificado
<b>Total</b>	<b>99,601</b>	<b>31,195</b>	<b>63,898</b>	<b>448</b>	<b>4,060</b>
Casa sola	55,557	12,834	37,566	409	nd
Dep. en edificio, casa en vecindad o cuarto de azotea	39,796	20,645	25,120	30	nd
Vivienda Móvil	3	3	-	-	nd
No especificado	4,060	260	1,262	9	nd

**NOTA:** El total de viviendas particulares no incluye los refugios debido a que no se captaron características en esta clase de vivienda. Se excluyen además 7,521 "Viviendas sin información de ocupantes", las cuales se clasificaron en el rubro "No especificado" de la variable "Clase de vivienda particular".

**Fuente:** INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Considerando el total de viviendas de la Delegación, para 1990 el 98.7% disponía de agua entubada; el 98.2% disponía de servicio de drenaje y el 99.7% contaba con energía eléctrica. Cabe destacar que entre 1970 y 1990 el drenaje pasó de 74% a 98.2% de cobertura. Con respecto a las instalaciones sanitarias, el 97.3% están conectadas a la red de drenaje.

Para el año 2000 el nivel de cobertura de agua potable se eleva ligeramente a 97.6%, de drenaje a 97.4%.

**Gráfica 5. Cobertura de agua potable, drenaje y electricidad, 2000**



**Fuente:** INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

El envejecimiento de la vivienda en los pueblos y colonias más antiguas exige intervenciones oportunas que garanticen la seguridad de sus habitantes así como el mejoramiento de la imagen urbana. En este sentido se estiman en 12,100 las acciones necesarias para el mejoramiento de las condiciones físicas de la vivienda, principalmente reparación de cubiertas y remodelación de fachadas.

Los principales problemas de deterioro y hacinamiento se presentan en los antiguos pueblos de La Cruz Norte, Santa Anita, Coyuya, Zapotla, La Asunción, San Miguel, Los Reyes y La Cruz, y en las colonias como Campamento 2 de Octubre, Agrícola Oriental, Gabriel Ramos Millán (Bramadero), U.H. Los Picos Iztacalco y Carlos Zapata Vela.

De manera puntual se identifican los siguientes polígonos susceptibles de mejoramiento:

- ③ Las colonias localizadas entre el Viaducto Río de la Piedad, el Río Churubusco (Eje 4 Oriente), Avenida Canal de Tezontle y Avenida Francisco del Paso y Troncoso;
- ③ La Colonia Agrícola Pantitlán.
- ③ La franja oriente de la Colonia Agrícola Oriental que colinda con la Delegación Iztapalapa.
- ③ La franja poniente de la Colonia Agrícola Oriental que colinda con el Río Churubusco (Eje 4 Oriente) y la Colonia El Rodeo.

**Tabla 32. Problemática de la vivienda**

Barrio/Colonia	Vivienda Precaria	Vecindad	Vivienda de Alto Riesgo	Lotes Baldíos
San Miguel	18	1	10	3
San Francisco Xicaltongo	13	14	-	3
Los Reyes	13	-	-	-
Santa Cruz	12	1	3	-
San Sebastián Zapotla	12	-	7	1
Santiago Norte	9	2	-	-
San Pedro	5	11	-	-
La Asunción	5	1	1	-
Santiago Sur	2	2	1	1

**Fuente:** Datos proporcionados por la Delegación.

### 1.2.7 Asentamientos Irregulares

Actualmente el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, como parte de las Políticas y Programas de Vivienda del Gobierno del DF, dirige un Programa de Regularización de la Vivienda en la Colonia El Rodeo de la Delegación Iztacalco. El desarrollo de este programa atiende a una población estimada de 200 familias con ingresos menores a tres salarios mínimos. Este programa además de agilizar la regularización de los predios con uso de suelo habitacional, permite programar otro tipo de acciones dirigidas a resolver la problemática presente en estas zonas limítrofes con el Estado de México, tales como el sentido y continuidad de calles.

Al tratarse de una Delegación totalmente urbanizada, el problema de la formación de nuevos asentamientos irregulares es muy limitado. Actualmente se registran dos invasiones en zonas federales, ubicados en:

- En el Barrio Santiago Norte, la sección de la calle Juana de Arco se encuentra invadida por vivienda precaria.

El Campamento 2 de Octubre, se trata de un asentamiento ubicado sobre el derecho de vía de las líneas de alta tensión en la avenida Playa Erizo o Avenida de las Torres.

### 1.2.8 Reserva Territorial

Al tratarse de una Delegación totalmente urbanizada no se identificó en los levantamientos superficies baldías que puedan considerarse como reserva territorial para la realización de proyectos de gran escala. Sin embargo, existen lotes baldíos de propiedad privada dispersos en las diferentes colonias que integran la demarcación.

Por otra parte la información recabada hasta el año 2002 por la Dirección General de Reserva Territorial (DGRT), reporta las colonias Santa Anita, Barrio Santiago Sur, Barrio Santiago Norte, Barrio San Francisco Xicaltongo, La Cruz, Granjas México, Barrio los Reyes, Barrio Zapotla, Barrio San Miguel, Barrio la Asunción, Los Picos Sección 1ª, Barrio Santa Cruz, Jardines Tecma, Juventino Rosas, Tlazintla, Agrícola Pantitlán y Agrícola Oriental con Decretos de Expropiación de la DGRT de 1990 a 2000. Las colonias Jardines Tecma, Barrio Santiago Sur, Campamento 2 de octubre y Barrio Santa Cruz cuentan con Decretos de Expropiación de la DGRT de 3 de octubre de 1962 y 3 de marzo de 1972. Las colonias Cuchilla Agrícola Oriental y Agrícola Oriental cuentan con Decretos en espera de publicación

### 1.2.9 Conservación Patrimonial

A partir del siglo XX y sobre todo de la segunda mitad de éste, el acelerado crecimiento urbano de la Ciudad de México, el proceso de industrialización, la sustitución de las formas de vida tradicionales y las crisis económicas, entre otros factores, provocaron el rápido y sistemático deterioro o destrucción del patrimonio cultural urbano de la delegación, acompañado por la transformación o en algunos casos desaparición de su patrimonio intangible.

A pesar de ello, la Delegación ha logrado conservar un importante patrimonio cultural urbano compuesto de espacios centenarios, notables monumentos arquitectónicos y una valiosa herencia cultural conformada por costumbres y tradiciones, festividades religiosas y civiles, actividades productivas y gastronómicas.

Los vestigios del pasado están presentes en diversos aspectos de la vida barrial, como en los nombres de origen náhuatl que designan lugares como *Iztacalco*, *Mixiuhca*, *Xicaltongo*, *Zapotla*, *Amacuzac* y *Tlazintla*; así también el escudo o glifo de la Delegación hace referencia al antiguo proceso de obtención de sal de las aguas del Lago de Texcoco.

### **El Patrimonio Tangible**

Los antecedentes prehispánicos y virreinales de la zona que abarca la Delegación Iztacalco quedaron plasmados en su traza urbana, conservándose en las pequeñas y serpenteantes calles que rematan las plazas antiguas, en los cuadros de las chinampas y en la trama de canales (*acalotes*) naturales y artificiales que se comunicaban entre sí y con la Acequia Real (Canal de la Viga, de Xochimilco o Nacional). La fisonomía de pueblos y barrios como San Matías, San Juanico, Santa Anita, Magdalena Atlazolpa, Asunción Aculco, Santa Cruz y La Asunción, y de ranchos como el de Cedillo, el de la Viga o el de la Cruz Metlapalco, caracterizan una parte del patrimonio cultural urbano, complementado con los potreros, los campos de cultivo y las huertas.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco define dos zonas patrimoniales que se localizan al poniente de la Delegación. En una superficie de 211.19 has se ubica la zona patrimonial de mayor extensión por contener siete de los barrios tradicionales de Iztacalco. Esta zona se caracteriza por la traza histórica, las plazas y calles heredadas de épocas pretéritas y que caracterizaron la forma urbana de esta parte del Valle de México.

Una segunda zona patrimonial se ubica al norponiente, en la Colonia Santa Anita, con una superficie de 6.79 ha; esta zona ha perdido buena parte de sus vestigios patrimoniales. Se trata de una zona que tuvo gran importancia por su ubicación en el sistema de abasto y navegación en el periodo prehispánico y virreinal; desafortunadamente ha perdido gran parte de sus valores históricos, conservándose parte de su traza y la capilla del barrio.

La Delegación cuenta con siete barrios tradicionales: La Asunción, Santa Cruz, San Francisco Xicaltongo, Santiago (dividido en norte y sur), Los Reyes, Zapotla, y San Miguel; posteriormente se anexa el barrio de San Pedro fundado en 1950. Cada uno de los barrios cuenta con su propio templo.

Los barrios mejor conservados por sus ámbitos históricos son La Asunción y Santa Cruz que se encuentran en el corazón de la zona patrimonial del Pueblo de Iztacalco; conservan vestigios históricos como su traza, pequeñas plazas, callejones y viviendas que ejemplifican la arquitectura histórica-vernácula. Éstos son los únicos barrios que cuentan con Ermita.

Destacan también los barrios de Zapotla y Los Reyes que conservan aún parte de la traza y de la arquitectura tradicional. Los barrios de San Miguel y San Francisco Xicaltongo, aún cuando han perdido la traza urbana original, conservan ejemplos significativos de arquitectura religiosa y civil del siglo XIX.

El barrio de Santiago ha perdido su traza original; el entorno urbano y sus edificaciones históricas se encuentran gravemente alteradas y sólo conserva un monumento histórico. El barrio de San Pedro ha perdido sus vestigios históricos.

Por otro lado, el Pueblo de Santa Anita Zacatlalmanco, jugó un papel importante como pueblo chinampero al ubicarse al oriente del Canal de la Viga; por sus características pintorescas y paisajísticas fue un importante lugar de paseo dominical hasta la primera mitad del siglo XX, donde surgió con gran esplendor la cultura en diversas manifestaciones como pintura, música, literatura, teatro, etc. En la actualidad es sede de la única fiesta religiosa de origen prehispánico que se celebra en la Ciudad de México, pero conserva además su traza, edificaciones y elementos muebles históricos junto con tradiciones y costumbres heredadas del pasado.

Entre las plazas más importantes por su contexto histórico y su gran afluencia de visitantes destacan: la Plaza de San Matías o Plaza Hidalgo (que fue donde llegaron los Mexicas para fundar Iztacalco), La Plazuela de Santa Cruz con su capilla, La Plazuela del Barrio de la Asunción y La Plazuela del Barrio de los Reyes.

Las calles que conservan contextos del pasado son entre otras: la calle de Zapotla en el Barrio de Zapotla; la calle de San Miguel en el Barrio de La Asunción; la calle de Los Sabinos en el Pueblo de Santa Anita (en pleno deterioro) pero que aún conserva ciertos vestigios ambientales, y la calle de San Francisco en San Francisco Xicaltongo, además los estrechos callejones que en el pasado fueron los antiguos canales (*acalotes*).

Entre los monumentos históricos declarados o catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) destacan cuatro iglesias que fueron construidas durante los siglos XVI y XVII; tres iglesias del siglo XVIII, y otras tres del siglo XIX, así como seis casas habitación del mismo siglo XIX.

Si bien en algunas casas ha desaparecido la fachada principal original, es posible admirar en su interior vestigios de los partidos arquitectónicos virreinales como corredores, arquerías y patios.

Los edificios religiosos más connotados son: La Ermita de Santa Cruz en el barrio del mismo nombre, que fue construida a fines del siglo XVI por los padres franciscanos, siendo la construcción virreinal más antigua de Iztacalco y la Capilla de la Santa Cruz, de estilo barroco salomónico.

En el Barrio de la Asunción se ubica el Templo y Ex-convento de San Matías, fundado por los frailes franciscanos en 1564; actualmente es el sitio religioso donde se llevan a cabo el mayor número de actividades religiosas. Destaca también la Ermita de la Asunción dedicada a la Virgen del Rosario.

El Barrio de San Miguel cuenta con una gran cantidad de casas construidas a finales del siglo XIX, ejemplos de la arquitectura tradicional de la zona. El Barrio de San Francisco Xicaltongo cuenta con el templo y la Quinta Adela construida a principios del siglo XX, una casa construida con adobe que data del mismo periodo y una cruz con pedestal del siglo XVI ubicada en el cruce de la calle de San Francisco y la Calzada de la Viga.

En el pueblo de Santa Anita se encuentra la plaza Hidalgo donde se ubica la Parroquia de Santa Anita Zacatlalmanco Huehuetl, construida en 1777 y en cuyo altar se preservan cuatro pinturas del siglo XVII. Destacan también tres casas de finales del siglo XIX.

Entre los monumentos aislados de la delegación sobresalen el monumento conmemorativo del siglo XIX en honor a Don Miguel Hidalgo y Costilla y la base de una cruz conocida como “mojonera” y descrita por el Cronista de Iztacalco, Francisco Cázares como “La Cruz de la Encrucijada” o “La Santa Cruz de la Bifurcación”. Destacan también los lavaderos públicos de la calle Juárez, en el pueblo de Santa Anita, como elementos de la vida cotidiana de los barrios.

### **El Patrimonio Intangible**

Persisten las mayordomías, compuestas por titulares y ayudantes (topiles) que junto con las esposas de cada uno de los miembros participan en las asociaciones religiosas mayores y menores. Dos son las asociaciones mayores que se mantienen con gran fervor: La Asociación de La Cofradía Mayor dedicada al Santísimo y La Asociación del Señor de Chalma; en ambas festividades participan los 7 barrios tradicionales y las ceremonias se llevan a cabo en la Parroquia de San Matías ubicada en el Barrio de la Asunción.

Las Asociaciones religiosas menores son: la del Señor San José, la de la Adoración Nocturna Mexicana, la de La Virgen del Carmen y la de la Catequesis; todas ellas tienen como sedes las parroquias de Los Reyes, San Matías y San Francisco Xicaltongo.

Los espacios públicos de los barrios tradicionales se mantienen como el escenario de diferentes festividades religiosas y civiles a lo largo de todo el año. Entre las civiles destaca la fiesta tradicional del 15 y 16 de septiembre. Entre las fiestas religiosas destaca la de origen prehispánico *Izcalli llhuil* (renovación de la vida), en el Pueblo de Santa Anita Zacatlalmanco, en donde se elige a la Doncella de la Primavera (antecedente de la Flor más Bella del Ejido); así como la fiesta del Ahorcado, también de origen prehispánico. Una de las mayores festividades religiosas es la de la Semana Santa, durante la cual, debido a la cercanía entre las diferentes iglesias, es famoso el recorrido de las siete casas que incluye las capillas antes mencionadas. Otras festividades son la fiesta del Santo Jubileo, que se celebra entre el 19 y el 22 de agosto en la Parroquia de San Matías, en el Barrio de la Asunción; el martes de Pascua o de las Amapolas; la del Santo Patrón, San Matías Apóstol, el 14 de mayo; la del Señor de Chalma, el 28 de agosto y las de los santos patronos de cada barrio.

La transformación de la cultura del pasado fue consecuencia de cuatro grandes procesos: El desecamiento del Canal de la Viga y la falta de agua en los Canales Secundarios; la construcción de la Ciudad Deportiva en terrenos ejidales que provocó la desintegración de las comunidades rurales; el desarrollo industrial que cambió la vocación de la demarcación y los usos del suelo y la introducción de los grandes ejes urbanos que fragmentaron barrios y colonias e imprimieron una dinámica urbana y social diversa y atomizada a la Delegación. En este contexto, las expresiones culturales contemporáneas están conformadas por identidades sociales, actividades artísticas y la producción urbano-arquitectónica.

#### **a) Identidades culturales**

Se han conformando identidades o asociaciones constituidas territorialmente por:

- Grupos étnicos (nahuas, zapotecos, mixtecos, otomíes o ñahñús, mazatecos, mazahuas, totonacas y mixes);
- Nuevas identidades culturales y sociales asociadas a zonas homogéneas recientes, que son resultado de la compleja e intrincada red vial, y que a su interior contienen grupos sociales que desarrollan nuevas formas de cultura popular;

- Grupos o asociaciones diversas (en algunos casos temporales), o religiosas como: El grupo “Casas Blancas” que se encarga de atender los problemas de la comunidad, o la “Asociación de Mujeres en Acción” que lucha por problemas en general; Jóvenes deportistas en el Barrio de Los Reyes; grupos musicales del Barrio de la Santa Cruz y otros barrios; grupos “Gay” en el Barrio de la Santa Cruz; y jóvenes de Santa Anita que organizan la fiesta prehispánica.

Vale la pena subrayar las expresiones contemporáneas del fervor religioso como la participación de jóvenes músicos en las misas o el caso curioso de una fiesta religiosa importada por inmigrantes bolivianos denominada la fiesta de la Virgen del Socavón o Virgen de la Mina, que es una fiesta religiosa de origen precolombino que se celebra al inicio del carnaval y que ha llegado a ser muy importante en la demarcación. En esta festividad participan habitantes de todos los barrios de la Delegación y se reúnen en el Barrio de la Santa Cruz. Para tal fin se elabora un platillo tradicional llamado *el Chongo*. Por otro lado, destaca el famoso culto a “La Santa Muerte” en el Barrio de San Francisco Xicaltongo, cuyo altar está ubicado en la calle de Amacuzac.

Las expresiones artísticas y culturales son desarrolladas regularmente por habitantes de esta Delegación como en el caso de las festividades oaxaqueñas, o los bailes de danzón de los adultos mayores, y otras festividades típicas que periódicamente se realizan en la demarcación.

En artes y oficios destacan las originales y famosas portadas de flores, semillas, frutas y legumbres con que las que se adornan las fachadas de las iglesias en cada fiesta religiosa.

La afectación al patrimonio cultural urbano de Iztacalco proviene de problemas como los siguientes:

- Desde 1980 se presenta la expulsión paulatina de población delegacional, debido fundamentalmente al agotamiento de las zonas de reserva para el crecimiento urbano, a los cambios en los usos del suelo y al alto costo del suelo; estos fenómenos tienen como consecuencia la desaparición de las identidades culturales, la pérdida de la cohesión social y del arraigo de la población, así como el abandono de las edificaciones y ámbitos tradicionales, y la demolición de antiguas estructuras en procesos de renovación urbana.
- El incremento de la urbanización en la periferia de la ciudad ocasiona que la Delegación adquiera territorialmente una posición cada vez más central, que es reforzada por la red de vías periféricas de la ciudad. Estos dos fenómenos impulsan la reestructuración de la ciudad metropolitana y una fragmentación territorial cada vez mayor de la Delegación; la valorización acelerada de la renta del suelo; la intensa expulsión de población; la pérdida de la cohesión social y del arraigo de la población; la desaparición de las tradiciones religiosas y las costumbres de los barrios, así como la disminución de la participación de los habitantes para resolver los problemas comunes.

Otra consecuencia de este fenómeno es la reestructuración de la Delegación que conformó zonas homogéneas en su interior, dando pie a nuevas identidades territorialmente más pequeñas y autónomas de los procesos culturales históricos.

- Las crisis económicas y sociales se reflejan en las zonas más pauperizadas con el incremento de la delincuencia, el pandillerismo, el narcomenudeo, el alcoholismo y la drogadicción provocando que los jóvenes de los sectores sociales más arraigados se alejen y pierdan las costumbres y tradiciones todavía conservadas.
- La legislación federal y local en el tema de la conservación establece lineamientos para inmuebles e imagen urbana sin considerar en ocasiones el ámbito urbanístico. Este problema se agrava debido a la falta de decretos de monumentos, zonas históricas o sitios patrimoniales desde las instancias federal y local.
- Otro factor de destrucción del patrimonio arquitectónico son las construcciones que insertan formas y espacios ajenos o incoherentes a los ámbitos históricos o tradicionales.

Los procesos de globalización económica y las dinámicas del desarrollo urbano de la ciudad y de la Delegación someten al patrimonio cultural a procesos de reutilización y reciclamiento bajo condiciones impuestas por usos diversos a los que le dieron origen a las construcciones y a las áreas patrimoniales. En esta medida, se intensifica el despoblamiento, la desaparición de la vivienda media y popular, el deterioro y destrucción del patrimonio edificado y del patrimonio intangible.

**Tabla 33. Monumentos Históricos catalogados por el INAH.**

Nombre del Inmueble	Ubicación
Capilla de la Asunción	Barrio de la Asunción
Monumento conmemorativo al Cura Hidalgo	Barrio de la Asunción
Templo de San Matías	Barrio de la Asunción
Ermита de la Asunción	Barrio de la Asunción
Capilla de la Santa Cruz	Barrio de la Santa Cruz
Ermита de la Santa Cruz	Barrio de la Santa Cruz
Capilla de San Miguel Arcángel	Barrio de San Miguel
Parroquia de los Santos Reyes	Barrio de los Reyes
Parroquia de San Francisco de Asís Xicaltongo	Barrio de San Francisco Xicaltongo
Capilla de Santiago	Barrio de Santiago
Capilla de San Sebastián	Barrio de Zapotla
Parroquia de Santa Anita Zacatlalmanco Huehuatl	Colonia Santa Anita Zacatlalmanco
Quinta Pachuca	Barrio Zapotla
Varias casas habitación del siglo XIX	Barrio la Asunción, Barrio la Cruz
Mojonera (Basamento prehispánico con cruz atrial)	Barrio San Francisco Xicaltongo

Estas construcciones deben contar con medidas preventivas de mantenimiento y proyectos de restauración y rehabilitación a fin de conservarlas y preservarlas para las generaciones futuras.

Otros inmuebles religiosos que forman parte de la identidad de la Delegación son los siguientes:

Nombre del Inmueble	Ubicación
Capilla de San Pedro	Barrio de San Pedro
Parroquia de los Sagrados Corazones	Colonia Agrícola Oriental sur-oriente
Parroquia de San Isidro Labrador	Colonia Agrícola Oriental sur-poniente
Parroquia de Santiago Apóstol	Colonia Carlos E. Zapata Vela
Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores	Colonia ex-ejido Magdalena Mixiuhca
Parroquia de la Sagrada Familia	Colonia sector popular Benito Juárez
Parroquia de María Auxiliadora	Colonia Ramos Millán Tlacotal
Parroquia de las Llagas de Cristo	Unidad Infonavit Iztacalco
Parroquia de la Santa Cruz	Colonia la Cruz Coyuya
Parroquia de la Preciosa Sangre de Cristo	Colonia Militar Marte
Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús	Colonia Pantitlán sur-oriente
Capilla de Nuestra Señora de la Consolación	Colonia Pantitlán sur-poniente
Templo de San Felipe de Jesús	Unidad Infonavit Iztacalco
Parroquia de San Pío X	Colonia Viaducto Piedad

**Nota.** Los edificios declarados históricos por el INAH, artísticos por el INBA, catalogados y no catalogados por el GDF se agregan en el anexo documental.

### 1.2.10 Paisaje Urbano

En términos generales, la Delegación presenta una imagen poco homogénea, degradada o inacabada en las colonias populares. Existen pocos elementos de identidad, aunque en escala metropolitana se reconocen sitios como el Palacio de los Deportes y el Autódromo Hermanos Rodríguez (Foro Sol). De igual forma en la escala vecinal, cada barrio o colonia posee edificios o espacios que dan identidad a sus habitantes, como los templos, plazas, mercados o equipamientos deportivos.

Con un mayor grado de detalle, al interior de la Delegación se reconocen zonas homogéneas por su imagen urbana. En primer lugar sobresalen los barrios históricos en donde se han realizado acciones para mantener una imagen acorde al carácter patrimonial de éstos. En este sentido cabe señalar la regulación de los colores de las fachadas en los barrios de la Asunción y la Santa Cruz, y el uso de adocreto y empedrado como pavimentos de plazas y calles peatonales. La tipología de las construcciones y el predominio del uso habitacional completa la unidad de este conjunto. Entre los principales problemas de imagen urbana de las zonas patrimoniales se puede mencionar la degradación de las construcciones más antiguas, así como la invasión de la vía pública con puestos y servicios de reparación (talleres mecánicos) sin ningún tipo de restricciones y generadores de todo tipo de desechos. La propuesta de acciones de mejoramiento de los barrios históricos resulta fundamental para fortalecer la identidad de la Delegación y el arraigo de sus habitantes.

En las unidades habitacionales, si bien se puede considerar que prevalece una imagen urbana homogénea (determinada por la propia tipología de las construcciones), el problema latente es la falta de mantenimiento de las áreas comunes: andadores, jardines, canchas, estacionamientos y zonas comerciales. Esta situación es el resultado de vacíos jurídicos e incongruencias sobre los responsables de este tipo de acciones y sobre todo por la falta de organización de los mismos propietarios. El deterioro por vandalismo o falta de mantenimiento de los espacios públicos se extiende a otras zonas de la Delegación. Este problema se concentra en el barrio de Los Reyes, la Avenida Andrés Molina Enríquez, el Pueblo de Santa Anita Zacatlalmanco, en diversas calles y a lo largo de las avenidas que cruzan la Delegación. En este sentido urgen recursos para mejorar y mantener estos espacios.

En las colonias de estratos medios y altos situadas al poniente de la Delegación, predominan los usos habitacionales con vivienda terminada y consolidada. En las colonias populares ubicadas al oriente de la Delegación, abundan las edificaciones en proceso de construcción, lo que le confiere una imagen inacabada. Además la mezcla de usos comerciales, servicios e industriales dan lugar a una imagen poco homogénea.

Además de las zonas en donde predomina la vivienda, se reconocen también corredores comerciales ubicados a lo largo de las principales arterias que cruzan la Delegación. En los casos de Viaducto Río Piedad, Andrés Molina Enríquez (Eje 1 Oriente), Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente) y Calzada Ignacio Zaragoza prevalece una imagen dominada por las actividades comerciales, las construcciones superan los dos niveles y la vivienda se mezcla con talleres, bodegas y equipamientos. En este caso es necesario reglamentar la colocación de anuncios publicitarios los cuales se imponen sobre otros elementos del paisaje urbano (fachadas, vegetación, mobiliario).

### **1.2.11 Medio Ambiente**

La Delegación Iztacalco comparte con el resto de la zona metropolitana los problemas de contaminación generados por la planta industrial y sobre todo por el parque vehicular que circula sin consideración en los límites delegacionales. La contaminación del aire afecta a toda la población sin importar su ubicación, debido a las partículas suspendidas que son trasladadas en el aire.

De manera puntual esta situación es agravada por el hacinamiento, la falta de áreas verdes, el deterioro de la vivienda, la proliferación de usos y actividades incompatibles con ésta y el inadecuado manejo de los desechos sólidos.

Asimismo, la falta de recarga de los mantos acuíferos ha ocasionado hundimientos diferenciales en el terreno, principalmente en banquetas y arroyo vehicular, así como también la erosión continua de las áreas verdes.

#### **Contaminación atmosférica**

El Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México (SIMAT) a través de la Secretaría del Medio Ambiente hace una división de zonas IMECA (Índice Metropolitano de la Calidad del Aire) que comprende las delegaciones y municipios conurbados del Estado de México, estando la Delegación Iztacalco dentro de la zona centro y sureste.

El IMECA pondera y transforma las concentraciones de un conjunto de contaminantes a un número dimensional, el cual indica el nivel de contaminación presente en una localidad determinada y puede ser fácilmente entendido por el público. El factor de ponderación que se utilizó para la creación del IMECA considera las normas de calidad del aire y los niveles de daño significativo, como base para determinar los efectos de la contaminación. Los contaminantes seleccionados fueron Monóxido de Carbono (CO), Ozono (O<sup>3</sup>), Bióxido de Nitrógeno (NO<sup>2</sup>), PST, Partículas menores a 10 fracción respirable (PM10) y Bióxido de Azufre (SO<sup>2</sup>).

El año 2003 fue el año mas limpio de los últimos 14 años, respecto al ozono, ya que no se rebasó el límite permisible en 112 días, el segundo lugar lo ocupa el año 2001, con 92 días, al 31 de diciembre de 2003 se ha tenido un año con 103 días sin contingencia ambiental atmosférica por ozono; la última se registró el 18 de septiembre de 2002 y cinco días con contingencia ambiental por PM10 (la última registrada el 25 de diciembre de 2003).

Un IMECA de 100 puntos equivale a la norma de calidad del aire para un contaminante determinado; la interpretación de la calidad del aire es buena cuando el valor del IMECA está por debajo de 50, de 51 a 100 es una condición dentro de lo normal, de 101 a 200 es una condición no satisfactoria, de 201 a 300 es una condición mala y de 301 a 500 es una condición muy mala.

El volumen de emisiones contaminantes depende de las tecnologías utilizadas en vehículos automotores, industria y servicios, así como de la estructura urbana tanto en términos de extensión, densidad y diversidad como de funcionamiento; además los factores fisiográficos y climáticos del Valle de México no benefician la calidad ya que se tiene una altura de 2,240 msnm (Metros sobre el Nivel del Mar) donde el aire de la ciudad de México contiene 23% menos oxígeno que el aire al nivel del mar, lo cual hace que los procesos de combustión sean menos eficientes y produzcan mayor cantidad de

contaminantes. Otro factor es que la ciudad está rodeada de montañas (sierras del Ajusco, Chichinautzin, Nevada, Las Cruces, Guadalupe y Santa Catarina), que constituyen una barrera física natural para la circulación del viento.

La cantidad de radiación solar que recibe por su ubicación latitudinal (19° N) sujeta a su atmósfera un carácter altamente fotoreactivo, es decir, diversos compuestos que se encuentran en el aire interactúan en presencia de la luz, como los hidrocarburos y los óxidos de nitrógeno que reaccionan para formar ozono y otros oxidantes.

En la actualidad el ozono y las partículas suspendidas en el aire son los principales problemas considerados en el programa para mejorar la calidad del aire en el Valle de México 1995-2000 (DDF; Gobierno del Estado de México, SEMARNAT y SSA).

La planta industrial, los equipamientos y el tránsito vehicular que se concentran en la Delegación, constituyen algunas de las principales fuentes de contaminación atmosférica, agravados por la su alta densidad poblacional. Se estima que cada día se desechan al aire del Valle de México 11.7 mil toneladas de contaminantes, generando diversos efectos en la salud de sus habitantes.

En la Delegación existen industrias maquiladoras de ropa, autopartes y equipo electrónico las cuales generan polvos, humos y vapores contaminantes que afectan principalmente a la población de las inmediaciones. Estas industrias se localizan principalmente en las colonias Agrícola Pantitlán y Granjas México. Otras fuentes emisoras de contaminantes son los diversos equipamientos de carácter metropolitano, como el Hospital del IMSS, el Sistemas de Aguas de la Ciudad de México (SACM), Palacio de los Deportes, las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), entre otros.

Con relación a las fuentes móviles, las arterias viales con nivel de servicio metropolitano como: Avenida Río Churubusco, Plutarco Elías Calles (Eje 4 sur), Avenida Andrés Molina Enríquez (Eje 1 Oriente), Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente), Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente), Río Churubusco Oriente (Eje 4 Oriente), Calzada Ignacio Zaragoza, Eje 3 Sur Añil y Viaducto Miguel Alemán concentran un gran volumen vehicular que intensifica la emisión de humos y gases contaminantes en el ambiente. Es importante destacar que la proximidad con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, también influye de forma importante en los niveles de contaminación ambiental y por ruido en las colonias aledañas.

### **Contaminación del Agua**

Debido a la actividad industrial que prevalece en algunas zonas de la Delegación se determinan algunos riesgos de contaminación hacia el sistema de drenaje en las siguientes colonias:

- Agrícola Oriental: celulosa y papel, alimentos, metal-mecánica, textil, química, cuero y plástico.
- Granjas México: metal-mecánica, textil, química, cuero, plástico, alimentos y bebidas.
- Maestros Iztacalco: textil.
- Pantitlán y Ramos Millán: Metal-mecánica, celulosa y papel y alimentos.
- Magdalena Mixiuhca, Viaducto Piedad, Reyes Iztacalco y Santa Anita: Química.
- Tlacotal: Metal-mecánica.
- Juventino Rosas: alimentos.

Sin embargo, los residuos de las industrias en la Colonia Granjas México se depuran en la planta de tratamiento de Ciudad Deportiva, lo que permite su reutilización a través de un doble sistema de drenaje. Dicha planta consta de dos unidades convencionales de lodos activados y tiene un gasto de diseño de 230 l/s y operación de 170. Toma su afluente del colector Río Churubusco y tiene potencial de uso en diversas zonas industriales. A través del Subcomité del Medio Ambiente se está promoviendo la diversificación de tecnologías de tratamiento de aguas.

### **Contaminación por residuos sólidos**

De acuerdo a datos de la Dirección de Servicios Urbanos de la Delegación Iztacalco, actualmente se recogen de 65,000 a 70,000 toneladas diariamente de residuos sólidos, incluido escombros.

La composición de basura varía de acuerdo a la zona de la Delegación de que se trate, dependiendo tanto de los patrones de consumo de los habitantes como de las actividades comerciales o industriales que se realicen. Más del 50% es orgánica y la mayor parte proviene de las viviendas. Los que reclaman mayor atención son los llamados residuos especiales: alimentos y fármacos no aptos para consumo humano, residuos generados en clínicas, laboratorios y unidades médicas, pilas, pinturas, patógenos y virus encontrados en la basura en lodos de aguas negras. Los llamados residuos peligrosos, por ser corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables o biológicos, infecciosos, no han podido ser regulados ni controlados

eficientemente, a pesar de que existe tecnología conocida para ello. Del total de residuos recolectados, sólo se recupera 8.7% en reciclaje, a pesar del reconocimiento oficial y privado del gran potencial de mercado que representaría la recuperación de materiales como papel, cartón, vidrio, metales y plásticos, así como la generación de composta con los residuos orgánicos, para sustituir fertilizantes.

En la Delegación particularmente las industrias presentan un problema en el manejo y disposición final de los residuos sólidos que representan cerca del 20% de los desechos de la Delegación. Sin embargo, a través del Subcomité del Medio Ambiente se esta promoviendo y asesorando el desarrollo de planes del manejo con la finalidad de dar certidumbre al problema de manejo integral de residuos sólidos de la Delegación Iztacalco, fundamentalmente concerniente a grandes generadores.

El servicio de Limpia se realiza en una superficie delegacional de 23.3 kilómetros cuadrados de 36 colonias/barrios y 52 unidades territoriales beneficiando a una población aproximada de 411,321 habitantes, así como a un total de 16 mercados oficiales y 32 tianguis; 10,962 industrias registradas (hasta el 2004) y 195 planteles educativos y edificios públicos; generando en recolección domiciliaria en un total de 63 rutas establecidas estratégicamente dentro de los límites de la Delegación, acumulando aproximadamente de 65,000 a 70,000 toneladas y un promedio de 68 tiraderos clandestinos.

Así mismo en el barrido manual, se generaron 316,283 toneladas de basura teniendo como resultado 860 toneladas diarias en un recorrido promedio de 1,239.5 kilómetros diarios. Cumpliendo así con las acciones de Barrido Manual y Mecánico, Recolección Domiciliaria a Escuelas, Edificios Públicos, Industrial, Mercados, Tiraderos Clandestinos, Centros Sociales y Deportivos.

El servicio de limpia se realiza con 108 camiones de una capacidad de 7.5 toneladas, 4 barredoras y del orden de 697 carritos de basura y un personal de 392 operarios.

Los residuos sólidos en el Distrito Federal se depositan principalmente en 3 plantas de selección y aprovechamiento, San Juan de Aragón, Bordo Poniente y Santa Catarina. La Delegación Iztacalco deposita sus residuos sólidos en la segunda de estas plantas. Esta Delegación apoya la transferencia de sus residuos sólidos en la estación de Central de Abasto I y II ubicada en la Delegación Iztapalapa ya que en esta Delegación no existe ninguna estación de transferencia.

Aún cuando existen esfuerzos importantes en la recolección de la basura, se estima que en la Delegación existen 68 tiraderos clandestinos de basura en 22 colonias. El volumen total en estos tiraderos clandestinos en el año de 1995 se estimó en 39,078 m<sup>3</sup> de basura y representaron el 13.73% del volumen total de basura en tiraderos clandestinos en todo el Distrito Federal. Además de la existencia de basura en camellones a lo largo de las principales vías como Av. Andrés Molina Enríquez a la altura del Panteón San José, en el Barrio San Pedro.

Actualmente, el Programa de Residuos Sólidos para aplicar la ley correspondiente, se esta llevando a cabo en las colonias Militar Marte, Reforma Iztaccíhuatl y Pantitlán, con muy buenos resultados con respecto a la actitud de la población y disposición de los trabajadores de limpia.

### **Áreas Verdes**

La falta de áreas verdes en la ciudad agrava los efectos de la contaminación ambiental, además de limitar las posibilidades de esparcimiento de la población.

En la Delegación Iztacalco el área verde más importante es la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca ubicada en la Colonia Granjas México con una superficie de 125 ha. Adicionalmente existen 46 ha de espacios abiertos, entre las que destacan: el parque Leandro Valle con 6 ha, la Plaza Benito Juárez con 1.7 ha, el Parque de las Rosas con 1.1 ha y el Parque Central con 1.7 ha (ver anexo)

Según el “Manual Técnico para el establecimiento y manejo integral de las áreas verdes urbanas del DF” (2000), la Delegación cuenta con 1,256,806 m<sup>2</sup> de áreas verdes, las cuales distribuidas entre su población (411,321 habitantes), resulta una proporción de 4.00 m<sup>2</sup> de área verde por habitante. Esta cifra se encuentra muy por debajo de las recomendaciones internacionales.

#### **1.2.12. Riesgos y Vulnerabilidad**

Para la identificación de los agentes perturbadores en la Delegación Iztacalco, se utilizó la metodología y clasificación de la Secretaría de Desarrollo Social. La Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial de Distrito Federal el 23 julio de 2002, señala en su Artículo 1° fracción II del Artículo 1o., la necesidad de establecer las bases para la prevención y mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, fisicoquímico, sanitario, hidrometeorológico y socio-organizativo.

Por ello, este diagnóstico se expone a continuación en estos términos:

Se considera riesgo urbano a todo peligro, daño o siniestro a que está sometida una zona, junto con el grupo humano e instalaciones que la ocupan. La vulnerabilidad de una zona consiste en la posibilidad que ésta tiene de verse afectada por algún elemento de riesgo.

La SEDESOL agrupa a los agentes de riesgo según su origen, en dos grandes grupos: naturales y tecnológicos. Dentro del primer grupo se encuentran los fenómenos hidrometeorológicos y geológicos. Los del segundo grupo son aquellos derivados de la actividad humana y se dividen a su vez en riesgos químicos, sanitarios y socio-organizativos.

Riesgos hidrometeorológicos: son aquellos que se originan por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: actividad de huracanes; inundaciones; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y ondas cálidas y gélidas.

Debido a la ubicación geográfica de la Delegación Iztacalco, no es considerada como vulnerable ante fenómenos naturales, tales como trombas, huracanes, sequías y tornados. A excepción de algunas zonas, existe una aceptable captación y evacuación de las aguas pluviales. Sin embargo las colonias con mayores inundaciones son:

- Barrio San Francisco Xicaltongo.
- Colonia Santa Anita y Barrio Zapotla.
- Barrio de los Reyes.
- Barrio de San Miguel.
- Colonia Zapata Vela.
- Colonia Cuchilla Ramos Millán.
- Colonia Cuchilla Agrícola Oriental.
- Colonia Agrícola Pantitlán.

Asociado a los asentamientos diferenciales del terreno, el libre desalojo de aguas pluviales así como por el asolvamiento de las alcantarillas derivados de la ruptura y/o obstrucción de la red pública, genera encharcamientos al coincidir con fenómenos hidrometeorológicos, presentándose este comportamiento principalmente al norte de la Delegación en los siguientes puntos:

- Eje 3 Oriente Azúcar en su intersección con Canela.
- Canela entre Brea y Privada de Canela.
- Centeno con Resina.
- Hortaliza entre Anís y Thé.
- Intersección Eje 4 Sur Plutarco Elías Calles y Thé.
- Eje 3 Oriente y Azúcar.
- Circuito Interior Río Churubusco.
- Eje 4 Oriente Río Churubusco.

Riesgos geológicos: Son aquellos que tienen como origen las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas y movimientos diferenciales del subsuelo (fallas, grietas y hundimientos).

De acuerdo a la zonificación geotécnica de la Ciudad de México, esta Demarcación se encuentra en su totalidad ubicada en la denominada Zona del Lago, la cual se encuentra construida por sedimentos lacustres (arcillas y limos). Por las características físicas y mecánicas de estos tipos de materiales, es susceptible a sufrir daños por movimientos diferenciales del subsuelo o sismos.

Derivado del análisis de la literatura existente por el territorio de la Delegación cruzan dos fallas geológicas con orientación SW-NE, mismas que fueron identificadas mediante métodos gravimétricos de la zona, información recabada por la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Geografía.

La primera falla geológica entra por el norponiente en la Colonia Viaducto Piedad con dirección al sureste hacia la Colonia San Pedro hasta llegar al Barrio de Santiago Norte, en donde se desvía hacia el sur para llegar al Barrio de Santiago Sur y cambiar de dirección hacia el surponiente atravesando la Colonia Militar Marte y Reforma Iztaccíhuatl Sur, para salir nuevamente de la Delegación.

La segunda, denominada “Falla Contreras”, entra en la Colonia Granjas México atravesando el Palacio de los Deportes con una dirección hacia el surponiente cruzando las colonias Ramos Millán, Tlacotal, Juventino Rosas, Picos Iztacalco 1A, Jardines Tecma, Campamento 2 de octubre, Barrio Santiago Sur, Militar Marte y sale por la Colonia Reforma Iztaccíhuatl Sur. Estas fallas geológicas suelen causar desniveles del suelo como resultado de los hundimientos diferenciales del subsuelo de la Ciudad de México y que deterioran principalmente la infraestructura de redes, tales como el agua potable y drenaje.

A la fecha, el monitoreo de las mencionadas fallas, no ha evidenciado actividad, pero se recomienda realizar constantes inspecciones oculares como técnicas de campo.

De acuerdo a lo anterior, se puede afirmar que las edificaciones de esta Delegación tienen una moderada amenaza de riesgo geológico.

Riesgos sanitarios: tienen como origen la acción patógena de agentes biológicos que actúan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de la salud. En esta clasificación se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Un aspecto importante que se debe mencionar es que debido a los hundimientos del subsuelo se han producido algunos asentamientos y dislocaciones en la tubería. Se identifican las siguientes Avenidas con amenazas de riesgos sanitarios: Eje 1 Norte, Viaducto Río de la Piedad, Ignacio Zaragoza, Eje 3 Sur, Plutarco Elías Calles, Tlalpan, Eje 1 Oriente, La Viga, Congreso de la Unión, Francisco del Paso y Troncoso, Río Churubusco, Eje 5 Oriente y Canal de San Juan Periférico. También se identifican con riesgo sanitario las vías secundarias; Canal de Tezontle, Playa Villa del Mar, Eje 3 Sur y Río Churubusco. Con este tipo de riesgo, también se encuentran la Colonia Santa Anita.

Río Churubusco corre con pendientes mínimas y provoca problemas de remansos y azolve en los colectores que descargan sobre él; debido a lo anterior se presentan encharcamientos en el tramo de Oriente 114 a Añil (Eje 3 Sur).

También, existen riesgos sanitarios en la Colonia Santa Anita entre Calzada de la Viga, Viaducto Piedad y Eje 2 Oriente; en un predio en la esquina de las calle Hidalgo y Corregidora; en una Manzana en el Barrio de San Francisco localizada entre las calle de Nezahualcōyotl, Canal Ohtenco y Aldama; tres manzanas localizadas en el Barrio de San Miguel localizadas entre las calles de Laurel-Chinampas, Francisco del Paso y Troncoso y Julio García.

Riesgos socio-organizativos: Son aquellos generados por actos y errores humanos que se dan en grandes concentraciones de población, así como por la suspensión de funciones en un sistema de subsistencia (vías de comunicación, electricidad, sistema de servicios médicos y otros). Ejemplos de este tipo de riesgo son los movimientos masivos de población y aglomeraciones, accidentes terrestres, aéreos, marítimos y problemas de carácter organizativo (manifestaciones, revueltas).

Debido a su alta concentración de población, se localizan 9 áreas o instalaciones con este problema:

- CONALEP “Zaragoza”.
- Palacio de los Deportes.
- Sala de Armas Juan de la Barrera.
- Autódromo Hermanos Rodríguez.
- Delegación Política de Iztacalco.
- Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales Administrativas del IPN (UPIICSA).
- Escuela Nacional Preparatoria No. 2.
- Campamento 2 de Octubre.
- Estaciones del metro en la Delegación.

Riesgos fisicoquímicos; uno de los riesgos de origen físico-químico es la Terminal Satélite Oriente (TSO) de recibo, Almacenamiento y Distribución de Hidrocarburos de PEMEX-Refinación, localizada en la Colonia Granjas México, al norte de la Delegación y algunas instalaciones industriales como la empresa de pinturas Diamex ubicada en la proximidad de la Terminal Satélite.

Esta TSO cuenta con ocho tanques de almacenamiento verticales para el almacenamiento de combustibles. De los cuales siete tanques almacenan Hidrocarburos con una capacidad instalada de 235,000 barriles de los cuales un 46.8% corresponde a gasolinas, el resto a diesel; en caso de un incendio total que afectara a algunos de los tanques, la emisión de radiaciones caloríficas podría afectar un radio de 55 m desde su centro. En los estudios de riesgo y vulnerabilidad desarrollados por PEMEX-Refinación, se denominan zonas de riesgo moderado y de amortiguamiento.

Es importante destacar que de acuerdo con la información proporcionada por los responsables de la superintendencia de dicha instalación, dos de los siguientes tanques existentes han dejado de funcionar: Tanque vertical N°5 (TV-5) con capacidad nominal de 20,000 barriles, el cual será desmantelado y el tanque vertical N°9 (TV-9) tiene una capacidad nominal de 55,000 barriles que actualmente contienen agua para prevenir un siniestro de incendio.

Asimismo, se asegura que la zona denominada de Riesgo Moderado, en la que se presentaría en caso de un incendio en uno o varios de los tanques, los niveles de calor más peligrosos se contendrían dentro de las instalaciones de PEMEX. Igualmente, la instalación cuenta con los más avanzados sistemas de prevención, mitigación y combate de incendios como son: membranas flotantes en los tanques, sistemas de espuma superficial y subsuperficial, alarmas para evitar sobrellenados, diques de concreto armado para evitar derrames, entre otros más.

Sin embargo se considera que las áreas que presentan mayor vulnerabilidad son la porción norte y oriente, de acuerdo con las siguientes características: en la porción norte de la TSO, la afectación podría incidir en las construcciones colindantes al muro que limita con la terminal. Los efectos al oriente podrían afectar el área de estacionamiento del Palacio de los Deportes.

En la Delegación se registra la existencia de dos poliductos que dan servicio y enlazan a la Terminal Satélite Oriente de PEMEX–Refinación, con su propio sistema de abasto y distribución, registrando diámetros de 8 y 12 pulgadas.

Esta Terminal de recibo y distribución, se alimenta desde la Terminal de Azcapotzalco por dos poliductos de 12” y 8” de diámetro que llegan a la Delegación Iztacalco, por la Avenida Francisco del Paso y Troncoso y continúan hasta la Terminal referida por la calle de Añil, de la misma, sale un poliducto de 8” de diámetro con destino a Cuernavaca, mismo que sigue el siguiente recorrido: hacia el suroriente por la calle de Vainilla hasta la calle de Resina, continúa por esta misma calle y sigue por la calle Sur 159 hasta la calle Recreo; por esta calle tuerce hacia el poniente hasta encontrar la calle Sur 151; de esta calle se dirige hacia el sur hasta la Av. Tezontle; de ella se dirige hacia el oriente hasta continuar con Río Churubusco hacia el sur.

Estos poliductos representan un peligro a la infraestructura o edificaciones en cuanto se realice alguna actividad de excavación sin las medidas pertinentes por lo que es necesaria la constante vigilancia de las zonas cercanas a los ductos.

### **Gasolineras**

En la Delegación Iztacalco se localizan 8 gasolineras con las siguientes ubicaciones:

- Calzada de la Viga y Avenida Coruña, Col. Nueva Santa Anita;
- Playa Icacos y Playa Hornos, Col. Reforma Iztaccíhuatl Norte;
- Avenida Plutarco Elías Calles y Chimalpopoca, Barrio Zapotla;
- Calzada de la Viga y Nezahualcóyotl, Barrio Zapotla;
- Avenida Plutarco Elías Calles y Avenida Río Churubusco, Col. Granjas México;
- Avenida Javier Rojo Gómez y Sur 12, Col. Agrícola Oriental;
- Calzada Ignacio Zaragoza y Oriente 249, Col. Agrícola Oriental;
- Canal de San Juan y Av. Norte, Col. Agrícola Pantitlán;

Estas gasolineras no representan ningún peligro a la infraestructura o edificaciones de la Delegación en tanto se les dé mantenimiento adecuado y se respeten las normas de seguridad previstas para los mismos.

### **Gaseras**

En la Delegación Iztacalco se localiza una gasera que tiene acceso por la Calzada Ignacio Zaragoza, que al igual que las gasolineras no representa ningún peligro a la infraestructura o edificaciones de la Delegación en tanto se le dé mantenimiento adecuado y se respeten las Normas de seguridad previstas para los mismos.

### **Vehículos que transporten sustancias peligrosas**

Otra parte del grupo de riesgos está constituido por las fuentes móviles, tales como los transportes de hidrocarburos de gas y de otras sustancias químicas que circulan por la Delegación, principalmente en las zonas industriales. Las principales vías que implican este riesgo son Río Churubusco, Viaducto Río de la Piedad, la Viga, Francisco del Paso y Troncoso, Ignacio Zaragoza y San Juan.

## Concentraciones Industriales

En la Delegación Iztacalco se localizan 1,961 unidades económicas manufactureras, de las cuales cerca de 90 son industrias químicas o petroquímicas y se distribuyen en varios puntos de esta entidad, principalmente en las colonias Granjas México, Agrícola Oriental, Agrícola Pantitlán, La Cruz Coyuya y Santa Anita.



### 1.3 Pronóstico

El proceso de disminución de población en Iztacalco comenzó en la década de los ochentas. Para 1990 había alcanzado su máximo registrando una tasa negativa considerable, de  $-2.38\%$ . La disminución de habitantes continuó en 1995 y en el año 2000, sin embargo las tasas respectivas mostraron incrementos que indican la atenuación de este proceso. En promedio, durante el período de 1990 al año 2000 la tasa negativa se redujo 1.52 puntos porcentuales. Es muy probable que para el año de la elaboración del presente Programa, el proceso aludido se haya detenido e incluso revertido, aunque observando incrementos de población muy modestos debido a la reducción del número de ocupantes por vivienda, situación que al menos desde 1995 ya era evidente y que se manifestó en el 99% de las colonias en el año 2000, cuando en promedio, la disminución de habitantes por vivienda en la Delegación fue de 0.23 con respecto al primer año.

Las causa más influyente en la reducción de los ocupantes por vivienda es el cambio en el número de integrantes por familia, una tendencia que es privativa no sólo de nuestra ciudad, sino de las grandes ciudades del mundo y que tiene sus orígenes sobre todo en la situación económica cada vez más restrictiva y en la incorporación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, que retardan la maternidad, si es que ésta llega a ocurrir. Los efectos de dicha tendencia son, en primera instancia, la disminución de la población infantil y en segundo lugar, el envejecimiento relativo de la población en general, tal como se puede apreciar en las gráficas que representan las estructuras de edades de los años en cuestión.

Se espera que la situación antes descrita no solo prevalezca, sino que incluso se fortalezca por dos razones que para el presente ya comienzan a ser del dominio público, a saber: la escasez de agua y el aumento de la renta de la tierra, consecuencia a su vez de la escasez de suelo urbano suficientemente dotado con todos los servicios básicos y las facilidades de una ciudad contemporánea y competitiva. En cuanto a la disponibilidad de agua en general, hasta ahora, los habitantes de la Delegación se encuentran en la misma situación que el resto de la población del Distrito Federal, pero es probable que, cuando la situación de escasez comience a ser insostenible, sea una de las primeras en la que se deje de prestar el servicio de suministro de tiempo completo. Por lo que respecta a la renta de la tierra, aun con las carencias de las que pudiera adolecer la demarcación, es evidente que esta aumentará a medida que el Área Metropolitana de la Ciudad de México se expanda y en consecuencia la Delegación se incorpore paulatinamente a la región central.

Ambos contextos antes descritos ofrecen suficientes condiciones para hacer aún más cara la permanencia de habitantes en un lugar con las características que a futuro presentará la Delegación, un hecho que con toda seguridad será un factor de gran peso en la distribución del ingreso doméstico que impondrá serias restricciones al número de miembros por familia. Así mismo, debe notarse que a la fecha la Delegación se encuentra totalmente urbanizada y que sus reservas territoriales son escasas, lo cual implica que, de intentarse la conservación de la función habitacional predominante de la Delegación y en caso de que ocurran una serie de acciones dirigidas a incrementar su población las opciones que se tendrán para proporcionar vivienda a los nuevos habitantes serán cuando menos las siguientes: a) el reciclamiento del parque habitacional existente b) la construcción de nuevas viviendas en sólo en determinados predios y c) el aumento de la intensidad de la construcción. En todos los casos las inversiones requeridas serán considerables, lo cual apunta de nuevo al encarecimiento de la renta de la tierra por otro factor adicional. De las tres opciones contempladas, el aumento de la intensidad de construcción debe ser sopesado con cuidado porque la Delegación se encuentra asentada en un tipo de suelo muy susceptible a los efectos de los movimientos telúricos y es bien sabido que éstos seguirán ocurriendo.

### Escenario Programático de Población

El escenario programático, se desprende de lo señalado en el Programa General donde se pretende una recuperación de la población que actualmente está en decremento. Se estima que, para el 2006 la Delegación tendría 414,060 habitantes, con una tasa de crecimiento de 0.19%; para el 2010 se adicionen 13,175 nuevos habitantes, para llegar a una población total de 427,235 con una tasa de crecimiento de 0.79%. Para el año 2025, se estima que la población llegue a 431,867 habitantes con una tasa de 0.07%.

**Tabla 34. Escenario programático de población 1970-2025**

Año	1970	1980	1990	1995	2000	2010	2020
<b>Tasa</b>		0.9	-1.59	-1.34	-0.22	0.79	0.07
<b>Habitantes</b>	477,300	524,000	448,300	418,982	411,321	427,235	430,317
<b>Densidad (hab/ha)</b>	240.6	242.4	195.8	179.8	179.6	186.6	187.9

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano, 2001.

De acuerdo con este escenario, se pretende que la Delegación revierta su proceso de despoblamiento, hacia una recuperación de la población, para que, en los próximos 21 años lleguen a la Delegación 20,154 nuevos habitantes.

Demandas estimadas de acuerdo con el Escenario Programático

Considerando el escenario programático de población al año 2020, la demanda de equipamiento, infraestructura y servicios deberá mejorarse, e incrementarse moderadamente.

En educación primaria deberá atenderse a 9,927 alumnos adicionales, lo que representa 199 aulas nuevas en un turno, la planta de educación secundaria permitirá atender la demanda dentro de la Delegación, a nivel preparatoria, se requerirá incorporar 69 aulas para 3,423 alumnos.

En salud, se requerirán 10 unidades médicas y 342 camas adicionales, tomando como norma el nivel de servicio que ofrece el Distrito Federal en conjunto.

De 1996 al 2010 se necesitarán 28,800 acciones de vivienda, de ellas, 8,600 por incrementos; 6,900 por hacinamiento y 13,300 para mejoramiento, para un promedio anual de 1900 acciones, de las cuales la producción pública no irá más allá del 25%. En este período se requerirán 1'608,400 m<sup>2</sup> de construcción; el 64% para obra nueva y el 36% para reciclamiento, estimándose la demanda de suelo para este período en 51.2 hectáreas.

Del año 2010 al 2020, se necesitarán 32,300 acciones de vivienda, 37% por incremento, 21% por hacinamiento y 42% para mejoramiento, lo cual nos da un promedio anual de 3,200 acciones, de las cuales la acción pública se estima sólo en un 25%. Para este período se requerirán 1'694,200 m<sup>2</sup> de construcción, de los cuales, el 74% será para obra nueva y el 26% para vivienda reciclada. La demanda de suelo en éste período para cubrir las acciones de vivienda señaladas se estima en 62.8 hectáreas. Con un total de 61,100 acciones de vivienda entre 1997 y el año 2020.

### Sociales

El modesto aumento demográfico que se vislumbra tendrá al menos otras cuatro características cualitativas. Primera, el aumento de habitantes en edad de trabajar con cada vez menos preparación o entrenamiento básicos para tener acceso a empleos bien remunerados. Segunda, la consolidación del predominio de la población femenina que incrementará su demanda de empleo y en menor proporción su ingreso al mercado laboral. Tercera, la vejez relativa de la población. Y cuarta, la continuación del deterioro urbano y social de las colonias que a la fecha ya lo muestran. Con respecto a la primera situación, es evidente que ya está presente y por el tope salarial que en el año 2000 manifestaba poco más del 60% de la PEA ocupada - el correspondiente a más de 2 y hasta 3 veces el salario mínimo -, se estima que la interrupción en la educación de la mayoría de los habitantes de la Delegación continuará, trayendo como consecuencia su ingreso poco afortunado al mercado laboral, sea por las bajas remuneraciones o bien por la escasez de empleo de tiempo completo tal como lo demuestra la TOPD que en el año 2000 se incrementó a 17.95%.

Por lo que respecta a la predominancia de la población femenina, es claro que de continuar, ésta será la receptora mayoritaria de las condiciones enunciadas en el aspecto educativo - laboral. Su participación en la actividad económica traerá por fuerza un aumento en la demanda de instalaciones para el cuidado de los hijos de madres trabajadoras cuyo concepto tal vez tenga que ser pensado para ofrecer servicios más allá del mero cuidado básico como el que ofrecen actualmente las guarderías. El aumento de la vejez relativa, por su parte, traerá consigo la subutilización de las instalaciones de educación básica sobre todo y probablemente un descenso en la matrícula de los planteles orientados al entrenamiento laboral básico. En contraste, se llegará a una situación en la que habrá pocas o ninguna instalación disponible para el esparcimiento de los adultos mayores o bien de programas completos para aprovechar sus habilidades, conocimientos, experiencia y capacidad de servicio a la comunidad, actividades que se sabe les ayudan a elevar su calidad de vida. En suma, se prevé la necesidad de hacer un nuevo planteamiento del tipo de equipamiento urbano requerido por la población de la Delegación a futuro. En cuanto al incremento del deterioro urbano y social este muestra una clara correspondencia con la situación educativa - laboral de la Delegación. Los bajos salarios y el empleo temporal han incentivado un comportamiento

social agresivo que propiciarán la obsolescencia de las colonias en donde ya está presente y en consecuencia el abaratamiento de la vivienda a costa de espacio, lo cual incrementará el hacinamiento y evidentemente la aparición de un círculo vicioso de refuerzo del deterioro urbano y social que contribuirá aún más a la fragmentación de la demarcación.

### Económicas

El desarrollo de la actividad comercial en la Delegación Iztacalco es un gran reto para las autoridades delegacionales, ya que sus políticas económicas se ven obstaculizadas debido a la carencia de espacios para desarrollar proyectos comerciales del tipo de las grandes plazas y bodegas comerciales, así como de los propios en el sector industrial por la falta de espacios para su crecimiento.

El sector comercial se ha desarrollado en zonas de fomento económico en varias zonas comerciales como la calle de Coruña, donde se desarrolla un proyecto de corredor gastronómico y el Centro Histórico de Iztacalco ubicado en el área denominada de los Barrios, donde se desarrolla un programa de rescate turístico y de imagen urbana.

**Cuadro 26. Requerimientos de Servicios 2000-2025 conforme al Escenario Programático del PGDUDF 2003**

Concepto	Unidad	Normas	2000-2003	2003-2006	2006-2010	2010-2015	2015-2020	2020-2025	2000-2025	
<b>Incremento poblacional</b>			-2,297	1029	12,933	1359	1363	1367	15,754	
<b>Agua potable 1/</b>	Dotación urbana	lt/hab /día	150	-344,550	154,350	1,939,950	203,850	204,450	205,050	2,363,100
	Consumo (Con)	m3		-344	154	1,939	204	204	205	2,363
	Gasto medio (GM)	lps		-3.98	1.78	22.46	2.35	2.36	2.37	27.35
	Gasto máximo diario (GMD)	lps	1.2*GM	-4.77	2.13	26.95	2.82	2.83	2.84	32.8
	Gasto máximo horario	lps	1.5*GMD	-7.15	3.19	40.42	4.23	4.24	4.26	49.2
<b>Drenaje y tratamiento de aguas residuales 2/</b>	Aportación al drenaje	litros	0.8*Con.	-275,640	123,480	1,551,460	163,580	163,560	164,040	1,890,480
		m3		-275.2	123.4	1,551.4	136.5	163.5	164	1,890.4
	Gasto máximo diario (GMD)	lps		-3.18	1.42	17.95	1.89	1.89	1.89	21.86
<b>Energía eléctrica 3/</b>	Total de energía eléctrica	KVA/hab	1.20	-2,756.4	1,234.8	15,519.6	1,630.8	1,635.6	1,640.4	18,904.8
		MVA		-2.75	1.23	15.51	1.63	1.63	1.64	18.90

Fuente: 1/Normas Técnicas del Reglamento de Construcciones para el D.F., 2004.

2/ Normas de la Comisión Nacional del Agua.

3/ Normas de la CFE.

## **➤ 1.4 Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y otros instrumentos normativos y operativos que inciden en la Delegación**

El Programa General de Desarrollo Urbano, versión 2001, plantea como Imagen Objetivo para la Estructura Urbana del Distrito Federal:

- Revertir el crecimiento expansivo de la ciudad, proponiendo en su lugar un desarrollo intensivo.
- Promover el arraigo de la población, la incorporación de nuevos pobladores y el reciclamiento de la ciudad central, aprovechando la inversión histórica acumulada en infraestructura, optimizando el uso del suelo, redensificando los espacios habitables y ampliando el acceso a la vivienda a familias de escasos ingresos.
- Los Programas de Desarrollo Urbano, señalarán la ubicación de las zonas, áreas y predios, así como las relotificaciones destinadas a la vivienda y la urbanización de carácter social y popular.
- Los Programas de Desarrollo Urbano, en sus distintos niveles de planeación, deberán estimular la aplicación de nuevas tecnologías, materiales y procesos constructivos para el desarrollo de vivienda de interés social y popular de alta calidad.
- Los predios, propiedad del GDF, que se encuentren utilizados como bosques, parques, deportivos, plazas, jardines, barrancas y zonas verdes de uso público y que no se encuentren catalogados como reservas, seguirán manteniendo su destino, pero podrán recibir edificaciones que complementen su uso en proporción no mayor al cinco por ciento de su superficie.
- Los órganos de gobierno incluirán, en los programas, objetivos y medios de acción para la salvaguarda del patrimonio cultural, histórico, arqueológico y artístico y sus entornos que, por su valor, merecen tutela en su conservación y su consolidación.
- El equipamiento, los servicios urbanos y las instalaciones públicas existentes, así como los proyectos futuros, deberán cumplir con las condiciones que establece la normatividad relacionada con el otorgamiento de facilidades para el desplazamiento de las personas con discapacidad.
- El Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM), dentro de su visión integral del área metropolitana, establece doce sectores metropolitanos como unidades para el ordenamiento territorial, en ellos, ubica a Iztacalco dentro del Sector Metropolitano Oriente, en conjunto con la Delegación Iztapalapa y los municipios Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Chicoloapan, La Paz y Chalco Solidaridad.
- Se establece la necesidad de coordinar acciones con el Gobierno del Estado, de México para establecer, conjuntamente, Franjas de Integración Metropolitana (zonas colindantes entre las dos entidades). En el caso de Iztacalco, esta Franja se refiere a Pantitlán-Nezahualcóyotl que, según el Programa General, les corresponderá analizar la ubicación e impactos de equipamientos de cobertura regional necesarios, tales como: aeropuertos, centrales de abasto; terminales de transporte; Centros de Transferencia Modal (CETRAM); centros culturales y universitarios; centros de espectáculos y deportivos; parques metropolitanos, centros hospitalarios de primer nivel; centrales de distribución de energía y de comunicaciones; vasos de almacenamiento de agua, plantas de tratamiento de aguas y de desechos sólidos, entre otros.

Del Programa General se desprenden, además, como principales lineamientos estratégicos para la Delegación Iztacalco, los siguientes:

- Favorecer el uso habitacional para evitar el desdoblamiento y conservar la zona de barrios.
- Constituir el Área de Integración Metropolitana, en la zona que circunda el paradero Pantitlán-Nezahualcóyotl.
- Preservar y revitalizar las actuales áreas industriales del oriente (Iztacalco e Iztapalapa, insertar en el eje industrial Iztacalco-Iztapalapa-Nezahualcóyotl), como distritos industriales o tecnopolos integrados, combinando diversos tamaños de empresas, enlazadas en cadenas productivas y de proveeduría, con unidades de comercialización, servicios especializados para la producción y para los trabajadores, y apoyo científico y tecnológico, además de infraestructura moderna y tecnología informática de punta.
- En ese sentido, es de suma importancia la generación de encadenamientos productivos en la zona industrial de Iztacalco, pues la plantación de nodos de desarrollo y tecnopolos pasan, necesariamente, por una estrategia de potenciamiento del empleo local, para fortalecer, en términos de redes, el desarrollo regional, e impedir la polarización completa de la actividad industrial, con la consecuente elevación del riesgo social y ambiental.

- Impulsar el apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas manufactureras y de servicios, así como el impulso de su especialización económica en sectores clave, como los de alta tecnología y en sectores emergentes de gran potencial, como el de los mercados ambientales.

### **Definición de Áreas de Actuación**

#### **Áreas de Conservación Patrimonial**

En el Programa General, aparece solamente en esta categoría el Pueblo Antiguo de Iztacalco, así como varios templos que ocupan una superficie aproximada de 56 hectáreas.

#### **Áreas de Integración Metropolitana**

Se refieren a zonas colindantes con los municipios conurbados del Estado de México y tienen el propósito de rediseñar la planeación, a través de criterios comunes que permitan mejorar las condiciones de integración, en un marco de desarrollo urbano sustentable.

Dentro de la Delegación existe una zona que comprende a las colonias Agrícola Pantitlán y Agrícola Oriental. Este polígono inicia, al poniente, con la Av. Río Churubusco, hasta la intersección con Periférico Oriente; hacia el sur, hasta la intersección con la calle Sur 20 y hasta la Avenida Javier Rojo Gómez. Hacia el norte, hasta la intersección con la Calzada Ignacio Zaragoza y hacia el poniente, para llegar al punto de inicio con la Av. Río Churubusco.

Para Iztacalco se señala el área E10 Pantitlán-Nezahualcóyotl (669 ha con Iztapalapa): la cual comprende la terminal Pantitlán del Metro en la Colonia Agrícola Pantitlán.

#### **Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Granjas México**

Este Programa fue aprobado en julio de 2000 con el fin de revertir el proceso de despoblamiento y establecer acciones específicas que garanticen un desarrollo urbano acorde con el potencial de la zona. Entre sus objetivos se establece:

- Desarrollar áreas concentradoras de comercios y servicios de nivel vecinal.
- Revertir la tendencia de despoblamiento a través de la redensificación.
- Impulsar el desarrollo de actividades comerciales y de servicios a lo largo de corredores urbanos, así como industria en la porción central de la Colonia.

La estrategia y acciones planteadas en este documento resultan congruentes con la estrategia que se propone para el conjunto de la Delegación, la cual pretende mejorar las condiciones de habitabilidad permitiendo la permanencia y desarrollo de las actividades económicas, en este caso de la industria.

#### **Programa Integral de Transporte y Vialidad**

El programa operativo de vialidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad para el período 1995-2000, propone en sus proyectos relativos a la vialidad de Iztacalco, los siguientes:

En coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, se promoverá la construcción de ciclistas como un medio alternativo de transporte y de infraestructura. Se consideran, en principio, el proyecto específico para la Delegación Iztacalco, es el corredor ecológico Juan N. Álvarez (desde la Colonia Militar Marte, hasta la Colonia Zapata Vela, con una longitud aproximada de 3, 6 kilómetros).

Es importante señalar, que los proyectos, únicamente están planteados, las obras no tienen una programación precisa; sin embargo, para la elaboración de la estrategia de desarrollo urbano de la Delegación, deben considerarse las posibles restricciones o impactos que se generen en el entorno.

#### **Programa del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM)**

El Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005, plantea las siguientes alternativas de solución para la problemática del suministro de los servicios hidráulicos:

Agua potable

Para contribuir a resolver la problemática, se han definido y se están implantando las siguientes políticas:

- Aprovechar al máximo y distribuir de manera equitativa los caudales que ingresan a la Delegación con base en la prioridad del uso al que se destinen.
- Reducir paulatinamente la explotación del acuífero.
- Reforzar los mecanismos que obliguen a los habitantes a usar de manera eficiente el agua y reducir sus consumos, sin dejar de satisfacer sus necesidades ni afectar el desarrollo de las actividades productivas.
- Continuar suministrando el agua que la población requiere con la calidad adecuada para su consumo mediante el monitoreo permanente desde las fuentes de abastecimiento hasta las tomas domiciliarias.
- Ampliar la sustitución de agua potable por agua residual tratada en aquellos en que esto sea factible, tales como el riego de áreas verdes, en usos comerciales y algunos procesos industriales.
- Para lograr que las políticas antes planteadas se cumplan, se han definido las siguientes líneas de acción:
- Intensificar los programas de detección y eliminación de fugas en las redes de distribución.
- Continuar el programa permanente de control de calidad del agua potable.
- La continuación de los programas de rehabilitación y sustitución de pozos para el abastecimiento de agua potable.

**Tabla 35. Alternativas de solución para la problemática del suministro de agua potable, 2005.**

Colonia	Calles	Tipo de problemática	Alternativa de Solución	Prioridad		
				1	2	3
Agrícola Oriental	En General	Baja presión en la Zona	S4. Construcción del tanque de almacenamiento y planta de bombeo, en el Eje 5 Oriente y Sur 8, Col. Agrícola Oriental	X		
Granjas México	En General	Baja presión en la zona	S3. Construcción del tanque de almacenamiento y planta de bombeo, en Calzada de la Viga y Av. Juan N. Álvarez, Col. Benito Juárez.	X		
Pantitlán	En General	Baja presión en la zona	Idem S4			
Agrícola Oriental	En General	Servicio intermitente	Idem S4			
Granjas México	En General	Servicio intermitente	Idem S3			
Militar Marte	En General	Servicio intermitente	Idem S3			
Pantitlán	En General	Servicio intermitente	Idem S4			
El Rodeo	En General	Servicio intermitente	Idem S4			
Viaducto Piedad	En General	Servicio intermitente	Idem S3			
Agrícola Oriental	Varias	Mayor incidencia de fugas	S5. Implementar programa de mantenimiento para reparación de tuberías.	X		
Benito Juárez	Avenida Juan N. Álvarez	Mayor incidencia de fugas	Idem S5			
Cruz Barrio	Avicultores	Mayor incidencia de fugas	Idem S5			
Campamento 2 de Octubre	Guillermo Prieto	Mayor incidencia de fugas	Idem S5			
Granjas México	Gama y Chicle	Mayor incidencia de fugas	Idem S5			
Agrícola Oriental	En general	Mala calidad del agua. Color amarillento	S1. Rehabilitación y construcción de cajas para operación de válvulas de desfogue.	X		
Pantitlán	En general	Mala calidad del agua	Idem S1			
El Rodeo	En general	Mala calidad del agua	Idem S1			

**Fuente:** SACM, GDF Sistema de Aguas de la Ciudad de México AÑO.

**Nota:** Prioridad 1: Corto plazo (1-2 años)

Prioridad 2: Mediano plazo (2-4 años)

Prioridad 3: Largo plazo (4-6 años)

### Alcantarillado

Por lo que respecta al suministro del servicio de drenaje, la política más sobresaliente es continuar desalojando en forma adecuada, las aguas residuales y pluviales que se generan, tanto en la Delegación, como en sus zonas tributarias.

Por lo que respecta a las líneas de acción que se refieren, exclusivamente, al suministro del servicio de drenaje, es necesario:

- Concluir la construcción del drenaje profundo, a fin de desalojar de manera más oportuna los caudales de agua residual y pluvial que se generan en la Delegación y sus zonas tributarias.
- Continuar en forma permanente los programas de desazolve.

**Tabla 36. Alternativas de solución para la problemática de drenaje, 1996.**

Colonia	Calles	Tipo de problemática	Alternativa de solución	Prioridad		
				1	2	3
Granjas México	Canela y Brea	Zonas con inundaciones.	S1. Sustitución de la atarjea en un tramo aprox. de 100 m con un diámetro mayor de por lo menos 38 cm.	X		
Granjas México	Avena esquina con Chicle	Zonas con encharcamientos	S3. Sustitución de la atarjea en un tramo aprox. de 100 m con un diámetro de 0.30 m.	X		
Viaducto Piedad	Sur 79 entre Viaducto y Coruña	Zonas con encharcamientos	S4. Sustitución de la atarjea en un tramo aprox. de 150 m con un diámetro de 0.30 m.	X		

**Fuente:** SACM, GDF Sistema de Aguas de la Ciudad de México año.

**Nota:** Prioridad 1: Corto plazo (1-2 años)  
Prioridad 2: Mediano plazo (2-4 años)  
Prioridad 3: Largo plazo (4-6 años)

### Agua Residual Tratada

Para resolver la problemática planteada, se definen las siguientes políticas:

- Implantar los mecanismos e incentivos necesarios para que las industrias traten el agua residual y la reciclen.
- Lograr un mayor aprovechamiento del agua de lluvia, para riego de áreas verdes y limpieza.

En lo concerniente al sistema de tratamiento y rehusó del agua residual, dado el acelerado crecimiento urbano, se plantea incrementar el caudal suministrado y extender la cobertura del servicio, para lo cual es necesario:

- Promover la sustitución de agua potable por agua residual tratada, principalmente en el riego de áreas verdes, usos comerciales y algunos procesos industriales, así como la implantación de la legislación e incentivos fiscales que obliguen al empleo de esta agua en aquellos procesos en donde no se requiera de calidad potable.
- Implantar un sistema eficiente y permanente de monitoreo, que permita evaluar a las industrias con base en el tipo y características del agua vertida a las redes, para orientarlas hacia el reuso y eliminar las descargar adversas.
- Diseñar e implantar zonas para reuso, facilitar la administración y la correcta utilización de los recursos asignados para la diversificación de los usos del agua residual tratada.
- Ampliación de infraestructura a mediano plazo.
- De acuerdo con la identificación de zonas que requieren del suministro de agua residual tratada, se propone la ampliación de la infraestructura con base en la siguiente información:

**Tabla 37. Ampliación de infraestructura a mediano plazo, 2005**

Delegación	Longitud de tubería (m)	Inversión (Millones \$)	Observaciones
Iztacalco	10,000	5.0	Diámetros de 4, 6, 12 pulgadas

**Fuente:** SACM, GDF Sistema de Aguas de la Ciudad de México AÑO.

### **Programa de Protección Ambiental del DF 2002–2006**

A través de este instrumento la Secretaría del Medio Ambiente expresa el compromiso gubernamental de promover la sustentabilidad de la Ciudad de México y sienta las bases para la conservación y buen uso de los recursos naturales, así como para la protección del medio ambiente en beneficio de la calidad de vida de los habitantes actuales y futuros del Distrito Federal. Para lograr lo anterior, establece los siguientes objetivos: a) Conservar y aprovechar de manera sustentable el Suelo de Conservación; b) Mejorar el Paisaje Urbano y Promover el Crecimiento de las Áreas Verdes; c) Lograr el Control de la Contaminación y el Mejoramiento de la Calidad del Entorno; d) Realizar un Manejo Sustentable del Acuífero; e) Fomentar la Educación Ambiental y la Corresponsabilidad Social entre los Habitantes y los Funcionarios del Gobierno del DF; y, f) Mejorar el Marco Legal e Institucional para la Gestión de los Problemas Ambientales.

El cumplimiento de los objetivos antes descritos se orientará a través de las siguientes políticas de trabajo: Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y la Biodiversidad; Retribución por Mantenimiento de los Servicios Ambientales; Protección Contra Incendios y Crecimiento de la Mancha Urbana; Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable; Ampliación y Manejo de Áreas Verdes Urbanas; Mejoramiento de la Calidad del Aire: Promoción y Patrones de Movilidad Amigables con el Ambiente y Consumo Sustentable, y otras acciones contenidas en el Proaire 2002–2010; Residuos Sólidos; Integración de las Acciones Locales a la Escala Global; Protección Integral del Acuífero; Promoción de una Cultura Ambiental; Corresponsabilidad Social en la Resolución de los Problemas Ambientales; Administración y Responsabilidad Pública, y Coordinación Intersectorial.

Como parte de los proyectos especiales del Programa de Protección Ambiental se consideran de aplicación específica dentro de la Delegación Iztacalco los siguientes: b) Proyecto para recargar el acuífero artificialmente con escurrimientos superficiales y c) Red de Museos.

#### **Plan Verde**

El Plan Verde es un mecanismo de comunicación para que los ciudadanos, de manera ágil y sencilla, puedan conocer la valoración que hace el gobierno en los temas de relevancia ambiental, así como los objetivos a alcanzar y las estrategias y acciones de alto impacto para lograrlo.

Para esto define objetivos y estrategias en los temas de; Habitabilidad y Espacio Público, Agua, Movilidad, Aire, Residuos, Cambio Climático y energía.

#### **Habitabilidad y Espacio Público**

##### **Objetivo**

Rescatar y crear espacios públicos, para hacer de la ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad, confort y equidad.

##### **Estrategia**

- Implementar proyectos ordenadores con espacios públicos amplios, diseñados con criterios de sustentabilidad y habitabilidad.
- Rescatar y consolidar espacios públicos existentes en los Corredores Urbanos con vocaciones recreativas y ambientales.
- Incrementar las áreas verdes y dotar de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad a los espacios públicos.

#### **Agua**

##### **Objetivo**

Lograr la autosuficiencia hídrica y gestión integral del agua en el Distrito Federal.

##### **Estrategia**

- Alcanzar el equilibrio del acuífero
- Reducir el consumo de agua de uso doméstico
- Reducir las pérdidas en la red
- Incrementar la reutilización y el tratamiento del agua

### **Movilidad**

#### Objetivo

Recuperar las vialidades para el transporte colectivo eficiente, menos contaminante y de calidad y promover la movilidad no motorizada.

#### Estrategía

- Privilegiar el transporte colectivo eficiente, no contaminante y de calidad y recuperar el uso de las vialidades para la mayoría.
- Reducir el número de vehículos en circulación
- Incentivar la movilidad no motorizada
- Agilizar la movilidad vial
- Fortalecer la cultura vial para una convivencia más armónica

### **Aire**

#### Objetivo

Controlar los contaminantes atmosféricos que tienen mayor presencia y afectación a la salud de la población (ozono y partículas finas) y consolidar la reducción de las emisiones de contaminantes tóxicos.

#### Estrategia

- Reducción de las emisiones de contaminantes
- Incremento en la eficiencia pasajero/carga transportado
- Apoyar las acciones de los planes de movilidad y energía y medir los beneficios del Plan Verde en la calidad del aire.

### **Residuos**

#### Objetivo

Instrumentar un sistema integral y sostenible de manejo de residuos sólidos urbanos

#### Estrategia

- Impulsar la regulación de los materiales de empaque y embalaje para disminuir la generación de residuos.
- Fortalecer el programa de separación y reciclaje de la basura desde su origen, en los hogares, establecimientos de servicios, comerciales e industriales.
- Crear y promover las oportunidades de mercado para incrementar el aprovechamiento de los materiales reciclados.
- Modernizar los métodos de recolección, concentración, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos.

### **Cambio Climático y energía**

#### Objetivo

Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, impulsar y fortalecer el mercado de las energías renovables y realizar acciones de adaptación al cambio climático para la población.

#### Estrategia

Elaborar el Plan de Acción Climática de la Ciudad de México

- Apoyar las acciones de los planes de movilidad, agua, aire, espacio público, residuos, y energía que reeditúan en la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Reducir la vulnerabilidad de la Ciudad de México ante el cambio climático y contar con medidas de adaptación para la población en general.

### **Fomento Económico**

En materia de fomento económico, la Secretaría de Economía estableció un programa de créditos al autoempleo, de apoyo a la micro y pequeña empresa, donde, a la Delegación Iztacalco se le otorgó 4.2 millones de pesos, la cual beneficiará a cerca de 7,000 habitantes.

Sin embargo, no están claros los programas dirigidos a consolidar las zonas industriales de la Delegación, ya que se pretende la creación del Parque Industrial Cabeza de Juárez, el cual está fuera del territorio que nos ocupa en este documento.

La política más clara en este sentido, es la que se enuncia en el Programa de Gobierno del Delegado, la cual señala lo siguiente:

- Establecer canales de comunicación óptimos con el sector productivo e impulsar la creación de un directorio único de empresarios, y un catálogo de productos, bienes y servicios generados en la Delegación
- Desarrollar programas de apoyo mutuo, que deriven en el fortalecimiento del sector industrial y comercial de la Delegación.
- Organizar una feria industrial, comercial y cultural cada año, que sirva para promover los productos que en Iztacalco se producen y venden.
- Realizar ferias por ramas productivas y elaborar un boletín de difusión permanente de las industrias, comercios y sobre el empleo, coadyuvando con ello en la generación de empleos, principalmente para mujeres y jóvenes iztactalquenses.

### **Equilibrio Ecológico**

La Delegación Iztacalco es la tercera en el DF con menor área verde, por lo que es prioridad la atención a este tipo de rezagos.

La reciente reforma legal a la Ley Ambiental del Distrito Federal, presenta una importante evolución en materia de regulación y fomento de áreas verdes; de hecho, las disposiciones legales al respecto, conforman el sustento para el diseño y conformación de una política pública de áreas verdes urbanas.

Estas disposiciones contemplan: 1) El inventario General de las Áreas Verdes del Distrito Federal y los respectivos inventarios Delegacionales, correspondientes al territorio bajo su jurisdicción, así como 2) los programas Delegacionales de manejo de áreas verdes.

De acuerdo con el Artículo 88 Bis 2, de la citada ley, la Secretaría del Medio Ambiente (SMA) establecerá el Inventario General de las Áreas Verdes del Distrito Federal, con la finalidad de conocer, proteger y preservar dichas áreas, así como para proponer a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a las Delegaciones, según su competencia, el incremento de dichas áreas en zonas donde se requieren, rubro en el cual se está avanzando en Iztacalco, a través de la adopción de áreas verdes por parte de particulares.

La política de ampliación y manejo sustentable en áreas verdes urbanas también tiene entre sus objetivos el mejoramiento del paisaje urbano, a través de la creación y rehabilitación de parques, jardines, plazas y glorietas, así como la creación y rehabilitación de corredores verdes de las principales avenidas de la ciudad, aplicando nuevas tecnologías de plantación y poda, así como la utilización de especies adecuadas a la altura, climas y vegetación de la ciudad, todo ello basado en información diagnóstica de las zonas ambientales.

Entre las principales estrategias de trabajo de la SMA para las áreas verdes de la Ciudad de México, tenemos las siguientes:

La Secretaría del Medio Ambiente enfatiza el carácter sistémico de las relaciones, entre la ciudad y los sistemas ecológicos, otorgando alta prioridad a la protección y fomento de los servicios ambientales que le prestan a la urbe el suelo de conservación y las áreas verdes urbanas.

Por ello, impulsa todas las tareas relacionadas con conocer, valorar, vigilar y promover el enorme potencial de servicios ambientales en las áreas verdes del DF.

La SMA, se propone impulsar un marco legal y de infraestructura institucional, que permita el rescate y promueva el valor de los servicios ambientales, recreativos y de mejora en el paisaje urbano y continuar incrementando la superficie de áreas verdes urbanas. Destacan, la reciente publicación de la norma de podas, primera en su tipo en el país y la próxima aparición del Reglamento de Áreas Verdes de la Ley Ambiental.

Además, se compromete a preservar la equidad en su acceso, manteniendo la gratuidad para la ciudadanía y mejorando su distribución territorial en la ciudad.

Asimismo, se establece como una prioridad, en la presente administración el tratar de superar el déficit de área verde/habitante en el DF y acercarse a los estándares internacionales, que marcan 9 m<sup>2</sup> de áreas verdes por habitante, como un parámetro de sustentabilidad y bienestar, gracias a las áreas verdes en espacios urbanos.

En los proyectos de creación y mantenimiento de áreas verdes, ocupa un lugar muy destacado la atención hacia la infraestructura suficiente, que permita a la población acceder sin ningún costo a espacios de descanso y recreación. Por ello, reciben particular atención los programas recreativos, culturales y deportivos que ofrecen las áreas verdes urbanas, a través de la coordinación interinstitucional con las dependencias pertinentes.

La estrategia más importante en materia ecológica es la propuesta de consolidar la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca como Área de Valor Ambiental, lo que constituiría el rescate del principal pulmón de la zona oriente de la Ciudad de México, generando para ello el Plan de Manejo correspondiente que garantice su adecuada rehabilitación.

### **Programa de Protección Civil**

El Programa General de Protección Civil es el conjunto de políticas, normas, estrategias y lineamientos, que tienen como objetivo proteger a las personas, sus bienes y entorno, así como asegurar el funcionamiento estratégico del mencionado programa, mediante las acciones específicas, coordinadas y delimitadas que realicen los Sectores Público, Privado y Social.

Por sus características, complejidad y extensión, este Programa requiere de la participación y de la intervención de todos los sectores público, social y privado estrechamente articulados en sus políticas y programas.

Del Programa General se derivan tres Subprogramas Sustantivos de Prevención, Auxilio y Restablecimiento.

#### **Subprograma de Prevención**

Como parte sustantiva y función básica de la Protección Civil, la prevención de desastres ha ido cobrando cada vez mayor importancia. Ésta se entiende como el conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las catástrofes o desastres de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva, así como el ambiente.

Los planes de prevención definen, de acuerdo a las Normas establecidas, los objetivos correspondientes, los alcances y las responsabilidades de los participantes:

- Plan de prevención contra calamidades destructivas de origen geológico.
- Plan de prevención para calamidades destructivas de origen hidro-meteorológico.
- Plan de prevención para calamidades destructivas de origen físico-químico.
- Plan de prevención para calamidades destructivas de origen sanitario.
- Plan de prevención para calamidades destructivas de origen socio-organizativo.

#### **Subprograma de Auxilio**

El Subprograma de Auxilio, se divide en once grupos de actividades que representan una reunión de operaciones y tareas de trabajo a realizar en una situación de desastre:

- Alerta
- Evaluación de daños
- Planes de Emergencia
- Salud
- Aprovechamiento
- Comunicación Social de emergencia
- Seguridad
- Búsqueda, salvamento y asistencia
- Servicios estratégicos, equipamiento y bienes
- Reconstrucción inicial

#### **Subprograma de Restablecimiento**

A través del Subprograma de Restablecimiento, se proporciona la organización, coordinación, lineamientos y objetivos en forma general, que deberán ser adoptados en cada caso particular.

El objetivo de éste subprograma, es estructurar sistemas eficientes de vigilancia, control y evaluación de riesgos, estableciendo los siguientes objetivos específicos:

- Instrumentar el control, a efecto de vigilar que los Subprogramas se apliquen y utilicen con eficiencia y eficacia.
- Fijar Normas y medir resultados.
- Corregir acciones mejorando los resultados.

## **➤ 1.5 Justificación de la revisión, modificación y actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997**

Bajo la óptica de un proceso democrático de planeación participativa y de sustentabilidad para el territorio del Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, impulsó junto con las demás Delegaciones la actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, tomando como marco de referencia los lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003 y las Leyes y Reglamentos que en la materia se disponen.

Para la ciudad resulta vital esta actualización, ya que los programas delegacionales presentan un periodo de aplicación de 8 años, los cuales debieron ser actualizados en el año 2000, situación que ha generado problemas en su operatividad si se comparan los lineamientos normativos vigentes contra la dinámica urbana de la Ciudad de México en el período de tiempo transcurrido.

Tomando en cuenta la evolución de las actividades económicas ocurridas en los últimos años y su incidencia en el uso del suelo, se considera necesario aplicar una serie de modificaciones a la zonificación establecida por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997.

En primer lugar se ha observado la proliferación de usos comerciales y de servicios de carácter vecinal al interior de la mayoría de las colonias que integran la demarcación. Esta situación resuelve por una parte la necesidad de diversificar los ingresos familiares y por otra parte genera conflictos cuando este tipo de actividades resultan incompatibles con la vivienda y la geometría de la vialidad (sección de calle, estacionamientos, congestionamiento, etc.). Esta tendencia se repite también a lo largo de las vías más transitadas en donde se concentran las actividades comerciales y de servicios cuyo radio de influencia rebasa el ámbito vecinal. Nos referimos a los corredores comerciales.

Para conciliar estas dos tendencias se plantea una zonificación Habitacional (H) que permite la existencia de locales comerciales y de servicios dentro de la vivienda, en planta baja hasta 60m<sup>2</sup>. Con relación a la zonificación Habitacional con Comercio en planta baja que se ha utilizado en otras versiones de los Programas Parciales la diferencia principal consiste en la restricción de superficie a la mezcla de usos así como a la eliminación de ciertos usos como mercado, bancos, escuelas y otros grandes equipamientos.

Para atender la tendencia de concentración comercial en corredores se plantea el uso Habitacional Mixto (HM) en los lotes con frente a las vías que presentan estas características identificadas en los levantamientos. De esta manera se espera evitar presiones innecesarias el interior de las colonias así como fortalecer el desarrollo ordenado de estas actividades.

El criterio anterior se aplica en el caso de las colonias Agrícola Oriental y Agrícola Pantitlán en donde con base en el análisis realizado se ha detectado un conflicto entre el carácter habitacional popular de estas colonias y su modificación alentada por la dinámica que se ha generado en torno al CETRAM Pantitlán. Dando lugar a la proliferación de comercios y servicios que resultan en muchos casos incompatibles con la vivienda y sobretodo con la infraestructura vial de la zona, de por sí afectada por los derroteros del transporte público metropolitano y la actividad de la industria existente.

Tomando en cuenta:

- La consolidación de un centro de servicios metropolitano en torno al CETRAM.
- La necesidad de conservar y promover el uso habitacional para mantener en equilibrio las actividades de la zona.
- La presencia de comercio y servicios de carácter vecinal.
- La compatibilidad con la zonificación de la Delegación Venustiano Carranza y el municipio de Nezahualcóyotl.

Se plantea un polígono de uso habitacional mixto restringido (HM) que cubre el área de influencia directa del CETRAM. La intención es regular la actividad comercial y de servicios de carácter metropolitano, evitando su propagación desordenada hacia el interior de las colonias citadas. De manera complementaria, se plantea un polígono con uso habitacional con el fin de conservar la vivienda, asegurando además la presencia de usos compatibles conforme a la zonificación Habitacional (H). Esta propuesta específica para las colonias señaladas se completa con normas complementarias por vialidad en Avenida Norte, Calzada Ignacio Zaragoza, Anillo Periférico y Río Churubusco.

La modificación de la zonificación Área Verde (AV) que se aplicaba en toda la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca por la zonificación de Espacio Abierto (EA), responde a la necesidad de regularizar las construcciones existentes dentro de este equipamiento deportivo.

Los cambios más significativos de esta actualización con relación al plan anterior propuesta son la disminución de usos mixtos y de oficinas hacia el interior de las colonias con la finalidad de consolidar los usos habitacionales hacia el interior de las colonias.

Por otro lado, desaparecen los usos HO y HC ya que en la estrategia general no se considera la consolidación de estas zonas. De hecho es inconcebible la aparición de oficinas o comercios sin otros usos complementarios, por lo que quedan incluidos dentro de la zonificación HM; esto permite una simplificación de los usos principalmente hacia el interior de las colonias.

Como se ha señalado dentro de la Delegación se encuentra vigente el Programa Parcial de la Colonia de Granjas México aprobado en julio de 2000. Este programa responde a la necesidad de mantener los usos industriales que caracterizan a esta Colonia desde su origen. Tomando en cuenta la importancia económica de la industria a nivel delegacional como generadora de empleos, así como la posibilidad de reciclar las instalaciones existentes para alojar nuevas empresas, se plantea incorporar la zonificación y normatividad de dicho programa dentro del Programa de Desarrollo Urbano Delegacional.



## II IMAGEN OBJETIVO

Este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Iztacalco, considera el objetivo del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, que es el de “mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural del DF en un marco deseable de integración metropolitana y regional equilibrado, mediante la planeación del desarrollo urbano sustentable, el ordenamiento territorial, el impulso al desarrollo económico y la disminución de las desigualdades sociales, a través de las acciones previstas”.

A partir de este objetivo general, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, retoma el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes así como de las personas que trabajan y transitan en la demarcación. Con un mayor grado de detalle se desprenden los siguientes lineamientos para el desarrollo de la Delegación Iztacalco en el corto, mediano y largo plazo:

Promover el arraigo de la población, por medio del mejoramiento de las condiciones de vida, principalmente en términos de seguridad, movilidad, accesibilidad y regulación de usos y actividades compatibles y complementarias a la vivienda.

Considerando la necesidad de cubrir la demanda de vivienda, pero también el hecho de que Iztacalco es una de las delegaciones con mayor densidad de población del Distrito Federal se propone concentrar el desarrollo inmobiliario habitacional a lo largo de corredores que reúnen las condiciones funcionales y de infraestructura adecuadas.

Promover las acciones específicas que disminuyan la contaminación ambiental generada por el exceso de tráfico y las descargas de aguas negras.

Por la importancia de la industria, como generadora de empleos dentro de la Delegación, se impulsará la instalación de industria compatible con la vivienda, aunado al reciclamiento de la zona industrial en la colonia Granjas México y en las áreas de vocación industrial de la colonia Agrícola Oriental.

Por su localización central, es necesario mejorar la movilidad (interna y externa) en la Delegación considerando los principales centros atractores de viajes, a través de proyectos viales y del reordenamiento del transporte público e incentivar la movilidad no motorizada (Elaboración de un Plan Maestro de Ciclovías por la Secretaría de Medio Ambiente).

Fortalecer los corredores a lo largo de las vías principales con la finalidad de orientar la demanda de uso comercial, así como de vivienda plurifamiliar con el fin de evitar su proliferación al interior de las colonias. Asimismo, definir o ratificar la definición de algunos corredores menores de comercio vecinal al interior de algunas colonias que son estructurados de actividades y generadores de vida de barrio en las mismas.

En términos de uso de suelo y dada la reducida posibilidad de expansión física, se propone la consolidación de su función concentradora de habitación media y popular; así como la consolidación de industrias mezcladas con habitación y con servicios; lo anterior, a través de la revisión de la Tabla de Usos del Suelo que permitirá una más amplia gama de actividades de bajo impacto en la zonificación habitacional.

En términos de Equipamiento recreativo y deportivo se consolidarán los importantes equipamientos de nivel regional con que cuenta en este rubro la Delegación. Principalmente se desea mejorar y consolidar los usos, instalaciones y condiciones ambientales de la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca.



### III ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

#### Objetivos generales

El objetivo fundamental de la propuesta de Estrategia de Desarrollo Urbano es el mejoramiento sustancial de la calidad de vida de la población residente en la Delegación Iztacalco, para lo cual se formulan los siguientes objetivos particulares:

#### Objetivos particulares

##### Uso del suelo

- Regular la mezcla de usos con base en el potencial de las diferentes colonias que integran la Delegación.
- Evitar la sustitución de usos industriales generadores de empleo por vivienda.
- Reducir el impacto de las actividades industriales sobre las zonas habitacionales.
- Orientar el desarrollo inmobiliario de vivienda de alta densidad hacia los corredores urbanos.
- Consolidar una zona de actividades en torno a la sede delegacional (Col. Gabriel Ramos Millán).
- Definir con precisión las cuatro áreas de actuación provenientes del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003.

##### Vialidad y transporte

- Mejorar la conectividad entre los diferentes sectores de la Delegación.
- Coadyuvar a ordenar el transporte público en el área de influencia del CETRAM Pantitlán a través de los usos del suelo.
- Promover la mejora de las condiciones de operatividad del CETRAM Pantitlán a través de los usos del suelo circundantes, en beneficio de los usuarios y de los habitantes de las colonias aledañas.

##### Infraestructura

- Asegurar la correcta dotación de agua potable y drenaje de conformidad con las políticas de densificación.
- Hacer congruentes las acciones de vivienda nueva programadas con la posibilidad presente y futura de dotación de agua potable y alcantarillado de conformidad con los programas de obras de los organismos responsables.

##### Equipamiento y servicios

- Buscar resolver el déficit de equipamiento cultural y de espacios en la escala vecinal.
- Proporcionar a la población de la Delegación una oferta cultural y recreativa acorde a sus necesidades.

##### Vivienda

- Mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda popular, a través de los programas de mejoramiento de vivienda.
- Ampliar la oferta de vivienda en la Delegación considerando el potencial y las necesidades de sus habitantes.
- Aprovechar el potencial de las principales arterias para ampliar la oferta de vivienda.
- Mejorar las condiciones de la vivienda del área de conservación patrimonial, a través de los programas de sustitución de vivienda precaria y en condiciones de riesgo.

##### Conservación patrimonial

- Definir con precisión las áreas de actuación correspondientes a las zonas patrimoniales de Iztacalco brindando mayor claridad sobre las políticas que actúan en las mismas.
- Mejorar las condiciones de uso de los espacios públicos patrimoniales, en beneficio de la comunidad.
- Ampliar las posibilidades de actividades que pueden desarrollarse dentro de la zonificación asignada en las áreas de conservación patrimonial para permitir a sus pobladores su reactivación a través de actividades productivas, comerciales, artesanales y microindustriales.

##### Imagen urbana

- Recuperar la imagen tradicional de los barrios históricos.
- Mejorar la legibilidad y la imagen de las principales arterias de la Delegación.
- Mejorar la legibilidad de los espacios públicos de la Delegación.
- Reducir la contaminación visual generada por anuncios publicitarios.

##### Medio Ambiente

- Fomentar la industria de alta tecnología, no contaminante y de bajo consumo de agua.
- Reducir el impacto de las diferentes formas de contaminación (emisiones al aire, desechos sólidos y ruido).
- Ofrecer a los habitantes un entorno urbano de mayor calidad.

- Recuperar y regenerar espacios de valor ambiental con actividades recreativas y deportivas que promuevan su mejoramiento y mantenimiento continuo.

#### Riesgos y vulnerabilidad

- Asegurar el seguimiento del programa de prevención de riesgos.
- Reducir el impacto negativo a través del ordenamiento de los usos del suelo que provocan los eventos masivos que se realizan en la Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca (Autódromo Hermanos Rodríguez, Palacio de los Deportes y Foro Sol)
- Reducir los riesgos generados por los diferentes agentes perturbadores.

#### Actividades económicas

- Asegurar la planta industrial de la Delegación, tomando en cuenta su impacto en las zonas habitacionales (generación de empleos, contaminación y riesgos).
- Mantener y ampliar la oferta de empleos en beneficio de los habitantes de Iztacalco.
- Aprovechar la infraestructura industrial existente para nuevas actividades productivas no contaminantes y de alta tecnología.



## IV ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### 4.1 Estructura Urbana

La propuesta de estructura urbana en la Delegación Iztacalco, se basa en la unificación del conjunto de esfuerzos de todos los actores del desarrollo para transformar a la Ciudad en un verdadero espacio de integración social. El cual se basa en promover tres elementos fundamentales para la Ciudad: la equidad, la sustentabilidad y la competitividad.

La aplicación efectiva de estos tres elementos, deben tener como consecuencia un avance significativo en la corrección de las desigualdades que existen en la ciudad, teniendo como eje fundamental la recuperación del espacio público, ya que es éste el articulador de todas las actividades y el principal espacio de integración social.

El reconocimiento del presente Programa, considera el esfuerzo conjunto de todos los actores del desarrollo teniendo como objetivo el transformar a la ciudad en un verdadero espacio de integración social en donde la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene la responsabilidad de definir la ciudad que estamos proyectando así como las acciones que se plantean para abordar los grandes desafíos.

Este programa, plantea un avance significativo en la corrección de las desigualdades así como el reposicionamiento de la Ciudad de México en el contexto internacional, apoyado en una visión estratégica que contempla todos los elementos del desarrollo sustentable y que tiene como eje fundamental el espacio público de la ciudad.

Los Elementos de la Estructura Urbana son:

- Centro Urbano
- Subcentro Urbano
- Corredores Urbanos
- Centros de Barrio y Zonas de Equipamiento Social

#### Subcentros Urbanos

Son Polígonos urbanos cuyo objetivo es lograr el máximo aprovechamiento del potencial de desarrollo de su infraestructura, bienes y servicios en ellos contenidos, para ordenar su desarrollo a través de la regeneración, densificación y reciclamiento de áreas y elementos urbanos y/o arquitectónicos y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tenga impacto en dos o más delegaciones.

- Creación de un Parque Lineal (cinturón verde) en los camellones de las vialidades: Av. Plutarco Elías Calles, Av. Río Churubusco y el eje conformado por las calles Juan N. Álvarez-Playa Erizo, el cual contaría con equipamiento y mobiliario urbano para actividades deportivas, de recreación y descanso, con caminos para peatones y bicicletas (ciclovía).
- Constitución de un Área de Valor Ambiental con categoría de Bosque Urbano en la zona de la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca. La declaratoria involucra la puesta en marcha de un Programa de Manejo para su recuperación y un zonificación específica. En este proyecto deberán también incluirse aspectos como la creación de áreas específicas para la recreación de infantes y de personas adultas mayores, así como la de integrar elementos de proyectos o ya constituidos como un museo o un centro de educación ambiental.
- Mejoramiento, recuperación y/o mantenimiento de espacios verdes en la zona oriente de Iztacalco. Este proyecto incluiría la negociación de un predio propiedad del Sistema de Aguas del Valle de México para construir un centro recreativo-deportivo de aproximadamente 10,000 m<sup>2</sup> (ubicado en las Avenidas Sur 24 y Oriente 255), el mejoramiento de las instalaciones del Deportivo Leandro Valle así como de varios camellones ubicados en las avenidas Sur 8, Sur 16, Sur 20 y Oriente 257-A ubicados en la colonia Agrícola Oriental.

- Proyecto de Rehabilitación del CETRAM Pantitlán. Debido a que este CETRAM colinda con la Colonia Pantitlán, ha generado una serie de problemas que deberán de resolverse, para lograr esto es necesario un proyecto integral de reordenamiento, por lo cual se requiere de la elaboración de un Estudio de Funcionamiento y Ordenamiento de la Red Vial y de Transporte de la Colonia Pantitlán en esta zona, que incluya, tanto las instalaciones del CETRAM Pantitlán así como su zona de influencia en la citada Colonia, se podrán eficientar tanto los sistemas que regulan la estructura vial y del sistema de transporte público de pasajeros y descarga, este último principal generador de la problemática vial, así como también incidir en la reordenación de la red vial de las salidas y accesos de transporte al Paradero Pantitlán.

### **Corredores Urbanos**

- Calzada de Tlalpan.
- Avenida Río Churubusco.
- Viaducto Río de la Piedad.
- Calzada Ignacio Zaragoza.
- Francisco del Paso y Troncoso.
- Anillo Periférico Oriente.
- Eje Vial 4 Sur; Avenida Plutarco Elías Calles- Avenida Te San Rafael Atlixco.

Al interior de colonias y barrios existen corredores de menor jerarquía pero con gran potencialidad, cuyo desarrollo se normará de manera adecuada para evitar que impacten de manera negativa en estas zonas.

### **Centros de Barrio y Zonas de Equipamiento Social**

La revisión en campo de los Centros de Barrio propuestos por el PDDU Iztacalco 1997, dio como balance que la mayor parte de éstos no se consolidaron en las colonias donde se plantearon. En cambio, lo que se generó fueron corredores comerciales de escala vecinal. Por este motivo y dada la posibilidad de abrir nuevos giros de bajo impacto en la zonificación Habitacional (H) que cubre a la mayor parte de la Delegación en el presente proyecto, la Estrategia para la Estructura Urbana sólo conserva un Centro de Barrio ya consolidado existente en las inmediaciones de las colonias Militar Marte y Reforma Iztaccíhuatl Sur, delimitado por las calles Playa Hornitos, Playa Manzanillo, Playa Encantada y Playa Regatas; cuya función consiste en ofertar los servicios vecinales en estas colonias que cuentan con una zonificación Habitacional (H) con Norma de Ordenación Particular que prescribe este tipo de comercio.

La estrategia de Desarrollo Urbano planteada por el presente de Programa Delegacional se basa principalmente en dos líneas de acción acordes con la imagen objetivo: 1. la consolidación, potencialización e impulso de los usos del suelo y actividades compatibles con la vocación de cada zona de la Delegación, y; 2. la recuperación y mejoramiento de espacios abiertos de carácter ambiental y patrimonial.

Dentro de la primera línea destaca el caso de la potencialización de los usos habitacionales para generar mayores posibilidades de actividades económicas en los barrios y colonias de la Delegación. De esta manera la propuesta del presente proyecto de PDDU amplía el uso Habitacional puro (H) ampliando la gama de giros permitidos en la Tabla de Usos del Suelo, principalmente en los relacionados con el comercio de tipo vecinal o de barrio que pueden ser establecidos en planta baja en una superficie máxima de 50 m<sup>2</sup>. Para el caso de los usos de suelo Habitacional con Oficinas (HO) y Habitacional Mixto (HM) existentes en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997 de Iztacalco, durante la revisión se observó que su aplicación impacto de manera considerable en la Estructura Urbana de la Demarcación (usos de suelo, vialidad, infraestructura, etc.). Debido a lo anterior, la zonificación Habitacional con Oficinas (HO) fue integrada al Habitacional Mixto (HM) para simplificar su aplicación, la misma se aplicó en puntos específicos donde se concentra el uso comercial (tiendas de autoservicio, departamentales, especializadas, centros comerciales, etc.), servicios y oficinas (clínicas médicas, salas de cine, gimnasios o centros deportivos privados, etc.) los cuales han tenido gran impulso en la Delegación.

Asimismo, al ser el uso industrial un importante generador de fuentes de empleos en Iztacalco, especialmente en las Colonias Granjas México y Agrícola Oriental, se propone su impulso pero considerando aspectos ambientales y de infraestructura que mitiguen su impacto en las zonas donde están ubicadas, así la propuesta de giros complementarios que dinamicen su actividad. Caso particular lo constituye la Colonia Granjas México cuya actividad industrial se ha complementado con la instalación de bodegas y centros de venta al mayoreo y de distribución. La intensa actividad que presenta esta zona y las ventajas competitivas que puede adquirir en el futuro debido a proyectos planteados dentro y fuera de la delegación, como la consolidación del Eje Troncal Metropolitano, así como la apertura de la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM-T2) en la Delegación Venustiano Carranza, justifican la

incorporación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Granjas México a la normatividad del presente instrumento de planeación.

Dentro de la segunda línea de acción se propone, el mejoramiento, rescate y reaprovechamiento de los Espacios Abiertos con la propuesta de un “Parque Lineal” para actividades de descanso, recreación y deporte ubicadas en algunos de los amplios espacios de los camellones, separadores viales o de derechos de vía con los que cuenta la Delegación. Esta estaría constituida con acciones de rescate de bajo presupuesto que incluirían el mejoramiento zonas jardinadas y la construcción de una ciclo vía a lo largo de las vialidades Avenidas Plutarco Elías Calles y Río Churubusco (Circuito Interior) y las calles Juan N. Álvarez, Playa Erizo y Andrés Molina. Una segunda propuesta encaminada al mejoramiento de los espacios abiertos y deportivos con los que cuentan los habitantes de Iztacalco es la constitución del territorio de la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca como una Área de Valor Ambiental. Dicha propuesta se concretó a través de decreto publicado en la GODF del 27 de Septiembre de 2006, donde el Gobierno Central pone esta zona en la categoría de Bosque Urbano y queda bajo la responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente del GDF la elaboración de un Programa de Manejo. Este Programa de Manejo se elabora bajo las directrices de la Ley Ambiental y tendrá por objeto rescatar este importante espacio para la ciudadanía en general. La tercera acción de relevancia para el mejoramiento de la calida ambiental propuesta está dirigida al sector oriente de la Delegación. En esta propuesta se incluye la constitución de un parque (de aproximadamente 10,000 m2) en parte de los terrenos de almacenes del Sistema de Aguas de la Ciudad de México ubicados en Av. Sur 24 y Oriente 255, así como el mejoramiento de los diversos camellones con deportivos de la colonia Agrícola Oriental.

Asimismo, en la segunda línea de acción, se encuentra también el caso de la redefinición de las Zonas Patrimoniales con que cuenta Iztacalco procurando una delimitación más precisa, así como la simplificación y claridad de la normatividad que aplica en estas Áreas de Actuación para brindar mayor certeza jurídica. Estos espacios han sido considerados programas de sustitución y mejoramiento de la vivienda en condiciones precarias, de hacinamiento o de riesgo estructural y programas de mejoramiento de imagen urbana con el fin de que coadyuven a generar programas paralelos de recuperación de tradiciones y de turismo en las zonas de los barrios tradicionales de Iztacalco. Lo anterior aunado al reconocimiento de los usos de suelo tradicionales existentes y la promoción del empleo microindustrial o artesanal en actividades tradicionales deberán tener como fin, además del mejoramiento de las condiciones físicas de sus habitantes, el mejoramiento de sus condiciones de ingresos y empleo.

#### **Equipamiento Social**

- Sede de la Delegación Política
- Panteón San José del Barrio de San Pedro.

#### **Equipamiento Deportivo**

- Palacio de los Deportes.

#### **Equipamiento Educativo**

- Escuela Superior de Educación Física
- Preparatoria 2 de la UNAM (Av. Río Churubusco).
- Colegio de Bachilleres (Av. Francisco del Paso y Troncoso).
- Instituto Politécnico Nacional (UPIICSA) ubicadas en la avenida Té.
- Conjuntos escolares de las Colonias Ampliación Gabriel Ramos Millán - Gabriel Ramos Millán Sección Cuchilla y el ubicado en la Calle 1 y Calle Xochimilco y el de la Colonia Agrícola Pantitlán.

#### **Usos Habitacionales**

Los usos habitacionales aplicados en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Iztacalco 1997 fueron revisados y precisados en la versión del presente proyecto de PDDU. El uso Habitacional puro (H) extendió su aplicación debido a una revisión actual de los espacios que contenían en la anterior versión tanto el uso Habitacional (H), como el Habitacional con Comercio en Planta Baja (HC). De dicha revisión se obtuvo que para mejorar las condiciones tanto físicas como sociales y ambientales en la mayor parte del territorio de Iztacalco, es necesario el apoyo decidido a los usos de suelo que permitieran el fomento del empleo a través de la inclusión de un mayor número de giros comerciales y de servicios. Lo anterior sin demeritar la calidad ambiental y de vida de los habitantes, especialmente en los barrios tradicionales. Debido a ello, se amplió la zonificación Habitacional (H) a amplios sectores del centro-oriente y oriente de la Demarcación con la posibilidad de establecer en esta zonificación mayor número de actividades, todas ellas de bajo impacto a nivel vecinal (misceláneas, panaderías, tintorerías, recauderías, papelerías, etc.) en una superficie no mayor de 50 m2 en planta baja. Con ello se

pretende ampliar las posibilidades de contar con negocios de bajo impacto al interior de las citadas unidades territoriales para mantener el arraigo de sus pobladores.

Es de hacerse notar que, en concordancia con lo expresado por sus pobladores en la Consulta Pública del proyecto, se incluyeron Normas de Ordenación Particulares que limitan el uso Habitacional (H) para las colonias Militar Marte, Reforma Iztaccíhuatl Norte y Reforma Iztaccíhuatl Sur.

Por otra parte, la zonificación Habitacional Mixto (HM), restringe ciertos usos en algunas áreas específicas donde se localizan concentraciones de comercio o servicios de mayor impacto que cuentan con un gran potencial. Esta zonificación aplica a zonas comerciales y ha usos complementarios al uso industrial (principalmente en la Colonia Granjas México) para permitir la compatibilidad de uso entre bodegas con venta al mayoreo o centros de distribución. En el caso de la zona norte de la colonia Agrícola Pantitlán, esta zonificación es aplicada tanto para compatibilizar las actividades previstas en el Área de Actuación de Integración Metropolitana que constituye el paso desde el CETRAM Pantitlán hasta la colindancia con el Municipio de Nezahualcóyotl; así como para dinamizar las bodegas e industria existentes en esta parte de la Delegación con el fin de aprovechar sus ventajas al estar cerca de un punto de salida de la ciudad y la inmediatez con la que contará para ofrecer servicios a la futura Terminal 2 del AICM.

### **Usos Industriales**

La Colonia Granjas México concentra una de las zonas industriales más importantes de la Ciudad, dicha zona era normada por un Programa Parcial de Desarrollo Urbano publicado en el año 2000 (GODF del 21/07/2000) con una vigencia de 6 años. Debido a la dinámica metropolitana la función de ésta área ha cambiado generándose nuevos usos y relaciones con el entorno que debían ser reconocidas. Aunado a lo anterior la existencia de dos elementos externos en proyecto genera nuevas expectativas para esta colonia: 1) la constitución del Eje Troncal Metropolitano en la Avenida Francisco del Paso y Troncoso, que facilitará los movimientos de carga; y 2) la futura apertura de la Terminal 2 del AICM. Los usos de suelo asignados a la Industria en la presente estrategia permiten un mayor número de actividades pero, al mismo tiempo, son acotadas para generar una industria que mitigue o no genere problemas de tipo ambiental (contaminación del aire, ruido y vibraciones, consumo de agua) a sus vecinos. Adicionalmente, se han introducido una mayor cantidad de giros complementarios que permitirán reactivar la zona a través de la creación de bodegas con venta al mayoreo, centros de distribución o logísticos, o industria de alta tecnología.

Asimismo, se aplica una Norma de Ordenación Particular para la preservación del uso industrial en toda la Delegación Iztacalco que tiene como objetivo el mantener esta zonificación en casos de ampliación-remodelación, subdivisión, compra-venta o traspaso en predios que actualmente tienen esta zonificación. Esta Norma aplicará para la industria existente en la Colonias Granjas México, Agrícola Oriental (calles Oriente 233 y Oriente 237), así como la industria establecida en el norte de la colonia Agrícola Pantitlán, cuyo emplazamiento con la Terminal 2 del AICM puede constituir un punto atractivo.

### **Espacios Abiertos**

Debido al déficit de espacios abiertos en la Delegación, la estrategia promueve el mejoramiento de estos elementos como jardines, plazas o deportivos con el fin de que en ellos se apliquen programas de conservación y mejoramiento.

## **➤ 4.2 Delimitación de Áreas de Actuación**

De acuerdo con los lineamientos señalados por el Programa General de Desarrollo Urbano del DF 2003, la Delegación se ubica en el primer contorno de la Ciudad de México y forma parte de las delegaciones intermedias y del Sector Metropolitano poniente, junto con el municipio de Nezahualcóyotl. A fin de alcanzar las políticas de mejoramiento, conservación y crecimiento, se señalan áreas de actuación en donde se aplican instrumentos específicos. Estas Áreas de Actuación son resultado del análisis detallado del territorio delegacional y se delimitan a continuación. Es necesario hacer notar que la descripción aquí contenida es complementada de manera indisoluble con el plano E-2 "Áreas de Actuación".

### **Áreas de Conservación Patrimonial**

Como se señaló en el diagnóstico, el PDDU 1997 menciona dos áreas de conservación patrimonial, la primera correspondía al conjunto de barrios históricos de Iztacalco con una superficie aproximada de 210.42 hectáreas. La segunda se ubicó al norponiente de la Delegación en la Colonia Santa Anita con una superficie de 6.09 hectáreas.

Con base en los levantamientos realizados en campo, se plantea la modificación de estas áreas de la siguiente manera: en el área histórica de Iztacalco se retoman los siete barrios tradicionales, La Asunción, Santa Cruz, San Francisco Xicaltongo, Santiago (dividido en norte y sur), Los Reyes, Zapotla, y San Miguel, excluyéndose el Barrio de San Pedro debido a que no cuenta con elementos urbanos y arquitectónicos susceptibles de acciones de conservación. Dicho ajuste en la delimitación del Área de Conservación Patrimonial establece una superficie aproximada de 137.86 ha. Asimismo, la zona patrimonial de Santa Anita incorpora un área aproximada de 7.30 hectáreas hacia la parte sur con la finalidad de proteger la imagen urbana que posee este barrio tradicional.

**Tabla Resumen de predios con cuenta catastral por ACP**

No.	Zonas Patrimoniales	Total de predios en ACP	Catalogados por INAH, INBA y/o SEDUVI	Colindantes a catalogados	Monumentos aislados
1	Pueblo de Iztacalco Área: 137.86 ha	3,048	23	71	2
2	Santa Anita Área: 13.40 ha	323	1	5	0
<b>Total</b>		3,371	24	76	2

**Fuente:** Catálogo Nacional Monumentos Históricos Inmuebles CNMH- INAH (Enero 2000); Listado de Inmuebles con Valor Artístico INBA; Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003. Catálogo de Inmuebles con Valor Patrimonial DSPM-SEDUVI

-Zona Patrimonial del Pueblo de Iztacalco, área aproximada: 137.86 hectáreas.

Delimitada a partir del cruce de la calle Amacuzac y la Avenida Plutarco Elías Calles, siguiendo al nororiente por esta misma avenida hasta intersectar con el Eje 3 Oriente Avenida Francisco del Paso y Troncoso; siguiendo hacia el sur con sus inflexiones hasta encontrar la calle Sobre las Olas; continuando por esta calle en dirección poniente hasta la calle Cuco Sánchez; siguiendo también en dirección poniente por la calle Paraje Tlacateco hasta la Prolongación Estudios Churubusco o Privada Angostura, de donde se extiende hacia el sur hasta Canal de Tezontle; continuando hacia el poniente hasta la calle Floricultores; siguiendo por ésta en dirección sur hasta encontrar la calle Díaz de la Vega; continuando por ésta en dirección poniente y siguiendo por los linderos también en dirección poniente e incorporando los predios con cuenta catastral 046\_610\_06, 046\_610\_33, 046\_610\_05 y 046\_610\_07 incorporándose a la calle Técnicos y Manuales; siguiendo por ésta en dirección poniente hasta el Eje 2 Oriente Calzada de la Viga; prosiguiendo en dirección norte hasta la Cerrada Miguel Negrete donde se extiende al poniente siguiendo los linderos e incorporando los predios con cuenta catastral 024\_487\_06, 024\_487\_34, 024\_657\_35, 024\_657\_09, 024\_306\_09, 024\_306\_10 y 024\_306\_11 encontrando así la calle Playa Rosario; continuando en dirección sur hasta la calle Playa Icacos; siguiendo por ésta en dirección poniente hasta la calle Amacuzac donde se prolonga y cierra el polígono nuevamente con Avenida Plutarco Elías Calles.

-Zona Patrimonial de Santa Anita, área aproximada: 13.40 hectáreas.

Esta zona se delimita a partir del vértice que forman la Calzada de la Viga y el Viaducto Río de la Piedad; continuando por éste en dirección oriente hasta el cruce con el Eje 2 Oriente Avenida Congreso de la Unión; siguiendo en dirección sur hasta la calle Emiliano Zapata; continuando por ésta en dirección poniente hasta la Calzada de la Viga de donde continúa en dirección norte cerrando el polígono en el Viaducto Río de la Piedad.

### Áreas de Integración Metropolitana

Estas áreas tienen como objeto complementar y favorecer la integración entre el Distrito Federal y el Estado de México. De acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, comprende los lotes con frente a la vialidad primaria de interconexión con el Estado de México, en los cuales se podrá incrementar su intensidad de construcción y favorecer la mezcla de usos del suelo, en congruencia con lo señalado por las normas particulares del Programa Delegacional en la materia.

En este sentido, la zona de influencia inmediata del CETRAM Pantitlán cumple con dichas características y asume una gran parte de los criterios señalados en el Programa General.

Esta área de actuación está delimitada a partir del vértice que forma la calle Priv. Río Churubusco y Eje 4 Oriente Río Churubusco; continúa en dirección Norte hasta llegar a la intersección con Anillo Periférico Calle 7; en dirección Sur hasta llegar a la Calle Unión, para continuar en el poniente hasta la Calle 2, sobre la misma al Sur hasta la Av. Guadalupe Victoria, de este punto al poniente hasta Calle 1, continuar al Sur para encontrar la calle Talleres Gráficos de este punto

continuar al Sur sobre la Calle Comunal para llegar nuevamente a la Calle Privada Río Churubusco de aquí al poniente para llegar al vértice de inicio. La superficie aproximada incluida en esta área de actuación es de 97.93 ha.

### **Áreas con Potencial de Desarrollo**

En esta zona es importante favorecer la mezcla de usos de suelo con oficinas, comercio, equipamiento y vivienda; donde la zonificación, alturas y áreas libres de acuerdo a las Normas de Congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, estarán determinadas por la superficie de los predios.

Para el caso de Iztacalco se definen dos áreas con Potencial de Desarrollo que se delimitan a continuación:

- El primer polígono de APD comienza en el vértice que forma la Calz. Ignacio Zaragoza y su cruce con el Eje 5 Oriente Javier Rojo Gómez, continúa al Sur hasta llegar al Eje 3 Sur Ferrocarril Río Frío, continuar al poniente para llegar a la Calle Oriente 217, de este punto al Norte hasta llegar al Eje 4 Oriente Río Churubusco, sobre esta hasta llegar de nuevo a la Calz. Ignacio Zaragoza, finalmente al Oriente para llegar al vértice de inicio.

- El segundo polígono de APD comienza en el vértice que forma el Viaducto Río de la Piedad y el cruce con el Eje 3 Sur Añil, continúa al Sur con sus inflexiones hasta llegar a la Calle Canela, de aquí al Poniente para llegar a la Calle Resina, de este punto al Sur hasta el Eje 4 Sur Av. Té, continúa sobre el mismo eje 4 Sur Av. Té-Plutarco Elías Calles al poniente hasta su intersección con el Eje 3 Oriente Francisco del Paso y Troncoso, sobre esta al Norte para llegar a Viaducto Río de la Piedad finalmente al Oriente para llegar al vértice de inicio. La superficie aproximada incluida en esta área de actuación es de 384.49 ha.

### **Áreas con Potencial de Reciclamiento**

Son aquellas áreas que a pesar de contar con servicios básicos de infraestructura y accesibilidad, presentan grados importantes de deterioro en su tejido urbano o abandono, bajo aprovechamiento de su potencial de uso del suelo o altura y que podrían ofrecer mejores condiciones de rentabilidad. Se establecen para tal efecto un polígono y la superficie aproximada que abarca predios específicos que a continuación se mencionan:

El polígono de Área con Potencial de Reciclamiento comienza en el vértice que forma la Calz. Ignacio Zaragoza y su cruce con Anillo Periférico Canal de San Juan, continúa al Sur hasta el Eje 3 Sur Ferrocarril Río Frío de aquí al poniente con sus inflexiones hasta llegar al Eje 5 Oriente Javier Rojo Gómez continuar al Norte hasta su intersección con Calz. Ignacio Zaragoza y finalmente al oriente para llegar al vértice de inicio.

Los predios específicos a los cuales se aplicarán también las políticas de mejoramiento propias de esta Área de Actuación son los que cuentan con las siguientes cuentas catastrales: En la colonia Agrícola Pantitlán: 364\_877\_07, 364\_316\_11 364\_366\_26, 364\_409\_57, 364\_360\_09, 464\_278\_04, 364\_864\_02, 364-386\_14, 464\_250\_31 y 364\_781\_16; en Agrícola Oriental: 064\_016\_09 y 064\_016\_04; en Granjas México: 046\_066\_39, 046\_047\_19, 046\_060\_38, 046\_075\_43, 046\_030\_21, 046\_037\_04, 046\_028\_04 y 046\_048\_60; en Viaducto Piedad: 024\_229\_20; en Nueva Santa Anita: 024\_258\_10 y 024\_255\_04; en Barrio San Pedro: 024\_613\_05, 024\_276\_07 y 024\_299\_16; en Santa Anita: 046\_007\_04, 046\_003\_47, 046\_577\_60, 046\_001\_24, 046\_010\_13, 046\_007\_20, 046\_006\_15, 046\_008\_21, 046\_577\_13, 046\_010\_06, 046\_001\_04, 146\_368\_19, 046\_001\_59, 046\_001\_30, 046\_003\_56, 046\_010\_16 y 046\_009\_05; en La Cruz: 046\_021\_27, 046\_020\_20 y 046\_020\_09; y en Jardines Tecma: 046\_957\_13.

La superficie aproximada incluida en esta área de actuación es de 289.13 ha.

### **Áreas con Potencial de Mejoramiento**

Según el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal son las áreas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos y que presentan altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos. En estos espacios se requiere un fuerte impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad.

En el caso de la Delegación Iztacalco estas áreas aplican en el conjunto de colonias que no están incluidas dentro de las categorías anteriores con el objeto de realizar acciones de mejoramiento que incidan en la calidad de vida de sus habitantes. La superficie aproximada incluida en esta área de actuación es de 1,407.19 ha.

## **➤ 4.3 Zonificación y Distribución de Usos de Suelo**

### **4.3.1 Suelo Urbano**

La nomenclatura para la zonificación de usos del suelo se establece de la siguiente forma: un primer dígito que indica el uso de suelo predominante, seguido del número máximo de niveles permitidos y un tercer dígito que indica el área libre de construcción y que tiene el propósito de permitir la filtración de agua pluvial al subsuelo. Se aumentará un nuevo dígito que indicará la disponibilidad o capacidad de la red de agua potable determinado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Como se señala en la justificación esta propuesta considera algunas modificaciones en los usos de suelo permitidos con el fin de consolidar los usos habitacionales hacia el interior de las colonias y fortalecer los corredores sobre las principales vías con usos mixtos.

Los usos urbanos que se consideran en la estrategia de zonificación para la Delegación son los siguientes:

#### **H.- Habitacional**

Se aplicará para las zonas donde predomina la vivienda unifamiliar o plurifamiliar, los usos permitidos son los complementarios a ésta, tales como comercio de baja intensidad, así como servicios básicos y equipamiento de barrio.

#### **HM.- Habitacional Mixto**

Corresponde a zonas de vivienda mezclada con comercio, servicios, oficinas, equipamiento, talleres domésticos, bodegas. La industria permitida en estas zonas será de: microindustria, industria de alta tecnología y ramas no contaminantes, siempre compatibles con la vivienda. Se aplicará a las zonas donde sea conveniente proponer o mantener el uso mixto, ya que generan importantes fuentes de empleo. Asimismo, este uso contempla una mayor intensidad de uso, principalmente sobre corredores y calles comerciales.

#### **CB.- Centro de Barrio**

Comprende áreas dentro de las colonias que concentran equipamientos y servicios comerciales básicos integrados con la vivienda y oficinas de pequeñas dimensiones de influencia local. Esta zonificación se aplica preferentemente al interior de los barrios, colonias y fraccionamientos.

#### **E.- Equipamiento**

Esta zonificación aplicará a los edificios de servicios públicos y privados, así también en terrenos baldíos de propiedad pública ubicados en zonas donde existan déficit de servicios como: educación, cultura, salud, abasto, recreación, etc.

#### **EA.- Espacios Abiertos**

Se aplicará a los espacios abiertos y áreas verdes de uso público, como: parques, jardines, plazas, explanadas y camellones; se permitirán usos complementarios de tipo cultural, así como los que se requieran para su conservación, con restricciones del área construida.

#### **I.- Industria**

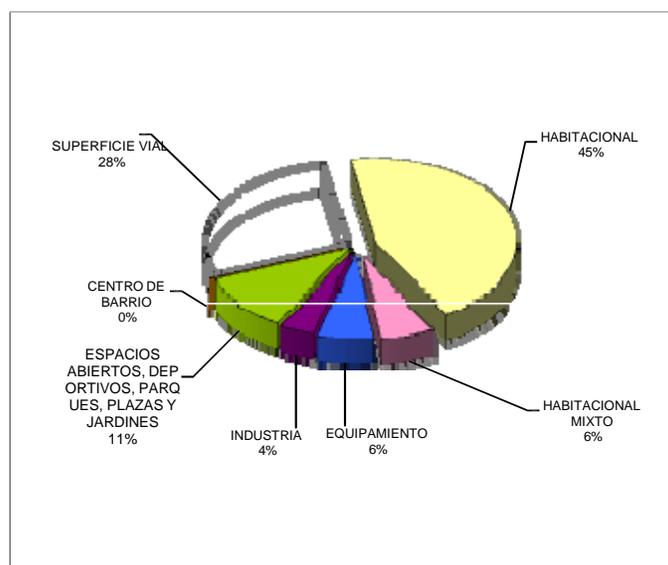
Se aplicará en el área donde se permitirá el uso industrial, comercial, así como de oficinas y servicios complementarios. No se permitirán actividades de transformación. Dichas áreas deberán cumplir con la legislación y reglamentación aplicables.

#### **Distribución de usos del suelo**

En la última década la Delegación no ha presentado cambios drásticos en la distribución de usos de suelo ni en la estructura vial. Para responder a la demanda de vivienda, se eleva la intensidad de construcción a cinco niveles al interior de las colonias y a seis niveles sobre los corredores señalados en el plano correspondiente y a tres niveles con usos mixtos de baja intensidad en los corredores ubicados al interior de las colonias, con el propósito de aprovechar la infraestructura existente y la estructura urbana actual.

De conformidad con las políticas de desarrollo económico se mantienen las actividades industriales, siempre y cuando éstas sean no contaminantes y su consumo de agua sea bajo.

Gráfica 5. Distribución de usos del suelo



Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el plano de Zonificación y Normas de Ordenación, 2006.

ZONIFICACIÓN		SUPERFICIE (ha)	%
<b>H</b>	HABITACIONAL	1,034.21	44.39
<b>HM</b>	HABITACIONAL MIXTO	145.40	6.24
<b>E</b>	EQUIPAMIENTO	147.59	6.33
<b>I</b>	INDUSTRIA	91.03	3.91
<b>EA</b>	ESPACIOS ABIERTOS, DEPORTIVOS, PARQUES, PLAZAS Y JARDINES	251.03	10.77
<b>CB</b>	CENTRO DE BARRIO	1.00	0.04
TOTAL		1,670.26	71.68
SUPERFICIE VIAL		659.74	28.32
SUPERFICIE DELEGACIONAL		2,330.00	100.00

**CUADRO 42. Tablas de Usos del Suelo**

SIMBOLOGÍA									
<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="width: 20px; height: 10px; border: 1px solid black; background-color: white; margin-right: 5px;"></div> <span>Uso Permitido</span> </div> <div style="display: flex; align-items: center; margin-top: 5px;"> <div style="width: 20px; height: 10px; border: 1px solid black; background-color: gray; margin-right: 5px;"></div> <span>Uso Prohibido</span> </div>									
NOTAS:									
1. Los usos que no están señalados en esta Tabla se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3. Los usos de comercio al por menor de productos básicos contenidos en la Tabla de Usos del Suelo en zonificación Habitacional (H) unifamiliar marcado con (*), sólo se permitirá en planta baja en una superficie de hasta 50 m2.									
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO			H Habitacional	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	EA Espacios Abiertos	
Habitación	Vivienda	Habitación Unifamiliar.							
		Habitación Plurifamiliar.							
Comercio	Comercio al por menor	Comercio vecinal de productos alimenticios frescos o semiprocesados	Carnicerías, pollerías, recauderías, lecherías, venta de lácteos, embutidos, salchichonería, rostitcerías, tamalerías; bienes alimenticios elaborados a partir de la materia prima ya procesada, entre otros; panaderías, paletterías, neverías y dulcerías.	*					
		Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico	Minisúperes, misceláneas, tiendas de abarrotes, tiendas naturistas, materias primas, artículos para fiestas, estanquillos, perfumerías, ópticas, farmacias, boticas y droguerías; zapaterías, boneterías, tiendas de telas y ropa; paqueterías y joyería; tiendas de equipos electrónicos, discos, música, regalos, decoración, deportes y juguetes, venta de mascotas y artículos para mascotas con servicios veterinarios, librerías y papelerías; fotocopias, tlapalerías, mercerías y florerías; venta de ataúdes; expendios de pan y venta de productos manufacturados.	*					
		Comercio al por menor de especialidades	Vinaterías.						
			Ferreterías, material eléctrico, vidrierías y mueblerías.	*					
			Venta de enseres eléctricos, línea blanca, computadoras y equipos y muebles de oficina.						
			Venta de vehículos						
			Refaccionarías y accesorios con instalación.						
		Comercio al por menor en establecimientos múltiples	Llanteras con instalación.						
			Mercados, bazar.						
		Comercio al por menor de materiales de construcción	Tiendas de autoservicio y supermercados, plazas, centros comerciales y tiendas departamentales.						
Tiendas de materiales de construcción; tablaroca, material para acabados, muebles para baño, cocinetas, pintura y azulejo.									

SIMBOLOGÍA				H Habitacional	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	EA Espacios Abiertos
<p><b>USO PERMITIDO</b> (Celda blanca)</p> <p><b>USO PROHIBIDO</b> (Celda gris)</p>									
<p><b>NOTAS:</b></p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta Tabla se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p> <p>2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. Los usos de comercio al por menor de productos básicos contenidos en la Tabla de Usos del Suelo en zonificación Habitacional (H) unifamiliar marcado con (*), sólo se permitirá en planta baja en una superficie de hasta 50 m2.</p>									
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO				H Habitacional	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	EA Espacios Abiertos
Comercio	Comercio al por menor	Comercio al por menor de combustibles	Venta de gasolina, diesel o gas L.P. en gasolineras y estaciones de gas carburante con o sin tiendas de conveniencia, con o sin servicio de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación.						
	Comercio al por mayor	Comercio al por mayor de productos alimenticios, de uso personal, doméstico y para oficinas	Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco. Venta de productos de uso personal y doméstico. Venta de maquinaria y equipo para laboratorios, hospitales, anaqueles y frigoríficos.						
		Comercio al por mayor de combustibles	Tanques de almacenamiento y distribución de combustibles y gaseras.						
		Comercio de materiales de construcción; maquinaria y equipo pesado	Madererías, materiales de construcción, venta y alquiler de cimbra, cemento, cal, grava, arena, varilla. Venta de materiales metálicos. Venta y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas, trascabos, plantas de luz, bombas industriales y motobombas.						
		Central de abastos	Central de abastos.						
		Rastros y Frigoríficos	Rastros y Frigoríficos.						
Servicios	Servicios técnicos profesionales y sociales	Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal	Consultorios para: odontólogos, oftalmólogos, quiroprácticos, nutriólogos, psicólogos, dental y médicos; atención de adicciones, planificación familiar, terapia ocupacional y del habla; alcohólicos anónimos y neuróticos anónimos.						
			Edición y desarrollo de software.						

SIMBOLOGÍA			H Habitacional	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	EA Espacios Abiertos
<p><b>USO PERMITIDO</b>  Uso Permitido</p> <p><b>USO PROHIBIDO</b>  Uso Prohibido</p>								
<p><b>NOTAS:</b></p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta Tabla se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p> <p>2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. Los usos de comercio al por menor de productos básicos contenidos en la Tabla de Usos del Suelo en zonificación Habitacional (H) unifamiliar marcado con (*), sólo se permitirá en planta baja en una superficie de hasta 50 m2.</p>								
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO			H Habitacional	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	EA Espacios Abiertos
Servicios	Servicios técnicos profesionales y sociales	Servicios básicos en oficinas y despachos	Oficinas para alquiler y venta de: bienes raíces, sitios para filmación, espectáculos y deportes; alquiler de equipos, mobiliario y bienes muebles; renta de vehículos y agencia automotriz.					
			Oficinas de instituciones de asistencia.					
			Oficinas y despachos; servicios profesionales y de consultoría, notariales, jurídicos, aduanales, financieros, de contabilidad y auditoría, agencias matrimoniales, de viajes, noticias, publicidad, relaciones públicas, cobranzas, colocación y administración de personal.					
			Agencias de protección, seguridad y custodia de personas, bienes e inmuebles.					
		Oficinas de gobierno dedicadas al orden, justicia y seguridad pública	Garitas y casetas de vigilancia.					
			Centrales, estaciones de policía y encierro de vehículos oficiales.					
			Juzgados y tribunales.					
		Oficinas de gobierno en general, de organismos gremiales y organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosas	Centros de readaptación social y reformatorios.					
			Oficinas de gobierno en general, de organismos gremiales y organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosas.					
		Estaciones de bomberos	Estaciones de bomberos.					
Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares	Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares, estatales o gubernamentales.							

<b>SIMBOLOGÍA</b>									
 Uso Permitido  Uso Prohibido									
<b>NOTAS:</b>									
1. Los usos que no están señalados en esta Tabla se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3. Los usos de comercio al por menor de productos básicos contenidos en la Tabla de Usos del Suelo en zonificación Habitacional (H) unifamiliar marcado con (*), sólo se permitirá en planta baja en una superficie de hasta 50 m2.									
<b>CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO</b>				<b>H</b>	<b>HM</b>	<b>CB</b>	<b>I</b>	<b>E</b>	<b>EA</b>
Servicios	Servicios técnicos profesionales y sociales	Servicios especializados de salud	Hospitales generales, de urgencias y especialidades, centros médicos y de salud.						
			Clínicas generales y de urgencias, clínicas de corta estancia (sin hospitalización), bancos de sangre o de órganos, centros de socorro y centrales de ambulancias.						
			Laboratorios de análisis clínicos, dentales y radiografías, especializados (genéticos), taller médico dental.						
			Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios.						
		Servicios de asistencia	Asilo de ancianos y personas con capacidades diferentes; servicios de adopción, orfanatos, casas de cuna y centros de integración familiar y juvenil.						
			Servicios de educación preescolar y cuidado de menores	Guarderías, jardines de niños y escuelas para niños atípicos y centros de desarrollo infantil (permitidos en todos los niveles).					
		Servicios de capacitación, deportivos, culturales y recreativos a escala vecinal		Capacitación técnica y de oficios; academias de belleza, idiomas, contabilidad, computación, manejo, danza, teatro, música y bellas artes; gimnasios, centros de adiestramiento en yoga, artes marciales, físico culturismo, natación, pesas.					
			Bibliotecas, centros comunitarios y culturales						
			Hemerotecas y ludotecas						
		Servicios de capacitación, educación e investigación general	Escuelas primarias, secundarias técnicas.						
			Preparatorias, vocacionales y normales, institutos tecnológicos, politécnicos, universidades y postgrados; centros de investigación científica y tecnológica.						
			Laboratorio para análisis de mecánica de suelo, laboratorio para análisis de alimentos, laboratorio de pruebas de calidad de equipos y materiales en general.						

SIMBOLOGÍA				H Habitacional	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	E/A Espacios Abiertos
 Uso Permitido  Uso Prohibido									
NOTAS:									
1. Los usos que no están señalados en esta Tabla se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3. Los usos de comercio al por menor de productos básicos contenidos en la Tabla de Usos del Suelo en zonificación Habitacional (H) unifamiliar marcado con (*), sólo se permitirá en planta baja en una superficie de hasta 50 m2.									
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO									
Servicios	Servicios técnicos profesionales y sociales	Servicios deportivos, culturales, recreativos, y religiosos en general	Auditorios, teatros, cines, salas de concierto y cinetecas, centros de convenciones, centros de exposiciones, galerías de arte y museos.						
			Jardines botánicos, zoológicos y acuarios, planetarios, observatorios o estaciones meteorológicas.						
			Video juegos, juegos electromecánicos.						
			Billares, boliche, pistas de patinaje, juegos de mesa.						
			Circos y ferias temporales y permanentes.						
			Salones para fiestas infantiles.						
			Salones para banquetes y fiestas.						
			Jardines para fiestas.						
			Centros deportivos, albercas y canchas deportivas bajo techo y descubierta, práctica de golf y squash						
			Campos de tiro, lienzos charros, clubes campestres, clubes de golf y pistas de equitación.						
			Arenas de box y lucha.						
			Estadios, hipódromos, autódromos, galgódromos, velódromos y arenas taurinas.						
			Templos y lugares de culto, instalaciones religiosas, seminarios y conventos.						
		Servicios de alimentos y bebidas a escala vecinal	Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cafés, fondas, loncherías, taquerías, fuentes de sodas, antojerías, torterías y cocinas económicas.	*					
			Comida para llevar o para suministro por contrato a empresas e instituciones sin servicio de comedor.						
Servicios de alimentos y bebidas en general	Salones de baile y peñas.								
	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, restaurante-bar, cantinas, bares, video-bares, centros nocturnos, discotecas, cervecerías y pulquerías.								

SIMBOLOGÍA									
<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="width: 20px; height: 10px; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></div> <span>Uso Permitido</span> </div> <div style="display: flex; align-items: center; margin-top: 5px;"> <div style="width: 20px; height: 10px; background-color: gray; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></div> <span>Uso Prohibido</span> </div>									
NOTAS:									
1. Los usos que no están señalados en esta Tabla se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3. Los usos de comercio al por menor de productos básicos contenidos en la Tabla de Usos del Suelo en zonificación Habitacional (H) unifamiliar marcado con (*), sólo se permitirá en planta baja en una superficie de hasta 50 m2.									
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO			H Habitacional	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	EA Espacios Abiertos	
Servicios	Servicios técnicos, profesionales, financieros, de transporte y telecomunicaciones	Servicios de hospedaje	Hoteles, moteles, albergues, hostales y casas de huéspedes.						
		Servicios, reparación y mantenimiento a escala vecinal	Salas de belleza, clínicas de belleza sin cirugía, peluquerías y sastrerías en general; estudios fotográficos; lavanderías, tintorerías, recepción de ropa para lavado y planchado, alquiler de ropa (trajes y smokings) y renta de computadoras con o sin servicios de Internet; reparación y mantenimiento de bicicletas; teléfonos celulares, relojes y joyería; de calzado, electrodomésticos e instalaciones domésticas; equipos de precisión, cómputo y video; tapicería y reparación de muebles y asientos; cerrajerías; servicios de afiladuría, electrónicos, alquiler y reparación de artículos en general.	*					
			Agencias de correos, telégrafos y teléfonos.						
			Cementerios, crematorios, mausoleos y criptas.						
		Servicios de inhumación e incineración	Velatorios, agencias funerarias, agencias de inhumación con crematorio.						
			Velatorios, agencias funerarias, agencias de inhumación sin crematorio.						
		Servicios personales en general	Servicios de jardinería; lavado y teñido de alfombras, cortinas y muebles.						
			Sanitarios y baños públicos.						
			Salas de masaje, spa, camas de bronceado y baño sauna.						
		Servicios de mensajería, correos, teléfonos y telecomunicaciones en general	Centrales de mensajería y paquetería, telefónicas, correos y telégrafos; estaciones de radio y televisión.						
			Estaciones repetidoras de comunicación celular y servicios satelitales, de télex y radiolocalización en general; estaciones proveedoras de servicios de Internet.						

SIMBOLOGÍA			H Habitacional	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	EA Espacios Abiertos	
<p> Uso Permitido</p> <p> Uso Prohibido</p>									
<p><b>NOTAS:</b></p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta Tabla se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p> <p>2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. Los usos de comercio al por menor de productos básicos contenidos en la Tabla de Usos del Suelo en zonificación Habitacional (H) unifamiliar marcado con (*), sólo se permitirá en planta baja en una superficie de hasta 50 m2.</p>									
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO									
Servicios	Servicios técnicos, profesionales, financieros, de transporte y telecomunicaciones	Servicios financieros, bancarios y fiduciarios, de seguros y similares	Bancos, cajeros automáticos y casas de cambio.						
			Montepíos, casas de bolsa, aseguradoras, sociedades de inversión, cajas de ahorro, casas de préstamo y casas de empeño.						
		Servicios de transporte de carga, de pasajeros en general y de almacenaje temporal	Transporte escolar, para empleados, urbano de pasajeros y renta de vehículos con o sin chofer.						
			Transporte de carga con o sin refrigeración y equipos especiales, alquiler de bodegas con o sin refrigeración de productos perecederos o no perecederos; incluye servicios conexos de: oficinas de atención al público, sitios de encierro y mantenimiento de las unidades de transporte sin servicio al público.						
			Recinto estratégico fiscalizado						
			Servicio de mudanzas, servicio de grúas para vehículos.						
		Servicios de transporte masivos de carga y pasajeros	Terminales y estaciones de autotransporte urbano y foráneo, terminales de carga, terminales y estaciones de transporte colectivo (metro), estaciones de ferrocarriles y estaciones aéreas, helipuertos.						
		Estacionamientos públicos y privados	Estacionamientos públicos, privados y pensiones (sólo se permitirán en planta baja)						
		Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general	Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general, talleres de soldadura; tapicería de automóviles y camiones, talleres de reparación de auto estéreos y equipos de cómputo.						
		Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado	Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas.						

SIMBOLOGÍA				H Habitacional	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	EA Espacios Abiertos
<p><b>USO PERMITIDO</b> (Caja blanca)</p> <p><b>USO PROHIBIDO</b> (Caja gris)</p>									
<p><b>NOTAS:</b></p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta Tabla se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p> <p>2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. Los usos de comercio al por menor de productos básicos contenidos en la Tabla de Usos del Suelo en zonificación Habitacional (H) unifamiliar marcado con (*), sólo se permitirá en planta baja en una superficie de hasta 50 m2.</p>									
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO				H Habitacional	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	EA Espacios Abiertos
Servicios	Servicios técnicos, profesionales, financieros, de transporte y telecomunicaciones	Reparación, mantenimiento automotriz y servicios relacionados	Verificentros.						
			Vulcanizadoras, centros de diagnóstico sin reparación del vehículo y lavado manual, servicio de alineamiento y balanceo.						
			Talleres automotrices y de motocicletas; reparación de motores, equipos y partes eléctricas, vidrios y cristales, hojalatería y pintura, cámaras, lubricación, mofles y convertidores catalíticos.						
Industria	Producción manufacturera básica	Producción artesanal o microindustrial de productos alimenticios, de uso personal y para el hogar	Producción artesanal y microindustrial de alimentos (tortillerías, panaderías); confección de prendas de vestir; confección de otros artículos textiles a partir de telas cuero y piel; producción de artículos de madera; carpintería y ebanistería; producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo; producción de artículos de vidrio y cerámicos no estructurales; envasado de aguas purificadas o de manantial, producción de velas y jabones.						
		Editoriales, imprentas y composición tipográfica	Edición e impresión de periódicos, revistas, libros y similares, corrección de estilo y composición tipográfica, encuadernación, producción de fotograbados, clichés, placas tipográficas, placas de offset y litografía, sellos metálicos y goma, materiales para fotocomposición a nivel microindustrial o artesanal, fotolito.						

SIMBOLOGÍA			H Habitacional	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	EA Espacios Abiertos
<p><b>USO PERMITIDO</b> (Caja blanca)</p> <p><b>USO PROHIBIDO</b> (Caja gris)</p>								
<p><b>NOTAS:</b></p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta Tabla se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p> <p>2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. Los usos de comercio al por menor de productos básicos contenidos en la Tabla de Usos del Suelo en zonificación Habitacional (H) unifamiliar marcado con (*), sólo se permitirá en planta baja en una superficie de hasta 50 m2.</p>								
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO								
Industria	Producción manufacturera básica	Producción de artículos de hule y plástico	Producción de artículos de hule y plástico por extrusión e inyección (moldeo y soplado).					
		Producción artesanal o microindustrial de artículos, productos y estructuras metálicos	Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candiles de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelerías, torno y suajados.					
			Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática a nivel microindustrial.					
		Producción de químicos secundarios a partir de la sustancia básica	Producción de artículos de higiene, para el cuidado personal y del hogar.					
		Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales	Producción reproducción y distribución de bienes audiovisuales.					
	Producción manufacturera en general	Industria de alimentos, bebidas y tabacos	Producción industrial de alimentos para consumo humano.					
			Producción industrial de bebidas y tabacos.					
		Industria textil, de la confección y artículos de cuero y piel	Confección de prendas de vestir (calzado y bolsas).					
			Confección de otros artículos textiles a partir de telas, cuero y piel (bolsas y costales).					
		Industria de la madera	Hilado y tejido de fibras naturales duras y blandas (alfombras, sombreros).					
			Producción de laminados y artículos de madera para bienes inmuebles.					
		Industria editorial y productos de papel, cartón y cartoncillo	Producción industrial de muebles y otros artículos de madera (juguetes).					
			Producción de periódicos, libros y revistas					
			Producción de artículos de papel, cartón y cartoncillo (cuadernos, sobres, fólderes).					

SIMBOLOGÍA			H Habitacional	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	EA Espacios Abiertos
<p><b>USO PERMITIDO</b> (Caja blanca)</p> <p><b>USO PROHIBIDO</b> (Caja gris)</p>								
<p><b>NOTAS:</b></p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta Tabla se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p> <p>2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. Los usos de comercio al por menor de productos básicos contenidos en la Tabla de Usos del Suelo en zonificación Habitacional (H) unifamiliar marcado con (*), sólo se permitirá en planta baja en una superficie de hasta 50 m2.</p>								
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO			H Habitacional	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	I Industria	E Equipamiento	EA Espacios Abiertos
Industria	Producción manufacturera general	Industria química secundaria, del hule y el plástico	Producción de farmacéuticos y medicamentos.					
			Producción industrial de artículos de higiene y de cuidado personal y para el hogar.					
			Producción de artículos de hule y plástico.					
		Producción de artículos de bienes a base de minerales no metálicos	Producción de artículos cerámicos no estructurales (artículos domésticos y ornamentales de barro, loza y porcelana).					
			Producción de artículos de vidrio (artículos domésticos y ornamentales).					
			Productos de otros bienes a base de minerales no metálicos.					
		Industria metalmecánica	Producción de estructuras metálicas, tanques y calderas.					
			Producción de muebles principalmente metálicos, enseres domésticos e instrumentos profesionales, técnicos y de precisión.					
			Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes eléctricos, electrónicos, de informática y oficina.					
		Industria de tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos	Tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos incluyendo transportación y confinamiento.					
Industria	Cementeras, tabiqueras							
Infraestructura	Infraestructura	Estaciones y subestaciones eléctricas.						
		Estaciones de bombeo, cárcamo, tanques y depósitos de agua.						
		Dique y vaso regulador.						
		Estaciones de transferencia de basura.						
		Plantas de tratamiento de aguas residuales.						

## 4.4 Normas de Ordenación

En congruencia con lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en sus artículos 19 -fracción IV-, del Título III; y 29 del Título IV y 30, 31, 32 y 33 del título IV Capítulo I; el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano determina las Normas de Ordenación que permiten el ordenamiento territorial con base en la estrategia de desarrollo urbano propuesta.

Las manifestaciones de construcción, licencia especial y cualquier constancia o certificación que emita la autoridad, así como las disposiciones administrativas o reglamentarias, quedan sujetas a las Normas Generales y Particulares establecidas en este Programa Delegacional.

- Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación
- Normas Generales de Ordenación para el Distrito Federal que aplican en la Delegación
- Normas de Ordenación Particulares
- Normas de Ordenación sobre Vialidad

Para la aplicación de la siguiente normatividad, se actuará con base en lo previsto por los principios de buena fe consagrados en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables, en caso de que el particular se conduzca con dolo, mala fe o error, el acto administrativo producto de dicha acción se considerará inválido y se procederá, conforme a la ley en la materia, a las acciones penales a que haya lugar.

### 4.4.1 Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación

Las Áreas de Actuación forman parte de la orientación prioritaria de las políticas en zonas específicas del Distrito Federal, las cuales se encuentran contenidas en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003. Las normas que aplicarán en las zonas de actuación para Iztacalco son las siguientes:

#### 1. En Áreas con Potencial de Reciclamiento

Son aquellas áreas que cuentan con infraestructura básica y servicios urbanos adecuados, localizadas en zonas de gran accesibilidad vial, generalmente ocupadas por vivienda popular unifamiliar de uno o dos niveles de altura y con grados importantes de deterioro estructural. Cuenta con viviendas que podrían captar población adicional a través de la ampliación, un uso más densificado del suelo, y ofrecer mejores condiciones de rentabilidad, considera también el aprovechamiento de predios subutilizados con estacionamientos, talleres y bodegas que operan bajo la informalidad o que representan un mayor potencial del suelo.

#### 2. En Áreas con Potencial de Desarrollo

Son las áreas que corresponden con grandes terrenos desocupados dentro del tejido urbano, cuentan con accesibilidad vial y en su entorno existen servicios básicos de infraestructura. Son áreas donde pueden desarrollarse proyectos urbanos de impacto apoyados por el programa de fomento económico. Las áreas con potencial de desarrollo clasificadas con zonificación Habitacional Mixto (HM), Industria (I) y Equipamiento (E) podrán aplicar la Norma de Ordenación No. 10, referente a alturas máximas por superficie de predios.

#### 3. En Áreas de Integración Metropolitana

De conformidad con los convenios de coordinación que se establezcan con las autoridades municipales y estatales de esa entidad, procurando establecer criterios comunes y mejorar las condiciones de integración entre ambas entidades, en los lotes con frente a vialidades primarias que colinden con el Estado de México, se podrá optar por la zonificación Habitacional Mixto (HM) o Equipamiento (E), además podrá aplicar la Norma de Ordenación No. 10, referente a las alturas máximas dependiendo de la superficie del predio.

#### 4. En Áreas de Conservación Patrimonial

Las Áreas de Conservación Patrimonial son los perímetros en donde aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos nacionales y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación.

Las áreas de conservación patrimonial incluyen las zonas de monumentos históricos y las zonas patrimoniales marcadas en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.

Cualquier trámite referente a uso del suelo, licencia de construcción, autorización de anuncios y/o publicidad en Áreas de Conservación Patrimonial, se sujetará a las siguientes normas y restricciones y a las que sobre esta materia establece el Programa Delegacional para todas o para alguna de las Áreas de Conservación Patrimonial:

4.1. Para inmuebles o zonas sujetas a la normatividad del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y/o del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), es requisito indispensable contar con la autorización respectiva de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

4.2. La rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, así como la construcción de obras nuevas se deberá realizar respetando las características del entorno y de las edificaciones que dieron origen al área patrimonial; estas características se refieren a la altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, alineamiento y desplante de las construcciones.

4.3. La demolición total o parcial de edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica urbana característica de la zona, así como de edificaciones que sean discordantes con la tipología local en cuanto a temática, volúmenes, formas, acabados y texturas arquitectónicas de los inmuebles en las áreas patrimoniales, requiere como condición para solicitar la licencia respectiva, del dictamen del área competente de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; en todos los casos el elemento que se incluya deberá considerar su integración al paisaje urbano del Área.

4.4. No se autorizan cambios de uso o aprovechamiento de inmuebles construidos, cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones originales y/o de su entorno patrimonial urbano.

4.5. No se permiten modificaciones que alteren el perfil de los pretilos y/o de las azoteas. La autorización de instalaciones mecánicas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de equipos especiales, tinacos, tendedores de ropa y antenas de todo tipo se requiere la utilización de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle al mismo nivel de observación. De no ser posible su ocultamiento, deben plantearse soluciones que permitan su integración a la imagen urbana tomando en consideración los aspectos que señala el punto 4.2 de esta norma.

4.6. No se permite la modificación del trazo y/o sección transversal de las vías públicas ni de la traza original; la introducción de vías de acceso controlado, vialidades primarias o ejes viales se permitirán únicamente cuando su trazo resulte tangencial a los límites del área de conservación patrimonial y no afecte en modo alguno la imagen urbana o la integridad física y/o patrimonial de la zona. Los proyectos de vías o instalaciones subterráneas, garantizarán que no se afecte la firmeza del suelo del área de conservación patrimonial y que las edificaciones no sufrirán daño en su estructura; el Reglamento de Construcciones especificará el procedimiento técnico para alcanzar este objetivo.

4.7. No se autorizará en ningún caso el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehicular; tales como casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares.

4.8. En la realización de actividades relacionadas con mercados provisionales, tianguis, ferias y otros usos similares de carácter temporal, no se permitirán instalaciones adosadas a edificaciones de valor patrimonial o consideradas monumentos arquitectónicos históricos o artísticos o la utilización de áreas jardinadas con estos fines. Cuando la ocupación limite el libre tránsito de peatones y/o vehículos, deberán disponerse rutas alternas señaladas adecuadamente en los tramos afectados; en los puntos de desvío deberá disponerse de personal capacitado que agilice la circulación e informe de los cambios, rutas alternas y horarios de las afectaciones temporales. Cuando la duración de la ocupación de dichas áreas sea mayor a un día, se deberá dar aviso a la comunidad, mediante señalamientos fácilmente identificables de la zona afectada, la duración, el motivo, el horario, los puntos de desvío de tránsito peatonal y vehicular, así como de las rutas alternas y medidas adicionales que se determinen. Estos señalamientos deberán instalarse al menos con 72 horas de anticipación al inicio de los trabajos que afecten las vías públicas.

4.9. Los estacionamientos de servicio público se adecuarán a las características de las construcciones del entorno predominantes en la zona en lo referente a la altura, proporciones de sus elementos, texturas, acabados y colores, independientemente de que el proyecto de los mismos los contemple cubiertos o descubiertos.

4.10. Los colores de los acabados de las fachadas deberán ser aquellos cuyas gamas tradicionales en las edificaciones patrimoniales de la zona se encuentren en el catálogo que elabore y publique la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

4.11. Los locales comerciales deberán adaptar sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones, además de no cruzar el paramento de la edificación, de tal manera que no compitan o predominen en relación con la fachada de la que formen parte.

4.12. La superficie de rodamiento de las vialidades se construirá con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona, pudiendo en su caso, utilizarse materiales moldeables cuyo acabado en formas y colores iguale las características y texturas de los materiales originales. Los pavimentos en zonas aledañas a edificios catalogados o declarados, deberán garantizar el tránsito lento de vehículos. Las zonas peatonales que no formen parte de superficies de rodamiento vehicular deberán recubrirse con materiales permeables.

4.13. Para el abasto y suministro de servicios no se permite la utilización de vehículos de carga con un peso máximo vehicular de cinco toneladas o cuya dimensión longitudinal exceda de seis metros.

4.14. La autoridad local deberá celebrar convenios para que los propietarios de edificaciones que sean discordantes con la tipología local a que alude la fracción 4.3, puedan rehabilitarlas poniéndolas en armonía con el entorno urbano.

4.15. Para promover la conservación y mejoramiento de las áreas de conservación patrimonial que son competencia del Distrito Federal, la Delegación, previa consulta a la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, designará un profesionista competente, a cuyo cuidado estén dichas áreas; este profesionista actuará además como auxiliar de la autoridad para detectar y detener cualquier demolición o modificación que no esté autorizada en los términos de este Programa.

#### 4.4.2 Normas Generales de Ordenación

Son normas a las que se sujetan los usos del suelo en todo el Distrito Federal<sup>3</sup> según la zonificación y, las disposiciones pronunciadas en este proyecto de Programa Delegacional únicamente cuando la norma específica lo señala, siendo las que aplican en Iztacalco las siguientes:

##### 1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)

En la zonificación se determinan el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre en relación con la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS), se establece para obtener la superficie de desplante en planta baja, restando del total de la superficie del predio el porcentaje de área libre que establece la zonificación. Se calcula con la expresión siguiente:

$COS = 1 - \% \text{ de área libre (expresado en decimales) / superficie total del predio}$

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS), es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno. Se calcula con la expresión siguiente:

$CUS = (\text{superficie de desplante} \times \text{número de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio}$ .

La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

La construcción bajo el nivel de banquetas no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida y deberá cumplir con lo señalado en las Normas de Ordenación Generales números 2 y 4. Para los casos de la Norma número 2, tratándose de predios con pendiente descendente, este criterio se aplica a los espacios construidos para estacionamientos y locales no habitables.

En predios menores a 200 metros, en donde el área libre establecida en la zonificación sea del 40% o mayor, se podrá optar por un área libre de hasta un 30%, siempre y cuando no se rebase la superficie máxima de construcción permitida.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal. En los casos donde exista necesidad de incrementar el área libre por la presencia de árboles a conservar, se podrá ajustar el proyecto, respetando el CUS (coeficiente de utilización del suelo). Lo anterior, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el que se especifiquen claramente las alturas y áreas libres autorizadas.

<sup>3</sup> Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 08 de abril del 2005.

## 2. Terrenos con Pendiente Natural en Suelo Urbano

a) En pendiente descendente, en relación con la ubicación de la banqueta:

El número de niveles que señala la zonificación, deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. En los terrenos con pendiente natural mayor al 65%, se podrán construir muros de contención hasta 3.50 m de altura con un espaciamiento no menor a 4.00 m, solamente cuando se trate de rellenos para conformar terrazas.

En predios con pendiente mayor al 30 % y menor al 65 % será factible incrementar la altura hasta 7 niveles ó 21 m de altura, a partir del desplante de la construcción hasta el nivel de terreno. Lo anterior sin excavar el terreno natural bajo el nivel de banqueta.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente menor al 65 %, el área restante deberá respetarse como área jardinada y, en su caso, se podrá pavimentar sólo hasta el 10% con materiales permeables.

Los niveles por debajo del nivel de banqueta pueden ser habitables, siempre y cuando cumplan con el Reglamento de Construcciones en cuanto a la ventilación e iluminación. Lo anterior, sin rebasar la superficie máxima de construcción y el número de viviendas indicadas en la zonificación.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

b) En pendiente ascendente, en relación con la ubicación de la banqueta:

El número de niveles que señala la zonificación deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. Se permitirá excavar un máximo del 25 % de la superficie del terreno hasta el nivel de banqueta sin superar la altura de 3.50 m de los muros de contención, creando terrazas y adecuándose a la topografía del terreno.

En predios con pendiente mayor a 30 % será factible incrementar la altura hasta 7 niveles y sin rebasar los 21 m de altura, a partir del desplante de la construcción. Lo anterior sin exceder la superficie máxima de construcción y el número de viviendas permitidas, indicadas en la zonificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente de hasta 65 %, el área restante deberá respetarse como área jardinada y se podrá pavimentar hasta el 10% de esta área con materiales permeables.

## 3. Fusión de dos o más predios cuando uno de ellos se ubique en zonificación habitacional (H)

Cuando dos o más predios se fusionen y en dicha fusión se incluya el uso habitacional (H), podrá optarse por la zonificación que mejor se adapte a las necesidades del proyecto, siempre y cuando su acceso y salida no se generen por la zona habitacional, debiendo ser por el frente hacia la zonificación que permita el uso.

En lo que respecta a la altura y área libre, prevalecerá la zonificación elegida y deberá adaptarse al entorno de la zona, de acuerdo a lo señalado en los Programas de Desarrollo Urbano.

En caso de existir derechos adquiridos para alguno de los predios, estos se perderán o el particular deberá decidir entre la fusión de los predios o los derechos adquiridos.

## 4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo

El área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá pavimentarse en un 30% con materiales permeables, cuando estas áreas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área jardinada.

En los casos de promoción de vivienda de interés social y popular, podrá pavimentarse hasta el 50% del área libre con materiales permeables.

Cuando por las características del subsuelo en que se encuentre ubicado el predio, se dificulte la infiltración del agua, o ésta resulte inconveniente por razones de seguridad por la infiltración de sustancias contaminantes, o cuando por razones de procedimiento constructivo no sea factible proporcionar el área jardinada que establece la zonificación, se podrá utilizar hasta la totalidad del área libre bajo el nivel medio de banqueta, considerando lo siguiente:

El área libre que establece la zonificación deberá mantenerse a partir de la planta baja en todo tipo de terreno.

Deberá implementarse un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales, tanto de la superficie construida, como del área libre requerida por la zonificación, mecanismo que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México evaluará y aprobará.

Dicho sistema deberá estar indicado en los planos de instalaciones hidrosanitarias o de instalaciones especiales y formarán parte del proyecto arquitectónico, previo al trámite del Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial.

Todos los proyectos sujetos al Estudio de Impacto Urbano deberán contar con un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y residuales.

La autoridad correspondiente revisará que dicho sistema esté integrado a la obra. En caso de no acreditarlo, al momento del aviso de terminación de obra correspondiente, la autoridad competente no otorgará la autorización de uso y ocupación.

- **Área construible en zonificación denominada Espacios Abiertos (EA)**

En la zonificación denominada Espacios Abiertos (EA), el área total construida podrá ser de hasta el 10% de la superficie del predio y el área de desplante podrá ser de hasta el 5%.

En dichas áreas, se permitirá la instalación de bibliotecas, centros de información, librerías y demás espacios públicos destinados a la educación, cultura, esparcimiento y recreación, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y opinión de la Delegación correspondiente.

- **Área construible en zonificación denominada Áreas de Valor Ambiental (AV)**

No aplica en la Delegación Iztacalco.

## **7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio**

La altura total de la edificación será de acuerdo a la establecida en la zonificación, así como en las Normas de Ordenación para las Áreas de Actuación y las Normas de Ordenación Particulares para cada Delegación para colonias y vialidades, y se deberá considerar a partir del nivel medio de banqueteta.

a) Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle. Para los predios que tengan frente a plazas o jardines, el alineamiento opuesto para los fines de esta norma se localizará a 5.00 m hacia adentro del alineamiento de la acera opuesta.

En el caso de que la altura obtenida del número de niveles permitidos por la zonificación, sea mayor a dos veces el ancho de la calle medida entre alineamientos opuestos, la edificación deberá remeterse la distancia necesaria para que la altura cumpla con la siguiente relación:

Altura = 2 x (separación entre alineamientos opuestos + remetimiento + 1.50 m)

b) La altura máxima de entrepiso, para uso habitacional será de 3.60 m de piso terminado a piso terminado y hasta de 4.50 m para otros usos. La altura mínima de entrepiso se determina de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación.

c) En el caso de que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento conforme a la Norma de Ordenación General número 1, es decir, medio nivel por abajo del nivel de banqueteta, el número de niveles permitidos se contará a partir del nivel resultante arriba del nivel medio de banqueteta. Este último podrá tener una altura máxima de 1.80 m sobre el nivel medio de banqueteta.

d) Todas las edificaciones de más de 6 niveles, deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior de un 15% de su altura y una separación que no podrá ser menor a 4 metros, debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, con respecto a patios de iluminación y ventilación.

Se exceptúan de lo anterior, las edificaciones que colinden con edificaciones existentes y cuya altura sean similares y hasta dos niveles menos.

e) Alturas cuando los predios tienen más de un frente:

Con dos frentes a diferentes calles sin ser esquina.

Uno de ellos da a una calle de menor sección; la altura resultante deberá mantenerse hasta una distancia de un 1/3 del largo del predio hacia la calle de menor sección o remeterse para lograr la altura.

Con dos frentes en esquina.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de las dos calles o remeterse para lograr la altura.

Con tres frentes.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de las tres calles o remeterse para lograr la altura.

Con cuatro frentes.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de 4 calles o remeterse para lograr la altura.

De acuerdo al proyecto, se podrá aplicar el instrumento de desarrollo urbano denominado Polígono de Actuación, que permite, al tratarse de más de dos predios, la relocalización de usos y la modificación de la altura, siempre y cuando no se rebase la superficie máxima de construcción permitida.

En el caso de que el predio se ubique en Área de Conservación Patrimonial, sea un inmueble catalogado o colinde con un inmueble catalogado, para la determinación de la altura se requerirá opinión, dictamen o permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes o Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, según sea el caso.

### 8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles

Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados en la zonificación podrán ser proyectos de naturación en azoteas, celdas de acumulación de energía solar, antenas, tanques, astas banderas, casetas de maquinaria, lavaderos y tendedores, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido y, en el caso de las Áreas de Conservación Patrimonial e inmuebles catalogados, éstos se sujetarán a las opiniones, dictámenes y permisos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), además de las normas de ordenación que establece el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Áreas de Conservación Patrimonial.

La instalación de estaciones repetidoras de telefonía celular o inalámbrica, requerirán de dictamen de la SEDUVI.

Los pretilos en las azoteas no deberán ser mayores a 1.5 metros de altura y no cuantifican como nivel adicional en la zonificación permitida.

### 9. Subdivisión de Predios

La superficie mínima resultante para la subdivisión de predios será de acuerdo con lo siguiente:

Suelo Urbano		Suelo de Conservación	
Zonificación	Sup. (m2)	Zonificación	Sup. (m2)
H	150	HRC	250
HC	200	HR	500
HM	750	HRB	1,000
HO	500	RE	5,000
CB	250	PE	10,000
E	750	PRA	10,000
I	750		

Para subdividir un predio en una superficie menor a 750 m<sup>2</sup> deberá contar con un frente a la vía pública de 7 m como mínimo y en caso de ser mayor de 750 m<sup>2</sup>, deberá tener un frente mínimo de 15 m. Lo anterior condicionado a que la dimensión del predio en el alineamiento sea, mínimo equivalente a una cuarta parte de la profundidad media del predio.

Las excepciones a estas dimensiones, estarán indicadas en el Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano, en su caso.

En el caso de los Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, el lote mínimo será determinado en el Programa que para el efecto se elabore.

## 10. Alturas máximas en vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales

### Zonas y Vialidades donde aplica la Norma 10

#### Zonas de Equipamiento Social (Zonas)

- Sede de la Delegación Política.
- Palacio de los Deportes.
- Escuela Superior de Educación Física.
- Preparatoria 2 de la UNAM (Av. Río Churubusco).
- Colegio de Bachilleres (Av. Francisco del Paso y Troncoso).
- Instituto Politécnico Nacional (UPIICSA) ubicadas en la avenida Té.
- Proyecto de Rehabilitación del CETRAM Pantitlán.

#### Corredores Urbanos (Vialidades)

- Calzada de Tlalpan.
- Avenida Río Churubusco.
- Viaducto Río de la Piedad.
- Calzada Ignacio Zaragoza.
- Francisco del Paso y Troncoso.
- Anillo Periférico Oriente.
- Eje Vial 4 Sur; Avenida Plutarco Elías Calles- Avenida Te San Rafael Atlixco.

Adicionalmente, podrá aplicar la Norma de Ordenación General N° 12.

## 11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales

El número de viviendas que se puede construir depende de la superficie del predio, el número de niveles, el área libre y la literal de densidad que determina el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

El número de viviendas y los metros cuadrados de uso no habitacional que se pueden construir, depende de la dotación de servicios con que cuenta cada área de la ciudad. Esta condición se identifica en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano con una literal ubicada al final de la nomenclatura correspondiente a la zonificación, altura y área libre.

La literal se identifica con las densidades: A: Alta, M: Media, B: Baja, MB: Muy Baja, R: Restringida y Z: Zonificación, con la siguiente clasificación:

A = una vivienda cada 33.0 m<sup>2</sup> de terreno

M = una vivienda cada 50.0 m<sup>2</sup> de terreno

B = una vivienda cada 100.0 m<sup>2</sup> de terreno

MB = una vivienda cada 200.0 m<sup>2</sup> de terreno

R = una vivienda cada 500.0 m<sup>2</sup> ó 1,000.0 m<sup>2</sup> de terreno o lo que indique el Programa correspondiente.

Z = lo que indique la zonificación del Programa. Cuando se trate de vivienda mínima, el Programa Delegacional lo definirá.

Para calcular el número de viviendas factibles:

Superficie del terreno / valor de la literal = número de viviendas factibles

Para determinar la dimensión máxima de la vivienda:

Superficie máxima de construcción / número de viviendas factibles = dimensión máxima de la vivienda

Cuando en el cálculo del número de viviendas factibles resulte una fracción decimal, igual o mayor a 0.5, el número de viviendas resultante deberá ajustarse al número entero inmediato superior. Cuando la fracción sea menor a 0.5 deberá ajustarse al número inmediato inferior.

Lo anterior a excepción de la densidad R (restringida), en cuyo caso siempre que resulte una fracción decimal, se ajustará al número inmediato inferior.

En el caso de la literal Z, el número de viviendas factibles, se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida por el proyecto. En todos los casos la superficie de la vivienda no podrá ser menor a aquella que resulte de aplicar lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sus Normas Técnicas Complementarias y los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

En zonificaciones HO, HM, E y para tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y centros comerciales, la literal corresponde a las densidades A: Alta, M: Media, B: Baja, MB: Muy Baja, R: Restringida y Z: Zonificación, con la siguiente clasificación:

Donde aplique A y Z = la superficie para los conjuntos comerciales será de acuerdo al uso, niveles y área libre permitida en la zonificación.

Donde aplique M, B y MB = la superficie para los conjuntos comerciales no podrá rebasar los 5,000.0 m<sup>2</sup> de construcción sin contar el área de estacionamiento.

Donde aplique R = se permitirá el comercio local en una superficie máxima de 250 m<sup>2</sup> de construcción sin contar el área de estacionamiento.

## **12. Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano**

A través del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano se podrá autorizar el incremento del número de niveles y la reducción del área libre, cuando el proyecto lo requiera.

Las áreas receptoras de la transferencia pueden ser las definidas con Potencial de Desarrollo, las de Integración Metropolitana y donde aplica la Norma de Ordenación General número 10. El cálculo para determinar el potencial de transferencia, se basa en los Coeficientes de Ocupación (COS) y Utilización del Suelo (CUS).

Las áreas emisoras serán exclusivamente las Áreas de Conservación Patrimonial y las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación.

Las áreas donde aplica esta norma, serán determinadas en los Programas de Desarrollo Urbano correspondientes, conforme al proceso de planeación respectivo, en el marco de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

Los procedimientos para la emisión y recepción del potencial de desarrollo urbano, se establecen en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y los Lineamientos correspondientes.

## **13. Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H)**

Los locales con uso distinto al habitacional establecidos con anterioridad a la normatividad vigente en los Programas Delegacionales, previa obtención del Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por derechos adquiridos, podrán cambiar de giro, de acuerdo con lo permitido en la zonificación Habitacional con Comercio en Planta Baja (HC), siempre y cuando el uso cumpla con la normatividad aplicable por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, y dicho cambio sea autorizado por la Delegación correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable a los establecimientos mercantiles.

## **14. Usos del suelo dentro de los Conjuntos Habitacionales**

En vivienda plurifamiliar en régimen de condominio, se podrá solicitar el cambio de uso del suelo y, en su caso, modificación y/o ampliación, siempre y cuando se trate de usos de bajo impacto urbano, se proponga en planta baja, no se invadan áreas comunes y no ponga en riesgo la seguridad estructural del inmueble. Para lo cual deberá apegarse a lo marcado en la Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles, Ley de Establecimientos Mercantiles y el Reglamento de Construcciones, todos del Distrito Federal.

### **15. Zonas federales y derechos de vía**

Las zonas federales y derechos de vía deberán mantenerse totalmente libres de construcción. En el caso de escurrimientos de agua e instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, se consideran con zonificación (AV) Áreas de Valor Ambiental, las cuales quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Vías de Comunicación y demás ordenamientos en la materia.

### **16. Predios con dos o más zonificaciones, cuando una de ellas sea Área de Valor Ambiental (AV) o Espacio Abierto (EA)**

Los predios con dos o más zonificaciones siendo una de ellas Área de Valor Ambiental (AV) o Espacio Abierto (EA) estarán sujetos a la normatividad correspondiente a cada una de las zonificaciones. Adicionalmente, estos predios se sujetarán a lo que establecen las Normas de Ordenación Generales números 2 y 3, para definir el coeficiente de ocupación del suelo y el coeficiente de utilización del suelo, así como la fracción donde se permite y prohíbe la construcción.

La construcción se deberá localizar fuera del área zonificada como AV y EA.

Para el cumplimiento del porcentaje de área libre establecida en los Programas de Desarrollo Urbano, no se contabilizará la superficie zonificada como AV y EA.

Para definir la superficie aprovechable con predios que colinden con áreas verdes, espacios abiertos o áreas de valor ambiental, se requerirá de un procedimiento de delimitación de zonas.

### **17. Vía pública y estacionamientos subterráneos**

Toda vialidad tendrá como mínimo 8 metros de paramento a paramento. Los callejones y vialidades de tipo cerradas que no sobrepasen los 150 m de longitud, así como los andadores peatonales tendrán un mínimo de 4.00 m sin excepción y serán reconocidos en los planos oficiales como vía pública, previo visto bueno de la Delegación correspondiente, los cuales deberán permitir el libre paso de vehículos de emergencia y no podrán ser obstaculizadas por elemento alguno.

En el caso de las ciclistas, la sección mínima será de 1.50 m.

Para el reconocimiento de la servidumbre legal de paso en planos oficiales se sujetará a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

Las vialidades ubicadas en proyectos habitacionales o comerciales en régimen condominal, deberán ser mantenidas por los propios condóminos.

En las zonas patrimoniales e históricas, las vías públicas no podrán ser modificadas ni en su trazo ni en su sección, sin contar con la autorización de las áreas competentes federales y locales.

Para las edificaciones de salud, educación, abasto, almacenamiento, entretenimiento, recreación y deportes será necesario proveer áreas de ascenso y descenso en el interior del predio cuando su superficie sea superior a 750 m<sup>2</sup> o tengan un frente mayor de 15 m.

Adicional a lo establecido en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y para mejorar la capacidad instalada de los usos existentes, se permite el establecimiento de estacionamientos públicos y privados en cualquier zonificación, excepto en Área Verde (AV), Espacios Abiertos (EA) y en las correspondientes a Suelo de Conservación.

Estos estacionamientos se apejarán al número de niveles que rijan en la zona considerando para ello, la aplicación de otras Normas de Ordenación Generales, pudiendo ocupar el 85 % de la superficie del terreno. La Delegación podrá regular el cobro al usuario considerando el tipo de uso al que el estacionamiento esté dando servicio.

Los estacionamientos públicos subterráneos permitidos por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano observarán en su proyecto, construcción y operación, lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, así como las Normas de Construcción y Funcionamiento de Estacionamientos establecidas por la Secretaría de Transportes y Vialidad. No se podrán construir en zonas de riesgo ni patrimoniales e históricas, con excepción de las que obtengan la autorización correspondiente de las áreas competentes.

En el caso de eje de ríos entubados; líneas y estaciones del metro; tren y metros ligeros; tanques y/o almacenamientos de productos químicos y/o gasolineras; derechos de vía de ductos subterráneos de conducción de gas, gasolinas, petróleo y sus derivados y cualquier líquido o gas conducido a alta presión; depósitos de agua potable, subterráneos o elevados propiedad del Gobierno del Distrito Federal; dependencias gubernamentales de la Administración Pública Federal; empresas paraestatales y organismos descentralizados de participación estatal; instalaciones de las Secretarías de: Seguridad Pública; Defensa Nacional; Marina y Fuerza Aérea Mexicana, se estará a lo establecido en la normatividad de la materia.

### **18. Ampliación de construcciones existentes**

Para las edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, y que no cumplan con el área libre o la altura señalada por la zonificación vigente, se podrá autorizar la ampliación de construcción, siempre y cuando no se rebase el coeficiente de utilización y/o la altura, y se cumpla con el uso de suelo establecido en el Programa Delegacional y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

### **19. Estudio de impacto urbano**

Previo al registro de cualquier Manifestación, Licencia, Permiso o Autorización, quienes pretendan llevar a cabo alguno de los siguientes proyectos, requerirán el dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en materia de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental:

- I. Proyectos de vivienda con más de 10,000 m<sup>2</sup> de construcción.
- II. II. Proyectos de oficinas, comercios, servicios, industria o equipamiento con más de 5,000 m<sup>2</sup> de construcción.
- III. Proyectos de usos mixtos (habitacional, comercio, servicios o equipamiento con más de 5,000 m<sup>2</sup>).
- IV. Estaciones y mini estaciones de servicio de combustibles para carburación (gasolina, diesel, gas LP y gas natural comprimido), para servicio al público y/o autoconsumo.
- V. Proyectos de ampliación de vivienda, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 10,000 m<sup>2</sup> de construcción o cuando ya se tenga el Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 5,000 m<sup>2</sup> de construcción.
- VI. Proyectos de ampliación de usos no habitacionales, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 5,000 m<sup>2</sup> de construcción o cuando ya se tenga Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 2,500 m<sup>2</sup> de construcción.
- VII. Crematorios
- VIII. Proyectos donde aplique la Norma de Ordenación General número 10.

En los análisis de los Estudios de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental, se deberá considerar la utilización de la infraestructura, así como del entorno urbano en el momento de máxima demanda. Los temas y contenidos del Estudio deberán apegarse, en lo que proceda, a los Lineamientos Técnicos complementarios que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Aquellas zonas clasificadas de riesgo por los ordenamientos aplicables, no serán susceptibles para otorgar autorizaciones o permisos, con excepción del riesgo que se determine como mitigable, a través del dictamen correspondiente.

### **20. Suelo de Conservación**

No aplica en la Delegación Iztacalco, en virtud de que el presente Programa Delegacional no cuenta con Suelo de Conservación.

### **21. Barranca**

No aplica en la Delegación Iztacalco, en virtud de que en la Demarcación no se cuenta con barrancas.

### **22. Altura máxima y porcentaje de área libre permitida en las zonificaciones; (E) Equipamiento; (CB) Centro de Barrio e (I) Industria**

No aplica en la Delegación Iztacalco, en virtud de que el presente Programa Delegacional establece la altura máxima y el porcentaje de área libre permitida en estas zonificaciones.

### **23. De las Tablas de Usos Permitidos**

Se deroga conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del 2005.

### **24. Usos no Especificados**

Se deroga conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del 2005.

### **25. De los Programas Parciales**

Se deroga conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del 2005.

## **26. Norma para impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social y popular en suelo urbano.**

Si aplica en la Delegación Iztacalco.

La presente norma aplicará: En todo el territorio Delegacional, siempre que las zonificaciones correspondan a: Habitacional (H), Habitacional con Oficinas (HO), Habitacional con Comercio en Planta Baja (HC), Habitacional Mixto (HM), y Centro de Barrio (CB), excepto en:

- En aquellos predios que se ubiquen en Suelo de Conservación.
- En Zonas de Alto Riesgo y Vulnerabilidad.
- En aquellos casos que no tengan acceso directo a la vía pública y en
- Programas Parciales.

En aquellos casos cuyos predios se localicen en las zonas de alto riesgo y/o vulnerables de acuerdo al dictamen que para tales efectos emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la cual, deberá considerar la opinión de la Secretaría de Protección Civil y del área de Protección Civil de la Delegación.

## **27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales**

El Registro de Manifestaciones de Construcción B ó C, así como la Licencia Especial correspondiente estarán condicionados a que el proyecto de construcción incluya pozos de absorción para aguas pluviales. El Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, señalarán las especificaciones técnicas que debe cumplir la construcción de dichos pozos de absorción.

De igual forma, dentro del proyecto de edificación de vivienda unifamiliar deberá incluirse la construcción de fosas sépticas, cuya capacidad debe ir en función del número de habitantes, y descargar a la red de drenaje. Tratándose de unidades habitacionales se incluirán estudios para la instalación de plantas de tratamiento de aguas, para no verterlas crudas al drenaje.

## **28. Zonas y usos de riesgo**

No se registrarán manifestaciones de construcción, ni se expedirán licencias para ningún uso sobre suelos clasificados como riesgosos en la normatividad aplicable; sobre los derechos de vía de carreteras, ferrocarriles o vialidades de acceso controlado; asimismo, no se permitirá la ubicación de viviendas en los corredores destinados a los servicios públicos o al paso subterráneo de ductos de combustible, petróleo, gasolina, diesel, gas LP, gas natural comprimido y sus derivados.

Se permite el establecimiento de estaciones de servicio de combustible carburante en las zonificaciones HO, HM, E e I, siempre y cuando no se contradigan con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, sean compatibles con los usos colindantes y previo Dictamen del Estudio de Impacto Urbano.

Cabe señalar que de conformidad al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas Generales de Ordenación para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 8 de abril de 2005, las entonces Normas Generales de Ordenación que aplicaban en 1997 se reduce de 28 a 25, derogándose las correspondientes a los números 23 (de las Tablas de Usos permitidos), 24 (Usos no especificados) y 25 (De los Programas Parciales).

### **4.4.3 Normas de Ordenación Particulares**

#### **Norma de Ordenación Particular para el incremento de Alturas y Porcentaje de Área Libre**

Esta norma es aplicable en Suelo Urbano, exceptuando aquellos ubicados en zonas restringidas que indique el Programa de Desarrollo Urbano.

Partiendo de los parámetros de área libre mínima y número de niveles máximos indicados por la zonificación del presente Programa, se podrá, dentro del predio 1) redistribuir el potencial constructivo resultante, respetando las restricciones a la construcción frontales, laterales y de fondo, en su caso, establecidas en el propio Programa de Desarrollo Urbano, las Normas Generales de Ordenación y/o Particulares y en esta norma y 2) incrementar el número de niveles y/o la altura en su caso, en correspondencia con una mayor área libre proporcionada.

Para predios con superficies menores a 2,500 m<sup>2</sup> el frente mínimo deberá ser de 15 m, y la altura máxima será de 5 niveles sobre el nivel de banqueteta y para los predios con superficies mayores a 3,500 m<sup>2</sup> el frente mínimo deberá ser de 30 metros y la altura máxima será de 15 niveles sobre el nivel de banqueteta y las separaciones laterales de la construcción a las colindancias se sujetarán como mínimo, a lo que indica el siguiente cuadro:

SUPERFICIE DEL PREDIO m <sup>2</sup>	ALTURA SOBRE NIVEL DE BANQUETA	RESTRICCIONES MÍNIMAS LATERALES (M)
Terrenos menores a 2,500	5 niveles	3.0
2,501 – 3,500	8 niveles	3.0
3,501 – en adelante	15 niveles	3.5

Cuando el inmueble colindante presente su construcción al límite de la colindancia, la o las restricciones laterales posteriores y/o indicadas podrán ser eliminadas.

Cuando los proyectos contemplen construir: 1) pisos para estacionamiento, aceptaran las disposiciones de la Norma de Ordenación Particular para el incremento de Alturas y Porcentaje de Área Libre y 2) circulaciones, vestíbulos tapancos y/o mezanines arriba del nivel de banqueteta, estos cuantifican en el número de niveles permitidos por la presente norma, y para el potencial constructivo máximo.

Las construcciones que soliciten la aplicación de esta norma deberán partir del porcentaje de área libre y número de niveles, siempre respetando el coeficiente de utilización del suelo (CUS), indicado en la zonificación, así como, las demás Normas Generales de Ordenación aplicables.

#### **Norma de Ordenación Particular para Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General**

Con la aplicación de esta Norma de Ordenación Particular se estará en posibilidad de: Promover la construcción de nuevo Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General y estrategias para la Ciudad, y/o consolidar y reconocer los existentes, a través de la implementación de actividades complementarias, situaciones que permitirán garantizar la prestación de estos servicios de manera eficiente a la población, alcanzando con ello, un Desarrollo Urbano con Equidad, Sustentabilidad y Competitividad.

Los predios considerados como Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General, promovidos por el Gobierno del Distrito Federal, obtendrá el Uso de Suelo requerido, sin importar la zonificación en que se ubiquen, tanto en Suelo Urbano como en Suelo de Conservación, aun en caso de que aplique alguna normatividad en materia de Desarrollo Urbano, tales como Áreas de Actuación de Integración Metropolitana y Áreas de Conservación Patrimonial, en este último caso, previa opinión de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la SEDUVI; así como, en cualquier Programa Parcial de Desarrollo Urbano, conforme a los siguientes lineamientos:

En el caso de nuevo Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General, se podrá optar por la sustitución de la zonificación existente a zonificación E (Equipamiento) en Suelo Urbano y ER (Equipamiento Rural) en Suelo de Conservación, considerando el número de niveles y % de área libre de acuerdo al proyecto requerido; siempre y cuando sea de utilidad pública, de interés general y genere un beneficio público a la Ciudad y que corresponda a acciones o proyectos de gobierno que se inscriban en una perspectiva de mejoramiento de la calidad de vida de la población en general y en inmuebles propiedad del Gobierno del Distrito Federal.

En el caso de consolidación y reconocimiento del Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General, se plantea el mejoramiento y la modernización de los inmuebles dedicados a estos usos, que se localizan en el plano E-3 “Zonificación y Normas de Ordenación”, así como aquellos que no lo están pero que operan como tal, sin importar la zonificación en que se encuentren, podrán optar por la modernización de sus edificaciones, realizar ajustes parciales y/o totales e incluso seleccionar cualquier Uso del Suelo permitido, correspondiente a la clasificación E (Equipamiento) en Suelo Urbano y ER (Equipamiento Rural) en Suelo de Conservación, de la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa.

Ambos casos, obra nueva o mejoramiento, podrán modificar el coeficiente de utilización del suelo (CUS), siempre dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias así como, del dictamen de estudio de impacto urbano o urbano-ambiental que el proyecto en su caso requiera, conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, ambos ordenamientos vigentes.

### **Norma de Ordenación Particular para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados**

Con el fin de incentivar los cajones de estacionamiento en la Delegación, se permite el establecimiento de estacionamientos públicos y/o privados subterráneos, excepto en zonificación AV (Áreas Verdes de Valor Ambiental) y en las correspondientes al Suelo de Conservación; y, sobre nivel de banqueteta, en cualquier zonificación en Suelo Urbano; debiendo apearse a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. A través de la aplicación de los siguientes lineamientos:

Los estacionamientos se apearán al número de niveles especificados por la zonificación del predio, pudiendo ocupar el 100% de la superficie del terreno como desplante, considerando para ello, el cumplimiento de las restricciones de las Normas Generales de Ordenación que le aplique en su caso.

Para las obras nuevas o ampliaciones de construcción de estacionamientos públicos y/o privados en predios con frente a las vialidades con zonificaciones HO, HM y E, no se requerirá de la presentación del Estudio de Impacto Urbano; sin embargo, se deberá buscar el mejoramiento de la imagen e infraestructura urbana a la zona inmediata.

Para las obras nuevas o ampliaciones de construcción de estacionamientos públicos y/o privados, en el caso de Manifestaciones de Construcción, los cajones de estacionamiento se deberán acreditar dentro del mismo predio donde se ejecute la obra.

Los vehículos de visitantes y del personal que ocupe o labore en inmuebles con uso comercial y/o de servicios, deberán utilizar los cajones de estacionamiento acreditados en la manifestación. Una vez cubierta esta demanda, si existieran espacios de estacionamiento excedentes, podrán ser de uso público, en los términos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y el Reglamento de Estacionamientos Públicos.

En caso de los Avisos de Declaración de Apertura y solicitudes de Licencia de Funcionamiento, el interesado podrá acreditar los cajones de estacionamiento en un predio distinto al del uso, siempre y cuando no se ubique a más de 300 metros de distancia del establecimiento y no se atraviesen vialidades confinadas.

Condicionante:

En los casos de obra nueva para los estacionamientos públicos y/o privados subterráneos establecidos en zonificación EA, se deberá garantizar que no se alteren las áreas superficiales o a nivel de banqueteta destinadas a dichos usos.

### **Norma Particular para preservación del Uso Industrial**

Para aquellas empresas e industrias ubicadas específicamente en las zonas donde se concentran los usos industriales en las colonias Granjas México, Agrícola Oriental y Agrícola Pantitlán; y que durante el plazo de vigencia del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano cambien de domicilio o dejen de funcionar en la demarcación; los predios donde estaban asentadas dichas industrias conservarán la misma zonificación Industrial, debiendo cualquier nuevo proyecto industrial a establecerse observar lo siguiente: estar catalogada como empresa no contaminante, con bajo consumo de agua; bajas emisiones sonoras y de olores, así como resolver cualquier impacto por vialidad (maniobras) o transporte (estacionamiento) al interior del inmueble, quedando prohibida la utilización de usos complementarios en la vía pública.

Las industrias ya establecidas en la Delegación, podrán contar con un local de exposición y venta de productos al menudeo elaborados por la misma industria o empresa, quedando prohibidos cualquier otro uso o giro, dicho local deberá; ubicarse al frente del lote, contar con un máximo de 60 m<sup>2</sup> de superficie y estacionamiento exclusivo a clientes que no interfiera con entradas principales o de servicio.

### **Norma Particular para las Colonias Militar Marte, Reforma Iztaccíhuatl Norte y Reforma Iztaccíhuatl Sur**

Como una medida para preservar el carácter habitacional de estas colonias, en los predios con zonificación Habitacional (H) localizados en colonias Militar Marte, Reforma Iztaccíhuatl Norte y Reforma Iztaccíhuatl Sur, se permiten únicamente los usos habitacional unifamiliar y habitacional plurifamiliar marcados en la Tabla de usos de suelo.

### **Norma Particular para Usos sujetos a regulación específica**

El establecimiento de Estaciones de Servicio (Gasolineras) con venta al público de gas carburante L.P. (Licuado de Petróleo), se permite únicamente en zonificación I (Industrial), quedando sujetas a los criterios técnico constructivos de normatividad federal y de impacto urbano-ambiental local.

**Norma de Ordenación Particular para predios con Normatividad Específica**

De acuerdo con las condiciones predominantes de desarrollo existentes en la Delegación Iztacalco, el presente programa dispone de normatividad específica tanto en usos del suelo como en zonificación para los predios que a continuación se señalan:

No.	Ubicación	Zonificación	Uso Autorizado
1	Sur 22 No. 277 (Antes 6), Col. Agrícola Oriental	H 3/25/Z	Sanatorio para atención de partos, cirugías y maternidad en 3 niveles (p.b.+2) sobre el nivel de banquetta, en una superficie de terreno de 327.00 m <sup>2</sup> , con una superficie total de construcción de 714.00 m <sup>2</sup> y un sótano para estacionamiento con una superficie de construcción de 200.00 m <sup>2</sup> , proporcionando 89.00 m <sup>2</sup> (25%) de área libre.
2	3ª Cerrada de 16 de Septiembre No. 27, Col. La Cruz.	H 5/30/Z	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos del Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
3	Plutarco Elías Calles 336, Col. Los Reyes.	H 6/25/Z	
4	Canela 244, Col. Granjas México.	HM 6/25/Z	
5	Cafetal N° 356, Col. Granjas México.	H 5/20/Z	
6	Sur N° 185, S/N, entre Oriente 106 y Oriente 108, Manz. 1, Col. Ampliación Ramos Millán.	H 5/30/Z	
7	Oriente 106 S/N, "El Ranchito", Col. Gabriel Ramos Millán.	H 5/30/Z	
8	"Centro Social y Deportivo Carlos Zapata Vela", Av. Lenguas Indígenas S/N esquina con Zayultecas, Col. Carlos Zapata Vela	E 3/80	
9	"Deportivo Coyuya", Av. Coyuya esquina Viaducto Río de la Piedad, Col. La Cruz Coyuya.	E 3/80	

**Normas de Ordenación sobre Vialidad**

Estas normas no aplican en zonificaciones EA (Espacios Abiertos, Deportivos, Parques, Plazas y Jardines), AV (Áreas de Valor Ambiental, Bosques, Barrancas y Zonas Verdes), Programas Parciales de Desarrollo Urbano, Suelo de Conservación y en colonias que cuenten con Normas de Ordenación Particulares; en los casos en que coincidan con un Área de Conservación Patrimonial (ACP), aplicará la zonificación asignada, previo dictamen de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Cuadro 38. Normas de Ordenación sobre Vialidad**

<b>PREDIOS CON FRENTE A</b>	<b>TRAMO</b>		<b>USO</b>
Viaducto Río de la Piedad	A-B	de Calz. San Antonio Abad a Canal Río Churubusco (Eje 4 Oriente)	HM 5/20/Z
Coruña	C-D	de Calzada de Tlalpan a Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente)	HM 5/20/Z
Av. Plutarco Elías Calles	E-F	de Playa Pie de la Cuesta (Eje 6 Sur) a Canal Río Churubusco (Eje 4 Oriente)	HM 5/20/Z
Av. Santiago	G-H	de Av. Plutarco Elías Calles a Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente)	HM 5/20/Z
Playa Erizo	I-J	de Av. Andrés Molina Enríquez (Eje 1 Oriente) a Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente)	HM 3/20/Z
Recreo	M-N	de Av. Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente) a Sur 187	HM 3/20/Z
Oriente 106	O-P	de Av. 5 a Sur 187	HM 5/20/Z
Av. Canal Tezontle	Q-R	de Av. Río Churubusco a Canal Río Churubusco (Eje 4 Oriente)	HM 5/20/Z
Juan N. Álvarez	J-S	de Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente) a Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente)	HM 5/20/Z
Av. Canal de Apatlaco	T-U	de Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente) a Canal Río Churubusco (Eje 4 Oriente)	HM 5/20/Z
Canal Río Churubusco (Eje 4 Oriente)	U-V	de Av. Canal de Apatlaco a Anillo Periférico	HM 5/20/Z
Anillo Periférico	V-L'	de Río Churubusco (Eje 4 Oriente) a Ferrocarril Río Frío	HM 5/20/Z
Xochimilco (1 Norte) Talleres Gráficos	W-X	de Río Churubusco (Eje 4 Oriente) a Calle 7	HM 5/20/Z
Av. Norte	Y-Z	de Calle 1 a Periférico – Canal de San Juan	HM 5/20/Z
Calz. Ignacio Zaragoza	A'-B'	de Río Churubusco (Eje 4 Oriente) a Anillo Periférico-Canal de San Juan	HM 5/20/Z
Sur 12	C'-D'	de Canal Río Churubusco (Eje 4 Oriente) a Oriente 259	HM 5/20/Z
Sur 16	E'-F'	de Oriente 217 a Oriente 259	HM 5/20/Z
Av. Sur 20	G'-H'	de Oriente 217 a Oriente 259	HM 5/20/Z
Sur 24	I'-J'	de Av. Javier Rojo Gómez (Eje 5 Oriente) a Oriente 259	HM 3/20/Z
Av. Ferrocarril Río Frío. (Eje 3 Sur)	K'-L'	de Oriente 217 a Anillo Periférico-Canal de San Juan	HM 5/20/Z
Calzada de Tlalpan	A-a	de Viaducto Río de la Piedad a Calzada Santa Anita	HM 5/20/Z
Av. Andrés Molina Enríquez (Eje 1 Oriente)	b-c	de Viaducto Río de la Piedad a Playa Pie de la Cuesta (Eje 6 Sur)	HM 5/20/Z
Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente)	d-e	de Viaducto Río de la Piedad a Playa Pie de la Cuesta (Eje 6 Sur)	H 5/20/Z
Av. Congreso de la Unión	f-g	de Viaducto Río de la Piedad a Plutarco Elías Calles (Eje 4 Sur)	HM 5/20/Z
Coyuya	f'-x	de Viaducto Río de la Piedad a Plutarco Elías Calles (Eje 4 Sur)	HM 5/20/Z
Av. Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente)	h-i	de Viaducto Río de la Piedad a Av. Canal de Apatlaco	HM 5/20/Z
Av. Río Churubusco	j-k	de Añil (Eje 3 Sur) Av. Canal de Apatlaco	HM 5/20/Z
Av. Rojo Gómez-Central-Calle 1	l-m	de Río Churubusco (Eje 4 Oriente) a Ferrocarril Río Frío	HM 5/20/Z
Calle 4 y Oriente 253 (Eje 6 Oriente)	n-o	de Río Churubusco (Eje 4 Oriente) a Ferrocarril Río Frío	HM 5/20/Z
Oriente 257	p-q	de Calzada Ignacio Zaragoza a Sur 20.	HM 3/20/Z
Oriente 259-Calle 6	r-s	de Av. Xochimilco a Ferrocarril Río Frío (Eje 3 Sur)	HM 3/20/Z

<b>PREDIOS CON FRENTE A</b>	<b>TRAMO</b>		<b>USO</b>
Calle 5	t-u	de Río Churubusco (Eje 4 Oriente) a Calzada Ignacio Zaragoza	HM 5/20/Z
Chicle	v-w	de Añil a Av. Plutarco Elías Calles (Eje 4 Sur)	HM 5/20/Z
Vainilla	y-z	de Añil a Av. Río Churubusco	HM 5/20/Z

#### **➤ 4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano**

De conformidad con las diversas actualizaciones del marco jurídico y normativo de planeación del Distrito Federal y a lo establecido en los Artículos 16, 17 y 25 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de otros ordenamientos asociados al desarrollo urbano, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero del 2004; el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Granjas México, publicado en la GODF el 21 de julio de 2000 con un plazo de vigencia de 6 años a partir de su publicación, se abroga, actualiza y sustituye la normatividad quedando incorporado a la zonificación general estableciendo regulaciones homologas a las de origen y aplicándole las disposiciones contenidas en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.



## V ESTRUCTURA VIAL

El territorio de la Delegación Iztacalco constituye una zona de paso para los flujos vehiculares que circulan entre la periferia oriente y el centro de la ciudad de México. En este sentido, se han detectado conflictos en cruces que deben ser resueltos mediante acciones precisas para cada uno de ellos, a partir de estudios de ingeniería vial. Existen también problemas por la falta de continuidad en el trazo de algunas arterias. Es muy importante evaluar el impacto que han tenido las obras de ampliación vial en el tejido de barrios y colonias, de tal forma que se de prioridad a las necesidades del peatón y del transporte público sobre los automóviles.

Por otra parte, el flujo vehicular favorece el desarrollo de nuevas actividades económicas en beneficio de los habitantes de la misma Delegación en términos de generación de empleos y proximidad de servicios. Este proceso debe orientarse e impulsarse en aquellas vías que posean las características (sección, estacionamiento, flujos vehiculares) adecuadas para evitar nuevos conflictos. De la misma manera se propone en algunos tramos la densificación o construcción de vivienda nueva con la finalidad de aprovechar de mejor manera esta infraestructura existente.

Cabe señalar que muchos conflictos viales son consecuencia del incumplimiento de la normatividad vigente (Reglamento de Tránsito, Vía Pública). En numerosas ocasiones no se sanciona al infractor, alentando todo tipo de irregularidades (estacionamiento en segunda fila, invasión de la vía pública, circulación de transporte público en calles locales, etc.).

### Vialidad

La Delegación Iztacalco posee las ventajas de una buena accesibilidad asegurada por un sistema de vías de acceso controlado y primarias. Se propone mantener la actual estructura vial, con excepción del proyecto del Periférico Oriente (Calle 7 y Canal de San Juan) ubicado en el extremo oriente de la Delegación y el cual se encuentra programado con recursos del Gobierno Federal y del estado de México.

Los Corredores Urbanos (Tlalpan, Viaducto Río de la Piedad, Calzada Ignacio Zaragoza, Río Churubusco, Plutarco Elías Calles y Circuito Interior), tendrán prioridad en la elaboración de sus respectivos proyectos, fundamentalmente en la potencialización de sus usos del suelo y en el caso del Eje 4 Sur con la implementación de la Ruta 2 del Metrobus.

El proyecto de “Parque Lineal” en el camellón de la Avenida Plutarco Elías Calles y en las vialidades de Circuito Interior, Calle Playa Erizo y Avenida Juan Álvarez es un proyecto que requiere manejarse de manera integral con las Delegaciones Iztapalapa y Benito Juárez.

Para cada uno de los cruces conflictivos deberá establecerse un programa de acciones de bajo costo y alto impacto: semaforización, adecuación de trazo, señalización. La construcción de pasos a desnivel y túneles no se recomienda en el corto plazo debido a su costo elevado y a que generan espacios inseguros para el peatón.

También debe de considerarse la elaboración de un Plan Maestro de Ciclovías, con el objeto de incentivar la movilidad no motorizada y que deberá de integrarse con el proyecto de “Parque Lineal”.

### Centros de Transferencia Modal (CETRAM)

Para resolver la problemática del CETRAM Pantitlán se elaborará el Proyecto Estratégico ya señalado en el capítulo anterior el cual deberá de basarse en un Estudio de Funcionamiento y Ordenamiento de la Red Vial y de Transporte de la Colonia Pantitlán que incluirá las instalaciones del CETRAM Pantitlán.

### Limitaciones al uso de la vía pública

La ocupación de la vía pública para la realización de todo tipo de actividades productivas es una situación recurrente en muchas colonias y calles de la Delegación. Existe una gran diferencia entre el puesto de la esquina integrado a la cotidianidad de un barrio y la invasión de calles enteras con puestos semipermanentes, sin embargo el principio de irregularidad es el mismo. En ambos casos, la aplicación irrestricta de la ley resolvería muchos conflictos, pero la aplicación de sanciones requiere de recursos humanos capacitados, situación que igualmente rebasa el ámbito de acción de este documento.

Con un mayor nivel de detalle, la estrategia busca controlar las actividades de las maniobras de carga y descarga de las fábricas y centros de distribución de mercancías, principalmente en las colonias Granjas México, Agrícola Pantitlán, Agrícola Oriental y Santa Anita.

Con relación a los eventos masivos que se realizan en el Palacio de los Deportes y el Foro Sol deberán tomarse las medidas necesarias para restringir su impacto en las colonias aledañas, sobre todo en términos de estacionamiento. Una propuesta en este sentido es no permitir la realización de dos eventos simultáneos en estos equipamientos. Es urgente establecer el espacio y los mecanismos para establecer acuerdos entre la autoridad, el concesionario (OCESA), la Secretaría de Seguridad Pública y los vecinos.

En todos estos casos es necesario promover la participación de vecinos para establecer acuerdos entre los habitantes afectados y los usuarios del espacio público.

#### **Actualización de derechos de vía, restricciones y afectaciones**

Revisión integral de las afectaciones sobre vialidades señaladas en las Láminas de Alineamientos y Derechos de Vía, derivado de que contienen información obsoleta y no registran los requerimientos de proyectos de ampliación, continuación y movimientos direccionales prioritarios para la conformación de la estructura vial de la Delegación.

Se requiere la coordinación sectorial que involucra a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda con la de Transportes y Vialidad y la Delegación, con el objeto de iniciar la evaluación de las afectaciones.



## VI ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

### 6.1 Acciones

Uno de los aspectos fundamentales que se incorporan al proceso de planeación del desarrollo urbano de la Delegación, es la posibilidad de traducir los elementos detectados en el diagnóstico en acciones estratégicas a realizar en el corto, mediano y largo plazo, con objeto de orientar las políticas hacia el cumplimiento de la Imagen Objetivo que se desea de la Delegación. Las acciones estratégicas propuestas estarán sujetas a las orientaciones, criterios, lineamientos, políticas, prioridades y disponibilidad de recursos de las autoridades correspondientes, sin menoscabo de las atribuciones y facultades de las mismas.

Las acciones derivadas de la estrategia arriba descrita se organizan en tres programas que cubren los diferentes componentes de la estructura urbana. En primer lugar se consideran los aspectos económicos, los cuales constituyen la base de cualquier propuesta de desarrollo urbano.

En segundo lugar se encuentran las acciones que tienen una ingerencia directa en la organización espacial y que poseen una expresión material concreta dentro del tejido urbano. Estas acciones se integran en dos programas:

A) Reestructuración Urbana, el cual concentra la propuesta en los ámbitos de Vialidad y Transporte, Imagen Urbana, Uso del Suelo y Protección Civil.

B) Mejoramiento del Hábitat, del cual se desprenden las acciones en materia de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento, y Medio Ambiente.

Los tiempos establecidos para la ejecución de las acciones se definen con base en los periodos que señala el Artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano respecto a la revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano, a partir de su aprobación, definiéndose los siguientes plazos de ejecución:

**Cuadro 39. Plazos de ejecución de acciones**

Plazo	Número de años	Años
Corto	3	2011
Mediano	6	2014
Largo	9	2017

El listado de acciones deberá retomarse en las revisiones de los programas sectoriales y servir como base para la programación-presupuestación operativa anual de la Delegación (POA), sujetándose a los criterios y disponibilidad de recursos de las autoridades correspondientes en concordancia con sus atribuciones y facultades.

#### 6.1.1 Socioeconómicas

Se refieren al ámbito de las actividades productivas como base de la economía urbana y que a su vez inciden en la organización del territorio y el funcionamiento de la ciudad. Están orientadas a conservar y ampliar la planta productiva dentro de la Delegación, que como generadora de empleos constituye el punto de partida para cualquier mejoramiento efectivo de las condiciones de vida de sus habitantes.

##### Acciones del Programa de Desarrollo Económico

Tomando en cuenta los antecedentes industriales de la Delegación, es muy importante mantener la planta generadora de empleos dentro de este sector, considerando las transformaciones y nuevos requerimientos de la industria en términos de espacio y redes de servicio. Actualmente las grandes instalaciones tienden a ser subdivididas para su reciclamiento, lo importante es mantener las fuentes de empleo vinculadas con la manufactura, el almacenamiento y el transporte. A través de la zonificación se evitará la transformación de los predios industriales en vivienda, cuya oferta deberá ubicarse en otras zonas. Esta iniciativa debe complementarse con acciones de promoción y apoyo para el establecimiento y reconversión de predios o instalaciones industriales.

Dentro de la Colonia Granjas México se propone consolidar un subcentro urbano con el fin de diversificar la oferta de servicios comerciales y recreativos dentro de la Delegación. En este caso el reciclamiento de predios industriales por servicios garantiza la oferta de empleos.

La propuesta para consolidar corredores urbanos a lo largo de las principales arterias de la Delegación considera, además del desarrollo de conjuntos de vivienda, el impulso a usos comerciales y de servicios acordes con la vocación de estas arterias, que sean compatibles con la vivienda y que cubran los requerimientos de la normatividad vigente.

El patrimonio tangible e intangible que se concentra en los barrios históricos que integran el área de conservación patrimonial debe aprovecharse a través de la promoción de actividades culturales y recorridos turísticos que, además de dar a conocer la riqueza cultural de estos barrios, contribuyan a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. La participación de las organizaciones vecinales resulta fundamental para regular el impacto de estas actividades.

En el siguiente cuadro se resumen la información referente a estas acciones:

#### Acciones del Programa de Desarrollo Económico

Acción	Ubicación	Corresponsabilidad	Periodo de ejecución
Fomento a la industria no contaminante y/o de alta tecnología	Granjas México, Santa Anita, Agrícola Pantitlán, Agrícola Oriental.	Delegación, GDF. Secretaría de Economía, Inversionistas y empresarios, UPICSA	Corto, Mediano y Largo
Consolidación de un Subcentro Urbano y de Servicios	Zona oriente de la Colonia Granjas México.	Delegación	Mediano
Consolidación de Corredores Urbanos	Calzada de Tlalpan, Avenida Río Churubusco (en algunos tramos), Viaducto Río de la Piedad, Avenida Plutarco Elías Calles, Calzada Ignacio Zaragoza.	Delegación, asociaciones de comerciantes, promotores inmobiliarios, GDF.	Mediano y Largo
Promoción de actividades culturales y recorridos turísticos.	En área de conservación patrimonial	Delegación, INAH, Secretaría de Turismo del GDF, Asociaciones de vecinos	Corto

#### 6.1.2 De Estrategia Territorial

Se refieren a los componentes físicos de la estructura urbana, los cuales constituyen el marco de las actividades económicas, pero también el espacio en donde se realizan las múltiples actividades que conforman la vida en la ciudad. Estas acciones se organizan en dos programas: Reestructuración urbana y Mejoramiento del Hábitat.

#### Programa de Reestructuración Urbana

En este programa se reúnen las acciones encaminadas a reducir la fragmentación del territorio Delegacional y resolver conflictos que pueden convertirse en limitantes para su desarrollo en el mediano y largo plazo. En primer lugar se considera la estructura vial que sustenta a su vez la red de transporte.

Como ya se ha señalado, en la zona norte de la Colonia Agrícola Pantitlán que colinda con el área de influencia del CETRAM Pantitlán resulta prioritaria la realización de un proyecto de reordenamiento del transporte público metropolitano. Para el éxito de un proyecto de este tipo es necesaria la intervención de las diferentes instancias de gobierno (DF, Estado de México). En el ámbito de la Delegación Iztacalco se requiere buscar alternativas para los derroteros de las rutas provenientes del Estado de México, mejorar el mobiliario urbano (paradas y paraderos), mejorar la señalización y controlar la circulación de transporte público en calles locales a través de la aplicación de la normatividad vigente.

En el diagnóstico se ha identificado una lista de cruces conflictivos. Cada uno de estos espacios requiere un estudio detallado para determinar las mejores opciones de solución: semaforización, señalización, modificación del trazo, etc. Esta acción se complementa con la construcción de puentes peatonales acondicionados para los usuarios con discapacidades físicas. Este tipo de obras deben integrarse en un programa coherente con la asignación de recursos.

**Programa de Reestructuración Urbana. Componente Vialidad y Transporte**

<b>Acción</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Corresponsabilidad</b>	<b>Plazo</b>
Proyecto de Reordenamiento del Transporte Metropolitano.	Zona norte de la Colonia Agrícola Pantitlán.	Delegación, prestadores del servicio, SETRAVI	Mediano
Solución de cruceros conflictivos.	Av. Santiago y Calzada de la Viga; Plutarco Elías Calles en sus intersecciones con Calzada de la Viga, Playa Villa del Mar, y Francisco del Paso y Troncoso; Canal de Tezontle y Francisco del Paso y Troncoso; Río Churubusco Oriente con Calzada Ignacio Zaragoza, Eje 1 Norte Xochimilco, limón y calle cuatro; Canal de San Juan con Canal de Tezontle, Calzada Ignacio Zaragoza y Xochimilco; Javier Rojo Gómez con Ferrocarril Río Frío, Sur 16 y Calzada Ignacio Zaragoza.	SETRAVI	Mediano y Largo
Construcción de la Línea 2 del Metrobus	Eje Vial 4 Sur	Delegaciones; Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Iztapalapa e Iztacalco, GDF, SETRAVI	Corto y Mediano
Construcción de nuevos puentes peatonales y adecuación de rampas en los existentes	De conformidad al Programa de Obras dando prioridad a las zonas de equipamiento: escuelas, mercados y paraderos de transporte.	Delegación	Corto
Control de sitios de carga y descarga.	Granjas México, Santa Anita, Agrícola Pantitlán, Agrícola Oriental.	Delegación	Corto y Mediano
Elaborar un Plan Maestro de Ciclovia	Toda la Delegación	Delegaciones; Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Iztapalapa e Iztacalco, GDF, SETRAVI	Corto, Mediano

Las acciones para el mejoramiento de la imagen urbana se concentran en el área de conservación patrimonial. En primer lugar se requiere elaborar un manual para uniformizar las intervenciones en fachadas y espacios públicos, especificando mobiliario urbano, pavimentos, materiales de construcción, paleta de colores, etc. El rescate del patrimonio construido y de la imagen histórica de los barrios de Iztacalco pretende reforzar el carácter central de esta zona en favor del arraigo de todos sus habitantes.

Los espacios públicos (plazas y jardines) constituyen el recinto esencial para el desarrollo de la vida comunitaria. En el diagnóstico se ha señalado la carencia de espacios de este tipo, por lo que es necesario mejorar los existentes promoviendo la participación de organizaciones vecinales con el fin de fomentar el arraigo de la población y asegurar su conservación. Es importante también considerar la diversificación de sus instalaciones para atraer usuarios de todas las edades, particularmente a las personas de la tercera edad. En este sentido resulta prioritario garantizar la seguridad en estos espacios y la disponibilidad de mobiliario e instalaciones adecuadas para discapacitados.

En el Capítulo 7 se especifican los lineamientos de ordenamiento del paisaje urbano aplicables en esta área.

En el resto de la Delegación es necesario ejecutar las sanciones establecidas por el Reglamento de Anuncios con el fin de mejorar la legibilidad en vías primarias y secundarias. Para lograrlo se debe capacitar y ampliar la plantilla de la dependencia competente.

Debido a la importancia de las unidades habitacionales dentro de la Delegación es necesario implementar un programa de mejoramiento de la imagen de estas zonas atendiendo los problemas específicos de cada una y aprovechando las iniciativas vecinales que ya existen. En este sentido la Delegación debe propiciar y orientar los acuerdos entre condóminos.

#### Programa de Reestructuración Urbana. Componente Imagen Urbana

Acción	Ubicación	Corresponsabilidad	Plazo
Mejoramiento de Imagen Urbana.	Área de conservación patrimonial.	Delegación, INAH y Sitios Patrimoniales. Agrupaciones de vecinos	Corto y Mediano
Elaboración de un manual de Imagen Urbana	Área de Conservación Patrimonial, Barrios Históricos, Santa Anita	Delegación, Asociaciones de vecinos	Corto
Rescate de la Ermita de la Asunción.	Barrio la Asunción	Delegación	Corto
Mejoramiento de Parques y Plazas.	Benito Juárez, Girasol, Acteal, Mariano Matamoros, Pantitlán, Unidad Vecinal, Paradero Pantitlán, Agua Caliente, Hidalgo, La Asunción, etc.	Delegación Organizaciones vecinales	Corto, Mediano y Largo
Ejecución de las sanciones establecidas por el Reglamento de Anuncios para el DF	Corredores urbanos, centros de barrio, área de conservación patrimonial y área de integración metropolitana	Delegación, Asociaciones de Comerciantes	Corto
Mejoramiento de imagen urbana	Unidades habitacionales	Delegación Organizaciones vecinales	Corto, mediano y largo

La prevención constituye una actitud ciudadana que debe ser promovida por las autoridades, en este sentido es necesario mantener una campaña permanente de información sobre los diferentes riesgos que existen en la Delegación y su prevención, así como la realización programada de simulacros. Esta campaña a cargo de la Dirección de Protección Civil debe abarcar los diferentes sectores de la población con el fin de garantizar el bienestar y la seguridad de los grupos más vulnerables.

Las acciones estratégicas en el ámbito de protección civil consideran los principales riesgos detectados en el diagnóstico. En primer lugar se deben atender los riesgos derivados de las aglomeraciones asociadas a la realización de eventos masivos en el Palacios de los Deportes y el Foro Sol, así como los riesgos de origen químico vinculados con las instalaciones de PEMEX en Granjas México. La colaboración de las autoridades con PEMEX y el concesionario del Palacio de los Deportes (OCESA) es fundamental para obtener resultados concretos en este ámbito.

En el Barrio de Santiago existe una concentración de madererías las cuales requieren de atención especial, aplicar la normatividad vigente en materia de seguridad, previendo su reubicación en el corto plazo. Una consideración similar se debe tener en el caso de las instalaciones industriales contaminantes, particularmente aquellas ubicadas en zonas habitacionales densamente pobladas.

**Programa de Reestructuración Urbana. Componente Protección Civil.**

<b>Acción</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Corresponsabilidad</b>	<b>Plazo</b>
Control de riesgos socio-organizativos.	Palacio de los Deportes y Foro Sol.	Delegación, Protección Civil, GDF y OCESA	Corto
Coordinar con PEMEX las medidas para prevención de riesgos.	Granjas México	Delegación, Protección Civil, PEMEX	Corto
Control de riesgos en madererías.	Barrio Santiago Norte y Sur.	Delegación y Protección Civil, GDF	Corto
Control de industrias contaminantes	Granjas México, Pantitlán, Agrícola Oriental.	Delegación y Protección Civil, GDF	Corto

**Programa de Mejoramiento del Hábitat**

Este programa se enfoca al mejoramiento material tanto de la vivienda como de las condiciones de vida en barrios y colonias que conforman la Delegación, asociadas a la disposición de servicios básicos y equipamiento. Las acciones de vida inciden directa y positivamente en la calidad de vida de la población de menores recursos a través del mejoramiento por ampliación o modificación de la vivienda deteriorada ubicada en los barrios y colonias populares. También se contempla la reubicación de asentamientos irregulares. De forma paralela se consideran acciones concretas para diversificar la oferta de vivienda nueva en corredores urbanos.

Con el fin de controlar la especulación y asegurar el éxito de las acciones de vivienda es necesario crear una reserva de suelo para vivienda. Además se propone la creación de un fondo para el mejoramiento de colonias y barrios con base en un sistema de compensaciones por parte de los promotores privados y públicos. El diseño de este fondo y los procedimientos para su gestión requiere de un estudio especializado.

**Programa de Mejoramiento del Hábitat. Componente de Vivienda**

<b>Acción</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Corresponsabilidad</b>	<b>Plazo</b>
Vivienda Nueva, Ampliación y Modificación.	Agrícola Pantitlán, Agrícola Oriental, Santa Anita, Campamento 2 de Octubre, Barrio Los Reyes, Barrio Zapotla.	INVI Organizaciones vecinales	Corto, Mediano y Largo
Reubicación de asentamientos irregulares.	Desarrollos nuevos o en franjas de corredores propuestos.	Delegación, INVI	Mediano y Largo
Creación de una reserva de suelo para vivienda de interés social	Corredores urbanos	INVI	Corto
Promoción de vivienda de alta densidad en corredores urbanos.	Av. Río Churubusco, Av. Plutarco Elías Calles. Av. Andrés Molina Enríquez, Viaducto Piedad, Ignacio Zaragoza.	INVI Desarrolladores Inmobiliarios	Corto, Mediano y Largo
Creación de un fondo para el desarrollo de colonias y barrios con base en el sistema de compensaciones por parte de promotores de proyectos inmobiliarios.	Áreas con Potencial de Desarrollo	Delegación	Corto

Las acciones de mejoramiento y conservación de las redes de infraestructura resultan trascendentales para lograr un mejoramiento efectivo de las condiciones de vida dentro de las zonas habitacionales. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha determinado una serie de obras que deben realizarse para asegurar el adecuado funcionamiento de las redes de agua potable y drenaje en el futuro. Estas acciones deberán integrarse en un programa en el que se establezcan prioridades y competencias, estableciendo a su vez criterios técnicos para orientar el desarrollo inmobiliario.

Con relación al equipamiento resulta prioritario atender la demanda de una central de bomberos ubicada en la Colonia Santa Anita. Tomando en cuenta que las deficiencias más importantes de equipamiento se encuentran en los sistemas de cultura y recreación, este rubro se complementa con las acciones de mejoramiento de espacios abiertos que se precisan en el componente de Medio Ambiente.

#### Programa de Mejoramiento del Hábitat. Componente Infraestructura y Equipamiento

Acción	Ubicación	Corresponsabilidad	Plazo
Construcción de tanques de almacenamiento de agua potable.	Colonia Agrícola Oriental y Pantitlán y Agrícola Pantitlán.	Delegación y Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	Corto, Mediano y Largo
Mejoramiento de la red de alcantarillado.	Barrio San Francisco Xicaltongo, Col. Pantitlán, intersección de Av. Río Churubusco y Plutarco Elías Calles.	Delegación y Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	Corto, Mediano y Largo
Construcción de Central de Bomberos Iztacalco.	Col. Santa Anita.	Delegación, GDF	Corto y Mediano

El mejoramiento de los espacios abiertos constituye la principal línea de acción del componente Medio Ambiente, en el cual se considera la reforestación de plazas y jardines en coordinación con las acciones planteadas en el componente de imagen urbana; el proyecto de área de valor ambiental en la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca y las consideraciones del Plan Verde de la Secretaría del Medio Ambiente.

La propuesta del Parque Lineal además de asegurar una nueva área verde para el disfrute de la población del surponiente de la Delegación constituye una alternativa para mejorar la circulación peatonal en sentido oriente-poniente.

De forma paralela se plantea el control de las diferentes formas de contaminación, con relación al componente de equipamiento se considera la construcción de una estación de transferencia en la Colonia Granjas México.

#### Programa de Mejoramiento del Hábitat. Componente de Medio Ambiente-Plan Verde

TEMA	SUBTEMA	UBICACIÓN	PLAZO
Habitabilidad y Espacio Público	Incrementar y rescatar los espacios públicos en los Corredores urbanos, con criterios de sustentabilidad y habitabilidad	Corredores urbanos	Corto y Mediano
	Incrementar las áreas verdes, dotándolas de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad.	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
Agua	Reducir el consumo de agua de uso doméstico	Toda la Delegación	Corto
	Reducir las pérdidas en la red		
	Incrementar la reutilización y el tratamiento de agua		

TEMA	SUBTEMA	UBICACIÓN	PLAZO
Movilidad	Privilegiar el transporte no contaminante y de calidad	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
	Incentivar la movilidad no motorizada		
	Fortalecer la cultura vial		
	Elaborar un Plan Maestro de Ciclovía		
Aire	Reducción de las emisiones contaminantes	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
	Apoyar las acciones de los planes y programas de movilidad y energía		
Residuos	Fortalecer los programas de separación y reciclaje de basura y modernizar los métodos de recolección	Toda la Delegación	Corto y Mediano
Cambio climático y energía	Apoyar en las acciones de los planes de movilidad, agua, aire, espacio público, residuos y energía	Toda la Delegación	Corto y Mediano

**Programa de Mejoramiento del Hábitat. Componente de Medio Ambiente**

Acción	Ubicación	Corresponsabilidad	Plazo
Reforestación en espacios Públicos.	Plazas, camellones y banquetas con sección de más de 1.00 metro	Delegación, Vecinos	Corto y Mediano
Área de Valor Ambiental	Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca	Delegación, OCESA	Corto
Proyecto de Parque Metropolitano Magdalena Mixiuhca	Zona oriente de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca	Delegación, Desarrolladores, GDF.	Corto
Proyecto de Parque Lineal	Camellón de las vialidades Plutarco Elias Calles, Río Churubusco (Circuito Interior), Juan N. Álvarez, Playa Erizo y Andrés Molina.	Delegaciones; Benito Juárez, Iztapalapa, Iztacalco, GDF.	Corto y Mediano
Construcción de pozos de absorción para recarga de mantos acuíferos	Áreas verdes delegacionales	Delegación	Corto
Construcción de una estación de transferencia	Granjas México	GDF, Delegación	Corto

## **7 6.2 Instrumentos**

### **6.2.1. De Planeación**

Estos instrumentos son las normas y procedimientos para la elaboración, consulta, aprobación, expedición y registro de los Programas de Desarrollo Urbano.

La legislación vigente determina la obligatoriedad de formular, decretar, ejecutar, evaluar y actualizar los Planes y Programas de Desarrollo Urbano; siendo éstos los instrumentos jurídicos encargados de sustentar el presente Programa Delegacional se basan en las siguientes leyes de ámbito federal:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en sus artículos 26 y 115 que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento económico y los municipios en términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas, en la formulación de los planes de desarrollo regional, mismos que estarán en concordancia con los Planes Generales de la materia, así como controlar y regular la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales.

La Ley de Planeación Federal cuyas disposiciones son de orden público e interés social y dan a la planeación estatal el carácter de permanente y democrática abriendo espacios de participación y consulta a los diversos grupos sociales y establece como documento rector al Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece que: las acciones de Planeación en el ámbito urbano tendrán como objetivo central una estrategia que permita la competitividad internacional del Sistema Urbano Nacional, a la vez que haga posible incorporar al desarrollo a vastas regiones del País. Asimismo, el Ejecutivo Federal se propone apoyar a los estados y municipios para que cumplan eficaz y oportunamente sus funciones relativas al desarrollo urbano y el respeto a los Planes de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de cada localidad, así como el respeto a los usos de suelo previstos por cada administración, a efecto de que el crecimiento de las ciudades sea debidamente controlado por los estados y municipios.

La Ley General de Asentamientos Humanos menciona la importancia que tiene la federación al participar con los Estados y los Municipios en el establecimiento de la normatividad en el tema de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, reconociendo la utilidad de la participación ciudadana en este proceso. Además determina las atribuciones de los gobiernos municipales destacando la formulación, aprobación y ejecución de dichos planes y programas de desarrollo urbano y los procedimientos para la aprobación y ejecución de dichos planes y programas; advirtiendo en este rubro la concurrencia y coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece en su artículo 6 fracción X que el ordenamiento ecológico local se llevará a cabo a través de los correspondientes Planes de Desarrollo Urbano.

### **6.2.2 De Regulación**

Los instrumentos de regulación son las normas y procedimientos que imponen restricciones al dominio, uso, destino y aprovechamiento del suelo.

#### **Zonificación del Uso del Suelo**

Está contenida en el Programa Delegacional y establece los usos del suelo permitidos y prohibidos, por medio de la tabla diseñada para las diferentes zonas homogéneas que integran el territorio delegacional. También incluye las indicaciones referentes a los porcentajes de utilización del suelo y las alturas máximas de las edificaciones.

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano y con las disposiciones aplicables en materia ambiental, se han reglamentado los usos del suelo y los establecimientos que, por sus efectos o magnitud, quedarán sujetos a la presentación del "dictamen de impacto urbano ambiental", al que se refiere el apartado de régimen de control. Este requerimiento, previo a la expedición de licencia de uso del suelo, garantizará que los pretendidos usos o establecimientos no generen efectos negativos a terceros y, eventualmente, que realicen las acciones e inversiones necesarias para mitigarlos en los términos que establezcan los propios dictámenes.

El Programa Delegacional, en complemento a la especificación de las zonas reguladas mediante Programas Parciales, consigna las zonas en las que aplican otras regulaciones específicas, como son las Zonas Patrimoniales que corresponden con las áreas de conservación patrimonial.

### 6.2.3 De Fomento

Los instrumentos de fomento son las normas y procedimientos que permiten articular las acciones de gobierno, generar incentivos para la participación privada en programas urbanos y generar recursos para los mismos.

#### Polígonos de Actuación

Para garantizar la coherencia y complementariedad de las acciones de desarrollo urbano, se podrán constituir Polígonos de Actuación en las Áreas de Actuación, señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano. Estos instrumentos se aplican a través de Sistemas de Actuación que pueden ser de tipo social, privado o por cooperación, para el fomento y concertación de acciones, y son susceptibles de aplicación en áreas con potencial de reciclamiento y con potencial de desarrollo, para optimizar el aprovechamiento del Suelo Urbano con los usos e intensidad de construcción permitidos, de acuerdo a lo que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

En los Polígonos de Actuación para la ejecución de proyectos específicos, se puede aplicar la retificación y la relocalización de los usos y destinos del suelo dentro del mismo, sin rebasar los límites máximos permitidos de intensidad de construcción para cada uno de los usos permitidos.

Con base en el Artículo 109 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se determina que: “El acuerdo por el que se apruebe la constitución del Polígono de Actuación determinará:

- A) El sistema de actuación que debe llevarse a cabo dentro del Polígono; y
- B) Los nuevos lineamientos en términos de área libre, niveles de construcción, superficie máxima de construcción permitida, los usos del suelo, así como las condiciones y restricciones dentro del proyecto urbano”.

#### Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano

El Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, es el conjunto de normas y procedimientos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que le corresponden a un predio a favor de otro sujetándose a las disposiciones de este Programa delegacional, previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda. Constituye, además un mecanismo para fomentar acciones de rescatar patrimonial, a través de una mejor distribución de los potenciales de edificación, con base en la existencia de predios emisores y predios receptores de potencialidades, de acuerdo con lo señalado en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003.

En relación con aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en los predios receptores, los recursos obtenidos se canalizarán al Fideicomiso de dicho Sistema, cuyo Comité Técnico, definirá el porcentaje a aplicar al interior de la misma demarcación, en los proyectos que la Delegación determine como prioritarios, estrictamente en materia de desarrollo urbano. Lo anterior, se efectuará con base en lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, así como en las Reglas de Operación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

#### Fomento de Acciones de Mejoramiento Urbano y Restauración Ecológica

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 18 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; y 1° de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y con fundamento en los artículos 5°, 15, 16, 24, 39, 44 y 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 93 y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se creará una cuenta especial dentro del Fideicomiso del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, destinada específicamente para fomentar la realización de acciones de mejoramiento urbano.

### 6.2.4 De Control y Vigilancia

#### Programa Operativo Anual

El objetivo de este instrumento es lograr la coordinación del gasto de la administración pública y dentro del cual deberán integrarse las obras que el Programa Delegacional ha definido como necesarias, como lo señala el artículo 21 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: "Los Programas Anuales de Desarrollo" contendrán la vinculación entre los Programas y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal".

### **Dictamen de Impacto Urbano y Ambiental**

Es la resolución que la autoridad competente emite respecto a un estudio que analiza las repercusiones que la ejecución de una obra pública o privada, que por su magnitud ejercerá sobre su contexto urbano inmediato. También se consigna si significa un riesgo para la vida o bienes de la comunidad o al patrimonio cultural, histórico o artístico y, en su caso, propone las medidas necesarias de aplicar para mitigar dichos efectos.

### **Control de los usos del suelo**

**Certificación de Zonificación:** Es el documento oficial en el que se establece la Normatividad que determina el Programa Delegacional y los Programas Parciales en cuanto a usos de suelo, volumen de construcción y otras limitantes. Este documento se prevé que sea expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Licencia de Uso de Suelo:** Es el documento a obtener previo a la manifestación de construcción para aquellos giros y construcciones que por sus características y dimensiones, sean necesarios tramitar y que se encuentran señalados en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.

Dicho instrumento será expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y ratificado por la Delegación, de acuerdo a la zonificación establecida en el Programa Delegacional.

**Manifestación de Construcción:** Es el documento expedido por el Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación, autorizando el inicio de una nueva construcción.

### **Administración Urbana**

En el aspecto de administración urbana del uso del suelo, la carencia de procedimientos claros y transparentes para los trámites generan un descontento entre la población, por la aparente discrecionalidad y tardanza de las expediciones de licencias y permisos. Esta situación sólo genera un ambiente de desconfianza entre la población que desea realizar cualquier tipo de intervención en sus inmuebles.

A este respecto, se propone doblar los esfuerzos para la simplificación de trámites y consolidación de una ventanilla única con la finalidad de generar reglas claras, transparentes y expeditas en la tramitación de licencias y permisos, principalmente en proyectos asociados con vivienda de cualquier tipo e intervenciones en inmuebles catalogados.

#### **6.2.5 De Coordinación**

Estos instrumentos buscan esencialmente lograr la articulación de acciones entre las diferentes áreas administrativas de Gobierno del Distrito Federal, en términos de las políticas que consigna el Programa General de Desarrollo Urbano.

Se propone la constitución de una comisión intersecretarial, que tendrá el objetivo de coordinar las acciones relativas a la planeación y gestión del desarrollo urbano en las entidades al interior del Gobierno del DF.

### **Participación Ciudadana**

La Ley de Participación Ciudadana prevé la intervención de los sectores sociales en la planeación urbana. A continuación se destacan los aspectos que deben considerarse para mejorar esta intervención.

**Audiencia Pública:** Se recomienda que el titular de la Delegación continúe convocando a Audiencias públicas, en donde participen la mayor parte de residentes de las áreas vecinales que la conforman.

De igual manera en caso de ser necesario pueden también solicitarla: representantes de elección popular y representantes de asociaciones que concurran en la Delegación. Por este motivo el titular de la misma tendrá la responsabilidad de escuchar las peticiones de los ciudadanos y deberá dar respuesta a los asuntos planteados y solicitados.

**Difusión Pública:** Se deberá consolidar los medios de comunicación, en los cuales las autoridades competentes puedan informar a los vecinos sobre la realización de obras públicas y asuntos que sean de interés para la comunidad.

**Colaboración Ciudadana:** Se deberá continuar con el fomento a la participación de los ciudadanos con las autoridades competentes de la Delegación en la ejecución y prestación de un servicio.

**Consulta Vecinal:** Promover la participación de los habitantes de la Delegación, prestadores de servicios y agrupaciones vecinales, a través de foros de consulta vecinal para recabar sus opiniones, propuestas y planteamientos de sus necesidades e intereses. Ésta será convocada por el Delegado.

**Quejas y Denuncias:** Es necesario, además, promover que la ciudadanía siga presentando sus inconformidades en cuanto a la prestación de servicios o a la irregularidad de la actuación de los servidores públicos.

Recorridos periódicos del Delegado: El titular de la Delegación deberá continuar con los recorridos en el territorio delegacional, para verificar los servicios públicos de las diferentes colonias. Conviene que realice uno cada mes, para que los habitantes, en contacto directo, le den a conocer su problemática.

Por otra parte se puede llevar a cabo la participación ciudadana a través de los Órganos de representación vecinal, por manzana, Colonia o Unidad Habitacional.



## VII LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO

Los lineamientos para el ordenamiento del paisaje urbano constituyen un instrumento para regular y organizar el entorno construido de la ciudad, considerando los espacios abiertos (plazas, calles, y vía pública), la tipología, el mobiliario, las instalaciones provisionales, los anuncios y la señalización. Estos lineamientos tienen como propósito disminuir la contaminación visual y mejorar la imagen urbana incidiendo directamente en la percepción que tiene la población de los espacios en donde residen o trabajan.

En este contexto el ordenamiento del paisaje urbano en materia de anuncios en cualquiera de sus modalidades incluyendo las vallas (tapiales) estará supeditado a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, a los Planos de Zonificación, al Programa de Reordenamiento de Anuncios y a las normas, reglas, guías, procedimientos e instructivos que sobre el tema determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Para el mobiliario urbano se deberá respetar el diseño, distribución, emplazamiento, instalación, operación y mantenimiento del conjunto de la vía pública, cuidando su congruencia con las características y condiciones de cada zona, además de optimizar la funcionalidad del espacio urbano de la Delegación.

- Los elementos del mobiliario urbano que se ubican en la vía pública, pueden ser fijos, permanentes, móviles o temporales, y por su función están destinados a mejorar el paisaje urbano y a apoyar actividades urbanas de: descanso, comunicación, información, necesidades fisiológicas, comercio, seguridad, higiene, servicio y jardinería, según lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y el Reglamento de Mobiliario para el Distrito Federal vigentes.
- La regulación del paisaje urbano en lo relativo a mobiliario urbano estará sujeta a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y al Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano o el Reglamento de Mobiliario Urbano vigente, y a las normas, reglas, guías, procedimientos, instructivos y proyectos que sobre el particular determine o desarrolle la SEDUVI.
- Los programas y acciones de mejoramiento que se propongan realizar tanto por las autoridades como por los particulares, requerirán de aprobación previa de la Secretaría de Obras y Servicios, cuando incluyan proyectos para la proposición de mobiliario urbano, postes, señalamiento de la nomenclatura y otros semejantes de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano; y sólo se ejecutarán cuando resulten congruentes con las características y condiciones de cada zona, es decir que tengan correspondencia con el contexto existente, además de optimizar la funcionalidad del espacio urbano de que se trate, así como en la dimensión de banquetas, arroyos, vialidad, plazas, explanadas, parques, zonas de servicios y otros.
- En cuanto a los anuncios y publicidad exterior, se deberá considerar su clasificación general, las especificaciones técnicas de acuerdo con la ubicación y las restricciones y/o prohibiciones, especificándose que los anuncios instalados en lugares fijos exteriores, en mobiliario urbano, en vía pública o visibles desde la vía pública, se clasifican por sus características de “duración, contenido, instalación, materiales y ubicación”, de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal vigentes. Alrededor de cada característica se agrupan anuncios tipo; por ejemplo, los clasificados con base en su contenido incluyen las siguientes tipologías: denominativos, de propaganda en espacios exteriores, mixtos y de carácter cívico, social, cultural, ambiental, deportivo, artesanal, teatral o del folklore nacional.

Anuncios denominativos; son aquellos que identifican el nombre o razón social de una persona física o moral o el emblema de una empresa o establecimiento mercantil.

Anuncios de propaganda en espacios exteriores; son los utilizados en la difusión de marcas comerciales, productos, eventos, bienes, servicios o actividades que promuevan su venta, uso o consumo.

Anuncios mixtos; conjugan el contenido de anuncios denominativos y de anuncios de propaganda en exteriores.

Anuncios de carácter cívico, social, cultural, ambiental, deportivo, artesanal, teatral o del folklore nacional; son promovidos por alguna autoridad, asociación civil o institución de asistencia social, no incluyen marca comercial y la actividad o evento que promocionan no persigue fines de lucro.

- La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal asigna al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la responsabilidad de emitir el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, el cual aglutinará los Reglamentos de Anuncios y de Mobiliario Urbano vigentes, y a la SEDUVI la tarea de instrumentar un Programa de Reordenamiento de Anuncios instalados con anterioridad a las Reformas de la LDUDF, y de expedir y someter a la consideración de la ALDF los Planos de Zonificación en materia de anuncios.
- En este contexto, el ordenamiento del paisaje urbano en materia de anuncios estará supeditado a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano o el Reglamento de Anuncios vigente en tanto se publica aquel, a los correspondientes Planos de Zonificación, al Programa de Reordenamiento de Anuncios y a las normas, reglas, guías e instructivos que sobre el tema determine la SEDUVI.

### **Área de Conservación Patrimonial y zonas de vivienda con altos índices de deterioro**

Al interior de la Delegación existen zonas de vivienda unifamiliar y plurifamiliar que presentan altos índices de deterioro tanto en colonias populares como en el área de conservación patrimonial. Para ambos casos se deberán realizar Programas y acciones de mejoramiento y conservación, con la intervención del sector público, privado, Dependencias de Gobierno y la comunidad.

En el primer caso las acciones consistirán principalmente en restaurar fachadas de las viviendas con la colocación de terminados, reparación de herrería y pintura, arreglo de áreas verdes, patios, estacionamientos, alumbrado público, guarniciones y banquetas, entre otros, con la finalidad de mejorar las condiciones de habitabilidad.

En el segundo caso de edificaciones y espacios urbanos con valor patrimonial y que presentan un alto índice de deterioro físico, habrá de aplicarse Programas y acciones específicas encaminadas a la conservación, mejoramiento y restauración de estos sitios. Estas acciones se deberán apegar a las determinaciones que emitan la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Bellas Artes, en el ámbito de sus respectivas competencias, respetando el contexto urbano, estilo arquitectónico, alturas, proporciones de los elementos en fachadas, texturas, colores, y desplante de las construcciones.

En las nuevas construcciones se deberán utilizar materiales y acabados compatibles con la imagen histórica que se pretende reforzar. En este sentido queda prohibido el uso de cancelaría de aluminio anodizado, el vidrio polarizado y la cerámica como recubrimiento en fachadas.

La colocación o modificación de pretilas y/o azoteas, las instalaciones mecánicas, hidráulicas, sanitarias, tinacos, tendederos de ropa, antenas y anuncios requerirán de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visión desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle.

Los estacionamientos deberán adecuarse al entorno en cuanto a tipo de construcciones, al estilo arquitectónico, a sus alturas, colores, formas, independientemente que sean cubiertos o descubiertos.

Los colores de los acabados de las fachadas serán con gamas tradicionales en las edificaciones de los barrios que integran el área de conservación patrimonial.

No se modificará el trazo de la vialidad que afecte el paisaje urbano o la integridad física de los inmuebles o el patrimonio de la zona, únicamente que este sea de forma tangencial a los límites del inmueble. De igual forma se buscarán conservar los remates visuales definidos por las iglesias y las plazas.

La superficie de rodamiento de la vialidad deberá construirse con materiales permeables tradicionales, respetando texturas, colores y dimensiones, tales como el adoquín, piedra bola, adocreto, adopasto o concreto.

En el caso de mercados provisionales, tianguis y ferias no se permitirán instalaciones adosadas a los inmuebles.

Los locales comerciales deberán adaptar sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones y no colocarlos al exterior de tal forma que modifiquen la fachada del inmueble.

En el área de conservación patrimonial sólo se permitirán anuncios denominativos que no sobresalgan de la fachada, con una superficie máxima del 10% de la misma. Se prohíben los anuncios luminosos y panorámicos, incluyendo los predios con frente a las vías primarias y secundarias que delimitan esta área.

En ambos casos se deberán considerar que las acciones a realizar se integren al contexto urbano además de mejorar la función del inmueble al proporcionar el servicio y en el caso de la vivienda en el área de conservación patrimonial deberá expresar la historia, cultura e identidad de la población.

### **Corredores Urbanos, Centros de Barrio y Área de Integración Metropolitana**

Una parte de los comercios y servicios que se ubican en estas zonas presentan una imagen deteriorada y desordenada. Ante tal situación, habrán de llevarse a cabo programas y acciones con participación de los sectores públicos, privados y de gobierno, donde se de un tratamiento homogéneo a las fachadas de las construcciones en texturas, colores, normatividad en la colocación de anuncios y mobiliario urbano.

En el caso de los mercados públicos es necesario un programa permanente de mantenimiento con la participación de locatarios y autoridades del gobierno.

Los espacios abiertos se deberán conservar y/o incrementar sin que se afecten o alteren. Toda intervención estará sujeta a la autorización de la Secretaría del Medio Ambiente y de la SEDUVI.

Los anuncios denominativos, de propaganda o mixtos podrán ocupar el 20% de la superficie de la fachada principal en inmuebles de hasta 4 niveles y el 10% en inmuebles de más de cinco niveles. En ambos casos se prohíben los anuncios en fachadas laterales.

Los anuncios Denominativos, de Propaganda y Mixtos perpendiculares a la fachada principal del inmueble se permitirán únicamente en las siguientes vías: Calzada de Tlalpan, Viaducto, Plutarco Elías Calles, Eje 2 Oriente (La Viga), Eje 3 Oriente, Avenida Río Churubusco, Canal Río de Churubusco, Calzada Ignacio Zaragoza, Calle 7 y Calle Sur 20 siempre y cuando no rebasen la superficie señalada.

#### **Para toda la Delegación**

Se prohíbe la instalación de anuncios espectaculares.

Es necesario reforzar la observancia de los procedimientos administrativos en la materia, señalados en la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal para la vigilancia del cumplimiento de la normatividad, así como la aplicación transparente de las sanciones correspondientes para asegurar el ordenamiento del paisaje urbano.

No se autorizará ningún uso de la vía pública que afecte el alineamiento, la sección de calles y avenidas o que interrumpa el tránsito vehicular y peatonal. Solamente en casos autorizados previo a la licencia de construcción correspondiente por dictamen de la Secretaría de Obras y Servicios ó en su caso con las autorizaciones federales correspondientes en zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

No se permitirá el establecimiento de construcciones permanentes de uso comercial o de servicios, ni estacionamientos de vehículos que impida el libre tránsito de peatones en plazas, explanadas, andadores y banquetas. Únicamente se autorizará la instalación provisional de equipamiento de servicios dentro de los calendarios y horarios que determinen las autoridades competentes del Distrito Federal.

Toda persona física o moral que ocupe con obras o instalaciones la vía pública está obligada a retirarlas por su cuenta cuando la Administración lo requiera, así como a mantener las señales viales y cualesquiera otras necesarias para evitar accidentes.

Los mercados provisionales, tianguis y otros usos similares que con autorización competente ocupen parcialmente la vía pública, deberán ser en todo caso de carácter temporal. Únicamente se autorizarán dentro de las áreas, calendarios y horarios que determine la autoridad competente; en la inteligencia de que en ningún caso podrán autorizarse en áreas de valor ambiental o adosado a edificaciones consideradas como monumentos arquitectónicos o de cualquier otra característica afín a éstas. Por otra parte, estas zonas de servicio provisional deberán contar con el mobiliario urbano necesario y un servicio de limpia eficiente coordinado por el gobierno local, de tal forma que no permita el deterioro del lugar y la generación de focos de contaminación que produzcan problemas de salud a la población.

Todos los proyectos ejecutivos de los programas de mejoramiento urbano o rehabilitación de inmuebles, así como los de obras nuevas, tanto públicas como privadas, deberán incluir proposiciones para la conservación o el incremento de las áreas verdes.

En ningún caso se permitirán alteraciones que tiendan a degradar las áreas verdes, como tampoco se autorizará que se corten árboles en el interior de los predios o en la vía pública, sin que medie para ello una razón plenamente justificada y autorización tanto local y/o federal. En este caso, la persona física o moral que obtenga la autorización correspondiente deberá sembrar por lo menos tres árboles por cada uno que se dañe o corte, cuyas características, especie, altura y grosor deberán ser determinados por al Comisión de Recursos Naturales del Distrito Federal.

Las construcciones de cualquier tipo que afecten o alteren las dimensiones o fisonomía de las plazas, parques y jardines deberán ser autorizadas previo dictamen de la SEDUVI y en ningún caso se autorizarán cuando impidan el libre tránsito de peatones.

En el caso de las áreas verdes existentes deberán promoverse programas y acciones de mejoramiento en espacios urbanos, plazas públicas, parques, jardines, camellones, andadores peatonales, banquetas, etc. Con participación de los sectores públicos, privados y gobierno en materia de reforestación, recuperación de áreas verdes y colocación de infraestructura (red de agua tratada). En el caso de parques y jardines deberán contar con el mobiliario urbano adecuado según la normatividad vigente y alumbrado público para evitar actos de delincuencia.



**VIII INFORMACIÓN GRÁFICA**



## IX ANEXOS

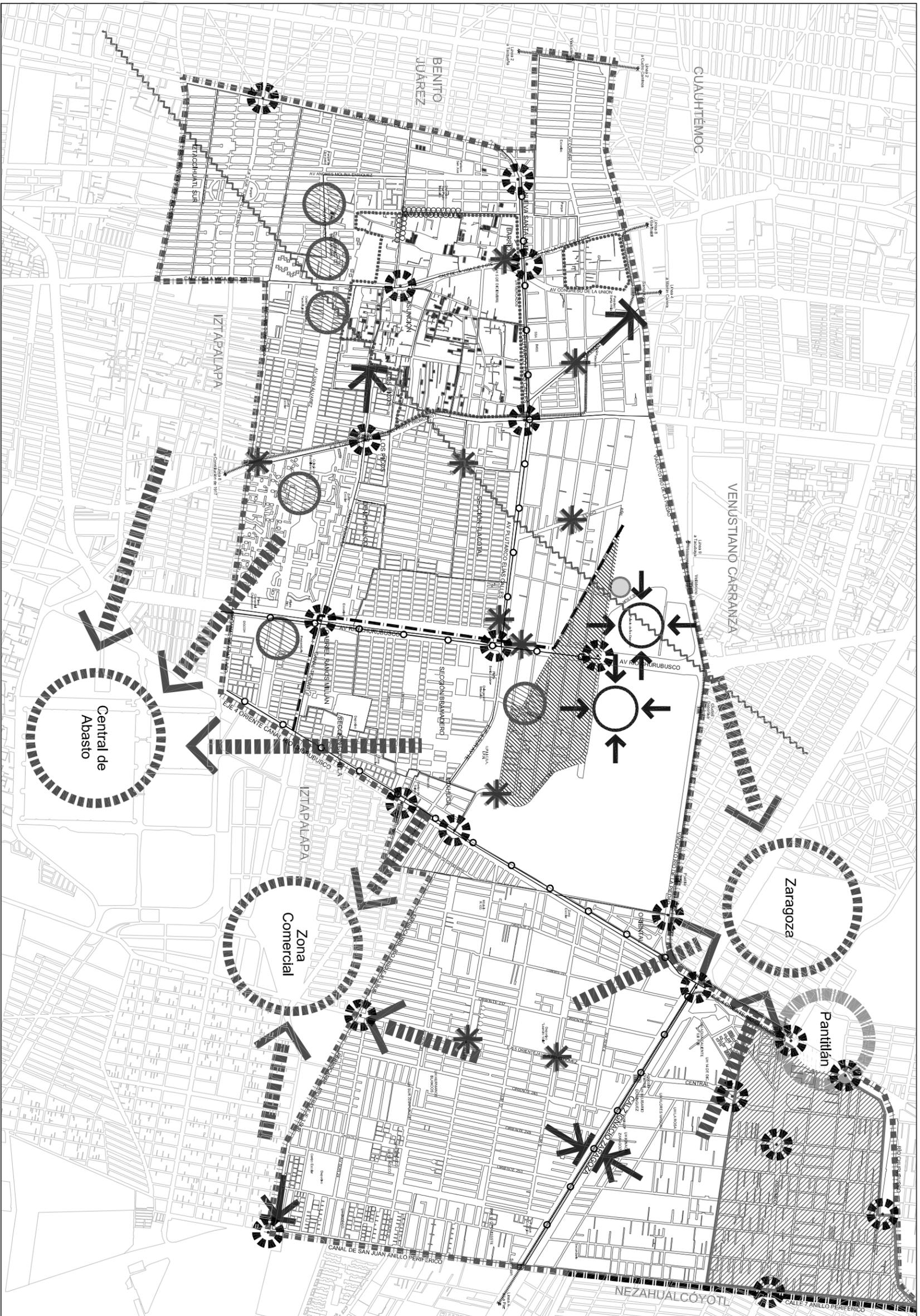
## Listado de elementos del patrimonio cultural urbano

No prog	CUENTA CATASTRAL	DELEGACIÓN	COLONIA	CALLE	No OFICIAL	INAH	INBA	SEDUVI	OTRA LOCALIZACIÓN	NOMBRE DEL EDIFICIO
1	024_457_02	IZTACALCO	BARRIO DE SAN FRANCISCO XICALTONGO	SAN FRANCISCO, Ira. CERRADA	S/N			4	TAMBIÉN IRA CERRADA DE ALDAMA S/N	PARROQUIA DE SAN FRANCISCO XICALTONGO
2	024_620_08	IZTACALCO	BARRIO SANTIAGO NORTE	CALZ. DE LA VIGA	825					CASA HABITACIÓN, ESTACIONAMIENTO
3	046_069_01	IZTACALCO	CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIUHCA	RIO DE LA PIEDAD	S/N		3	4	EN LA DESEMBOCADURA DE CALLE 47	SALA DE ARMAS DE LA MAGDALENA MIXIUHCA
4	046_069_02	IZTACALCO	CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIUHCA	AÑIL	600		3	4	ESQ. RÍO CHURUBUSCO	GIMNASIO BENITO JUÁREZ
5	046_283_30	IZTACALCO	BARRIO DE LA SANTA CRUZ	AMADO NERVO	S/N	2			ESQ. AZTLÁN	CAPILLA DE LA GUALUPITA O ERMITA DE LA SANTA CRUZ
6	046_284_01	IZTACALCO	BARRIO DE LA SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	18	2			TAMBIÉN AMADO NERVO No. 3, ENTRE CERRADA DE AZTLÁN Y SANTA CRUZ	CASA HABITACIÓN
7	046_285_16	IZTACALCO	BARRIO DE LA SANTA CRUZ	AMADO NERVO	S/N	2			ESQ. SANTA CRUZ	CAPILLA DE LA SANTA CRUZ
8	046_285_19	IZTACALCO	BARRIO DE LA SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	21	2			EN LA DESEMBOCADURA DE PUENTE DE LA GLORIA	CASA HABITACIÓN
9	046_285_38	IZTACALCO	BARRIO DE LA SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	21-A	2			EN LA DESEMBOCADURA DE PUENTE DE LA GLORIA	CASA HABITACIÓN
10	046_290_06	IZTACALCO	BARRIO DE LA SANTA CRUZ	CANAL DE TEZONTLE	17	2			SANTA CRUZ No. 17	CASA HABITACIÓN
11	046_292_12	IZTACALCO	BARRIO DE LA ASUNCIÓN	CALZ. DE LA VIGA	848	2			TAMBIÉN CALZ DE LA VIGA S/N ESQ. PLAZA HIDALGO No. 10 Y SAN MIGUEL	CASA HABITACIÓN Y COMERCIO
12	046_292_13	IZTACALCO	BARRIO DE LA ASUNCIÓN	PLAZA HIDALGO	10	2			TAMBIÉN CALZ DE LA VIGA S/N ESQ. PLAZA HIDALGO No. 10 Y SAN MIGUEL	CASA HABITACIÓN Y COMERCIO
13	046_292_14	IZTACALCO	BARRIO DE LA ASUNCIÓN	CALZ. DE LA VIGA	846	2			TAMBIÉN CALZ DE LA VIGA S/N ESQ. PLAZA HIDALGO No. 10 Y SAN MIGUEL	CASA HABITACIÓN Y COMERCIO
14	046_292_15	IZTACALCO	BARRIO DE LA ASUNCIÓN	SAN MIGUEL	9	2			TAMBIÉN CALZ DE LA VIGA S/N ESQ. PLAZA HIDALGO No. 10 Y SAN MIGUEL	CASA HABITACIÓN Y COMERCIO
15	046_293_17	IZTACALCO	BARRIO DE LA ASUNCIÓN	ASUNCIÓN	18-A	2			TAMBIÉN No 18, ENTRE EL 16-16BIS Y EL 49 BIS	CAPILLA DE LA ASUNCIÓN
16	046_294_02	IZTACALCO	BARRIO DE LA ASUNCIÓN	JUAREZ	S/N	2			ESQ. ASUNCIÓN, ANTES No. 4	CONVENTO Y PARROQUIA O TEMPLO DE SAN MATÍAS
17	046_294_04	IZTACALCO	BARRIO DE LA ASUNCIÓN	JUÁREZ	2	2			ESQ. SAN MIGUEL	ESCUELA PÚBLICA

No prog	CUENTA CATASTRAL	DELEGACIÓN	COLONIA	CALLE	No OFICIAL	INAH	INBA	SEDUVI	OTRA LOCALIZACIÓN	NOMBRE DEL EDIFICIO
18	046_295_01	IZTACALCO	BARRIO DE LA ASUNCIÓN	SAN MIGUEL	64	2			ESQ. PUENTE DE LA GLORIA	CASA HABITACIÓN
19	046_295_12	IZTACALCO	BARRIO DE LA ASUNCIÓN	SAN MIGUEL	42	2			TAMBIÉN SAN MIGUEL 49, ENTRE QUETZALCOATL Y PUENTE DE LA GLORIA	CASA HABITACIÓN
20	046_296_20	IZTACALCO	BARRIO DE LA ASUNCIÓN	PUENTE DE LA GLORIA, CALLEJÓN	S/N	2			TAMBIÉN PUENTE DE LA GLORIA No. 9	ERMITA DE LA ASUNCIÓN
21	046_300_22	IZTACALCO	BARRIO DE LA ASUNCIÓN	SAN MIGUEL	21	2			TAMBIÉN SAN MIGUEL No. 2, ESQ. CALZ. DE LA VIGA.	CASA HABITACIÓN Y COMERCIO
22	046_301_06	IZTACALCO	BARRIO DE LA ASUNCIÓN	CALZ. DE LA VIGA	808				ESQ. ZAPOTLA	CASA HABITACIÓN
23	046_307_28	IZTACALCO	U H 5 DE DIC	CALZ. DE LA VIGA	656			4	ENTRE RECREO Y PLUTARCO ELIAS CALLES	CASA HABITACIÓN, INMUEBLE CON VALOR PATRIMONIAL
24	046_307_29	IZTACALCO	U H 5 DE DIC	CALZ. DE LA VIGA	650	2			ENTRE RECREO Y PLUTARCO ELIAS CALLES	QUINTA PACHUCA, CASA HABITACIÓN
25	046_573_02	IZTACALCO	SANTA ANITA	RECREO, CERRADA	5	2			TAMBIÉN HIDALGO S/N, ENTRE CERRADA LA VIGA Y CERRADA RECREO	PARROQUIA DE SANTA ANITA ZACATLAMANCO HUEHUETL
26	046_602_34	IZTACALCO	BARRIO DE LA SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	3			4	ENTRE CALZ. DE LA VIGA Y CION FCO BERRIOZABAL	CASA HABITACIÓN, INMUEBLE CON VALOR PATRIMONIAL
27	146_328_02	IZTACALCO	GRANJAS MÉXICO	RIO CHURUBUSCO	S/N		3	4	ESQ. AÑIL	PALACIO DE LOS DEPORTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28	MONUMENTO AISLADO	IZTACALCO	SAN FRANCISCO XICALTONGO	SAN FRANCISCO	S/N	2			ESQ. CALZ. DE LA VIGA (BANQUETA)	MOJONERA (CRUZ DE BARRIO)
29	MONUMENTO AISLADO	IZTACALCO	GRANJAS MÉXICO	RIO CHURUBUSCO	S/N		3	4	ESQ. AÑIL, EXPLANADA ORIENTE DEL PALACIO DE LOS DEPORTES	ESCULTURA "LA OSA MAYOR" (MATHÍAS GOERITZ)
30	MONUMENTO AISLADO	IZTACALCO	BARRIO DE LA ASUNCIÓN	PLAZA HIDALGO	S/N			4	AL CENTRO DE LA PLAZA, FRENTE A PLAZA HIDALGO No 10	MONUMENTO CONMEMORATIVO A DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA

**Fuente:** Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztacalco versión 1997; Catálogo Nacional Monumentos Históricos Inmuebles CNMH- INAH (Enero 2000); Listado de Inmuebles con Valor Artístico INBA; Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003; Catálogo de Inmuebles con Valor Patrimonial DSPM-SEDUVI.

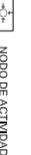
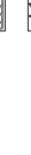
**Nota:** Debido a los cambios que han tenido tanto edificios catalogados como del tejido urbano, se hace necesaria la revisión de los catálogos aprovechando e para depurar y enriquecer las cédulas de registro de los edificios y monumentos catalogados, así como de edificios colindantes a catalogados, emitidos por la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de esta Dependencia. Lo anterior con el objeto de salvaguardar su fisonomía; conservar, mantener y mejorar el patrimonio urbano arquitectónico y ambiental, el paisaje urbano y las características de la traza y el funcionamiento de barrios, calles históricos y sitios arqueológicos.



**PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN IZTACALCO**

CLAVE **D-1**
  
**DIAGNÓSTICO INTEGRADO**

**SIMBOLOGIA**

-  FALLA GEOLÓGICA
-  POLIDUCTO
-  INSTALACION PEHEX
-  CENTRALIDAD EXTERNA
-  ATRIBUCION DE CENTRALIDADES
-  NODO DE ACTIVIDAD MASIVA
-  ZONA DE IMPACTO DE EVENTOS MASIVOS
-  FALTA DE CONTINUIDAD VIAL
-  ZONA DE CONGESTIONAMIENTO VIAL
-  INVASION DEL DERECHO DE VIA
-  VIGILAD PPRIMARIA CON POCA ACTIVIDAD ECONOMICA
-  CRUCERO VIAL CONFLICTIVO
-  NODO CONFLICTIVO DE TRANSPORTE
-  SITIO DE CARGA Y DESCARGA
-  ZONA DE MADERERIAS
-  VIVIENDA PREOCBARA

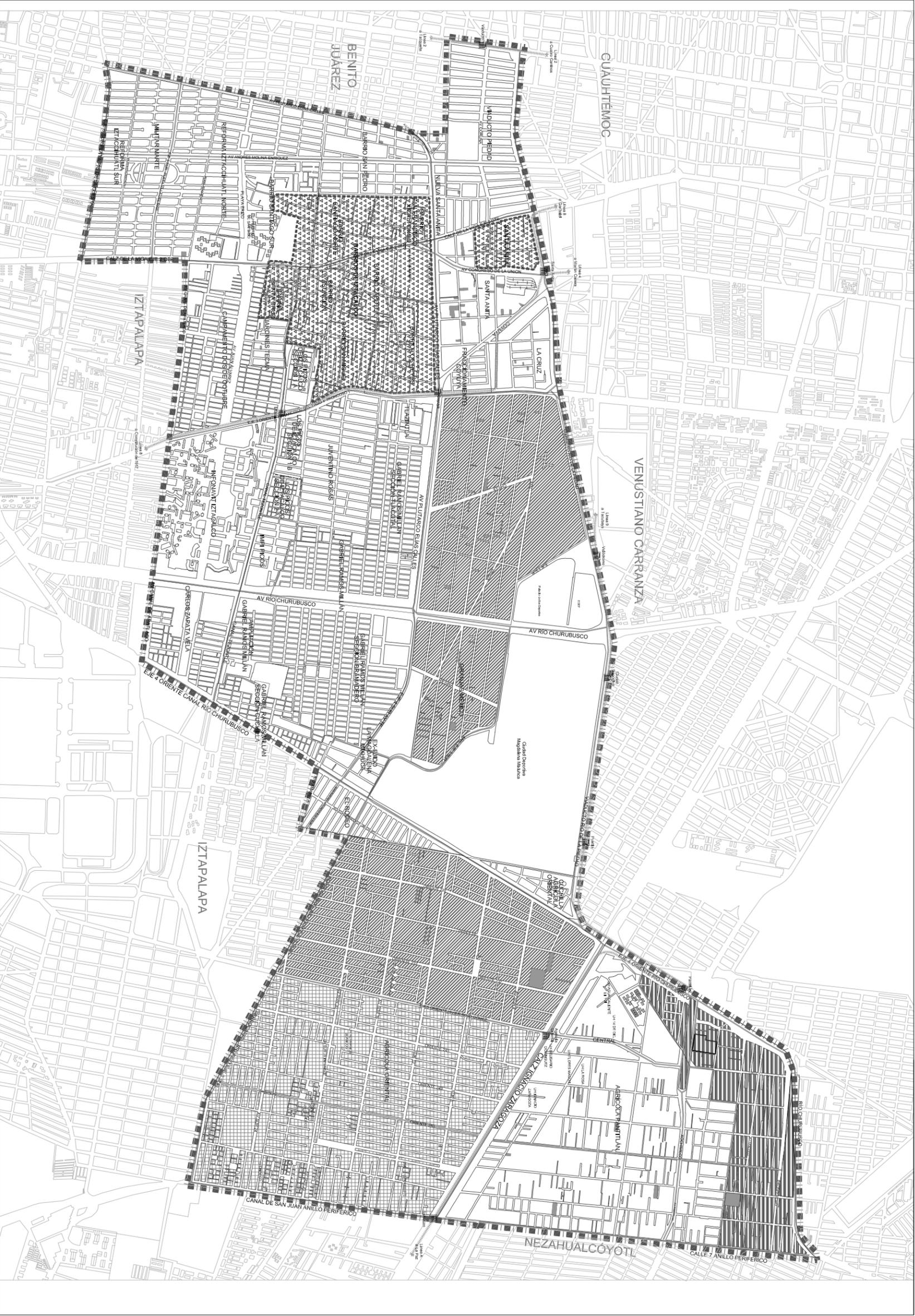
**DATOS GENERALES**

-  LIMITE DELEGACIONAL
-  LIMITE DEL DISTRITO FEDERAL
-  LIMITE DE ZONA PATRIMONIAL
-  LINEA DEL METRO
-  LIMITE DE COLUMNAS



**SIMBOLOGIA**





**PROGRAMA DELEGACIONAL DE  
DESARROLLO URBANO EN  
IZTACALCO**

CLAVE  
**E-2**  
**ÁREAS DE ACTUACIÓN**

**SIMBOLOGIA**

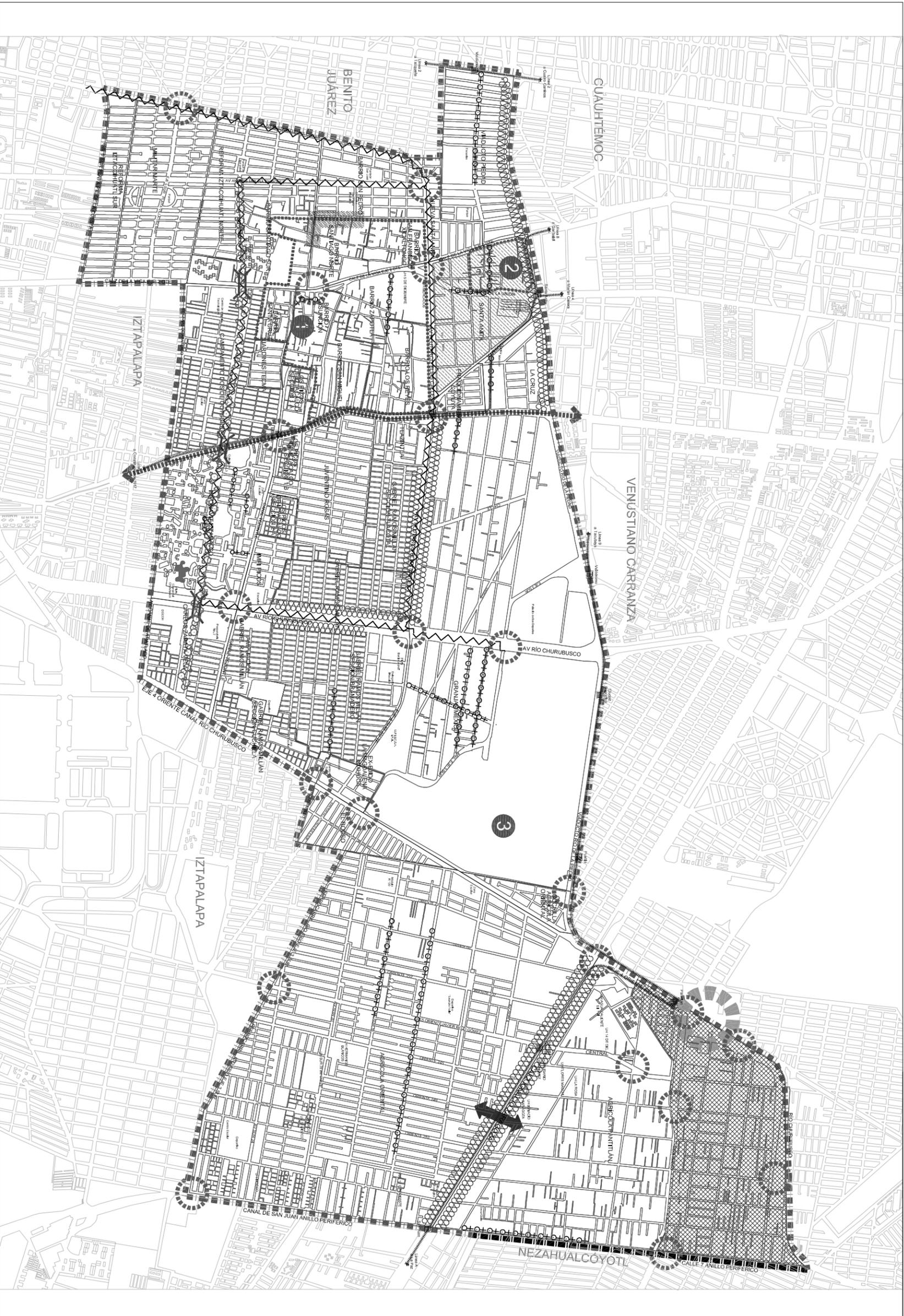
- ÁREAS CON POTENCIAL DE MEJORAMIENTO
- ÁREAS CON POTENCIAL DE RECICLAMIENTO
- ÁREA CON POTENCIAL DE DESARROLLO
- ÁREAS DE INTEGRACIÓN METROPOLITANA
- ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL

**DATOS GENERALES**

- LIMITE DELEGACIONAL
- LIMITE DEL DISTRITO FEDERAL
- LIMITE DE ZONA PATRIMONIAL
- VIALIDAD PRIMARIA
- LINEA DEL METRO
- LIMITE DE COLUMNAS



**SIMBOLOGIA**



seduvi  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda



**PROGRAMA DELEGACIONAL DE  
DESARROLLO URBANO EN  
IZTACALCO**

CLAVE  
**E-4**  
**PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

**SIMBOLOGIA**

- INCREMENTO DE INTENSIDAD PARA VIVIENDA
- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, VIVIENDA PRECARIA
- CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO DEL LAGO DE IMPONANTLI
- PARQUE LINEAL "JUAN ALVAREZ"
- PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL EN INTERSECCIONES
- CONSTRUCCION DEL CIRCUITO DIAGONAL "JUAN ALVAREZ"
- RESCATE DE LA PLAZA ERMITA DE LA ASUNCIÓN
- CATALOGACION DE LA PLAZA HIDALGO COMO PATRIMONIO HISTORICO
- CREACION DE MUSEO ECOLOGICO
- PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE TRANSPORTE
- CONSOLIDACION DE CALLE COMERCIAL
- CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES
- CONTINUIDAD VEHICULAR
- PROYECTO DE EJE TRONCAL METROPOLITANO EN REALIZACION
- MODERNIZACION DEL CERROAM PANTITLAN

**DATOS GENERALES**

- LIMITE DELEGACIONAL
- LIMITE DEL DISTRITO FEDERAL
- LIMITE DE ZONA PATRIMONIAL
- LINEA DEL METRO
- LIMITE DE COLUMNAS

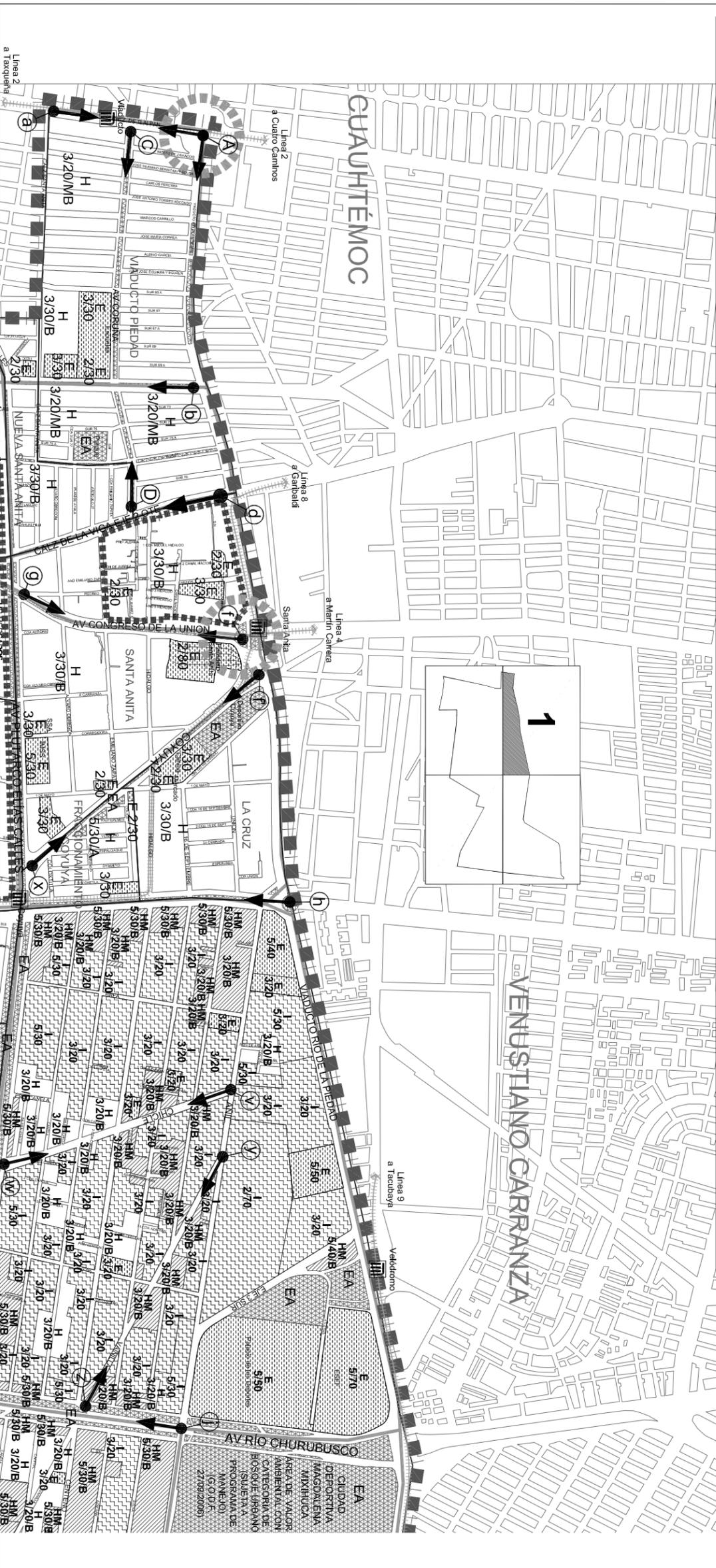


**SIMBOLOGIA**

## NORMAS DE ORDENACIÓN SOBRE VIALIDAD

Nota: estas normas no aplican en zonificaciones E (Equipamiento) y EA (Espacios Abiertos, Deportivos, Parques, Plazas, Jardines).

VIALIDAD	TRAMO	USO	VIALIDAD	TRAMO	USO
VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD	A-B CALZ. SAN ANTONIO ABADO A CANAL RIO CHURUBUSCO (EJE 4 ORIENTE)	HM/5/20/2	G'-H'	ORIENTE 217 A ORIENTE 299	HM/5/20/2
CORUNA	C-D CALZ. DE TLALPÁN A CALZ. DE LA VIGA (EJE 2 ORIENTE)	HM/5/20/2	I-J	AV. JAVIER ROJO GÓMEZ (EJE 5 ORIENTE) A ORIENTE 299	HM/3/20/2
AV. PUTARCO ELIAS CALLES	E-F PLAYA DE LA CUESTA (EJE 6 SUR) A CANAL RIO CHURUBUSCO (EJE 4 ORIENTE)	HM/5/20/2	A-a	ORIENTE 217 A ANILLO PERIFÉRICO-CANAL DE SAN JUAN	HM/5/20/2
AV. SANTIAMO	G-H AV. PUTARCO ELIAS CALLES A CALZ. DE LA VIGA (EJE 2 ORIENTE)	HM/5/20/2	A-a'	VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD A CALZ. SANTA ANITA	HM/5/20/2
PLAYA ERIZO	I-J AV. ANDRÉS MOLINA ENRIQUÉZ (EJE 1 ORIENTE) A CALZ. DE LA VIGA (EJE 2 ORIENTE)	HM/3/20/2	B-C	VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD A PLAYA DE LA CUESTA (EJE 6 SUR)	HM/5/20/2
RECREO	M-N AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO (EJE 3 ORIENTE) A SUR 187	HM/3/20/2	D-E	VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD A PLAYA DE LA CUESTA (EJE 6 SUR)	HM/5/20/2
ORIENTE 106	O-P CALZ. DE LA VIGA (EJE 2 ORIENTE)	HM/5/20/2	F-G	VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD A PLAYA DE LA CUESTA (EJE 6 SUR)	HM/5/20/2
AV. CANAL TEZONTLE	Q-R AV. RIO CHURUBUSCO A CANAL RIO CHURUBUSCO (EJE 4 ORIENTE)	HM/5/20/2	F-x	VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD A PLAYARCO ELIAS CALLES (EJE 4 SUR)	HM/5/20/2
JUAN ALVAREZ	S-T CALZ. DE LA VIGA (EJE 2 ORIENTE) A FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO (EJE 3 ORIENTE)	HM/5/20/2	F-x'	VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD A AV. CANAL DE APATLACO	HM/5/20/2
AV. CANAL DE APATLACO	U-V CALZ. DE LA VIGA (EJE 2 ORIENTE) A CANAL RIO CHURUBUSCO (EJE 4 ORIENTE)	HM/5/20/2	F-k	VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD A AV. CANAL DE APATLACO	HM/5/20/2
CANAL RIO CHURUBUSCO (EJE 4 ORIENTE)	W-X AV. CANAL DE APATLACO A ANILLO PERIFÉRICO	HM/5/20/2	F-l	AV. CANAL DE APATLACO	HM/5/20/2
ANILLO PERIFÉRICO	Y-Z RIO CHURUBUSCO (EJE 4 ORIENTE) A FERROCARRIL RIO RIO	HM/5/20/2	F-m	RIO CHURUBUSCO (EJE 4 ORIENTE) A FERROCARRIL RIO RIO	HM/5/20/2
XOCHIMILCO (1 NORTE) TALLERES GARCÍAS	AA-AB RIO CHURUBUSCO (EJE 4 ORIENTE) A CALLE 7	HM/5/20/2	P-Q	RIO CHURUBUSCO (EJE 4 ORIENTE) A FERROCARRIL RIO RIO	HM/5/20/2
AV. NORTE	AC-AD CALLE 1 A PERIFÉRICO-CANAL DE SAN JUAN	HM/5/20/2	R-S	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA A SUR 20	HM/3/20/2
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA	AE-AF RIO CHURUBUSCO (EJE 4 ORIENTE) A ANILLO PERIFÉRICO-CANAL DE SAN JUAN	HM/5/20/2	T-U	ORIENTE 299-CALLE 6	HM/5/20/2
SUR 12	AG-AH CANAL RIO CHURUBUSCO (EJE 4 ORIENTE) A ORIENTE 299	HM/5/20/2	V	CALLE 5	HM/5/20/2
SUR 16	AI-AJ ORIENTE 217 A ORIENTE 299	HM/5/20/2	W	CHICLE	HM/5/20/2
			AA'	AV. CANAL DE APATLACO	HM/5/20/2
			AB	AV. XOCHIMILCO A FERROCARRIL RIO RIO (EJE 3 SUR)	HM/5/20/2
			AC	AV. XOCHIMILCO A FERROCARRIL RIO RIO	HM/5/20/2
			AD	AV. XOCHIMILCO A FERROCARRIL RIO RIO	HM/5/20/2
			AE	AV. XOCHIMILCO A FERROCARRIL RIO RIO	HM/5/20/2
			AF	AV. XOCHIMILCO A FERROCARRIL RIO RIO	HM/5/20/2
			AG	AV. XOCHIMILCO A FERROCARRIL RIO RIO	HM/5/20/2
			AH	AV. XOCHIMILCO A FERROCARRIL RIO RIO	HM/5/20/2
			AI	AV. XOCHIMILCO A FERROCARRIL RIO RIO	HM/5/20/2
			AJ	AV. XOCHIMILCO A FERROCARRIL RIO RIO	HM/5/20/2



**PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN IZTACALCO**

### CLAVE E-3 ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN

- SIMBOLOGÍA**
- H HABITACIONAL
  - HM HABITACIONAL MIXTO
  - E EQUIPAMIENTO
  - I INDUSTRIA
  - EA ESPACIOS ABIERTOS, DEPORTIVOS, PARQUES, PLAZAS Y JARDINES
  - C CENTRO DE BARRIO
  - NORMAL DE ORDENACIÓN SOBRE VIALIDAD

3x0,0: NÚMERO DE INUESTRAS % DE ÁREA LIBRE PERMISIDO  
 A: DENSIDAD ALTA: 1 UNIDAD POR CADA 33 M<sup>2</sup> DE TERRENO  
 B: DENSIDAD MEDIA: 1 UNIDAD POR CADA 100 M<sup>2</sup> DE TERRENO  
 C: DENSIDAD BAJA: 1 UNIDAD POR CADA 200 M<sup>2</sup> DE TERRENO

- DATOS GENERALES**
- LÍMITE DELEGACIONAL
  - LÍMITE DEL DISTRITO FEDERAL
  - LÍMITE DE ZONA PATRIMONIAL
  - LÍMITE DE ZONIFICACIÓN
  - LÍMITE DE ZONIFICACIÓN PRIMARIA
  - LÍNEA DEL METRO
  - LÍMITE DE COLUMNAS (CENTRAM)



### SIMBOLOGÍA



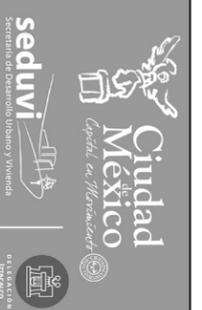




### NORMAS DE ORDENACIÓN SOBRE VALIDAD

Nota: estas normas no aplican en zonificaciones E (Equipamiento) y EA (Espacios Abiertos, Deportivos, Parques, Plazas, Jardines).

VALIDAD	TRAMO	USO	VALIDAD	TRAMO	USO
A-B	AV. SUR 20	HM5/20Z	G-H	ORIENTE 217 A ORIENTE 259	HM5/20Z
C-D	CALZ. DE TLALPÁN A CALZ. DE LA VIGA (EJE 2 ORIENTE)	HM5/20Z	F-J	AV. JAVIER ROJO GÓMEZ (EJE 3 ORIENTE) A ORIENTE 259	HM5/20Z
E-F	AV. PUTARCO ELIAS CALLES	HM5/20Z	K-L	ORIENTE 217 A ANILLO PERIFÉRICO, CANAL DE SAN JUAN	HM5/20Z
G-H	PLAZA PE DE LA CUESTA (EJE 6 SUR) A CANAL RÍO CHURUBUSCO (EJE 4 ORIENTE)	HM5/20Z	M-N	VAODUCTO RÍO DE LA REDADA A CALZ. SANTA ANITA	HM5/20Z
I-J	AV. PUTARCO ELIAS CALLES A CALZ. DE LA VIGA (EJE 2 ORIENTE)	HM5/20Z	O-P	VAODUCTO RÍO DE LA REDADA A PLAYA PE DE LA CUESTA (EJE 6 SUR)	HM5/20Z
K-L	AV. ANDRÉS MOLINA ENRIQUÉZ (EJE 1 ORIENTE) A CALZ. DE LA VIGA (EJE 2 ORIENTE)	HM5/20Z	Q-R	VAODUCTO RÍO DE LA REDADA A PLAYA PE DE LA CUESTA (EJE 6 SUR)	HM5/20Z
M-N	AV. ANDRÉS MOLINA ENRIQUÉZ (EJE 1 ORIENTE) A CALZ. DE LA VIGA (EJE 2 ORIENTE)	HM5/20Z	S	VAODUCTO RÍO DE LA REDADA A PLAYARCO ELIAS CALLES (EJE 4 SUR)	HM5/20Z
O-P	AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO (EJE 3 ORIENTE) A SUR 187	HM5/20Z	T	VAODUCTO RÍO DE LA REDADA A PLAYARCO ELIAS CALLES (EJE 4 SUR)	HM5/20Z
Q-R	AV. 5 A SUR 187	HM5/20Z	U	VAODUCTO RÍO DE LA REDADA A PLAYARCO ELIAS CALLES (EJE 4 SUR)	HM5/20Z
S	AV. RÍO CHURUBUSCO A CANAL RÍO CHURUBUSCO (EJE 4 ORIENTE)	HM5/20Z	V	VAODUCTO RÍO DE LA REDADA A AV. CANAL DE APATLAO	HM5/20Z
T	CALZ. DE LA VIGA (EJE 2 ORIENTE) A FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO (EJE 3 ORIENTE)	HM5/20Z	W	ANILLO PERIFÉRICO (EJE 4 ORIENTE) A FERROCARRIL RÍO FRÍO	HM5/20Z
U	AV. RÍO CHURUBUSCO (EJE 4 ORIENTE)	HM5/20Z	X	ANILLO PERIFÉRICO (EJE 4 ORIENTE) A FERROCARRIL RÍO FRÍO	HM5/20Z
V	AV. CANAL DE APATLAO A ANILLO PERIFÉRICO	HM5/20Z	Y	CALZ. IGAMICO ZARAGOZA A SUR 20	HM5/20Z
W	AV. RÍO CHURUBUSCO (EJE 4 ORIENTE) A FERROCARRIL RÍO FRÍO	HM5/20Z	Z	CALZ. IGAMICO ZARAGOZA A SUR 20	HM5/20Z
X	ANILLO PERIFÉRICO	HM5/20Z	Y-Z	ANILLO PERIFÉRICO (EJE 4 ORIENTE) A CALZ. IGAMICO ZARAGOZA	HM5/20Z
Y	XOCHIMILCO (1 NORTE) TALLERES GRÁFICOS	HM5/20Z			
Z	AV. NORTE	HM5/20Z			
	CALLE 1 A PERIFÉRICO, CANAL DE SAN JUAN	HM5/20Z			
	AV. RÍO CHURUBUSCO (EJE 4 ORIENTE) A CALZ. IGAMICO ZARAGOZA	HM5/20Z			
	CALZ. IGAMICO ZARAGOZA	HM5/20Z			
	SUR 12	HM5/20Z			
	CANAL RÍO CHURUBUSCO (EJE 4 ORIENTE) A ORIENTE 259	HM5/20Z			
	E-F	HM5/20Z			
	ORIENTE 217 A ORIENTE 259	HM5/20Z			



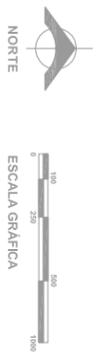
### PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN IZTACALCO

CLAVE E-3 ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN

- SIMBOLOGÍA**
- H HABITACIONAL
  - EA ESPACIOS ABIERTOS, DEPORTIVOS, PARQUES, PLAZAS Y JARDINES
  - HM HABITACIONAL MIXTO
  - E EQUIPAMIENTO
  - I INDUSTRIA
  - EA ESPACIOS ABIERTOS, DEPORTIVOS, PARQUES, PLAZAS Y JARDINES
  - CA CENTRO DE BARRIO
  - Normal de ordenación sobre validad

3408 NÚMERO DE WUELS 1% DE ÁREA LIBRE PERMISIDO  
 A DENSIIDAD ALTA 1 VIVIENDA POR CADA 33 M<sup>2</sup> DE TERRENO  
 B DENSIIDAD ALTA 1 VIVIENDA POR CADA 100 M<sup>2</sup> DE TERRENO  
 M<sup>2</sup> DENSIIDAD MUY ALTA 1 VIVIENDA POR CADA 200 M<sup>2</sup> DE TERRENO

- DATOS GENERALES**
- LMTE DELEGACIONAL
  - LMTE DEL DISTRITO FEDERAL
  - LMTE DE ZONA PATRIMONIAL
  - LMTE DE ZONIFICACION
  - VALIDAD PRIMARIA
  - LINEA DEL METRO
  - LMTE DE COLUMNAS (CENTRAM)



SIMBOLOGÍA

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** A partir de la entrada en vigor del presente decreto, la normatividad prevista en la Colonia Granjas México incluida en el Programa Parcial con el mismo nombre, quedara sujeta a los términos y disposiciones aplicables previstas en este instrumento.

**SEGUNDO.-** Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los contenidos y determinaciones del Programa de Desarrollo Urbano de Iztacalco, así como sus planos, se subordinan al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa en lo que se refiere a la planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y al aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito espacial de validez del presente Programa Delegacional.

**CUARTO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Se abroga el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco, versión 1997, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fechas 10 de abril y 31 de julio de 1997.

**SEXTO.-** Inscribese el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.- POR LA MESA DIRECTIVA, DIP. LAURA PIÑA OLMEDO, VICEPRESIDENTA.- FIRMA.- SECRETARIA, DIP. LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- FIRMA.- SECRETARIO, DIP. ALFREDO VINALAY MORA.- FIRMA.**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida aplicación y observancia, expido el presente decreto promulgatorio en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, JESÚS ARTURO AISPURU CORONEL.- FIRMA.**

---